



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Económicas
Escuela de Estudios de Posgrado



Universidad de Buenos Aires Facultad de Ciencias Económicas Escuela de Estudios de Posgrado

MAESTRÍA EN FINANZAS

TRABAJO FINAL DE MAESTRÍA

Gobierno Corporativo en Argentina con el nuevo
Código de Gobierno Societario

AUTOR: SEBASTIÁN LORENZO SOLER BUADAS
DIRECTOR: DAMIÁN MARCOS

05-2023



Dedicatoria

A mis padres, hermanos y sobrinos por ser fuente de motivación e incansable apoyo en mi búsqueda de crecimiento personal y profesional.

Agradecimiento

Especial agradecimiento a mi Director de Trabajo Especialista en Administración Financiera Damián Marcos por su orientación durante toda la investigación.



Resumen

El presente trabajo de investigación abordará el concepto de Gobierno Corporativo (GC) y se realizará la revisión del último Código de Gobierno Societario (CGS) introducido por la Resolución General (RG) 797/2019 de la Comisión Nacional de Valores (CNV) para entender los cambios incluidos y los aspectos que modifiquen el enfoque de este en comparación con el código antecesor incorporado por la Resolución 606/2012.

En ese marco, se describirán los principios, prácticas recomendadas y orientaciones estructurados en el Código de Gobierno Societario que se modificó en la última resolución vigente de la CNV (RG 797/2019).

El objetivo general del trabajo es analizar la evolución del grado de cumplimiento logrado durante los últimos tres períodos (años 2019, 2020 y 2021), desde que se puso en vigencia el último código de Gobierno Societario, por parte de las compañías seleccionadas para tal fin.

Las compañías seleccionadas presentaron sus respuestas en forma de informes en cada uno de los períodos relevados y para cada respuesta se identificará el grado de cumplimiento de cada respuesta, calificando en tres escalas (cumple, no cumple o cumple de manera parcial con la práctica recomendada por el CGS).

Se utilizará una metodología basada en el enfoque empírico para comprender el grado de cumplimiento por parte de cada compañía relevada en cada una de las respuestas que presenta y para esto se seleccionan dos temas del CGS para relevar la respuesta de veinte (20) compañías que cotizan en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Por otra parte, también se buscará agrupar por sectores las compañías seleccionadas para observar el grado de cumplimiento para cada sector en particular.

En este sentido se utilizará la información pública que es requerida a las compañías por la CNV. Cada compañía que cotiza en el mercado de valores está obligada a presentar un informe de gobierno corporativo, y las respuestas en estos informes servirán para realizar el análisis por cada empresa.



Contenido

Dedicatoria.....	2
Agradecimiento	2
Resumen	3
Contenido.....	4
Tablas.....	6
Lista de gráficos.....	7
Justificación.....	8
Planteamiento del tema.....	9
Objetivos.....	10
Objetivo General.....	10
Objetivos Específicos	10
Hipótesis	10
Capítulo I Marco teórico.....	11
I.1 Gobierno Corporativo conceptos	11
I.2 Modelos de gobernanza.....	13
I.3 Principios de Gobierno Corporativo	14
I.4 Gobierno Corporativo en Argentina.....	15
I.5 Ventajas de un buen Gobierno Corporativo	17
Capítulo II Metodología	19
II.1 Diseño	19
II.2 Población.....	19
II.3 Marco muestral	19
II.4 Selección de casos.....	20
II.5 Estrategia.....	20
II.6 Fuente de evidencia.....	21
Capítulo III Análisis de cumplimiento prácticas CGS	22
III.1 Ambiente de Control	23
III.2 Participación de los Accionistas	33
Capítulo IV Evolución cumplimiento por sector.....	44
IV.1 Ambiente de Control	45
IV.1.1 Sector Materials.....	45
IV.1.2 Sector Financials	47
IV.1.3 Sector Utilities.....	50
IV.1.4 Sector Energy	52
IV.1.5 Sector Communication	54



IV.1.6 Sector Real Estate.....	56
IV.1.7 Comparativo Cumplimiento total de tema	57
IV.2 Participación de los Accionistas.....	57
IV.2.1 Sector Materials.....	58
IV.2.2 Sector Financials	61
IV.2.3 Sector Utilities.....	63
IV.2.4 Sector Energy	66
IV.2.5 Sector Communication.....	68
IV.2.6 Sector Real Estate.....	71
IV.2.7 Comparativo Cumplimiento total tema	72
Conclusiones.....	74
Anexos	78
Bibliografía.....	154



Tablas

Tabla 1 Compañías relevadas	20
Tabla 2 Puntaje nivel de cumplimiento	23
Tabla 3 Clasificación compañías por sector	45
Tabla 4 Evolución cumplimiento sector Materials.....	46
Tabla 5 Evolución cumplimiento sector Financials	48
Tabla 6 Evolución cumplimiento sector Utilities	50
Tabla 7 Evolución cumplimiento sector Energy	52
Tabla 8 Evolución cumplimiento sector Communication	54
Tabla 9 Evolución cumplimiento sector Real Estate.....	56
Tabla 10 Evolución cumplimiento sector Materials.....	58
Tabla 11 Evolución cumplimiento sector Financials	61
Tabla 12 Evolución cumplimiento sector Utilities	63
Tabla 13 Evolución cumplimiento sector Energy	66
Tabla 14 Evolución cumplimiento sector Communication	69
Tabla 15 Evolución cumplimiento sector Real Estate.....	71
Tabla 16 Relevamiento respuestas Práctica 17.....	78
Tabla 17 Relevamiento respuestas Práctica 18.....	86
Tabla 18 Relevamiento respuestas Práctica 19.....	91
Tabla 19 Relevamiento respuestas Práctica 20.....	97
Tabla 20 Relevamiento respuestas Práctica 21.....	102
Tabla 21 Relevamiento respuestas Práctica 25.....	108
Tabla 22 Relevamiento respuestas Práctica 26.....	114
Tabla 23 Relevamiento respuestas Práctica 27.....	124
Tabla 24 Relevamiento respuestas Práctica 28.....	132
Tabla 25 Relevamiento respuestas Práctica 29.....	146



Lista de gráficos

Gráfico 1 Cumplimiento Práctica Nro. 17.....	24
Gráfico 2 Cumplimiento Práctica Nro. 18.....	25
Gráfico 3 Desglose Cumplimiento Práctica Nro. 18	26
Gráfico 4 Cumplimiento Práctica Nro. 19.....	27
Gráfico 5 Cumplimiento Práctica Nro. 20.....	29
Gráfico 6 Desglose Cumplimiento Práctica Nro. 20	30
Gráfico 7 Cumplimiento Práctica Nro. 21	31
Gráfico 8 Desglose Cumplimiento Práctica Nro. 21	32
Gráfico 9 Cumplimiento Total Ambiente de Control.....	33
Gráfico 10 Cumplimiento Práctica Nro. 25.....	34
Gráfico 11 Desglose Cumplimiento Práctica Nro. 25	35
Gráfico 12 Cumplimiento Práctica Nro. 26.....	36
Gráfico 13 Desglose Cumplimiento Práctica Nro. 26	37
Gráfico 14 Cumplimiento Práctica Nro. 27	39
Gráfico 15 Cumplimiento Práctica Nro. 28.....	41
Gráfico 16 Cumplimiento Práctica Nro. 29.....	42
Gráfico 17 Cumplimiento Total Participación Accionistas.....	43
Gráfico 18 Cumplimiento Total Ambiente de Control por sector.....	57
Gráfico 19 Cumplimiento Total Participación Accionistas por sector.....	72



Justificación

La elección del tema de estudio se produce por la relevancia que tomó el concepto de Gobierno Corporativo (GC) en los últimos 20 años. Uno de los principales objetivos del GC según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) (2015) es crear un ambiente donde la confianza, transparencia y rendición de cuentas favorezcan inversiones a largo plazo, estabilidad financiera e integridad en los negocios. Por ello toma relevancia el aprendizaje sobre GC obtenido de las crisis financieras, la globalización de las actividades empresariales, cambios en los mercados de valores y la inferencia que tiene una cadena de inversión más extensa y compleja.

En un constante avance por parte de los países que buscan mejorar el marco legislativo, reglamentario e institucional del Gobierno Corporativo teniendo en cuenta los distintos contextos y particularidades que se presentan. Estos países se apoyan en los principios recomendados por la OCDE, los cuales son consensuados por los miembros de la organización, miembros del G20 y otros participantes.

En ese contexto, el objetivo del proyecto consiste en entender la evolución de los informes de gobierno societario presentados por distintas compañías y observar si existe una mejora o no en la calidad de su gobierno corporativo. Se intenta descubrir si existe una mejora dentro de las respuestas presentadas en un determinado período de tiempo.

Por otro lado, el interés también está puesto en contrastar el grado de cumplimiento del CGS por parte de las compañías agrupándolas por sectores donde desarrollan sus negocios, de esta manera poder determinar si existe algún sector donde el cumplimiento sea mayor que en otro.



Planteamiento del tema

La importancia que tiene la aplicación de buenas prácticas de Gobierno Corporativo (GC) para evitar fraudes, quiebras y escándalos financieros provocados principalmente por no contar con buenas prácticas, lleva a la necesidad de contar con un marco legislativo que requiera y oriente a las organizaciones en la aplicación de recomendaciones para un buen GC.

Adicionalmente, como indica la Resolución General N° 797/19 uno de los objetivos del Código de Gobierno Societario es ser educacional.

Desde esta perspectiva, analizar los principios que se exponen en el CGS resulta muy importante ya que ayuda a su comprensión y a la difusión de las buenas prácticas de GC. También promueve la visión de que adherir a estas conlleva mejoras sustanciales no solo para las organizaciones sino también para los países.

Es importante aclarar que el estudio se concentra en observar si existe una mejora en el gobierno corporativo de las compañías, de igual manera realizar un análisis para entender si por sector existe un mayor cumplimiento por parte de las compañías. Adicionalmente se busca poder observar cuáles son las mejoras que podrían identificar las compañías para lograr un mayor cumplimiento.

Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito, se plantean concretamente las siguientes interrogantes:

¿Cuáles son los cambios que se pueden observar en la estructura del nuevo código de gobierno societario con respecto a su antecesor?

¿Cómo es la evolución del grado de cumplimiento por parte de las compañías seleccionadas en los temas elegidos para el relevamiento según las respuestas presentadas por las mismas en sus informes?

¿Cómo evolucionó el grado de cumplimiento del código de gobierno societario según determinados sectores donde las compañías operan?

¿Cuáles son las oportunidades de mejoras para las compañías que no cumplen con lo recomendado por cada práctica?



Objetivos

Objetivo General

Se buscará observar la evolución del grado de cumplimiento de las empresas seleccionadas en un determinado período de tiempo y analizar la evolución de esto para las compañías agrupadas por sectores.

Objetivos Específicos

- Comparar la evolución del grado de cumplimiento del código de gobierno societario de las empresas seleccionadas para analizar si mejoraron su gobierno a través de tres períodos.
- Comparar el grado cumplimiento de las prácticas agrupando las compañías relevadas en distintos sectores dependiendo del negocio que realizan.
- Explicar las oportunidades de mejora existentes para las compañías relevadas en las prácticas de buen GC.

Hipótesis

A través del tiempo y gracias a las actualizaciones que sufrieron tanto en la estructura como el contenido los distintos códigos de gobierno societario se observa un incremento de conciencia y mejoras en el cumplimiento de las prácticas de buen GC. Adicionalmente se puede observar que aún existen oportunidades de mejoras para las compañías seleccionadas. También existen sectores donde el grado de cumplimiento es mayor que en otros.



Capítulo I Marco teórico

I.1 Gobierno Corporativo conceptos

El concepto de Gobierno Corporativo (GC) toma relevancia a través de los últimos años como consecuencia de distintos fraudes, quiebras y escándalos financieros provocados principalmente por un mal GC señala Briozzo (2008). Uno de los casos más relevantes fue el de la compañía energética Enron en Estados Unidos, catalogado en los medios como el mayor escándalo financiero de la historia. Este caso llevó a la caída de una de las *Big Five* (se llama así a las cinco firmas más importantes y grandes del mundo dedicadas a realizar auditoría contable-financiera), la firma Arthur Andersen. Briozzo (2008) sostiene que a causa de esto el concepto se torna reconocido ya que describe el sistema mediante el cual son dirigidas y controladas las empresas.

El concepto generalmente adoptado corresponde a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) citado en la Nota de Política N° 5 del Centro para la Estabilidad Financiera (CEF) (2005):

El GC es el sistema por el que las corporaciones de negocios son dirigidas y controladas. La estructura de GC especifica la distribución de derechos y responsabilidades entre los diferentes participantes en la corporación, como el directorio, la gerencia, los accionistas y otros incumbentes (stakeholders) y detalla las reglas y procedimientos para la toma de decisiones sobre los temas corporativos. Para hacer esto, también provee la estructura a través de la cual se determinan los objetivos de la compañía, se asignan los medios para alcanzar dichos objetivos y se determina cómo se monitorea el desempeño en relación a los objetivos perseguidos (pág. 11)

Adicionalmente la OCDE (2004) señala que el GC es un conjunto de acciones directivas indispensables seguidas por la organización con el fin de alcanzar razonabilidad, rendición de cuentas, transparencia y responsabilidad. Las mismas conseguirán desarrollar una imagen positiva para la compañía.

Otro concepto que se puede invocar es el mencionado en el White Paper sobre GC en América Latina de la OCDE (2004) donde se define al GC como las “relaciones entre la administración de una compañía, su directorio, sus accionistas y otros grupos de interés social o corporativo. El GC proporciona la estructura a través de la cual los objetivos de la compañía se fijan y se determinan los medios de lograr esos objetivos y monitorear el desempeño” (pág. 72)



En la publicación Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE y del G20 se menciona que el objetivo del gobierno corporativo “es facilitar la creación de un ambiente de confianza, transparencia y rendición de cuentas necesario para favorecer las inversiones a largo plazo, la estabilidad financiera y la integridad en los negocios” (2015, pág. 3).

Como podemos observar existen muchas formas de definir al GC. Briozzo (2008) señala que ante cualquier definición adoptada queda en evidencia que el principal problema es el conflicto de intereses presente entre dos grupos. Por un lado, los *insiders* (gerentes, directorio y accionistas mayoritarios) y por otro lado los *outsiders* (inversionistas, accionistas minoritarios y acreedores). La importancia de un buen GC radica en que el mismo reduce los inconvenientes provocados por los conflictos de interés entre los distintos actores, además de conseguir transparencia en la información, lo cual se espera mejore el desempeño de las empresas y su valor.

El concepto de GC se ha desarrollado a lo largo del tiempo, pasó de ser una definición sobre como las empresas son dirigidas y controladas a ser la herramienta que puede generar valor y ventajas competitivas, reuniendo los intereses de la administración, directorio, accionistas, terceros interesados y de la sociedad en su conjunto menciona Briozzo (2008).

Balachandran, B. y Faff, R. afirman que entre los beneficios que conlleva alentar buenas prácticas de GC, podemos señalar que el GC mejora la transparencia de los reportes, sirve para evitar fraudes contables, genera responsabilidades en caso de no cumplimiento para los directivos y aumenta la presentación de la información financiera en los plazos requeridos (2015).

Por otro lado, la OCDE (2015) señala que las políticas de GC resultan importantes al momento de lograr objetivos económicos relacionados con la confianza de los inversores. También incide en el costo que tiene para las empresas el acceso al capital necesario para su crecimiento.

Por su parte, en el capítulo 1 del Código de Gobierno Societario de la Resolución 797/2019 de la CNV señala cómo el Directorio pasa a ser parte clave del marco de gobierno societario y termina por ser fundamental para asegurar que todas las partes de un buen gobierno funcionen de manera correcta.

Para finalizar, podemos resumir que un buen GC se determina, como sostiene Fornero (2007), por el marco legislativo, las actividades que se ejecutan para aplicar el marco normativo y el compromiso con el que las personas realizan y siguen esas actividades.



I.2 Modelos de gobernanza

Se distinguen dos modelos de GC de las empresas como indica Fornero (2007). Ambos tienen distintas características basándose en distintos aspectos relevantes. Por un lado, tenemos el modelo Anglo-americano (orientado a los accionistas) y por otro al modelo Euro-asiático (orientado a los interesados).

Las principales características que diferencian un modelo del otro según indica Fornero (2007) son varias, una de ellas es el financiamiento de la empresa, en el modelo anglo-americano se basa en capital propio, mientras que en el modelo euro-asiático el financiamiento está basado en deudas.

Otra característica donde presentan disimilitud los modelos es en el directorio y CEO. La fuerte influencia que tienen los directores ejecutivos en el directorio de la empresa para el caso del modelo anglo-americano dista de la que tienen en el modelo euro-asiático, donde el directorio es más independiente de los directores ejecutivos.

Respecto del pago a los directivos, el primer modelo presenta una alta proporción de pagos variables, en el caso del segundo modelo las retribuciones son principalmente fijas. El modelo anglo-americano presenta excelentes leyes de protección a los accionistas minoritarios. Por su parte, el modelo euro-asiático tiene una protección relativamente débil de los accionistas minoritarios en relación con el anglo-americano.

La propiedad de la empresa se encuentra dispersa en el modelo anglo-americano, por el contrario, en el modelo euro-asiático la propiedad de la empresa se encuentra concentrada. El primer modelo tiene una participación relativamente tenue de inversores institucionales como accionistas, mientras que en el segundo modelo la participación de inversores institucionales como accionistas es muy activa.

Los mercados de acciones son muy líquidos en el modelo anglo-americano y bastante ilíquidos en el modelo euro-asiático. Por último, el modelo anglo-americano presenta un mercado de control societario muy activo en cambio en el modelo euro-asiático el mercado de control societario no es muy activo.

Resulta importante entender los distintos modelos de gobernanza que se pueden observar en las compañías de distintos países para poder confeccionar y aplicar regulaciones que consideren estas particularidades del modelo de gobernanza que predomine en el país en cuestión.



I.3 Principios de Gobierno Corporativo

Es importante tener un marco de referencia que sirva como orientación para los interesados y guiarlos para lograr un buen GC. La OCDE consigue este objetivo en el año 1999, a través de la publicación de los Principios de Gobierno Corporativo que brinda las bases de un buen GC. La OCDE indica que estos principios muestran las reglas básicas que dan forma al concepto de GC, sirviendo de marco de referencia y guía práctica para su aplicación (2015)

En los años 20014 y 2015 se realiza una segunda revisión de la publicación (la primera revisión se realizó en el año 2004) dando como resultado la publicación en el año 2016 de los principios de GC de la OCDE en colaboración con el G20. Se sostiene que los principios “ayudan a los legisladores a evaluar y mejorar el marco legislativo, reglamentario e institucional del gobierno corporativo, con el objetivo de favorecer la eficiencia económica, la estabilidad financiera y el crecimiento económicos sostenible” (pág. 3). La publicación señala más adelante que esto se consigue brindando el apropiado estímulo, para desempeñar sus actividades dentro de un marco de controles y contrapesos, a los accionistas, directivos, intermediarios y proveedores

Para garantizar su utilidad la OCDE (2015) sostiene que es fundamental que el marco normativo de GC se adapte al contexto y particularidades de cada país en el que deben aplicarse. Adicionalmente destaca que, para garantizar la congruencia y precisión de los principios, la revisión que se realiza está basada en un trabajo empírico y analítico sobre las alteraciones que sufren a lo largo de los años los sectores financieros y empresariales. Además, se tiene en cuenta el aprendizaje de las crisis financieras, la globalización de las actividades empresariales, cambios en los mercados de valores y la inferencia que tiene una cadena de inversión más extensa y compleja.

La OCDE (2015) detalla que los estados, administradores o sector privado deben valorar la calidad del marco de gobierno corporativo y crear normas obligatorias o voluntarias que tengan en cuenta las diferencias jurídicas, económicas y culturales de cada país basándose en los principios. Adicionalmente los principios están formulados para identificar objetivos y proponer distintas formas de alcanzarlos, aportando una referencia flexible para que cada país pueda desarrollar su propio marco de GC.

En un inicio los principios están pensados para empresas que cotizan, sean financieras o no. Pero también pueden resultar un instrumento muy útil para mejorar el GC de empresas que no coticen.



Los principios de la OCDE (2015) están divididos en seis capítulos, encabezados por un solo principio al que le siguen una serie de sub-principios, incluyendo comentarios que sirven para entender su justificación. Los capítulos son los siguientes:

- I) Consolidación de la base para un marco eficaz de GC,
- II) Derechos y tratamiento equitativo de los accionistas y funciones de propiedad clave,
- III) Inversores institucionales, mercados de valores y otros intermediarios,
- IV) El papel de los actores interesados en el ámbito de GC,
- V) Divulgación de información y transparencia,
- VI) Las responsabilidades del Consejo de Administración.

Para finalizar, en la publicación de los Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE se presentan las recomendaciones del consejo relativas a los principios.

I.4 Gobierno Corporativo en Argentina

En Argentina la implementación en el año 2001 del Decreto N° 677, sobre Régimen de Transparencia de la Oferta Pública, representó como indica el CEF (2005) “un primer e importante paso en la adhesión de buenas prácticas de GC para las compañías con oferta pública”.

En el año 2004 en Argentina a través del Instituto Argentino para el Gobierno Corporativo (IAGO) se prepara el Código de Gobierno Societario (CGS). Allí, como menciona Briozzo (2015), se proporcionan las pautas para la mejor administración y control de las compañías, adaptadas a la legislación que se encontraba vigente y buscando aumentar la transparencia del GC, perfeccionar la gestión, favorecer el acceso al mercado de capitales y solucionar los conflictos de intereses.

Luego para dar un marco normativo en particular al GC, la Comisión Nacional de Valores emite la Resolución General (RG) N° 516 en el año 2007 donde se exige por primera vez de manera obligatoria a las compañías que hacen oferta pública de sus valores a informar sobre el cumplimiento del CGS. La resolución antes comentada luego fue modificada por la RG N° 606 del año 2012 de la CNV. La principal importancia que tenían ambas resoluciones es que en ellas se aprobaban los requisitos mínimos del CGS.

Como se expresa en la RG N° 606 resultaba “imperioso contar con adecuadas prácticas de gobierno societario y un marco regulatorio que lo garantice, objetivo materializado hasta la fecha en la Resolución General N° 516/07 dictada por esta Comisión Nacional de Valores” (2012, pág. 1).



Tanto en la RG N° 516/07 como en la RG N° 606/12 se aprueban los contenidos mínimos del CGS (en la primera abarcaban seis aspectos, mientras que en la segunda se incluían nueve principios) el cual se aplica a las empresas autorizadas a hacer oferta pública de sus valores negociables (exceptuando a las Pymes). Se indica que cada empresa debe autoevaluar su GC, informando si cumple los principios y recomendaciones del CGS y de qué modo lo hace. Además, deben explicar las razones por las cuales cumple parcialmente o no cumple. En estas primeras instancias las respuestas en los informes a presentar por las compañías se basaban en el principio de cumplir o explicar.

En el año 2019 a través de la RG 797 la CNV actualiza el Código de Gobierno Societario que presentan anualmente las entidades autorizadas para efectuar oferta pública de sus valores negociables. “El objetivo de la actualización consiste en fortalecer el Código como herramienta para incentivar una cultura de buena gobernanza dentro de dichas compañías, receptando la última actualización de los principios de gobierno corporativo OECD-G20 y las mejores prácticas internacionales” (CNV, 2019). Se aplica una nueva modalidad de exigencia para las organizaciones que se encuentra alcanzadas, “aplique o no, explique”. Esto significa que para las organizaciones que omiten una práctica pueden cumplir con los estándares de buen GC, siempre y cuando justifiquen que protegen los principios mencionados.

Por consiguiente, podemos destacar como menciona Briozzo que el nuevo CGS incorpora las siguientes innovaciones respecto a los CGS precedentes: se destaca su inclinación por ser educativo mostrando a las empresas fundamentación de los principios y los beneficios que estos traen aparejados, de esta manera se encuentra más en línea con otros países latinoamericanos. También el nuevos CGS contiene las pertinentes explicaciones de las prácticas recomendadas. Por otro lado, como se comentó anteriormente, se sustituye la modalidad de “cumplir o explicar” por “aplicar o explicar” (2021).

Según Briozzo se distinguen tres niveles de justificación. Justificar cómo se cumple el principio con otra práctica. Si lo primero no se cumple, justificar el motivo e indicar acciones previstas y tiempo estimado para desarrollar una práctica que cumpla con el principio. Si lo anterior tampoco no se cumple, indicar por qué no se considera aplicable la práctica referida en el CGS (2021).

Adicionalmente a las nuevas innovaciones que se incorporan en el nuevo CGS Briozzo comenta que en esta nueva versión las compañías tienen una exigencia más precisa de datos en cuanto a tiempo previsto y curso de acción en caso de que tengan programado adoptar una práctica (2021).



El actual CGS aprobado por la RG 797/19 consta de siete temas donde se detallan los principios, prácticas recomendadas y orientaciones. Los temas son los siguientes:

- a) La función del directorio
- b) La presidencia en el directorio y la secretaría corporativa
- c) Composición, nominación y sucesión del directorio
- d) Remuneración
- e) Ambiente de control
- f) Ética, integridad y cumplimiento
- g) Participación de los Accionistas y partes interesadas

Por otra parte, en el CGS (2019) se menciona que los objetivos son promover la transparencia, proteger los derechos de los inversores y del público en general. Además, hay dos objetivos adicionales. El primero consiste en alentar a los inversores, directores y gerentes a promover un GC comprometido, reflexivo y adaptado por los directorios a las particularidades de cada compañía. El segundo, el de ser educacional, se espera que el CGS genere una cultura sólida de buenas prácticas para todas las compañías.

I.5 Ventajas de un buen Gobierno Corporativo

En la reforma del CGS materializada por la RG N° 797 (2019) se sostiene que las recomendaciones realizadas sirven para mejorar la cultura empresarial y además esto trae aparejadas ventajas operativas, reputacionales y estratégicas.

Damián J. Marcos sostiene lo siguiente: un sólido gobierno corporativo puede conducir a un mejor crecimiento a largo plazo y especialmente un mejor desempeño en las empresas que cotizan en bolsa. Sin embargo, se debe impulsar las mejores prácticas de gobierno corporativo en compañías de todos los tamaños, y no solo de las más grandes (2017).

Como menciona Briozzo (2008) se realizaron diversos estudios donde se buscaba comprobar la existencia de una relación directa entre el agregado de valor y el buen gobierno, estudiando esto a través de indicadores como el rendimiento, Q de Tobin o el precio de mercado de una firma.

Por otro lado, menciona Briozzo (2018) un pobre GC disminuye la demanda de títulos por parte de los inversores y, por otro lado, el poco desarrollo del mercado desalienta la entrada de inversores extranjeros ante la percepción de que un mercado poco desarrollado no premia las buenas prácticas. Es por esto, que en contextos institucionales relativamente



más débiles se espera que los compromisos contractuales asumidos por las propias empresas generen un mayor beneficio.

Por su parte, en la Nota de Política N° 5 del CEF (2005) se sostiene que existen estudios en numerosos países en los cuales se asevera que un buen GC ayuda a las empresas a acceder a los mercados de capitales, disminuye los costos y prolonga los plazos de financiamiento y también aumenta la rentabilidad operativa de las compañías. Adicionalmente se detalla que un buen GC incita el desarrollo económico y del sistema financiero y concede estabilidad.



Capítulo II Metodología

II.1 Diseño

Con el objetivo de evaluar la evolución del cumplimiento según las respuestas brindadas y presentadas, a partir de la implementación del nuevo CGS, durante tres períodos consecutivos y adicionalmente el otro objetivo también es determinar las causas de la evolución y las oportunidades de mejoras que se presentan para las compañías, por esto se eligió un enfoque empírico.

II.2 Población

La población que se analiza corresponde a las empresas que actualmente están alcanzadas por el CGS y que cotizan en el panel líder del Mercado de Valores de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Se seleccionan veinte (20) empresas que entran en esta categoría.

II.3 Marco muestral

En el marco muestral de la investigación se han considerado las empresas cotizantes en el panel líder del Mercado de Valores de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y que presentaron sus informes obligatoriamente para cumplir con el nuevo CGS durante los años 2019, 2020 y 2021.

II.4 Selección de casos

Se seleccionaron veinte (20) compañías que presentaron durante los tres períodos mencionados el informe sobre GC solicitado por el nuevo CGS. Las mismas son las siguientes:

Tabla 1 Compañías relevadas

Compañía	Ticket
Aluar	ALUA
Banco Frances	BBAR
Banco Macro	BMA
Bolsas y Mercados Argentinos	BYMA
Central Puerto	CEPU
Comercial del Plata	COME
Cresud	CRES
Cablevisión	CVH
Edenor	EDN
Grupo Financiero Galicia	GGAL
Holcim	HARG
Loma Negra	LOMA
Pampa Energía	PAMP
Banco Supervielle	SUPV
Telecom	TECO2
Transportadora gas del Norte	TGNO4
Transportadora gas del Sur	TGSU2
Transener	TRAN
Ternium	TXAR
YPF	YFPD

Fuente: elaboración propia con datos del S&P Merval

De aquí en adelante para referirnos a las distintas compañías se va a utilizar el ticket con el cual se identifica cada una de ellas.

II.5 Estrategia

La estrategia de investigación de este trabajo consiste en los siguientes pasos. Primero se seleccionan las compañías a relevar, dependiendo en primera medida si cumplen con la condición de cotizar en el panel líder y la segunda condición es si presentaron tres informes consecutivos a partir de la implementación del nuevo CGS. El segundo paso es recopilar todas las respuestas de cada una de las compañías seleccionadas para cada una de las tres presentaciones realizadas. El tercer paso consiste en puntuar cada una de las respuestas según si cumple con lo recomendado por cada una de las orientaciones contenidas en las prácticas del CGS correspondientes a los temas seleccionados para tal fin, con el



objetivo de cuantificar y valorar las respuestas presentadas en cada informe se otorgará una calificación a cada respuesta. Las calificaciones que pueden obtener son 1 (si cumple con lo recomendado en la práctica), 0,5 (si cumple de manera parcial con lo recomendado) y 0 (si no cumple con lo recomendado). El cuarto paso consiste en sacar un porcentaje de cumplimiento según la puntuación obtenida por cada respuesta para cada una de las prácticas y cada uno de los períodos analizados, así entender si existe una mejora en el cumplimiento y en las respuestas brindadas. El quinto paso es analizar el porcentaje de cumplimiento separando las compañías por sectores o industrias.

II.6 Fuente de evidencia

La información sobre el cumplimiento de las compañías puede obtenerse a partir de los Informes de Grado de Cumplimiento, documentos de acceso público que presentan las compañías en la Comisión Nacional de Valores.



Capítulo III Análisis de cumplimiento prácticas CGS

En el siguiente capítulo se analiza la tendencia y evolución de las respuestas relevadas sobre dos temas contenidos en el CGS que surge de la Resolución General 707/19 de la CNV. Para este cometido se eligieron 20 compañías que presentaron sus informes respondiendo durante tres períodos consecutivos desde la implementación del nuevo CGS (años 2019, 2020 y 2021) y que además cotizan en el panel llamado S&P Merval. Este panel refleja el comportamiento de las 25 compañías más importantes de Argentina y es el principal índice del Mercado de Valores de Buenos Aires (MERVAL) de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Como se muestra en la tabla 1 las compañías seleccionadas del panel tienen el ticket con el cual se identifica cada una. Durante el desarrollo de los siguientes capítulos para mencionar a las distintas compañías en caso de ser necesario se las va a identificar con el ticket correspondiente de cada una.

El CGS se encuentra estructurado en temas principales, los cuales contienen los principios y prácticas a realizar por las compañías, a su vez cada práctica tiene una orientación la cual sugiere y recomienda las actividades o puntos que deberían cumplir las compañías y detallar en sus respuestas contenidas en el informe presentado por cada una para cumplir con dicha práctica. Los temas que el CGS contiene son los siguientes:

- A) Función del Directorio
- B) La Presidencia en el Directorio y Secretaría Corporativa
- C) Composición, Nominación y Sucesión del Directorio
- D) Remuneración
- E) Ambiente de control
- F) Ética, integridad y Cumplimiento
- G) Participación de los Accionistas y Partes Interesadas

Para el análisis que se realiza en el presente trabajo se seleccionan dos temas contenidos en el CGS. En primer término, se elige para el relevamiento el tema “Ambiente de control”. El segundo tema seleccionado es “Participación de los Accionistas y Partes interesadas”.

Cada uno de los temas seleccionados cuenta con 5 (cinco) prácticas, las cuales a su vez cuentan cada una con su respectiva orientación. En dicha orientación para fines prácticos para el relevamiento se determina cuál/es son el/los punto/s relevante/s de ésta, que para este análisis debería cumplir o explicar cada compañía en sus respuestas.

Se va a identificar el cumplimiento que alcanzaron las compañías para cada práctica y en el caso de las prácticas que en su orientación tienen más de un punto relevante se identifica el cumplimiento puntualmente de cada punto relevante.

Las respuestas de cada una de las compañías relevadas van a ser calificadas según el cumplimiento del punto relevante que se encuentra en la orientación de la práctica en cuestión. Como se observa en la tabla 2 las compañías podrán cumplir, cumplir de manera parcial o no cumplir con el punto relevante.

Tabla 2 Puntaje nivel de cumplimiento

Cumplimiento	Puntaje
Cumple	1
Cumple parcialmente	0,5
No cumple	0

Fuente: elaboración propia

III.1 Ambiente de Control

En este apartado se inicia el análisis del cumplimiento en las respuestas presentadas en sus informes por las compañías relevadas para las prácticas propuestas por el CGS para el tema Ambiente de Control.

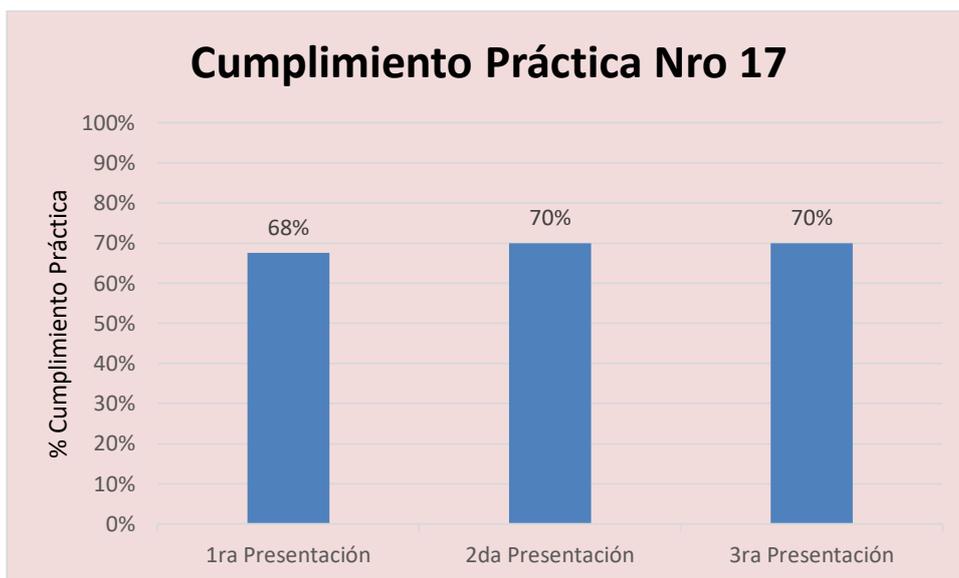
Para la primera práctica recomendada del tema (**práctica número 17 del CGS**) se señala lo siguiente “El Directorio determina el apetito de riesgo de la compañía y además supervisa y garantiza la existencia de un sistema integral de gestión de riesgos que identifique, evalúe, decida el curso de acción y monitoree los riesgos a los que se enfrenta la compañía, incluyendo -entre otros- los riesgos medioambientales, sociales y aquellos inherentes al negocio en el corto y largo plazo.” (CNV, 2019, pág. 29).

En la orientación para esta práctica el CGS se identifica un punto relevante que debería aplicar o explicar cada compañía en su respuesta. En el punto relevante se señala que la compañía en cuestión debe especificar si el Directorio garantiza la existencia de un sistema integral de gestión de riesgos financieros y no financieros (medioambientales, sociales, tecnológicos y reputacionales, entre otros). Además, supervisar y trabajar de manera dinámica con las gerencias en la identificación y priorización, acordando el apetito de riesgo.

Como se observa en el gráfico 1 hay un leve aumento en el cumplimiento por parte de las compañías en el transcurso de los tres períodos relevados. En la primera presentación relevada como se determina en el gráfico las compañías cumplen en un 68% con la práctica 17 del CGS. A partir de la segunda presentación las compañías cumplen con un 70% de la

práctica, este porcentaje de cumplimiento se mantiene para la tercera presentación. Esta mejora significa un 3,7% de aumento en el cumplimiento de esta práctica. Este comportamiento se explica principalmente por la mejora en la respuesta por parte de la compañía GGAL. La compañía agrega en la respuesta para esta práctica, a partir de la segunda presentación, que el Gerente de Riesgo propone al Comité Ejecutivo la política de Gestión de Riesgos de sus controladas y participadas y monitorear el cumplimiento de las políticas, proceso de calificación y prevención del fraude. Es por esto por lo que se observa un aumento en el porcentaje de cumplimiento para esta práctica.

Gráfico 1 Cumplimiento Práctica Nro. 17



Fuente: elaboración propia

La oportunidad de mejora para las compañías que cumplen parcialmente esta práctica se identifica con la posibilidad de que estas compañías especifiquen en sus respuestas si se determina el apetito de riesgo en conjunto con las distintas áreas. Además, deben dar cuenta si existe un sistema integral de gestión de riesgos financieros y no financieros.

Continuando con el análisis se encuentra la segunda práctica recomendada del tema relevado (**práctica número 18 del CGS**) donde se menciona lo siguiente “el Directorio monitorea y revisa la efectividad de la auditoría interna independiente y garantiza los recursos para la implementación de un plan anual de auditoría en base a riesgos y una línea de reporte directa al Comité de Auditoría.” (CNV, 2019, págs. 29-30).

En la orientación para esta práctica se distinguen dos puntos relevantes que debería aplicar o explicar cada compañía en su respuesta. Para el primer punto relevante se debe especificar, por un lado, si cuenta con una auditoría interna objetiva e independiente de la gerencia. Además, ésta deberá presentar un plan anual de acción en base a riesgos al Comité

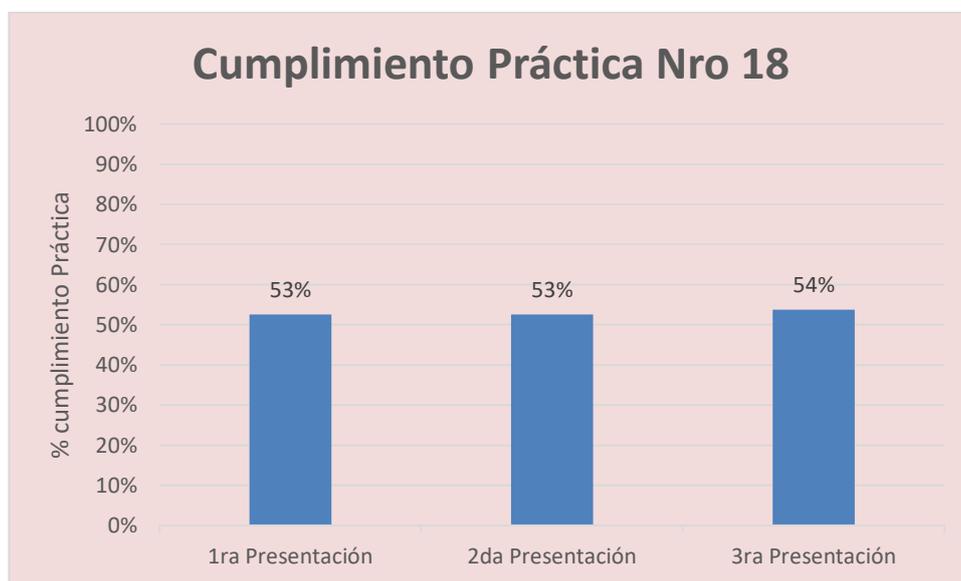
de Auditoría. Por otro lado, en el segundo punto relevante se debe especificar si el Directorio aprueba un Reglamento de Auditoría Interna que establezca directrices para la función, defina la misión, el alcance del trabajo, autoridad y responsabilidades.

Se determina que para la práctica número 18 del CGS las compañías relevadas en su primera y segunda presentación cumplen en un 53% la práctica recomendada.

Como se destaca en el gráfico 2, el cumplimiento en sus respuestas por parte de las compañías relevadas sufre una pequeña mejora para la tercera presentación. La mejora es de un 2,4%, lo que significa que el cumplimiento para la tercera presentación es de un 54%.

La mejora observada se explica por lo agregado en su respuesta por la compañía TRAN, la cual agrega a partir de la tercera presentación que se ha tomado la decisión de implementar un cambio significativo en la auditoría interna de la Sociedad, incorporando un área de auditoría *in house*. Antes se le asignaba la mitad de la puntuación porque se encontraba tercerizada. Por ello se puede identificar un leve aumento en el cumplimiento del primer punto relevante de la orientación y de la práctica en sí.

Gráfico 2 Cumplimiento Práctica Nro. 18



Fuente: elaboración propia

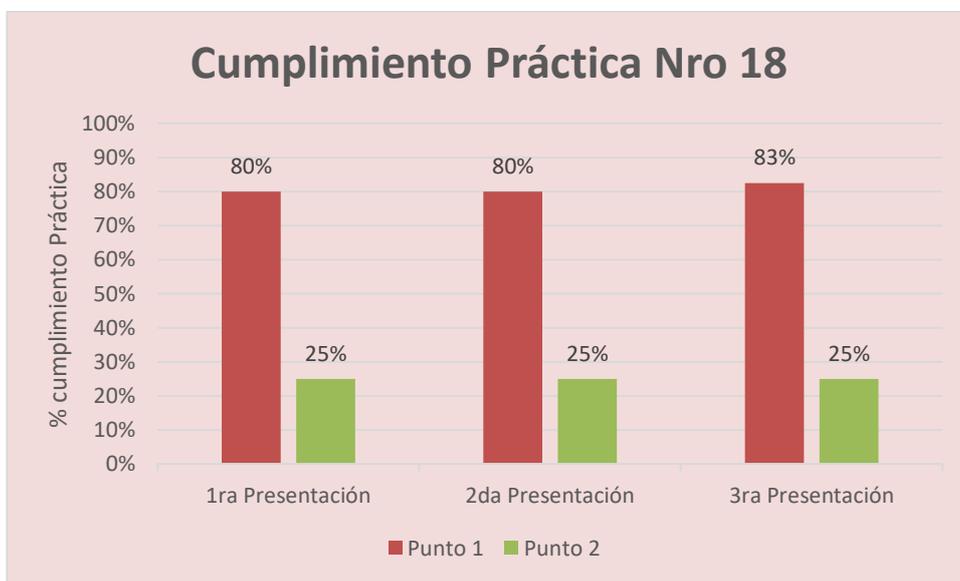
Como se explica al principio, esta práctica cuenta con dos puntos relevantes que deben cumplir o explicar las compañías relevadas. Por lo tanto, se detalla en el gráfico 3 el cumplimiento por separado de estos dos puntos para poder distinguir correctamente la evolución de las respuestas en cada punto relevante que integra la orientación de la práctica.

Se observa que el porcentaje de cumplimiento del primer punto relevante muestra un incremento para la tercera presentación relevada. Para las dos primeras presentaciones el

cumplimiento alcanzado por las compañías es de un 80%, el mismo presenta una mejora para la tercera presentación alcanzando así un 83% de cumplimiento en este caso.

También se determina que el porcentaje de cumplimiento del segundo punto relevante de la práctica se mantuvo constante en las tres presentaciones, manteniéndose un 25% de cumplimiento para el mismo.

Gráfico 3 Desglose Cumplimiento Práctica Nro. 18



Fuente: elaboración propia

Finalizando con el análisis de cumplimiento de esta práctica, se pone en evidencia que la oportunidad de mejora para el primer punto relevante se identifica con la posibilidad de que estas compañías podrían contar con un área de Auditoría Interna y adicionalmente tener un Plan Anual de acción para la misma, y es por esto por lo que el primer punto relevante no se cumple en su totalidad. En el caso del segundo punto relevante las compañías deberían especificar si cuentan con un reglamento de Auditoría Interna que establezca directrices para la función, defina la misión, el alcance del trabajo, autoridad y responsabilidades. En este caso las compañías omiten responder si cuentan con un manual o reglamento de Auditoría Interna. Las compañías que si cumplen comentan en sus respuestas que tienen un reglamento vigente aprobado por el Directorio de la Sociedad o bien tienen un Manual de Procedimiento de Auditoría Interna en el cual se establecen directrices para la función, alcances del trabajo, responsabilidades y es revisado periódicamente.

Avanzando en el tema se encuentra la tercera práctica recomendada del tema (**práctica número 19 del CGS**) y se menciona lo siguiente “el auditor interno o los

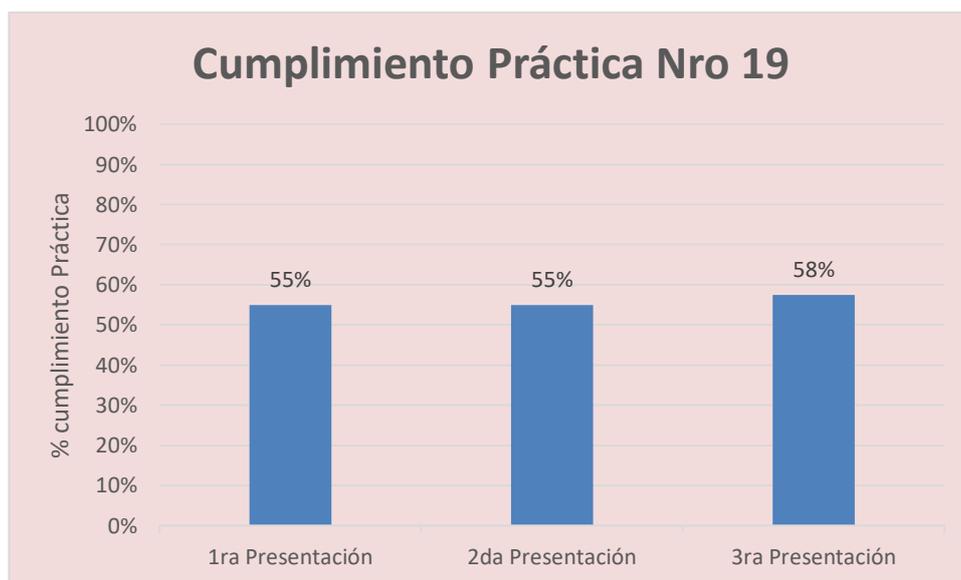
miembros del departamento de auditoría interna son independientes y altamente capacitados.” (CNV, 2019, pág. 30)

En la orientación para esta práctica se distingue un punto relevante, que las compañías deben responder, en este se debe especificar si el sector de auditoría interna está capacitado, es independiente y señalar si cuenta con un presupuesto autónomo.

Como se puede observar en el gráfico 4, en esta práctica el cumplimiento es de un 55% para las compañías relevadas en la primera presentación. Este porcentaje se mantiene para el segundo periodo, pero se observa una mejora del cumplimiento de un 4,5% para el siguiente, lo que determina un cumplimiento del 58% para el tercer período relevado.

La mejora señalada se explica por lo agregado en su respuesta, a partir de la presentación de su informe para el tercer período relevado, por la compañía TGSU2 donde destaca que cuenta con un Reglamento donde se establece que la Auditoría Interna cuenta con un presupuesto asignado que le permitirá un adecuado funcionamiento con empleados propios (Gerente y Auditores Internos) y la contratación de servicios administrativos o de especialistas externos, como así también requerir el apoyo de especialistas propios de la Compañía, en caso de ser necesario.

Gráfico 4 Cumplimiento Práctica Nro. 19



Fuente: elaboración propia

La oportunidad de mejora para esta práctica se identifica con la posibilidad de que las compañías en sus respuestas indiquen si el área de auditoría interna es independiente y cuenta con un presupuesto autónomo para realizar sus actividades, ya que en las respuestas no lo especifican claramente o responden que no tienen.



Vamos a proseguir con la cuarta práctica recomendada del tema (**práctica número 20 del CGS**) en la que se menciona lo siguiente: “el Directorio tiene un Comité de Auditoría que actúa en base a un reglamento. El comité está compuesto en su mayoría y presidido por directores independientes y no incluye al gerente general. La mayoría de sus miembros tiene experiencia profesional en áreas financieras y contables.” (CNV, 2019, págs. 30-31).

En la orientación para esta práctica se destacan dos puntos relevantes que deberían aplicar o explicar, en estos se debe especificar primero si el comité de auditoría está compuesto por un mínimo de 3 directores (deben tener la mayoría formación financiera y contable) y al menos dos de ellos deben ser independientes y no incluir al gerente general. Adicionalmente para este punto se menciona que deben evitar la participación de directores ejecutivos.

Luego, el segundo punto relevante de esta práctica expone que el comité debe contar con un reglamento interno que detalle su finalidad y funciones (se destacan las siguientes funciones opinar sobre la designación auditores externos, supervisar el control interno, supervisar aplicación de las políticas en materia de divulgación de la información, proporcionar al mercado información completa sobre las operaciones donde existan conflictos de interés, opinar sobre la razonabilidad de las propuestas de remuneración, opinar sobre las condiciones de emisión de acciones o valores, verificar cumplimiento de las normas de conducta, emitir opinión fundada respecto de operaciones con partes relacionadas y comunicarla, revisar los planes de los auditores externos e internos y evaluar su desempeño y emitir una opinión al respecto en ocasión de la presentación y publicación de los estados financieros).

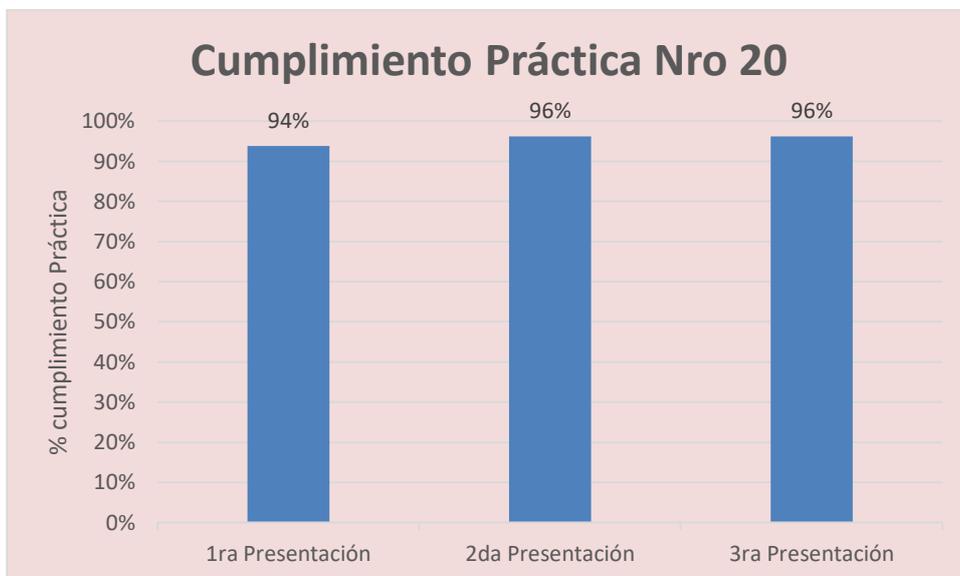
Como se puede observar en el gráfico 5 el porcentaje de cumplimiento por parte de las compañías para esta práctica es muy alto, cumpliendo casi totalmente con el punto relevante requerido por el CGS.

Se observa que el cumplimiento de la práctica número 20 del CGS para la primera presentación de las compañías relevadas es de un 94%. Luego se identifica un incremento en el cumplimiento por parte de las compañías a partir de la segunda presentación logrando un cumplimiento del 96%. Finalmente, se mantiene en el mismo porcentaje para el tercer período analizado. Esta mejora observada significa un aumento del cumplimiento de un 2,7%.

La mejora observada se explica por lo agregado en su respuesta por la compañía TGSU2 para el segundo punto relevante de la orientación. La misma menciona en su

respuesta a partir del segundo período de presentación que el Comité de Auditoría actúa conforme lo establecido en su Reglamento y que se encuentra disponible en la página web.

Gráfico 5 Cumplimiento Práctica Nro. 20



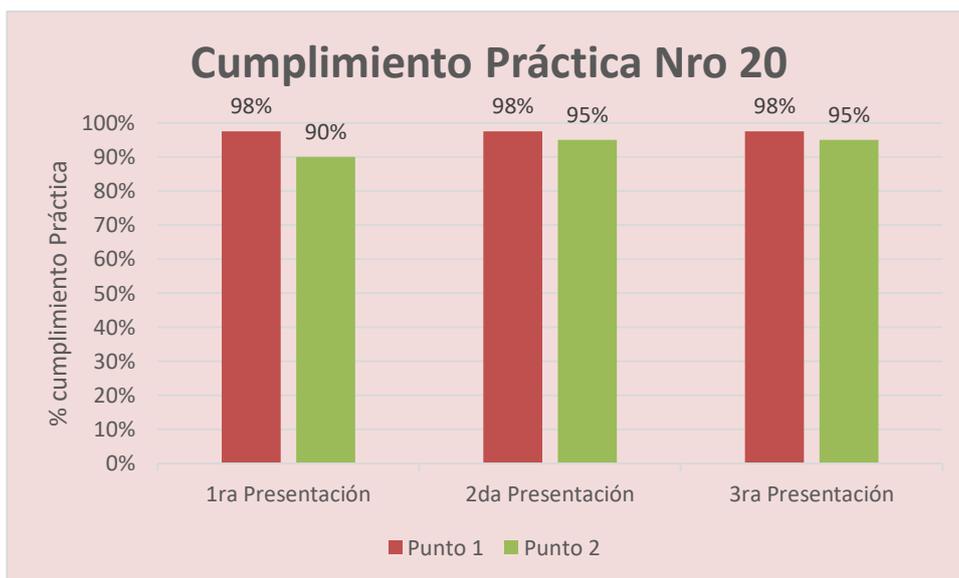
Fuente: elaboración propia

En el gráfico 6 vemos el desglose del cumplimiento para cada uno de los dos puntos relevantes que componen la practica número 20.

Primero se identifica que el cumplimiento para el primer punto relevante de la práctica es del 98% para las tres presentaciones realizadas, es decir, no hay una mejora en este caso. Este porcentaje de cumplimiento se explica porque la compañía CVH cumple de manera parcial con lo requerido en este punto, menciona que el presidente del Comité de Auditoría es el Director Ejecutivo de la Sociedad, por lo cual no cumple con el requisito de evitar la participación de directores ejecutivos.

Luego, se distingue que para el segundo punto relevante de la práctica el porcentaje de cumplimiento de las compañías es de un 90% en el caso de la primera presentación. Finalmente, se identifica una mejora del 5,5% a partir de la segunda presentación, logrando que el cumplimiento por parte de las compañías para el segundo punto relevante de esta práctica sea del 95%, manteniéndose en el mismo nivel para la tercera presentación relevada.

Gráfico 6 Desglose Cumplimiento Práctica Nro. 20



Fuente: elaboración propia

La oportunidad de mejora para este punto relevante se identifica con la posibilidad de que las compañías detallen en su respuesta si evitan la participación de directores ejecutivos en el comité en Auditoría. Además, para el segundo punto relevante, la oportunidad de mejora se basa en que el comité de las compañías debería contar con un reglamento interno que detalle su finalidad y funciones.

Por último y finalizando, en la quinta práctica recomendada del tema (**práctica número 21 del CGS**) se menciona lo siguiente: “el Directorio, con opinión del Comité de Auditoría, aprueba una política de selección y monitoreo de auditores externos en la que se determinan los indicadores que se deben considerar al realizar la recomendación a la Asamblea de Accionistas sobre la conservación o sustitución del auditor externo.” (CNV, 2019, pág. 32).

En la orientación para esta práctica se destacan dos puntos relevantes que la componen y que las compañías deben aplicar o explicar.

Primero se debe especificar si el comité opina sobre la propuesta del Directorio para la designación del auditor externo.

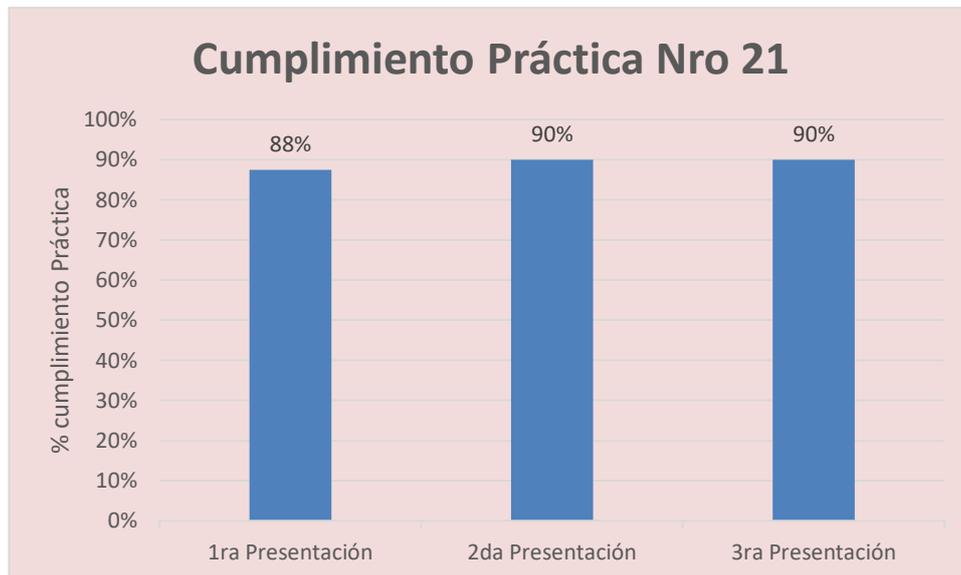
En tanto que en el segundo punto relevante se debe responder si se supervisa el desempeño del auditor externo, determinando una serie de indicadores objetivos que permitan evaluar el compromiso, eficiencia e independencia de la labor del auditor externo.

Se observa en el gráfico 7 que el cumplimiento por parte de las compañías para la práctica número 21 es de un 88% en el caso de la primera presentación. Para este punto se

ve un incremento en el cumplimiento, logrando para la segunda y tercera presentación un cumplimiento del 90% en ambos casos.

La mejora indicada anteriormente, específicamente en el segundo punto relevante, se explica por la mejora en la respuesta por parte de la compañía CEPU. En su respuesta agrega que el Comité de Auditoría realizará anualmente una evaluación del compromiso, la eficiencia e independencia de la labor del auditor externo.

Gráfico 7 Cumplimiento Práctica Nro. 21



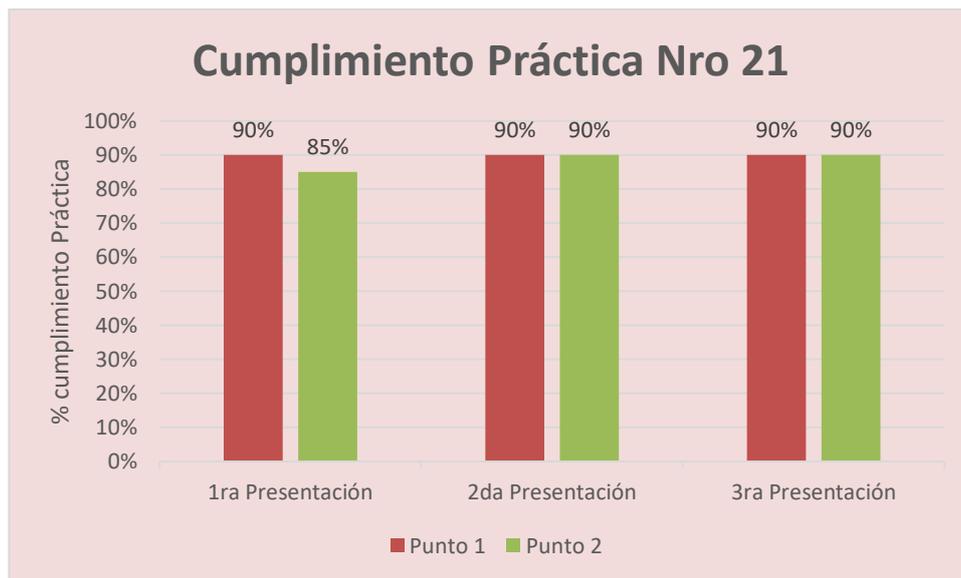
Fuente: elaboración propia

Al tener esta práctica dos puntos relevantes los cuales las compañías deben responder se identifican en el gráfico 8 los porcentajes de cumplimiento desglosados para cada uno de los dos puntos relevantes en cada presentación.

Por un lado, se identifica un cumplimiento del primer punto relevante, el mismo alcanza el 90% en las tres presentaciones.

Por otro lado, se especifica que el cumplimiento del segundo punto relevante es de 85% en el caso de la primera presentación aumentando hasta un 90% de cumplimiento para las siguientes presentaciones.

Gráfico 8 Desglose Cumplimiento Práctica Nro. 21



Fuente: elaboración propia

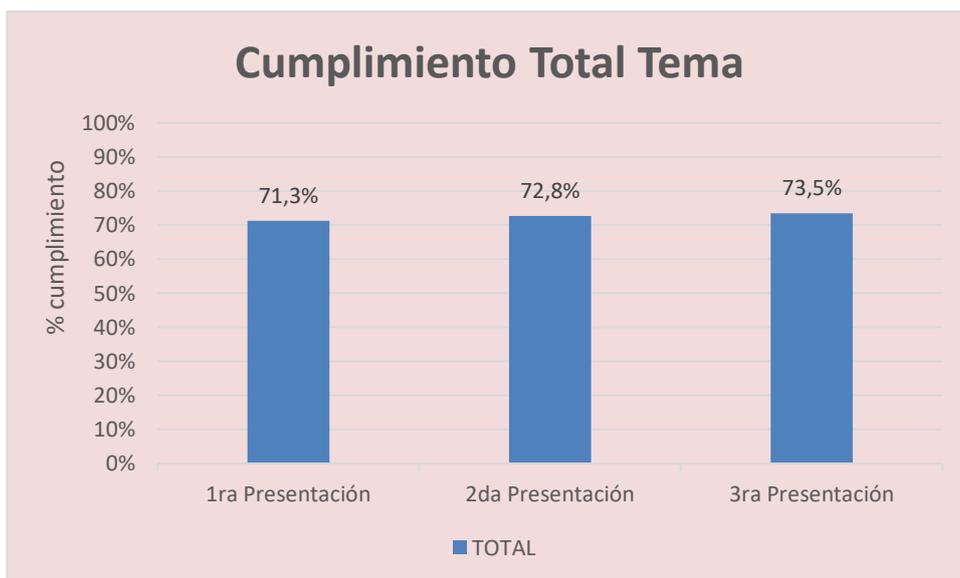
La oportunidad de mejora que se presenta en esta última práctica del tema se basa en que las compañías deberían especificar primero si el comité opina sobre la propuesta del Directorio para la designación del auditor externo. Luego para el segundo punto relevante se debería responder si se supervisa el desempeño del auditor externo, determinando una serie de indicadores objetivos que permitan evaluar el compromiso, eficiencia e independencia de la labor del auditor externo. Las compañías que no cumplen con los puntos relevantes de esta práctica en sus respuestas omiten contestar e informar específicamente si realizan lo solicitado.

Para finalizar se puede observar en gráfico 9 la evolución del cumplimiento por parte de las compañías para el tema en su totalidad.

Se identifica que el porcentaje de cumplimiento de las compañías para el tema Ambiente de control es de un 71,3% en la primera presentación. El porcentaje de cumplimiento aumenta hasta un 72,8% en la segunda presentación. Por último, se determina que el porcentaje de cumplimiento para la tercera presentación es de un 73,5%.

Por lo tanto, se puede concluir que las compañías muestran una breve evolución positiva a lo largo de las presentaciones en cuanto al cumplimiento del tema.

Gráfico 9 Cumplimiento Total Ambiente de Control



Fuente: elaboración propia

III.2 Participación de los Accionistas

Continuando con el análisis se procede a abordar el tema del CGS Participación de los Accionistas en el cual se realiza el mismo análisis que en el apartado anterior, para determinar en qué porcentaje las compañías relevadas cumplen con las prácticas recomendadas por el CGS respondiendo a los puntos relevantes de las mismas.

La primera práctica recomendada del tema (**práctica número 25 del CGS**) y se menciona lo siguiente “el sitio web de la compañía divulga información financiera y no financiera, proporcionando acceso oportuno e igual a todos los inversores. El sitio web cuenta con un área especializada para la atención de consultas por los inversores.” (CNV, 2019, pág. 39).

En la orientación para esta práctica se identifican dos puntos relevantes de esta práctica que deberían aplicar o explicar las compañías. Primero se debe especificar si la compañía tiene una web actualizada con información relevante y que recoja inquietudes de usuarios en general (contener: información financiera, objetivos e información no financiera, composición del Directorio, información sobre sustentabilidad, las estructuras y políticas de gobernanza y la estructura accionaria).

En tanto que el segundo punto relevante indica que se debe responder si la compañía cuenta con un Oficial de relaciones con inversores, que asegure que la información de gobierno societario esté actualizada, se encarga de divulgar la información y recibir y contestar consultas.

Para iniciar se observa el cumplimiento de la práctica 25, según se determina en el gráfico 10 tiene un porcentaje de cumplimiento del 89% para el primer período relevado. Este nivel de cumplimiento mejora (un 1,4%) en la segunda presentación alcanzando un cumplimiento del 90%. Este nivel de cumplimiento se mantiene sin alteración para la tercera presentación relevada.

El aumento en el cumplimiento que se observa, específicamente para el segundo punto relevante, debido a la mejora en la respuesta por parte de la compañía GGAL, que en su respuesta a partir de la segunda presentación agrega y especifica que cuenta con un departamento de Relación con el Inversor encargado de responder las consultas.

Gráfico 10 Cumplimiento Práctica Nro. 25



Fuente: elaboración propia

En el caso de esta práctica al tener en su orientación dos puntos relevantes que las empresas deben responder se procede a determinar el porcentaje de cumplimiento en cada uno de estos puntos contenidos en la orientación de esta práctica.

En el gráfico 11 se determina cuál es el porcentaje de cumplimiento alcanzado por parte de las compañías. Se da cuenta de que el nivel de cumplimiento para el primer punto relevante es del 95% en los tres períodos. Luego se observa que el segundo punto relevante presenta una mejora pasando del 83% de cumplimiento en la primera presentación al 85% en la segunda y tercera presentación.

Gráfico 11 Desglose Cumplimiento Práctica Nro. 25



Fuente: elaboración propia

La oportunidad de mejora para esta práctica se identifica con la capacidad de las compañías de contar con una web actualizada donde se encuentre toda la información relevante y además con la posibilidad de que estas compañías cuenten con un encargado o área especializada de Relaciones con inversores (no simplemente asignar esta tarea a un área que se encarga de otras actividades).

Seguidamente se encuentra la segunda práctica recomendada del tema (**práctica número 26 del CGS**) y se menciona lo siguiente “el Directorio debe asegurar que exista un proceso de identificación y clasificación de sus partes interesadas y un canal de comunicación para las mismas.” (CNV, 2019, pág. 40).

En la orientación para esta práctica se identifican dos puntos relevantes en la orientación que se detalla en el CGS. El primero especifica que se debe contar con un Plan de Involucramiento de partes interesadas y clasificarlas según sus propios criterios (ej. Nivel influencia, impacto, riesgo, tamaño, cercanía, entre otras).

Para el segundo punto relevante se solicita responder si asegura la existencia de canales de comunicación para mantener contacto con las partes interesadas (donde se pueda recibir, analizar y responder consultas) para complementar la información pública de la web.

Entonces se procede a interpretar el gráfico 12 de cumplimiento de la práctica en cuestión. En el mismo se puede distinguir que el cumplimiento por parte de las compañías mejoró de un período a otro en las tres presentaciones analizadas.

Por un lado, el cumplimiento para la primera presentación es de 54%. Mientras que para la segunda presentación el cumplimiento aumenta hasta alcanzar un nivel de

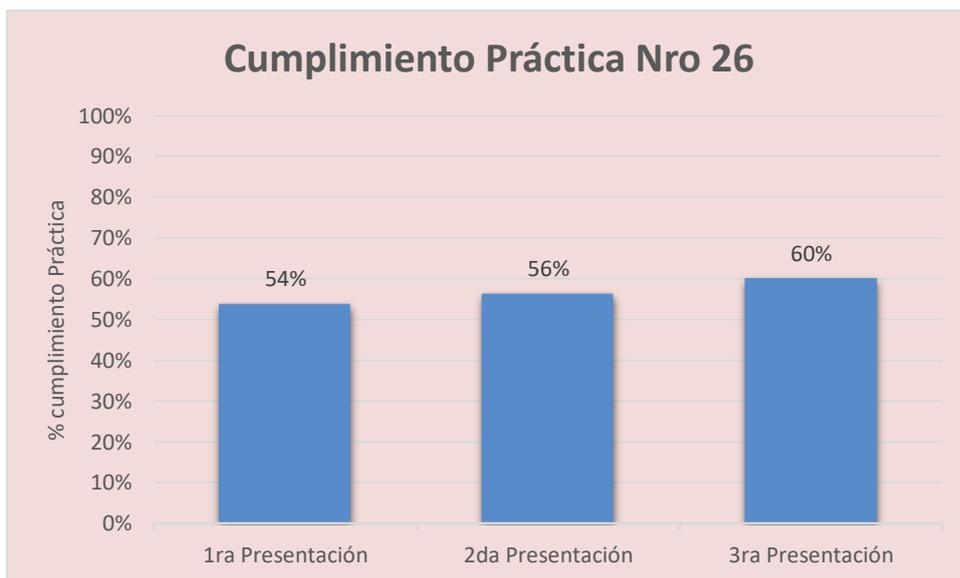
cumplimiento del 56%. Luego el nivel de cumplimiento vuelve a incrementar de una presentación a la otra hasta lograr un nivel de cumplimiento del 60%, para la última presentación relevada. En resumen, se destaca que desde la primera presentación hasta la última el cumplimiento por parte de las compañías se ve incrementado un 11,6%.

Las mejoras que se observan corresponden a que distintas compañías mejoraron sus respuestas a partir de la segunda y tercera presentación. En los siguientes párrafos se va a describir cuáles y que hicieron para mejorar las respuestas presentadas en sus informes para esta práctica.

La compañía CEPU agrega en su respuesta que ha elaborado un procedimiento de identificación y clasificación de sus partes interesadas y canales de comunicación para las mismas. Además, que la compañía CVH agrega en su respuesta que brinda un canal de comunicación para las mismas surgiendo los mismos de la página web de la Sociedad más allá de los reportes periódicos también comunicados.

Por su parte la compañía TXAR agrega en su respuesta que la compañía ha identificado sus partes interesadas, detallando cuáles son.

Gráfico 12 Cumplimiento Práctica Nro. 26



Fuente: elaboración propia

Ahondando más en el análisis se observa en el gráfico 13 la composición y evolución del cumplimiento de cada punto relevante que componen el porcentaje total de cumplimiento de la práctica para cada presentación relevada.

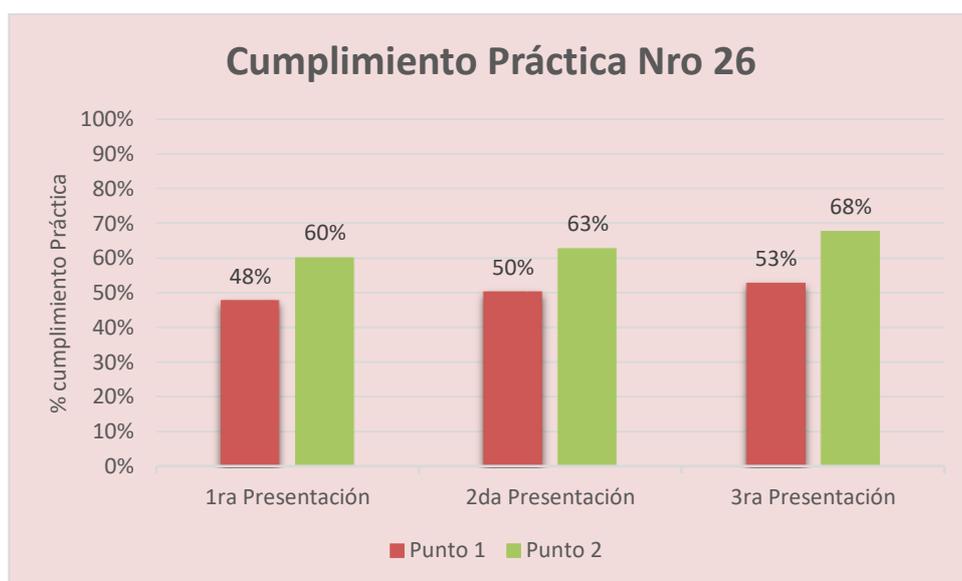
Inicialmente para el primer período vemos que el cumplimiento del primer punto relevante es de 48% aumentando hasta un 50% para la segunda presentación y finalizando

con un 53% en la tercera presentación. Se destaca que la mejora desde el inicio hasta la última presentación por parte de las compañías es del 10,5%.

Por su parte para el segundo punto relevante se da cuenta de que el cumplimiento de este fue de 60% en el primer período aumentando a 63% en el segundo período. Por último, en la tercera presentación el porcentaje de cumplimiento de la segunda práctica relevante es de 68%.

Con esto se determina que ambos puntos relevantes mostraron una mejora en el cumplimiento lo que conlleva a una mejora en el cumplimiento total de la práctica recomendada por el CGS.

Gráfico 13 Desglose Cumplimiento Práctica Nro. 26



Fuente: elaboración propia

La oportunidad de mejora puntualmente para esta práctica se determina con la posibilidad de que las compañías puedan responder indicando si cuentan con un plan de involucramiento de partes interesadas con criterios propios para clasificarlas. Adicionalmente para el segundo punto relevante que contiene la orientación de esta práctica la mejora en la respuesta se da señalando y especificando cuáles son los canales de comunicación con las partes interesadas para mantenerse en contacto y recibir consultas.

Continuando con el tema se encuentra la tercera práctica recomendada del tema (**práctica número 27 del CGS**) donde se menciona lo siguiente “el Directorio remite a los accionistas, previo a la celebración de la Asamblea, un paquete de información provisorio que permite a los accionistas, a través de un canal de comunicación formal, realizar comentarios no vinculantes y compartir opiniones discrepantes con las recomendaciones realizadas por el Directorio, teniendo este último que, al enviar el paquete definitivo de



información, expedirse expresamente sobre los comentarios recibidos que crea necesario.” (CNV, 2019, pág. 40).

En la orientación para esta práctica se destaca un punto relevante que las compañías deberían cumplir o explicar en sus respuestas, se debe especificar si la compañía envía paquetes de información provisorios, para que se puedan realizar comentarios y que luego el Directorio se expida y divulgue todas las opiniones planteadas. Este paquete deberá contener fecha tentativa de la asamblea, orden del día y su opinión fundada respecto a cada uno de los temas, además incluir propuesta de remuneración y nominación de directores. El punto relevante de la orientación también se puede responder indicando si la compañía produce un reporte anual como otra manera de mantener informado a los accionistas, o invitar a reuniones explicativas y/o dar una verdadera oportunidad para realizar preguntas en la Asamblea de accionistas.

Como se puede distinguir en el gráfico 14 hay un aumento en el porcentaje de cumplimiento de un 40% para la primera presentación hasta un 43% en la segunda y el mismo se mantuvo igual para la tercera presentación.

La mejora en la respuesta por parte de la compañía BBAR es lo que explica principalmente la mejora observada en esta práctica.

La compañía BBAR a partir de la segunda presentación del informe en su respuesta agrega que, al momento de convocar a una Asamblea de Accionistas, formula las propuestas a la misma por cada punto del orden del día, salvo en aquellos casos donde pudieran existir eventuales conflictos de interés, en los que se abstiene de realizar propuesta alguna. Toda la información respaldatoria de los puntos a ser tratados en la Asamblea, se ponen a disposición de todos los accionistas con suficiente antelación para que los mismos puedan realizar su análisis y luego votar en consecuencia. Para mantener un diálogo permanente y fluido con sus accionistas, y no solo al momento de convocar a una Asamblea, los accionistas tienen a su alcance: (i) el canal de comunicación explicado en la práctica 25 de este Informe de Gobierno Societario; (ii) el área de relación con inversores, recibe y gestiona las inquietudes de los accionistas; (iii) durante el transcurso del ejercicio, se realizan teleconferencias al finalizar cada trimestre a fin de exponer los resultados trimestrales e interactuar con el área; y (iv) presencia de miembros del Directorio y gerente del departamento de relación con inversores en la Asamblea de Accionistas, y apertura a preguntas no solo sobre cada punto del orden del día, sino también preguntas generales sobre la gestión una vez finalizado el tratamiento de los puntos formales.

Gráfico 14 Cumplimiento Práctica Nro. 27



Fuente: elaboración propia

La oportunidad de mejora para las respuestas se identifica con la posibilidad de que las compañías detallen en sus respuestas si envían paquetes de información provisorios para que los accionistas realicen comentarios y nuevas recomendaciones (a través de un canal formal de comunicación). Esto para que luego el Directorio se expida sobre los comentarios y opiniones propuestas por los Accionistas. Otras alternativas que se indican en el CGS y que las compañías podrían realizar es la producción de un reporte anual, reuniones explicativas y/o dar oportunidad para realizar preguntas en la Asamblea. Todo esto más allá de lo requerido por la normativa vigente.

Luego se encuentra la cuarta práctica recomendada del tema (**práctica número 28 del CGS**) en la cual se menciona lo siguiente “el estatuto de la compañía considera que los Accionistas puedan recibir los paquetes de información para la Asamblea de Accionistas a través de medios virtuales y participar en las Asambleas a través del uso de medios electrónicos de comunicación que permitan la transmisión simultanea de sonido, imágenes y palabras, asegurando el principio de igualdad de trato de los participantes.” (CNV, 2019, pág. 41).

En la orientación para esta práctica se identifica un punto relevante que deberían aplicar o explicar en sus respuestas las compañías. Se debe comentar si es posible que los accionistas participen de la asamblea a través de medios electrónicos. De esta manera no quedan excluidos y reduce gastos de agencia del accionista, lo que torna más atractiva la inversión.



En el caso de la practica número 28 se identifica la mayor evolución y mejora en el cumplimiento dentro del tema relevado. Se puede dar cuenta de un incremento considerable en el cumplimiento de una presentación a otra. En este caso se observa en el gráfico 15 que en la primera presentación el cumplimiento de la práctica alcanzaba el 15% mientras que para el segundo período el cumplimiento de esta es de 53%. Por su parte ya para la tercera presentación el porcentaje de cumplimiento se incrementa nuevamente alcanzando un 75% de cumplimiento por parte de las compañías relevadas. En conclusión, se observa una mejora significativa desde la primera presentación hasta la tercera.

En el caso de esta práctica es donde más compañías mejoraron sus respuestas, las mismas son BBAR, BYMA, CEPU, CVH, EDN, GGAL, PAMP, SUPV, TECO2, TGNO4, TGSU2, TXAR, YPF.

Es importante destacar que las compañías BBAR, BYMA, CEPU, COME, EDN, GGAL, PAMP, SUPV, TGSU2 e YPF realizaron la modificación en su estatuto para permitir que las asambleas puedan desarrollarse de manera virtual, y reconocen que gracias a la observación realizada durante los años donde se vio afectado por la pandemia mundial COVID-19 pudieron observar que pueden realizarse sin problemas.

Las compañías CVH, TECO2, TGNO4 y TXAR a partir de la Resolución de la CNV Nro 830 empezaron a permitir la realización de Asambleas de accionistas de manera virtual, pero sin modificar aún sus estatutos para permitir esto, por ello, estas compañías solo cumplen de manera parcial con la práctica.

Adicionalmente como punto interesante para comentar para esta práctica es que las compañías BBAR, GGAL, PAMP, SUPV, TGSU2 destacaron dentro de sus respuestas que gracias a la experiencia de realizar las asambleas de manera virtual por la pandemia de COVID se registró un récord de accionistas participantes en la asamblea. Además, mencionan que la modificación se ha introducida en el estatuto porque tuvieron una experiencia positiva de la celebración de Asambleas a distancia durante el período de pandemia. Por otro lado, también comentan en su respuesta que se ha verificado que la celebración de Asambleas a distancia facilita el acercamiento entre la Sociedad y sus accionistas, simplificando el contacto a través de medios electrónicos de comunicación.

Gráfico 15 Cumplimiento Práctica Nro. 28



Fuente: elaboración propia

La oportunidad de mejora que se observa para estos casos es que las compañías respondan si se permite la participación en la Asamblea de accionistas a través de medios electrónicos para asegurar el principio de igualdad de trato de los participantes (se necesita realizar una modificación en el estatuto para que se contemple esta posibilidad en el mismo).

Si bien la CNV está analizando la posibilidad de implementar regulación sobre Asambleas a Distancia en las entidades emisoras, por la pandemia de COVID se implementó la posibilidad de realizar las reuniones a distancia de los órganos (incluso cuando no lo tengan previsto). Sería interesante que se evalúe si durante este tiempo que estuvo vigente la RG Nro 830 se observaron beneficios en realizar las reuniones a distancia, y si es posible y puede implementarse de manera permanente. Sería importante que las compañías adopten esta práctica de manera proactiva, no necesariamente hacerlo si esto depende de una regulación.

Para finalizar, en la última práctica recomendada del tema (**práctica número 29 del CGS**) se menciona lo siguiente: “la Política de Distribución de Dividendos ésta alineada a la estrategia y establece claramente los criterios, frecuencia y condiciones bajo las cuales se realizará la distribución de dividendos.” (CNV, 2019, pág. 42).

En la orientación para esta práctica se precisa un solo punto relevante, donde se menciona que las compañías deben aclarar si se desarrolla y formaliza una Política de Distribución de Dividendos, en la que se detallen lineamientos a seguir para la decisión de distribución o no de dividendos. Esto crea un conjunto de pautas que obliguen a la compañía a seguir una práctica clara y consistente.

Se identifica una mejora en el cumplimiento de la práctica como se observa en el gráfico 16, empezando en un 60% para el primer período y obteniendo un 63% de cumplimiento y manteniéndose de la misma manera para las dos últimas presentaciones.

En el caso de esta práctica la mejora en su respuesta por parte de la compañía CEPU es lo que explica la mejora en el cumplimiento de la práctica. La compañía aprobó por el Directorio el 10 de marzo de 2020 una Política de dividendos. Conforme surge de dicho documento, la Política determina un conjunto de lineamientos a seguir a fin de mantener un adecuado equilibrio entre el resultado de la compañía, los montos a ser distribuidos como dividendos, la liquidez disponible y los planes de inversión de la Sociedad; ello así, con el objetivo de establecer una práctica clara, transparente y consistente para los accionistas, potenciales inversores y otros grupos de interés de la Sociedad.

Gráfico 16 Cumplimiento Práctica Nro. 29



Fuente: elaboración propia

La oportunidad de mejora se identifica con la posibilidad de que en estas compañías el Directorio podría desarrollar y formalizar un Política de Distribución de Dividendos, donde se detalle los lineamientos para la decisión de distribución o no de dividendos, permitiendo a los interesados tomar decisiones informadas en relación con dicha política.

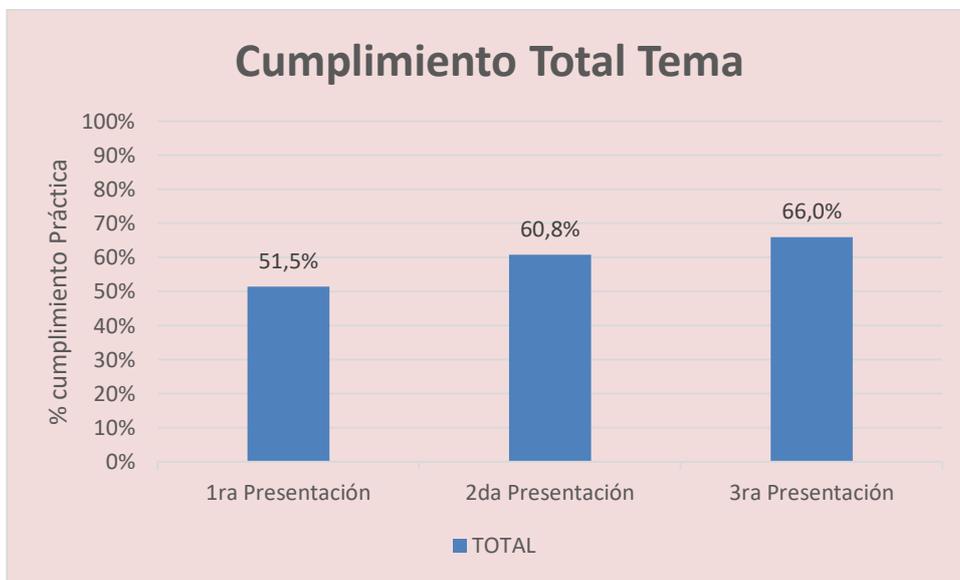
Para finalizar este apartado se puede observar en el gráfico 17 la evolución del cumplimiento por parte de las compañías para el tema es su totalidad.

Se identifica que el porcentaje de cumplimiento de las compañías para el tema Ambiente de control es de un 51,5% en la primera presentación. El porcentaje de

cumplimiento aumenta hasta un 60,8% en la segunda presentación. Por último, se determina que el porcentaje de cumplimiento para la tercera presentación es de un 66%.

Por lo tanto, se puede concluir que las compañías muestran una evolución positiva a lo largo de las presentaciones en cuanto al cumplimiento del tema.

Gráfico 17 Cumplimiento Total Participación Accionistas



Fuente: elaboración propia



Capítulo IV Evolución cumplimiento por sector

En el siguiente capítulo se realiza el análisis del cumplimiento de los dos temas relevados para este trabajo con la particularidad que las compañías se van a agrupar en distintos sectores. De esta manera se busca dar cuenta de cómo evoluciona el cumplimiento de cada una de las prácticas que integran los temas del CGS relevados para cada sector.

Con esta particularidad las veinte compañías que se relevan van a ser clasificadas en distintos sectores. Para clasificarlas en distintos sectores se utiliza la clasificación realizada por la compañía S&P Dow Jones Indices LLC¹. A continuación, se detallan los sectores en los cuales se van a agrupar las compañías relevadas: *Communication, Energy, Financials, Materials, Real Estate y Utilities* (S&P Dow Jones Indices LLC, 2022).

¹ La compañía S&P Dow Jones Indices LLC se encarga de preparar el índice S&P Merval Index. En dicho índice cada compañía se encuentra clasificada en un sector en particular basándose principalmente en el sector donde desarrolla sus negocios. La selección de los sectores por parte de la compañía corresponde a los sectores definidos en el Estándar de clasificación de la industria global (GICS por sus siglas en inglés), dicha clasificación es desarrollada en conjunto por MSCI y S&P Dow Jones (S&P Dow Jones Indices, 2022).

En la tabla 3 se observa en detalle las compañías, el ticket que le corresponde a cada una y el sector que se le asigna a cada una en base a la principal actividad de la misma.

Tabla 3 Clasificación compañías por sector

Compañía	Ticket	Sector
Cablevisión	CVH	Communication
Telecom	TECO2	
Comercial del Plata	COME	Energy
Transportadora gas del Norte	TGNO4	
Transportadora gas del Sur	TGSU2	
YPF	YPDF	
Banco Frances	BBAR	
Banco Macro	BMA	
BYMA	BYMA	
Banco Galicia	GGAL	
Banco Supervielle	SUPV	
Aluar	ALUA	Materials
Holcim	HARG	
Loma Negra	LOMA	
Ternium	TXAR	
Cresud	CRES	Real Estate
Central Puerto	CEPU	Utilities
Edenor	EDN	
Pampa Energía	PAMP	
Transener	TRAN	

Fuente: elaboración propia con datos del S&P Merval Index

Con esto se puede avanzar en el análisis de los resultados obtenidos en el relevamiento, viendo por cada tema seleccionado cómo evolucionaron las respuestas de las compañías dependiendo del sector que integran.

IV.1 Ambiente de Control

El primer tema relevado corresponde al Ambiente de Control y se va a analizar sector por sector cómo es la tendencia durante los tres períodos relevados en cada práctica.

IV.1.1 Sector Materials

Empezando por el sector *Materials*, se observa en la tabla 4 la evolución del porcentaje de cumplimiento de las respuestas presentadas por las compañías en las cinco prácticas correspondientes al tema relevado.

Tabla 4 Evolución cumplimiento sector Materials

PRACTICA	Puntos relevantes/Presentación	1ra Presentación	2da Presentación	3ra Presentación
Práctica 17	Punto 1	75%	75%	75%
Práctica 18	Punto 1	75%	75%	75%
	Punto 2	0%	0%	0%
Práctica 19	Punto 1	75%	75%	75%
Práctica 20	Punto 1	100%	100%	100%
	Punto 2	100%	100%	100%
Práctica 21	Punto 1	100%	100%	100%
	Punto 2	100%	100%	100%

Fuente: elaboración propia

Para el punto relevante de la práctica número 17 se identifica un 75% de cumplimiento por parte de las compañías relevadas. El mismo se mantuvo sin modificaciones o mejoras para los tres períodos relevados. En este caso todas las compañías pertenecientes al sector cumplen de manera total con la práctica excepto por las compañías ALUA y HARG las cuales cumplen parcialmente con la práctica, es decir, en sus respuestas obtienen una puntuación de 0,5. Las mismas para poder cumplir de manera total con la práctica deberían especificar en sus respuestas si el Directorio de la compañía determina el apetito de riesgo en conjunto con las distintas áreas. Esto explica por qué en esta práctica y para este sector no se alcanza un 100% de cumplimiento.

En el caso de la siguiente práctica, número 18, la misma cuenta con dos puntos relevantes. El porcentaje de cumplimiento para el primer punto relevante, que compone la orientación de esta práctica, es del 75% para cada uno de los períodos relevados. Las compañías LOMA y TXAR obtuvieron una calificación de 0,5, es por esto que en este sector para este punto relevante de la práctica no se alcanza un cumplimiento del 100%. Estas compañías para mejorar el cumplimiento deberían comentar en sus respuestas si cuenta con un área de Auditoría interna independiente de la gerencia y comentar si presenta al Comité de Auditoría un plan anual de acción en base a riesgos.

Por otro lado, se determina que no hay cumplimiento del segundo punto relevante de dicha práctica, manteniéndose esto sin mejoras durante los tres períodos. Esto significa que



ninguna compañía integrante del sector cumple con el punto relevante de manera total o parcial. Las compañías de este sector deberían especificar si tienen un Reglamento de Auditoría Interna para poder mejorar su respuesta y así el cumplimiento del punto.

Luego en la práctica número 19 se distingue un cumplimiento en un 75% del punto relevante que deben responder las compañías para cada uno de los períodos. Las compañías ALUA y TXAR obtuvieron una calificación de 0,5 en la respuesta presentada para esta práctica. Esto explica por qué el porcentaje de cumplimiento no llega a ser total para este sector. Estas dos compañías para mejorar sus respuestas y cumplir de manera total con esta práctica deberán especificar si el área de Auditoría interna cuenta con un presupuesto autónomo en el caso de TXAR. En el caso de ALUA si bien menciona que Auditoría interna cuenta con un presupuesto autónomo, no especifica ni aclara que es independiente.

Avanzando en el tema del CGS relevado se encuentra la práctica número 20. La misma cuenta con dos puntos relevantes, tanto para el primer punto relevante de la orientación, como para el segundo se identifica que el cumplimiento por parte de las compañías es de un 100% en ambos casos y por eso la práctica se cumple totalmente. Las compañías integrantes de este sector cumplen totalmente con cada uno de los dos puntos relevantes pertenecientes a la orientación de esta práctica.

Finalmente se encuentra la práctica número 21. La misma al igual que la práctica anterior cuenta con dos puntos relevantes, los cuales se cumplen en un 100% en cada una de las presentaciones relevadas. De esta forma al igual que en la práctica anterior las compañías pertenecientes al sector, según las respuestas presentadas para esta práctica, cumplen totalmente con los dos puntos relevantes detallados en su orientación.

IV.1.2 Sector Financials

Continuando con el análisis se va a interpretar los resultados para el sector *Financials*, y se observa en la tabla 5 la evolución del porcentaje de cumplimiento por parte de las compañías en las cinco prácticas correspondientes al tema relevado.

Tabla 5 Evolución cumplimiento sector Financials

PRACTICA	Puntos relevantes/Presentación	1ra Presentación	2da Presentación	3ra Presentación
Práctica 17	Punto 1	80%	90%	90%
Práctica 18	Punto 1	100%	100%	100%
	Punto 2	40%	40%	40%
Práctica 19	Punto 1	40%	40%	40%
Práctica 20	Punto 1	100%	100%	100%
	Punto 2	80%	80%	80%
Práctica 21	Punto 1	80%	80%	80%
	Punto 2	80%	80%	80%

Fuente: elaboración propia

Iniciando con la práctica número 17, la cual cuenta con un punto relevante dentro de su orientación, se distingue que el porcentaje de cumplimiento presenta una mejora dentro de los tres periodos relevados. En un primer momento para la primera presentación relevada el porcentaje de cumplimiento de la práctica alcanza un 80%, mientras que aumenta hasta un 90% para los dos siguientes períodos, lo que representa un aumento del 12,5% en su cumplimiento. En esta práctica la compañía BMA en sus tres presentaciones obtuvo la calificación de 0,5 mientras que la compañía GGAL en la primera presentación obtuvo 0,5 y gracias a la mejora en su respuesta a partir de la segunda presentación empezó a cumplir totalmente con el punto relevante de esta práctica. La compañía agrega en su respuesta que el Gerente de Riesgo tiene a su cargo asesorar en el diseño de la estrategia de la Gestión del Riesgo de la compañía y propone al Comité Ejecutivo la política de Gestión de Riesgos, lo que conlleva a la mejora en el cumplimiento de la práctica.

Luego se observa un cumplimiento total para el primer punto relevante de la práctica número 18 en cada uno de los períodos relevados. Ese decir, todas las compañías integrantes del sector cumplen totalmente con este punto relevante en los tres períodos relevados.

Por otro lado, se determina que el cumplimiento del segundo punto relevante de dicha práctica es del 40%, manteniéndose sin mejoras durante los tres períodos. Las compañías BBAR, BYMA y SUPV no cumplen con el segundo punto relevante de la práctica 18 ni mejoraron sus respuestas en las presentaciones relevadas, esto explica el bajo cumplimiento



por parte de este sector para el segundo punto relevante de la práctica. Las compañías pueden mejorar sus respuestas si en las mismas especifican si tienen un Reglamento de Auditoría Interna.

Como se observa en la tabla 5 en el punto relevante de la práctica número 19 se identifica un 40% de cumplimiento para esta práctica en las tres presentaciones donde se analizan las respuestas de las compañías. Las compañías BMA, BYMA, GGAL y SUPV cumplen de manera parcial con el punto relevante de la orientación para esta práctica. Mientras que la compañía BBAR directamente no cumple según su respuesta con el punto relevante. La calificación obtenida por las compañías se mantuvo sin modificaciones para las tres presentaciones que realizaron las compañías de este sector, es por esto que el cumplimiento de esta práctica es solamente de un 40%. Las compañías de este sector que cumplen de manera parcial con la práctica podrían especificar si el área de Auditoría tiene un presupuesto autónomo para mejorar sus respuestas. En tanto que la compañía que no cumple con la práctica debería comentar en su respuesta primero si el área de Auditoría tiene un presupuesto autónomo y además si esta área es independiente y está altamente capacitada.

Prosiguiendo con la práctica número 20, en su primer punto relevante se distingue un cumplimiento total por parte de las compañías que conforman este sector. Todas las compañías del sector cumplen de manera total con el primer punto relevante en todas sus presentaciones.

Por otra parte, se identifica un cumplimiento del 80% para cada una de las tres presentaciones en el caso del segundo punto relevante de dicha práctica. En este caso que en el sector no se cumpla en un 100% con el segundo punto relevante se explica porque la compañía BMA obtiene un 0 en su respuesta para cada una de las presentaciones relevadas. Esta compañía para mejorar el cumplimiento en su respuesta deberá comentar si el comité cuenta con un Reglamento.

Para terminar, se puede dar cuenta que en ambos puntos relevantes de la práctica número 21 el porcentaje de cumplimiento en cada uno de los períodos relevados es de 80%.

En el caso del primer punto relevante la compañía BMA no cumple con el mismo en su respuesta y no mostró mejoras en ningún período. La compañía para mejorar en este punto deberá incluir en su respuesta si opina sobre la propuesta del Directorio para la designación del auditor externo.

Por otro lado, la compañía BYMA no cumple con el segundo punto relevante de esta práctica en sus respuestas en cada presentación realizada. Para poder mejorar esto en su respuesta podría mencionar si supervisa el desempeño del auditor externo.

IV.1.3 Sector Utilities

Se observa en la tabla 6 la evolución del porcentaje de cumplimiento por parte de las compañías del sector *Utilities* en las cinco prácticas correspondientes al tema relevado.

Tabla 6 Evolución cumplimiento sector Utilities

PRACTICA	Puntos relevantes/Presentación	1ra Presentación	2da Presentación	3ra Presentación
Práctica 17	Punto 1	75%	75%	75%
Práctica 18	Punto 1	88%	88%	100%
	Punto 2	25%	25%	25%
Práctica 19	Punto 1	75%	75%	75%
Práctica 20	Punto 1	100%	100%	100%
	Punto 2	100%	100%	100%
Práctica 21	Punto 1	100%	100%	100%
	Punto 2	75%	100%	100%

Fuente: elaboración propia

Iniciando por el punto relevante de la práctica 17 se puede dar cuenta que el porcentaje de cumplimiento es del 75% para los tres períodos y se puede determinar que no hay mejoras en las respuestas de las compañías para esta práctica.

En esta práctica las compañías CEPU y TRAN cumplen de manera parcial con su respuesta para el punto relevante de esta práctica y se mantuvo sin modificaciones durante las tres presentaciones relevadas. Al cumplir de manera parcial con esta práctica se explica por qué este sector no cumple al 100% con la misma. Estas dos compañías deberían incluir en sus respuestas si existe un sistema integral de gestión de riesgos financieros y no financieros, y además determinar el apetito de riesgo en conjunto con las distintas áreas.

Siguiendo con el análisis se observa que en la práctica 18, más precisamente en el primer punto relevante de la orientación se determina que hay un incremento en el cumplimiento por parte de las empresas relevadas. Se identifica que para las dos primeras presentaciones las compañías cumplían en un 88% la práctica en cada año. Luego el porcentaje de cumplimiento aumenta hasta un 100%. En primera instancia durante los dos primeros períodos relevados la compañía CEPU cumplía de manera parcial con el primer punto relevante correspondiente a esta práctica. Para la tercera presentación dicha compañía



agregó en su respuesta que ha tomado la decisión de implementar un cambio significativo en la auditoría interna de la Sociedad, incorporando un área de auditoría interna. Este cambio es el que provoca que para este sector el cumplimiento del punto relevante pase de 88% a 100%.

Por su parte, el segundo punto relevante que presenta la orientación de esta práctica no tuvo modificaciones durante los tres períodos. El cumplimiento en las respuestas de las compañías es de un 25%. El bajo cumplimiento de este punto se explica por el cumplimiento por parte de las compañías CEPU, EDN y TRAN, las cuales no cumplen con lo solicitado en sus respuestas. Estas compañías para mejorar el cumplimiento en este caso deberán especificar si tienen un Reglamento de Auditoría Interna.

Avanzando en el tema el cumplimiento por parte de las compañías para la práctica 19 fue de un 75% en cada período relevando, por lo que se infiere que no hay una mejora en este caso. Las compañías CEPU y EDN en sus tres presentaciones cumplen de manera parcial con esta práctica, lo que explica porque el sector cumple en un 75% con esta práctica. Para que estas dos compañías integrantes del sector puedan cumplir de manera total con esta práctica deben comentar en sus respuestas si el área de Auditoría tiene un presupuesto autónomo.

Vamos a ver ahora que para la práctica número 20 en los dos puntos relevantes que contiene su orientación el cumplimiento por parte de las compañías para ambos es del 100%, por lo que la práctica se cumple en su totalidad. En este caso todas las compañías integrantes del sector cumplen en todos los períodos relevados de manera total con los puntos relevantes solicitados en la orientación de la práctica.

Finalizando se determina que para el primer punto relevante de la práctica 21 se cumple en su totalidad en los tres periodos relevados. Mientras que el segundo punto relevante en la primera presentación las compañías cumplen en un 75% para luego en la segunda y tercera presentación el cumplimiento de este sufre una mejora alcanzando el 100% del cumplimiento en ambas presentaciones.

En el caso del primer punto relevante queda claro que todas las compañías del sector cumplen según sus respuestas de manera total con lo solicitado.

Mientras que para el segundo punto relevante el cumplimiento del 75% obtenido en el primer período relevado se explica porque la compañía CEPU en su respuesta no cumple con lo solicitado para este caso. A partir de la segunda presentación la compañía en su respuesta agrega que, si supervisa el desempeño del auditor externo realizando anualmente una evaluación del compromiso, la eficiencia e independencia de la labor del auditor externo.

Es por esta mejora que el punto relevante para este sector presenta una mejora pasando de 75% de cumplimiento al 100% para el segundo y tercer período relevado.

IV.1.4 Sector Energy

A continuación, el análisis se centra en los resultados obtenidos para el sector *Energy*, se observa en la tabla 7 la evolución del porcentaje de cumplimiento por parte de las compañías en las cinco prácticas correspondientes al tema relevado.

Tabla 7 Evolución cumplimiento sector Energy

PRACTICA	Puntos relevantes/Presentación	1ra Presentación	2da Presentación	3ra Presentación
Práctica 17	Punto 1	50%	50%	50%
Práctica 18	Punto 1	63%	63%	63%
	Punto 2	50%	50%	50%
Práctica 19	Punto 1	50%	50%	63%
Práctica 20	Punto 1	100%	100%	100%
	Punto 2	75%	100%	100%
Práctica 21	Punto 1	75%	75%	75%
	Punto 2	75%	75%	75%

Fuente: elaboración propia

En primer término, para el punto relevante de la práctica 17 se determina que el cumplimiento de la práctica por parte de las compañías es de un 50%, este fue igual en los tres períodos que se relevan. El grado de cumplimiento para esta práctica se explica porque las compañías COME y TGSU2 cumplen de manera parcial con lo requerido en la orientación y también porque la compañía TGNO4 directamente no cumple con la práctica según su respuesta durante los tres períodos relevados. Estas compañías pueden mejorar el cumplimiento de este apartado si en sus respuestas indican si tienen un sistema integral de gestión de riesgo y si determina el apetito de riesgo en conjunto con las distintas áreas.

Luego se observa para la practica 18 que, en su primer punto relevante, el porcentaje de cumplimiento es del 63%, al igual que en la práctica anterior el mismo se mantuvo sin modificaciones en las tres presentaciones. El porcentaje de cumplimiento de este punto es tal porque la compañía TGNO4 cumple de manera parcial con la práctica y la compañía COME directamente no cumple con lo requerido en el primer punto relevante de la



orientación. Para mejorar el cumplimiento en sus respuestas deberán agregar si cuentan con un área de Auditoría Interna y adicionalmente tener un Plan Anual de acción para la misma.

Para el segundo punto relevante al igual que en el primero, no hay modificaciones en los períodos que se relevan, el porcentaje de cumplimiento es del 50% en este caso. Las compañías COME y TGNO4 no cumplen con este punto relevante según sus respuestas, esto explica porque en este sector para este punto relevante se alcanza el 50% de cumplimiento.

El punto relevante de la práctica 19 para las dos primeras presentaciones se cumple en un 50% respectivamente. El cumplimiento por parte de las compañías aumenta en un 25% para lograr un 63% de cumplimiento total en la tercera presentación realizada.

El cumplimiento logrado en este caso para las dos primeras presentaciones corresponde a que las compañías TGNO4 y TGSU2 cumplen de manera parcial con la práctica recomendada y la compañía COME no cumple con la misma. En la tercera presentación la compañía TGSU2 agrega en su respuesta que cuenta con un reglamento donde establece que la Auditoría Interna cuenta con un presupuesto asignado, es gracias a esto que se ve una mejora del 25% del cumplimiento por parte del sector en el tercer período relevado para esta práctica. Las compañías TGNO4 y COME pueden mejorar sus respuestas si comentan en la misma si el área de Auditoría tiene un presupuesto autónomo, es independiente y está altamente capacitada.

Prosiguiendo se observa un total cumplimiento, en los tres períodos relevados, para el primer punto relevante que tiene la orientación de la práctica 20. Con esto se infiere que todas las compañías del sector cumplen de manera total con lo recomendado en el primer punto relevante de la orientación de esta práctica.

Por su parte, el segundo punto relevante se cumple en un 75% en la primera presentación. En la segunda y tercera presentación el porcentaje de cumplimiento de las empresas es del 100%. Esta mejora se observa ya que la compañía TGSU2 en su primera presentación no cumplía con lo recomendado. Luego en la segunda y tercera presentación la compañía agrega en su respuesta que el Comité de auditoría cuenta con un reglamento por lo tanto pasa de no cumplir con la recomendación a cumplir de manera total a partir de esto.

Para finalizar el análisis de cumplimiento por parte de las compañías que integran el sector *Energy*, se identifica que el cumplimiento de los dos puntos relevantes que tiene la práctica 21 se cumplen en cada uno de los tres períodos relevados en un 75%, sin sufrir modificaciones o mejoras en las respuestas.

Este porcentaje de cumplimiento podría ser del 100% si la compañía TGNO4, la cual no cumple con ninguno de los dos puntos relevantes correspondientes a la orientación de

esta práctica, agrega en sus respuestas si supervisa el desempeño del auditor externo y adicionalmente comenta si el Comité de Auditoría opina sobre la propuesta del Directorio para la designación del auditor externo.

IV.1.5 Sector Communication

Se va a tratar ahora los resultados obtenidos para el sector *Communication*, en la tabla 8 se puede dar cuenta de la evolución del porcentaje de cumplimiento por parte de las compañías en las cinco prácticas correspondientes al tema relevado.

Tabla 8 Evolución cumplimiento sector Communication

PRACTICA	Puntos relevantes/Presentación	1ra Presentación	2da Presentación	3ra Presentación
Práctica 17	Punto 1	25%	25%	25%
Práctica 18	Punto 1	50%	50%	50%
	Punto 2	0%	0%	0%
Práctica 19	Punto 1	25%	25%	25%
Práctica 20	Punto 1	75%	75%	75%
	Punto 2	100%	100%	100%
Práctica 21	Punto 1	100%	100%	100%
	Punto 2	100%	100%	100%

Fuente: elaboración propia

Comenzando con la práctica 17 del tema en cuestión se observa que el cumplimiento en las respuestas por parte de las empresas relevadas es de un 25% para cada uno de los tres períodos, el mismo no se vio alterado y se mantuvo durante las tres presentaciones.

Este porcentaje de cumplimiento alcanzado por este sector en esta práctica se debe a que, la compañía CVH no cumple con la práctica y que la compañía TECO2 cumple con el punto relevante de la orientación de manera parcial. Estas compañías pueden mejorar sus respuestas si en las mismas exponen si cuentan con un sistema integral de gestión de riesgo y adicionalmente comentar si determinan el apetito de riesgo en conjunto con las distintas áreas.

Siguiendo este razonamiento se determina que el cumplimiento para el primer punto relevante de la práctica 18 es del 50%, el mismo es igual para las tres presentaciones que se relevan. Para este primer punto relevante, lo que explica que no se cumpla en su totalidad es



que las compañías CVH y TECO2 cumplen de manera parcial con el mismo. Las mismas pueden mejorar sus respuestas y que el sector alcance un cumplimiento total para el punto relevante, si en sus respuestas se detalla si cuentan con un área de Auditoría Interna y adicionalmente si tienen un Plan Anual de acción para la misma.

En el caso del segundo punto relevante de la orientación de esta práctica se observa que no hay cumplimiento por parte de las compañías en ninguno de los períodos analizados. Ninguna de las compañías integrantes del sector cumple con el segundo punto relevante de la práctica 18, las mismas para que sus respuestas cumplan con éste deben mencionar si tienen un reglamento de Auditoría Interna.

Ahora bien, en el caso de la práctica 19 se identifica que el cumplimiento por parte de las compañías que integran el sector es del 25%, el mismo no sufre modificaciones en ninguna de las presentaciones realizadas por las compañías. Dicho porcentaje de cumplimiento se explica porque la compañía CVH no cumple con la práctica y que la compañía TECO2 cumple con el punto relevante de la orientación, pero solamente lo hace de manera parcial. Dichas compañías pueden mejorar sus respuestas si en la misma se comenta que el área de Auditoría tiene un presupuesto autónomo, es independiente y está altamente capacitada.

Asimismo, en el primer punto relevante de la práctica 20 se identifica un cumplimiento del 75% en cada una de las presentaciones realizadas. En este caso para que en el sector se cumpla de manera total con el punto relevante la compañía CVH, la cual, cumple de manera parcial con el primer punto relevante de la orientación debe mejorar su respuesta. Para esto debe mencionar en su respuesta que evita la participación de directores ejecutivos.

En cambio, el cumplimiento en el segundo punto relevante de la práctica 20 por parte de las compañías integrantes de este sector es del 100% en cada una de las presentaciones que realizan. En este caso todas las compañías integrantes del sector cumplen con el segundo punto relevante perteneciente a la orientación de la práctica 20.

A modo de cierre y para terminar con el análisis del sector, se observa que ambos puntos relevantes de la orientación que tiene la práctica 21 se cumplen en su totalidad en cada una de las presentaciones. Dicho esto, se destaca que estas compañías pertenecientes al sector cumplen según sus respuestas con lo recomendado en los puntos relevantes de la orientación de esta práctica.

IV.1.6 Sector Real Estate

Para finalizar con el tema se analizan los resultados obtenidos del relevamiento de las respuestas presentadas por las compañías que conforman el sector *Real Estate*, la tabla 9 se puede dar cuenta de la evolución del porcentaje de cumplimiento por parte de las compañías en las cinco prácticas correspondientes al tema relevado.

Tabla 9 Evolución cumplimiento sector Real Estate

PRACTICA	Puntos relevantes/Presentación	1ra Presentación	2da Presentación	3ra Presentación
Práctica 17	Punto 1	100%	100%	100%
Práctica 18	Punto 1	100%	100%	100%
	Punto 2	0%	0%	0%
Práctica 19	Punto 1	50%	50%	50%
Práctica 20	Punto 1	100%	100%	100%
	Punto 2	100%	100%	100%
Práctica 21	Punto 1	100%	100%	100%
	Punto 2	100%	100%	100%

Fuente: elaboración propia

Iniciando con el análisis se identifica un cumplimiento del 100% por parte de las compañías del sector para la práctica número 17, la misma solo cuenta con un solo punto relevante y el mismo se cumple de igual manera en cada una de las presentaciones realizadas.

Luego de igual manera que para el punto relevante anterior se observa un cumplimiento total del primer punto relevante de la práctica 18 en las tres presentaciones realizadas por las empresas. No sucede lo mismo para el segundo punto relevante de la práctica, este no se cumple en absoluto por parte de las compañías integrantes del sector.

Continuando con el análisis se distingue que la práctica 19 se cumple en un 50%, sin sufrir modificaciones durante los tres períodos relevados, dicha práctica solo cuenta con un punto relevante a saber. El nivel de cumplimiento de esta práctica se explica porque la compañía CRES cumple de manera parcial con el punto relevante correspondiente a la orientación de ésta. La compañía para cumplir de manera total con lo recomendado, en su respuesta debe mencionar si el área de Auditoría posee un presupuesto autónomo.

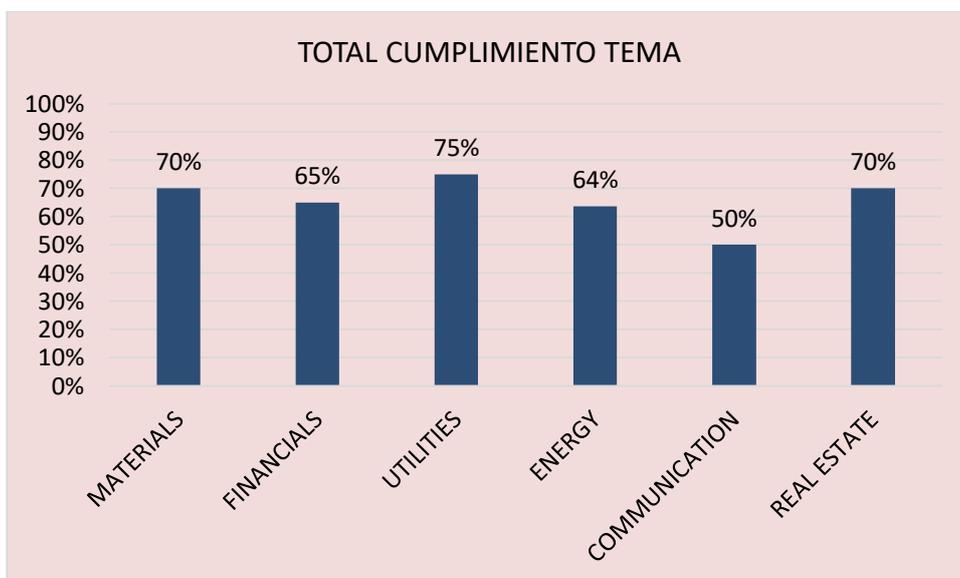
En el caso de la práctica 20, en sus dos puntos relevantes, se destaca que para este sector la compañía cumple en un 100% con ambos puntos relevantes que dispone el CGS en la orientación de dicha práctica. Esto se identifica en las tres presentaciones que se relevan.

Finalizando con el análisis se destaca que de igual manera que en la práctica anterior, en la práctica número 21 se cumplen en un 100% sus dos puntos relevantes, se identifica que en las tres presentaciones relevadas el resultado obtenido es el mismo en cada caso.

IV.1.7 Comparativo Cumplimiento total de tema

Para terminar con el análisis de los sectores se procede a identificar en el gráfico 18 de manera comparativa el cumplimiento de cada uno de los sectores, para el tema en cuestión en la última presentación que se releva.

Gráfico 18 Cumplimiento Total Ambiente de Control por sector



Fuente: elaboración propia

Se identifica que el sector Utilities es el sector que más nivel de cumplimiento del tema tiene con un 75%. Le siguen los sectores Materials y Real Estate con un nivel de cumplimiento del 70%. Luego se encuentran el sector Financials con un cumplimiento del tema de un 65% y el sector Energy con un nivel de cumplimiento del 64%. Finalmente se determina que el sector Communication cumple en un 50% del tema abordado.

IV.2 Participación de los Accionistas

El segundo tema relevado corresponde a la participación de los accionistas y se va a analizar sector por sector cómo es la tendencia durante los tres períodos en cada práctica de este tema.

IV.2.1 Sector *Materials*

Iniciando con el sector *Materials*, se observa en la tabla 10 la evolución del porcentaje de cumplimiento por parte de las compañías en las cinco prácticas correspondientes al tema relevado.

Tabla 10 Evolución cumplimiento sector *Materials*

PRACTICA	Puntos relevantes/Presentación	1ra Presentación	2da Presentación	3ra Presentación
Práctica 25	Punto 1	75%	75%	75%
	Punto 2	63%	63%	63%
Práctica 26	Punto 1	50%	63%	63%
	Punto 2	50%	50%	50%
Práctica 27	Punto 1	38%	38%	38%
Práctica 28	Punto 1	50%	63%	63%
Práctica 29	Punto 1	75%	75%	75%

Fuente: elaboración propia

Se observa que para la práctica 25 del tema, el primer punto relevante de la orientación se cumple en un 75% en cada una de las presentaciones relevadas respectivamente. En este caso la compañía HARG no cumple con lo recomendado en el primer punto relevante de esta práctica, es por ello por lo que no se cumple para este sector de manera total. La compañía para mejorar el cumplimiento de este punto debería tener su web actualizada con información relevante y que recoja inquietudes de usuarios en general (donde contenga: información financiera, objetivos e información no financiera. Composición Directorio, información sobre sustentabilidad, las estructuras y políticas de gobernanza y la estructura accionaria).

Por su parte, en el segundo punto relevante de la práctica se identifica un cumplimiento por parte de las compañías en sus tres presentaciones de un 60% para cada período. Para lograr el cumplimiento total de este punto relevante tanto la compañía HARG que no cumple con el mismo según su respuesta, como la compañía ALUA que cumple de manera parcial deben en sus respuestas especificar si cuentan con un encargado o área especializada de Relaciones con inversores o bien no delegar esta función en un área que no esté especializada principalmente para esta tarea.



Avanzando se observa que el cumplimiento del primer punto relevante de la práctica 26 tiene una mejora en el cumplimiento siendo el 50% en la primera presentación relevada. Este porcentaje de cumplimiento aumenta hasta el 63% para las dos siguientes presentaciones. Las compañías ALUA, HARG y TXAR cumplen de manera parcial con el primer punto relevante de esta práctica, es por lo que este sector no presenta un cumplimiento total. El aumento observado en el cumplimiento de este corresponde a que la compañía TXAR en su primera presentación no cumple con lo recomendado en la orientación, luego a partir de la segunda presentación relevada la misma cumple de manera parcial con este primer punto relevante de la orientación. Estas compañías para mejorar sus respuestas y cumplir con lo recomendado deben diseñar un Plan de involucramiento de partes interesadas con criterios propios para clasificarlas o si lo tienen deben detallar si clasifican las partes interesadas y cuáles son los criterios para hacerlo.

En tanto que el segundo punto relevante se cumple en un 50% para los tres períodos, sin sufrir modificaciones y manteniéndose así para cada uno. En este caso no se alcanza el cumplimiento total en el sector porque las compañías ALUA y HARG no cumplen con este punto relevante. En sus respuestas podría reportarse si posee y cuáles son los canales de comunicación para mantener contacto con las partes interesadas para recibir y responder consultas.

Luego se determina que el porcentaje de cumplimiento de la práctica número 27, la cual cuenta con solo un punto relevante dentro de su orientación, es del 38%, cumplimiento que se mantiene igual en cada una de las presentaciones relevadas. Este porcentaje de cumplimiento no es mayor para este sector porque las compañías HARG, LOMA y TXAR cumplen de manera parcial con lo recomendado en la orientación. Además, la compañía ALUA directamente no cumple con la práctica. Estas compañías podrían enviar paquetes de información provisorios para que los accionistas realicen comentarios y nuevas recomendaciones (a través de un canal formal de comunicación) para que luego el Directorio se expida sobre los comentarios y opiniones propuestas por los Accionistas. Otras alternativas podrían ser la producción de un reporte anual, reuniones explicativas y/o dar oportunidad para realizar preguntas en la Asamblea. Todo esto más allá de lo requerido por la normativa vigente.

Para la práctica 28 del tema abordado, se identifica en la primera presentación un 50% de cumplimiento por parte de las compañías. El cumplimiento aumentó un 25% para la segunda presentación, llegando a ser un cumplimiento del 63%. El mismo se mantuvo sin modificaciones para la última presentación analizada. Lo recomendado en la orientación de



esta práctica no se cumple en la primera presentación realizada por las compañías ALUA y TXAR. A partir de la segunda presentación la compañía TXAR mejora su respuesta y cumple de manera parcial con la práctica, esto explica la mejora en el cumplimiento por parte del sector a partir de esto, la compañía ALUA no mejora su respuesta en ninguna de las presentaciones. Estas compañías pueden mejorar sus respuestas si en el caso de ALUA si permite que se participe en la Asamblea de accionistas a través de medios electrónicos modificando su estatuto, esto asegura el principio de igualdad de trato de los participantes. Por su parte la compañía TXAR empieza a realizar sus asambleas a través de medios electrónicos obligada por la Resolución General de la CNV N° 830/2020 pero podría para cumplir de manera total con esta práctica modificar su estatuto de manera proactiva y permitir este punto.

Finalmente, para el sector *Materials* se observa que la práctica 29 se cumple en un 75% sin mejorar o modificarse en cada uno de los períodos donde las empresas presentaron sus respuestas. El hecho de que esta práctica no se logra cumplir de manera total con la práctica se debe a que las compañías ALUA y TXAR cumplen de manera parcial con la misma. En dichas compañías el Directorio podría desarrollar y formalizar un Política de Distribución de Dividendos, donde se detalle los lineamientos para la decisión de distribución o no de dividendos, permitiendo a los interesados tomar decisiones informadas en relación con dicha política.

IV.2.2 Sector *Financials*

Continuando con el análisis se aborda el sector *Financials* donde se observa en la tabla 11 la evolución del porcentaje de cumplimiento por parte de las compañías en las cinco prácticas correspondientes al tema relevado.

Tabla 11 Evolución cumplimiento sector *Financials*

PRACTICA	Puntos relevantes/Presentación	1ra Presentación	2da Presentación	3ra Presentación
Práctica 25	Punto 1	100%	100%	100%
	Punto 2	90%	100%	100%
Práctica 26	Punto 1	40%	40%	40%
	Punto 2	60%	60%	60%
Práctica 27	Punto 1	40%	50%	50%
Práctica 28	Punto 1	0%	30%	80%
Práctica 29	Punto 1	100%	100%	100%

Fuente: elaboración propia

Se puede observar que la práctica 25 se cumple en ambos puntos relevantes en un 100%. En el caso del primer punto relevante el cumplimiento de este no tuvo modificaciones. Mientras que para el segundo punto relevante se observa que el cumplimiento de este aumentó pasando del 90% en la primera presentación al 100% en las siguientes presentaciones. Esta mejora para este punto relevante dentro del sector evaluado se explica porque la compañía GGAL en su primera presentación cumple parcialmente con el mismo, a partir de la segunda presentación la compañía mejora su respuesta especificando en ésta que cuenta con un área para las Relaciones con los inversores.

Luego avanzando en el tema se encuentra la práctica 26, donde se determina que los dos puntos relevantes de la práctica no sufrieron mejoras en las tres presentaciones relevadas.

El primer punto relevante se cumple en un 40%. Las compañías BBAR y BMA no cumplen con este punto de la orientación y las compañías BYMA y GGAL lo cumplen de manera parcial, esto explica porque en este sector no se consigue alcanzar el 100% de cumplimiento para este punto relevante. Estas compañías para mejorar sus respuestas deben explicar si tienen un Plan de involucramiento de partes interesadas con los criterios propios para clasificarlas y estrategia de cómo interactuar. En el caso de las compañías BYMA y



GGAL, si bien tienen un mapeo de los grupos de interés, para mejorar su respuesta podrían especificar si cuentan con un Plan de involucramiento de partes interesadas con los criterios propios para clasificarlas y estrategia de cómo interactuar.

Luego avanzando en el análisis de cumplimiento de la práctica, el segundo punto relevante se cumple en un 60% por parte de las compañías relevadas para este sector. Esto se explica porque las compañías BBAR y BMA no cumplen con el punto relevante mencionado. Para mejorar el cumplimiento por parte de estas dos compañías deben señalar y especificar si cuentan con canales de comunicación con las partes interesadas.

Continuando en el tema se identifica que la practica 27 tuvo mejora en el cumplimiento por de las compañías relevadas, pasando de un cumplimiento del 40% en el primer período a un 50% para el segundo y tercer período respectivamente.

El porcentaje de cumplimiento se relaciona con que para el primer período las compañías BMA y SUPV no cumplen con la práctica, en tanto, las compañías GGAL y BBAR lo cumplen de manera parcial. La mejora observada a partir de la segunda presentación se corresponde a que la compañía BBAR mejora su respuesta logrando cumplir de manera total con esta práctica. Las compañías del sector que aún cumplen de manera parcial o no cumplen con la práctica deben señalar en sus respuestas, para mejorarlas, si envían paquetes de información provisorios para que los accionistas realicen comentarios y nuevas recomendaciones (a través de un canal formal de comunicación) para que luego el Directorio se expida sobre los comentarios y opiniones propuestas. Otras alternativas podrían ser la producción de un reporte anual, reuniones explicativas y/o dar oportunidad para realizar preguntas en la Asamblea. Todo esto más allá de lo requerido por la normativa vigente.

El caso de la práctica 28 también se observa una mejora en las respuestas por parte de las compañías integrantes del sector. El cumplimiento en la 1ra presentación era nulo, mientras que mejora en la segunda presentación y el cumplimiento es de un 30%. Luego en la tercera presentación continúa la mejora, siendo el cumplimiento por parte de las compañías de un 80%.

Para detallar mejor el cumplimiento durante las tres presentaciones relevadas vamos a identificar las compañías del sector que no cumplen o cumplen de manera parcial con la práctica en cada período analizado. En la primera presentación ninguna de las compañías cumple con la práctica. Luego para la segunda presentación las compañías BYMA, GGAL, SUPV mejoraron sus respuestas logrando cumplir de manera parcial con la práctica, esto explica porque para este sector en el segundo período relevado se logra un cumplimiento de

la práctica del 30%. Finalmente, para la tercera presentación las compañías BBAR, BYMA, GGAL y SUPV mejoraron sus respuestas logrando cumplir de manera total con la práctica. La única compañía que queda sin cumplir con la práctica es BMA y la misma para poder mejorar su respuesta debería permitir que se participe en la Asamblea de accionistas a través de medios electrónicos para asegurar el principio de igualdad de trato de los participantes. Además, con esto posiblemente logra reducir los gastos de agencia del accionista y tornando más atractiva la inversión en la misma.

Para terminar con este sector se observa que el cumplimiento de la práctica 29 es del 100% en cada uno de los períodos donde se relevan las respuestas de las compañías. Por lo tanto, todas las compañías del sector cumplen completamente con lo recomendado en la orientación de esta práctica.

IV.2.3 Sector Utilities

Ahora se va a abordar el análisis de la tendencia de cumplimiento que tienen las compañías integrantes del sector *Utilities*, se observa en la tabla 12 cuadro la evolución del porcentaje de cumplimiento por parte de las compañías en las cinco prácticas correspondientes al tema relevado.

Tabla 12 Evolución cumplimiento sector Utilities

PRACTICA	Puntos relevantes/Presentación	1ra Presentación	2da Presentación	3ra Presentación
Práctica 25	Punto 1	100%	100%	100%
	Punto 2	88%	88%	88%
Práctica 26	Punto 1	25%	25%	38%
	Punto 2	75%	75%	100%
Práctica 27	Punto 1	50%	50%	50%
Práctica 28	Punto 1	0%	50%	75%
Práctica 29	Punto 1	38%	50%	50%

Fuente: elaboración propia

Inicialmente se observa para este sector un cumplimiento total para el primer punto relevante de la práctica 25, siendo este porcentaje de cumplimiento el mismo en los tres períodos analizados.



Por su parte, el segundo punto relevante se cumple en un 88% en las tres presentaciones que se relevan. Este sector no alcanza un cumplimiento total en este punto porque la compañía EDN obtiene para su respuesta la calificación de 0,5 es decir, cumple de manera parcial con este punto relevante. La compañía puede mejorar su respuesta para este caso si confirma que cuenta con un encargado o área especializada de Relación con inversores, porque actualmente es el Gerente de planeamiento quien se encarga de la relación con el inversor.

En la práctica número 26, que cuenta con dos puntos relevantes, se identifican mejoras en ambos puntos.

En el primer punto relevante el cumplimiento es del 25% en la primera y segunda presentación respectivamente, mientras que en la tercera presentación el cumplimiento por parte de las compañías aumenta hasta llegar al 38%. El sector en las dos primeras presentaciones logra alcanzar el porcentaje de cumplimiento mencionado porque en el caso de las compañías CEPU, EDN y TRAN no se cumple con el primer punto relevante de la orientación. El cumplimiento mejora hasta el 38% en la tercera presentación porque de las tres compañías solamente CEPU mejora su respuesta, pasa a cumplir de manera parcial con lo recomendado. Estas compañías pueden mejorar sus respuestas de la siguiente manera, en el caso de EDN y TRAN deben elaborar un Plan de involucramiento de partes interesadas con los criterios propios para clasificarlas y estrategia de cómo interactuar. Por su parte, la compañía CEPU comenta en su respuesta, en la tercera presentación, que elabora un procedimiento de identificación y clasificación de partes interesadas, la misma podría formalizarlo en un Plan de involucramiento de partes interesadas para cumplir de manera total con lo requerido en el CGS.

Por su parte, el segundo punto relevante se cumple en un 100% en el último periodo relevando, en tanto que para las dos primeras presentaciones el cumplimiento era del 75% en ambos casos. En este caso la única compañía que no cumple con lo recomendado en el segundo punto relevante de la orientación de esta práctica, durante las dos primeras presentaciones, es CEPU. A partir del tercer período relevando esta compañía agrega en su respuesta que tiene canales de comunicación para mantener contacto con las partes interesadas, por lo que pasa a cumplir de manera total con este punto, lo que explica la mejora expuesta.

Continuando se determina que el cumplimiento de la práctica 27 es del 50% en cada uno de los tres periodos, sin sufrir estas mejoras o modificaciones. Que este sector no cumpla de manera total con esta práctica se explica porque la compañía CEPU no cumple con lo



recomendado en la orientación de ésta y porque las compañías EDN y TRAN cumplen, pero de manera parcial. La compañía CEPU puede mejorar su respuesta si enviara paquetes de información provisorios para que los accionistas realicen comentarios y nuevas recomendaciones (a través de un canal formal de comunicación) para que luego el Directorio se expida sobre los comentarios y opiniones propuestas por los Accionistas. Otras alternativas podrían ser la producción de un reporte anual, reuniones explicativas y/o dar oportunidad para realizar preguntas en la Asamblea. Todo esto más allá de lo requerido por la normativa vigente. Por otro lado, las compañías EDN y TRAN deben, para mejorar el cumplimiento, aclarar en sus respuestas si el Directorio se expide sobre los comentarios o consultas que realizan los accionistas sobre los paquetes de información enviados con anterioridad a la Asamblea.

Luego para el punto relevante de la práctica 28 se observa mejoras para los tres períodos. Inicialmente el cumplimiento de esta práctica era nulo. En el segundo período relevado el cumplimiento es del 50% para finalmente en el tercer período relevado mejorar nuevamente y lograr las compañías en sus respuestas el 75% de cumplimiento para esta práctica.

Para entender la mejora que se observa presentación tras presentación en este sector para esta práctica en particular vamos a analizar qué compañías no cumplen o lo hacen de manera parcial con lo recomendado en la orientación. En la primera presentación como se observa ninguna compañía del sector cumple con la práctica. A partir de la segunda presentación el porcentaje de cumplimiento mejora, las compañías CEPU y EDN empiezan a cumplir de manera parcial con la práctica, mientras que la compañía TRAN no cumple con lo recomendado. Luego en la tercera presentación la única compañía del sector que continúa sin cumplir con la práctica es TRAN. Para mejorar esto la compañía debe permitir que se participe en la Asamblea de accionistas a través de medios electrónicos para asegurar el principio de igualdad de trato de los participantes.

Finalmente, la práctica 29 se cumple en un 38% por parte de las compañías en la primera presentación. Después el cumplimiento mejora, siendo del 50% tanto para la segunda presentación como para la tercera. La mejora observada en esta práctica corresponde a que la CEPU mejora su respuesta a partir de la segunda presentación. En el caso de las compañías EDN y TRAN no cumplen con la práctica, es por esto que no se logra para este sector un cumplimiento del 100% para esta práctica. Estas dos compañías pueden mejorar su respuesta si el Directorio desarrollara y formalizara una Política de Distribución de Dividendos, donde se detalle los lineamientos para la decisión de distribución o no de

dividendos, permitiendo a los interesados tomar decisiones informadas en relación con dicha política. Esto no obliga a la compañía a distribuir siempre utilidades, solamente puede crear un conjunto de pautas que deberá seguir la sociedad.

IV.2.4 Sector Energy

Avanzando el análisis se observa el desempeño del cumplimiento en las tres presentaciones realizadas por las compañías integrantes del sector *Energy*, donde se puede identificar en la tabla 13 la evolución del porcentaje de cumplimiento por parte de las compañías en las cinco prácticas correspondientes al tema relevado.

Tabla 13 Evolución cumplimiento sector Energy

PRACTICA	Puntos relevantes/Presentación	1ra Presentación	2da Presentación	3ra Presentación
Práctica 25	Punto 1	100%	100%	100%
	Punto 2	75%	75%	75%
Práctica 26	Punto 1	63%	63%	63%
	Punto 2	38%	38%	38%
Práctica 27	Punto 1	13%	13%	13%
Práctica 28	Punto 1	0%	63%	88%
Práctica 29	Punto 1	50%	50%	50%

Fuente: elaboración propia

Comenzando por la primera práctica del tema (práctica 25) se determina que el primer punto relevante se cumple en un 100%. Mientras que el segundo punto relevante se cumple en un 75%. En este sector no se cumpla de manera total con el segundo punto relevante debido a que las compañías COME y TGNO4 cumplen de manera parcial con lo recomendado. Estas compañías para mejorar el cumplimiento deben contar con un encargado o área especializada de Relaciones con inversores y que no se encargue otra área de esta tarea. Si en el caso de que sea el responsable de Mercado quien se encarga de esta tarea, deberán especificarlo en su respuesta.

Continuando con el tema está la práctica número 26, en este caso para el primer punto relevante el cumplimiento es del 63% en todos los períodos relevados para este sector. La compañía COME no cumple con el punto relevante señalado y TGNO4 cumple de manera parcial con este. Para mejorar el cumplimiento en sus respuestas deben indicar lo siguiente,



en el caso de la primera elaborar y contar con un Plan de involucramiento de partes interesadas con los criterios propios para clasificarlas y estrategia de cómo interactuar, mientras que la segunda compañía si bien asegura que adopta prácticas razonables para identificar partes interesadas, podría formalizarlo y elaborar un Plan de involucramiento de partes interesadas con los criterios propios para clasificarlas y estrategia de cómo interactuar.

Siguiendo con esto se encuentra el segundo punto relevante de la práctica y el cumplimiento en este sector es del 38%, manteniéndose esto sin modificaciones durante los tres periodos relevados. Que no se cumpla de manera total con esto se explica porque las compañías COME y TGSU2 no cumplen con lo recomendado, en tanto que, la compañía TGNO4 cumple, pero de manera parcial. Estas compañías pueden mejorar su cumplimiento si en sus respuestas aseguran la existencia de canales de comunicación con las partes interesadas donde pueda recibir, analizar y responder consultas, en el caso de TGNO4 debería indicar cuáles son los canales con los que se comunica.

En el caso del punto relevante de la orientación de la práctica 27 el cumplimiento logrado para este sector por las compañías que lo integran es del 13%, siendo nuevamente el mismo porcentaje en cada una de las tres presentaciones relevadas. El bajo cumplimiento mostrado por el sector corresponde a que las compañías COME, TGNO4, TGSU2 no cumplen con la práctica. Por su parte, YPFD solamente lo hace de manera parcial. Estas compañías para mejorar sus respuestas deben enviar paquetes de información provisorios para que estos realicen comentarios y nuevas recomendaciones (a través de un canal formal de comunicación) para que luego el Directorio se expida sobre los comentarios y opiniones propuestas por los Accionistas. Otras alternativas podrían ser la producción de un reporte anual, reuniones explicativas y/o dar oportunidad para realizar preguntas en la Asamblea. Todo esto es más allá de lo requerido por la normativa vigente. En el caso de YPFD para mejorar debe solamente aclarar si envía paquetes de información provisorios y adicionalmente si el Directorio se expide sobre los comentarios o consultas que realizan los accionistas.

En el caso de la práctica 28 se observa una mejora en las respuestas de las compañías. En la primera presentación el porcentaje de cumplimiento es nulo, aumentando hasta el 63% en el segundo período. Finalmente, en la tercera presentación el cumplimiento en este sector es del 88%.

Se va a desglosar en este caso qué compañías fueron mejorando sus respuestas y cuales quedan sin cumplir o cumpliendo, pero de manera parcial, para entender mejor el aumento en el cumplimiento por parte de este sector para la práctica.



En la primera presentación ninguna compañía cumplía lo recomendado en esta práctica. Particularmente en este caso las compañías mencionan en sus respuestas que no cumplen con esta práctica porque sus estatutos no contemplan la posibilidad de celebrar Asambleas a distancia o a través de medios virtuales. Asimismo, en algunos casos en las respuestas de las compañías aseguran que las Asambleas son convocadas según lo previsto en el art. 237 de la ley 19.550 y art. 70 de la ley 26.831 y por tal motivo no se encuentra prevista la modalidad de asamblea a distancia. Avanzando en el relevamiento en la segunda presentación COME mejora su respuesta y cumple de manera total con la práctica. Por otro lado, las compañías TGNO4, TGSU2 e YPF mejoran su respuesta, pero solamente cumplen de manera parcial con la práctica. Finalmente, en la tercera presentación todas las compañías del sector mejoran sus respuestas y cumplen de manera total con la práctica, excepto por TGNO4 que lo hace de manera parcial. Para esta compañía poder mejorar su respuesta en el futuro debe prever y modificar en su Estatuto para poder aceptar la participación a las asambleas a través de medios virtuales.

Para terminar con el sector se determina que el cumplimiento de la última práctica del tema en cuestión es del 50%. El cumplimiento de esta práctica es el mismo para cada una de las presentaciones relevadas. Este porcentaje de cumplimiento alcanzado por el sector se explica porque la compañía COME e YPF cumplen de manera parcial con la práctica, en tanto, la compañía TGNO4 no cumple con la práctica. Las dos primeras compañías mencionadas si bien elaboran propuestas para el destino de los resultados, necesitarían desarrollar y formalizar un Política de Distribución de Dividendos a largo plazo. En tanto que TGNO4 podría mejorar su respuesta si el Directorio desarrolla y formaliza una Política de Distribución de Dividendos, donde se detalle los lineamientos para la decisión de distribución o no de dividendos, permitiendo a los interesados tomar decisiones informadas en relación con dicha política. Esto no obliga a la compañía a distribuir siempre utilidades, solamente puede crear un conjunto de pautas que deberá seguir la sociedad.

IV.2.5 Sector Communication

El penúltimo de los sectores del cual se observa el desempeño, por parte de las compañías que lo integran, en el cumplimiento del tema en cuestión es el sector *Communication*. Se observa en la tabla 14 la evolución del porcentaje de cumplimiento por parte de las compañías en las cinco prácticas correspondientes al tema relevado.

Tabla 14 Evolución cumplimiento sector Communication

PRACTICA	Puntos relevantes/Presentación	1ra Presentación	2da Presentación	3ra Presentación
Práctica 25	Punto 1	100%	100%	100%
	Punto 2	100%	100%	100%
Práctica 26	Punto 1	75%	75%	75%
	Punto 2	75%	100%	100%
Práctica 27	Punto 1	75%	75%	75%
Práctica 28	Punto 1	0%	50%	50%
Práctica 29	Punto 1	25%	25%	25%

Fuente: elaboración propia

Comenzando con el análisis para este sector se identifica un cumplimiento total por parte de las compañías de este sector para la práctica 25. En ambos puntos relevantes de su orientación se determina un cumplimiento del 100% en todas y cada una de las presentaciones que se relevan.

En tanto la práctica 26 se identifica que su primer punto relevante se cumple en un 75% sin sufrir modificaciones en ningún período relevado. Este sector no logra cumplir de manera total con el primer punto relevante de la práctica porque la compañía CVH cumple de manera parcial con lo recomendado en este punto relevante. La compañía para poder cumplir de manera total debe responder si cuenta con un Plan de involucramiento de partes interesadas con los criterios propios para clasificarlas y estrategia de cómo interactuar.

Por su parte, el segundo punto relevante inicialmente en la primera presentación se cumple en un 75%. Luego este porcentaje de cumplimiento mejora un 33%, para llegar al 100% de cumplimiento por parte de sus compañías en el segundo periodo. El cumplimiento del segundo punto relevante sigue siendo del 100% para la tercera presentación. En este caso la mejora que se observa corresponde a que la compañía CVH en su primera presentación cumple de manera parcial con la recomendación del segundo punto relevante de la orientación, a partir de la segunda presentación mejora su respuesta lo que lleva a la mejora descrita anteriormente en el cumplimiento por parte del sector. La compañía para lograr esto agregó en su respuesta informada que los canales de comunicación para las partes



interesadas se encuentran en la web de la Sociedad más allá de los reportes periódicos también comunicados.

Luego se distingue que la práctica 27 no tuvo variaciones en el cumplimiento durante las tres presentaciones relevadas para este sector. El cumplimiento de esta es del 75%. En este caso el sector no logra un cumplimiento del 100% porque la compañía CVH cumple de manera parcial con la práctica. Para poder mejorar su respuesta CVH debe en su respuesta asegurar si los accionistas tienen la posibilidad de realizar comentarios y nuevas recomendaciones (a través de un canal de comunicación formal) para que luego el Directorio pueda expedirse sobre estos comentarios y opiniones propuestas.

Avanzando en el tema, en donde se observa otra mejora en el cumplimiento del sector, es en la práctica 28. En esta en su primera presentación el cumplimiento por parte de las compañías es nulo, es decir, las compañías CVH y TECO2 no cumplen con lo recomendado en la orientación para esta práctica.

Luego aumenta el cumplimiento en la segunda presentación para ser del 50% esto se mantiene igual en la tercera presentación también. En este caso tanto CVH como TECO2 mejoraron sus respuestas y a partir de la segunda presentación en adelante cumplen de manera parcial con la práctica. Si estas compañías quieren mejorar más el cumplimiento, en sus respuestas deben prever y modificar en su Estatuto para poder aceptar la participación a las asambleas a través de medios virtuales.

Finalmente se reconoce el cumplimiento para el punto relevante de la práctica 29, este es del 25% en cada uno de los tres periodos relevados, es decir, no sufre mejoras ni modificaciones. En este sector podemos destacar que la compañía CVH no cumple con lo recomendado por la práctica y la compañía TECO2 cumple de manera parcial con esto, por ello es que el porcentaje de cumplimiento es solamente del 25% y no tuvo mejoras durante los tres periodos relevados. En el caso de CVH para mejorar su respuesta la compañía debe desarrollar y formalizar una Política de Distribución de Dividendos. Detallando lineamientos a seguir para la decisión de distribución o no de dividendos. Esto crea un conjunto de pautas que obliguen a la compañía a seguir una práctica clara y consistente. Por otro lado, para la compañía TECO2 si bien el Directorio elabora una propuesta para el destino a asignar los resultados económicos, el Directorio podría desarrollar y formalizar un Política de Distribución de Dividendos, donde se detalle los lineamientos para la decisión de distribución o no de dividendos, permitiendo a los interesados tomar decisiones informadas en relación con dicha política.

IV.2.6 Sector Real Estate

Por último, se aborda el análisis de la tendencia de cumplimiento en el sector *Real Estate*, se observa en la tabla 15 la evolución del porcentaje de cumplimiento por parte de la compañía en las cinco prácticas correspondientes al tema relevado.

Tabla 15 Evolución cumplimiento sector Real Estate

PRACTICA	Puntos relevantes/Presentación	1ra Presentación	2da Presentación	3ra Presentación
Práctica 25	Punto 1	100%	100%	100%
	Punto 2	100%	100%	100%
Práctica 26	Punto 1	50%	50%	50%
	Punto 2	100%	100%	100%
Práctica 27	Punto 1	50%	50%	50%
Práctica 28	Punto 1	100%	100%	100%
Práctica 29	Punto 1	0%	0%	0%

Fuente: elaboración propia

Iniciando con el análisis del sector, se identifica que la práctica 25 se cumple en un 100% en los dos puntos relevantes que contiene la orientación de esta. Este porcentaje de cumplimiento por parte de la compañía integrante se advierte en las tres presentaciones que se relevan.

Por su parte, en la práctica 26, se determina un cumplimiento del 50% en el primer punto relevante y un cumplimiento del 100% en el segundo punto relevante. Este cumplimiento de la compañía no sufrió modificaciones en ninguno de los tres períodos relevados para ambos puntos relevantes.

Avanzando en el tema el cumplimiento del punto relevante de la orientación de la práctica 27 es del 50%, dicho cumplimiento al igual que en las prácticas anteriores se mantuvo igual para las tres presentaciones relevadas. En este caso el cumplimiento del 50% se explica porque la compañía CRES cumple de manera parcial con lo recomendado por el CGS para esta práctica. En su respuesta podría asegurar si los accionistas pueden realizar comentarios y nuevas recomendaciones para luego el Directorio se expida sobre los mismos.

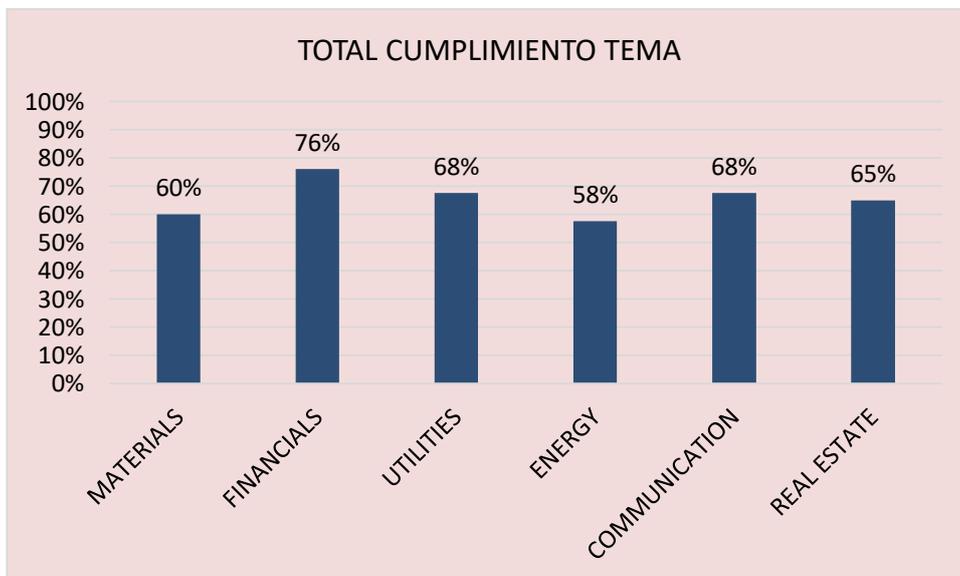
Luego se determina que el cumplimiento por parte de la compañía para la práctica 28 es del 100% en este sector. Este cumplimiento se mantuvo igual desde el primer periodo hasta el último relevado.

Finalizando con el análisis se identifica un nulo cumplimiento para la práctica número 29. Esto se observa en las tres presentaciones sin sufrir modificaciones o mejoras en ningún caso. Para mejorar su respuesta debe indicar si el Directorio desarrolla y formaliza una Política de Distribución de Dividendos, donde se detalle los lineamientos para la decisión de distribución o no de dividendos permitiendo a los interesados tomar decisiones informadas en relación con dicha política. Algunas de las compañías en sus respuestas omiten mencionar si tienen formalizada una Política, o sino en el caso de otras empresas mencionan que el Directorio elabora una propuesta para el destino a asignar a los resultados, pero no termina de formalizarlo a través del mecanismo sugerido en la práctica y también en otras respuestas la compañía menciona que están analizando la implementación y aprobación una política para poder cumplir con el punto relevante.

IV.2.7 Comparativo Cumplimiento total tema

Para terminar con el análisis de los sectores se procede a identificar de manera comparativa el cumplimiento, de cada uno de los sectores en el gráfico 19, para el tema en cuestión, en la última presentación que se releva.

Gráfico 19 Cumplimiento Total Participación Accionistas por sector



Fuente: elaboración propia

Se identifica que el sector Financials es el sector que más nivel de cumplimiento del tema tiene con un 76%. Le siguen los sectores Utilities y Communication con un nivel de



cumplimiento del 60%. Luego se encuentran el sector Real Estate con un cumplimiento del tema de un 65% y el sector Materials con un nivel de cumplimiento del 60%. Finalmente se determina que el sector Energy cumple en un 58% con el tema en cuestión.

Conclusiones

La importancia de esta investigación consistió en identificar si las compañías que se seleccionan presentan a través de las tres presentaciones anuales relevadas una mejora en el cumplimiento de las buenas prácticas dispuestas en el CGS y poder determinar oportunidades de mejora en caso de no cumplir. Además de esto buscó poder precisar si hay sectores donde el porcentaje de cumplimiento sea más alto que en otros.

Se utilizó el CGS de la RG 797/2019 de la CNV del cual se seleccionaron dos temas para analizar y se revisaron los informes presentados por las compañías, donde vuelcan sus respuestas para cada práctica y comentan si cumplen con lo requerido y de qué manera lo hacen.

En el primer objetivo planteado se ha comparado la evolución del grado de cumplimiento del código de gobierno societario de las empresas seleccionadas para analizar si mejoraron su gobierno a través de tres períodos.

En la evaluación realizada se puede establecer que para el primer tema relevado (Ambiente de Control) hay un leve aumento desde la primera presentación hasta la tercera. El porcentaje de cumplimiento ha sido de un 71,3% en la primera y ha aumentado hasta un 73,5% en la última presentación. Si bien no se presenta un gran aumento en el cumplimiento por parte de las empresas es destacable que el mismo supera el 70%.

En el caso del segundo tema relevado (Participación de los Accionistas y partes interesadas) se identifica una mejora más importante desde la primera presentación hasta la tercera. El porcentaje de cumplimiento aumenta desde un 51,1% hasta un 66%, podemos destacar que está explicado principalmente por la mejora en las respuestas sobre la práctica 28 (donde se recomendaba la posibilidad de participar de manera virtual a las Asambleas). Las compañías tuvieron que adoptar ciertas medidas producto de la pandemia de COVID-19 y cumplir con lo requerido por la RG 830/20 de la CNV. Es interesante precisar que, a partir de esta experiencia adquirida por la pandemia, varias compañías reconocieron que fueron capaces de adoptar la modalidad y que obtuvieron buenos resultados en lo referido al porcentaje de asistencia, con lo cual se comprometían a tomar las acciones necesarias para cumplir con este requisito o bien ya habían actuado de manera de poder adoptar esta práctica.

Podemos concluir entonces que en esta primera parte del trabajo se determina que hay un aumento en el cumplimiento por parte de las compañías para ambos temas, siendo más pronunciada la mejora en el tema Participación de los Accionistas.



Para el segundo objetivo se ha cotejado el grado cumplimiento de las prácticas agrupando las compañías relevadas en distintos sectores.

En el tema de Ambiente de Control se reconoce que el sector *Utilities* es el que mayor grado de cumplimiento logra, obteniendo un 75%, mientras que por su parte el sector que menos cumplimiento presenta es *Communication* con solo un 50% de cumplimiento. En tanto los sectores *Materials* y *Real Estate* cumplen en un 70% con las prácticas del tema. El sector *Financials* lo hace en un 65% y por último el sector *Energy* cumple con en un 64%.

Luego en el tema Participación de los Accionistas y Partes interesadas se determina que el sector con más alto porcentaje de cumplimiento es *Financials* con un 76% seguido por los sectores *Communication* y *Utilities* con un 60%. Luego siguen los sectores *Real Estate* con un 65% y *Materials* con un porcentaje de cumplimiento del 60%. El sector con menor cumplimiento es *Energy* con un 58%.

Podemos concluir que no hay un sector en especial que tenga un mejor desempeño en el cumplimiento de los temas relevados y que los mismos tienen porcentajes de cumplimiento bastantes parejos al comparar entre sectores. Asimismo, si bien se han notado mejoras en general, se observa que hay aún una gran oportunidad para que las empresas sigan mejorando en el cumplimiento de muchas recomendaciones del CGS.

En el tercer objetivo se han descrito las oportunidades de mejora existentes para cada una de las prácticas relevadas donde las empresas pueden hacer foco y mejorar sus respuestas. Estas son las siguientes:

Ambiente de control

- Práctica 17: Especificar en sus respuestas si se determina el apetito de riesgo en conjunto con las distintas áreas. Además, dar cuenta si existe un sistema integral de gestión de riesgos financieros y no financieros.
- Práctica 18: Contar con un área de Auditoría Interna y adicionalmente tener un Plan Anual de acción para la misma. También especificar si cuentan con un reglamento de Auditoría Interna que establezca directrices para la función, defina la misión, el alcance del trabajo, autoridad y responsabilidades.
- Práctica 19: indicar si el área de auditoría interna es independiente y cuenta con un presupuesto autónomo para realizar sus actividades.
- Práctica 20: Detallar en su respuesta si evitan la participación de directores ejecutivos en el comité de Auditoría. Además, el comité de las compañías debería contar con un reglamento interno que detalle su finalidad y funciones.



- Práctica 21: Especificar si el comité de Auditoría opina sobre la propuesta del Directorio para la designación del auditor externo y si se supervisa el desempeño del auditor externo, determinando una serie de indicadores objetivos que permitan evaluar el compromiso, eficiencia e independencia de la labor del auditor externo.

Participación de los Accionistas y partes interesadas

- Práctica 25: Contar con una web actualizada donde se encuentre toda la información relevante y además que las compañías cuenten con un encargado o área especializada de Relación con inversores (no simplemente asignar esta tarea a un área que se encarga de otras actividades).
- Práctica 26: Responder indicando si cuentan con un plan de involucramiento de partes interesadas con criterios propios para clasificarlas. Adicionalmente señalar y especificar cuáles son los canales de comunicación con las partes interesadas para mantenerse en contacto y recibir consultas.
- Práctica 27: Detallar en sus respuestas si envían paquetes de información provisorios para que los accionistas realicen comentarios y nuevas recomendaciones (a través de un canal formal de comunicación) y que luego el Directorio se expida sobre los comentarios y opiniones propuestas por los Accionistas. Otras alternativas que se indican en el CGS y que las compañías podrían realizar es la producción de un reporte anual, reuniones explicativas y/o dar oportunidad para realizar preguntas en la Asamblea. Todo esto más allá de lo requerido por la normativa vigente.
- Práctica 28: Responder si se permite la participación en la Asamblea de accionistas a través de medios electrónicos para asegurar el principio de igualdad de trato de los participantes (se necesita realizar una modificación en el estatuto para que se contemple esta posibilidad en el mismo). En este caso en particular si bien la CNV está analizando la posibilidad de implementar regulación sobre Asambleas a Distancia en las entidades emisoras, por la pandemia de COVID se implementó la posibilidad de realizar las reuniones a distancia de los órganos dando buenos resultados según algunas respuestas donde las compañías indicaron que tuvieron asistencia récord a las asambleas.
- Práctica 29: El Directorio desarrolle y formalice una Política de Distribución de Dividendos, donde se detalle los lineamientos para la decisión de distribución o



no de dividendos, permitiendo a los interesados tomar decisiones informadas en relación con dicha política.

Para finalizar se recomienda en futuros trabajos realizar el mismo análisis, pero para los temas que no se relevaron en el presente trabajo o bien realizarlo, pero para otros períodos e intentar determinar si las compañías continuaron mejorando el cumplimiento de las prácticas recomendadas en el CGS.

Anexos

Tabla 16 Relevamiento respuestas Práctica 17

Práctica		17. El Directorio determina el apetito de riesgo de la compañía y además supervisa y garantiza la existencia de un sistema integral de gestión de riesgos que identifique, evalúe, decida el curso de acción y monitoree los riesgos a los que se enfrenta la compañía, incluyendo - entre otros- los riesgos medioambientales, sociales y aquellos inherentes al negocio en el corto y largo plazo.	Cumple?		Recomendación
Puntos relevantes orientación			1	2	
	1	El Directorio garantiza la existencia de un sistema integral de gestión de riesgos financieros y no financieros (medioambientales, sociales, tecnológicos y reputacionales, entre otros). Supervisar y trabajar de manera dinámica con las gerencias en la identificación y priorización, acordando el apetito de riesgo.			
	2				
Empresa	Presentación	Respuestas	1	2	Recomendación
ALUA	1ra presentación	<p>La Sociedad cuenta con una Política de Gestión de Riesgos Empresariales implementada bajo normas y procedimientos específicos de Identificación, Evaluación y Control de Riesgos, que alcanzan riesgos estratégicos, operativos, financieros, contables, legales, etc. El sistema de gestión de riesgos se encuentra desarrollado bajo el estándar internacional AS/NZS 4360 "Risk Management" y la Norma IRAM 17550 de Administración de Riesgos.</p> <p>A los efectos de desarrollar una política de riesgos empresariales de la Sociedad, oportunamente se conformó un grupo de trabajo "ad hoc", que tuvo durante su desempeño por objetivo la definición y planificación de las tareas inherentes a la administración de riesgos. Actualmente estas tareas se encuentran descentralizadas en las diferentes áreas de la empresa.</p> <p>Entre los principales factores de riesgos identificados se pueden mencionar pérdidas económicas asociadas a la existencia de hechos directos o indirectos en forma total o parcial que puedan afectar la actividad productiva de la empresa, la comercialización de lo producido con dicha actividad y las cobranzas de sus ventas. Entre los principales mitigantes se citan, seguimiento de consumos, análisis crediticio, monitoreo de clientes, cumplimiento de obligaciones en tiempo y forma.</p> <p>El Comité de Auditoría recibe y analiza de parte del área de Auditoría Interna, los informes cuya planificación es basada, entre otros aspectos, en la Matriz de Riesgos de la Empresa, como así también mediante reuniones directas con responsables de la Matriz de Riesgo.</p> <p>La política de gestión de riesgos es actualizada de acuerdo al estándar australiano-neocelandés y por la norma IRAM 17550 de Administración de Riesgos.</p> <p>El Órgano de Administración comunica sobre los resultados de la supervisión de la gestión de riesgos financieros en los Estados Financieros y en la Memoria Anual que los acompaña. Entre los riesgos informados se incluyen los riesgos de mercado, capital, liquidez y crédito.</p>	0,5		El Directorio de la compañía podría especificar si determina el apetito de riesgo en conjunto con las distintas áreas
ALUA	2da presentación	Ídem informe anterior	0,5		
ALUA	3ra presentación	Ídem informe anterior	0,5		
BBAR	1ra presentación	<p>De acuerdo a lo establecido en el artículo 29.4 del CGS, el banco cuenta con un comité de Riesgos, el cual entre sus funciones se encuentra la de definir y aprobar las estrategias, manuales, políticas, prácticas y procedimientos necesarios para identificar, evaluar, medir y gestionar los riesgos a los que se enfrenta la entidad (riesgo de crédito, mercado, estructural, liquidez, operacional, etc.), dichas actas son elevadas al Directorio. Asimismo, el Directorio aprobó el 24 de setiembre de 2019 el Modelo General de Gestión y Control de Riesgos, el cual aprueba la estrategia y las políticas para las diferentes tipologías de riesgos, siendo la Dirección de Riesgos la encargada, en el ámbito de la gestión, de su implantación y desarrollo.</p> <p>Respecto al riesgo asociado al cambio climático, como Banco líder en sostenibilidad, estamos desarrollando metodologías para comprender e integrar dicho riesgo en nuestros modelos de negocio.</p> <p>Por lo pronto, desde la Banca Mayorista se analiza el impacto de los cambios climáticos favorables, para potenciar el negocio crediticio del Banco, o en el caso de ser desfavorable para mitigar posibles pérdidas. Nuestro análisis es desde el punto de vista de negocio y del activo o riesgo asumido sujeto a ese impacto.</p> <p>El mapeo se realiza generalmente por la actividad afectada por esa situación y en comparativa con el resto del mercado. El caso testigo en 2018 fue el análisis sobre el impacto de la sequía a los clientes agropecuarios expuestos en esas regiones.</p>	1		
BBAR	2da presentación	Ídem informe anterior	1		
BBAR	3ra presentación	Ídem informe anterior	1		
BMA	1ra presentación	<p>Banco Macro, atendiendo a la política de la entidad y con el objetivo de implementar los lineamientos para una adecuada administración de riesgos, ha decidido implementar un Comité de Gestión de Riesgos y definido la función de Gerente de Gestión Integral de Riesgos, responsable de asegurar que el Banco cuente con políticas específicas orientadas a la gestión y administración del riesgo operacional (incluyendo Riesgo Tecnológico), crediticio, de mercado (incluyendo en esta descripción Liquidez y Tasa), de contraparte, de titulación, estratégico y reputacional.</p> <p>El proceso de Gestión de Riesgos involucra diversas responsabilidades, alcanzando al órgano de dirección, al Gerente General, los gerentes de primera línea y los funcionarios del Banco e incluye a todo el personal. Dicha gestión es aplicable a la definición de estrategias y es diseñada para identificar eventos potenciales que puedan afectar a la organización, gestionar sus implicancias dentro del rango de riesgo aceptado y proporcionar una seguridad razonable sobre el logro de los objetivos. En consecuencia, existe una política integral y distintas políticas específicas para cada uno de los riesgos a los que se encuentra expuesto el Banco.</p>	0,5		El Directorio de la compañía podría especificar si determina el apetito de riesgo en conjunto con las distintas áreas



BMA	2da presentación	Ídem informe anterior	0,5		
BMA	3ra presentación	Ídem informe anterior	0,5		
BYMA	1ra presentación	<p>El Directorio de BYMA establece la política y estrategia para la gestión de los riesgos en la empresa, exigiendo su análisis y consideración en la toma de decisiones y determinando los responsables de su gestión. El Directorio, mediante el Comité de Riesgo, cumple con determinadas funciones respecto de la gestión de riesgos. Este Comité se encuentra integrado por 3 (tres) directores no ejecutivos y tiene a su cargo asistir al Directorio en la determinación de la política y estrategia en gestión de riesgos y supervisar el desempeño de la Gerencia en la implementación de los procedimientos y prácticas relacionadas. El Directorio aprueba la declaración de apetito de riesgo de la empresa. Para ello, el Comité de Riesgo debe asistir y recomendar al Directorio los niveles de apetito a riesgo y tolerancia basado en el normal desenvolvimiento de la actividad de la empresa y frente a cambios y desarrollos del negocio. En este marco, BYMA persigue una continua optimización y perfeccionamiento de los métodos y políticas adoptadas en esta materia. BYMA se encuentra expuesta a distintos tipos de riesgos aplicables a los procesos de toda la empresa y riesgos específicos de la actividad. En base a todos estos riesgos, BYMA ha incorporado conductas de prevención y mitigación, y difundido estos principios entre todos sus integrantes. En materia de riesgo operacional, BYMA adopta una gestión de riesgos basada en las tres líneas de defensa. La gestión de riesgos es un elemento clave en la consideración del desarrollo de la primera línea de defensa, en forma de controles, por los gerentes y empleados. Asimismo, el trabajo realizado en materia de gestión de riesgos sirve no solo como segunda línea de defensa, que informa a la Gerencia de las debilidades a las que se expone, sino como fundamento para el desarrollo del Plan de Auditoría Interna que conforma la tercera línea de defensa. Actualmente, el Directorio ha determinado que la gestión de los riesgos en BYMA se encuentre separada en diferentes sectores. Si bien la gestión de los diferentes riesgos se encuentra distribuida en diferentes sectores, el Comité de Riesgo es el responsable de supervisar el desarrollo de la gestión integral del riesgo. El Comité puede solicitar que Directores, funcionarios, empleados de BYMA u otra persona cuyo asesoramiento sea solicitado, participen de las reuniones.</p>	1		
BYMA	2da presentación	Ídem informe anterior	1		
BYMA	3ra presentación	Ídem informe anterior	1		
CEPU	1ra presentación	<p>El Gerente General y Vicepresidente de la compañía, previo al inicio del Proceso de Presupuesto, efectúa un primer análisis de los riesgos de la industria incluyendo su ponderación por probabilidad de ocurrencia e impacto económico. Entrega este primer análisis al Senior Management quien analiza, propone y discute el contenido. Se revisan riesgos estratégicos, operacionales, financieros, regulatorios y de compliance (cumplimiento). Una vez revisados y discutidos en forma presencial se genera un documento con el análisis y ponderación final cuya consecuencia es la elaboración del presupuesto y el Plan Anual. El Directorio considera y aprueba el Plan Anual de negocios que es actualizado mediante la presentación mensual de informes de gestión de la Compañía. Al menos una vez durante el transcurso del ejercicio económico, el Gerente General y Vicepresidente de la Compañía revisará y actualizará el Stock de Riesgos y su ponderación conjuntamente con el Senior Management (Monitoreo).</p>	0,5		La compañía podría especificar si existe un sistema integral de gestión de riesgos financieros y no financieros.
CEPU	2da presentación	Ídem informe anterior	0,5		
CEPU	3ra presentación	Ídem informe anterior	0,5		
COME	1ra presentación	<p>La sociedad considera que el análisis de riesgo es un elemento esencial en la gestión del negocio razón por la cual cada una de las empresas conformantes de las unidades de negocios establecen las políticas y procedimientos que permiten identificar, medir, evaluar y reducir los riesgos a los que está sujeta. La Sociedad realiza un seguimiento continuo de los riesgos más significativos que pudieran afectar tanto a ella como a su grupo de empresas controladas.</p> <p>El Comité de Auditoría supervisa el funcionamiento de los sistemas de control interno y del sistema administrativo-así como la fiabilidad de este último y de toda otra información financiera o de otros hechos significativos.</p>	0,5		El Directorio de la compañía podría especificar si determina el apetito de riesgo en conjunto con las distintas áreas
COME	2da presentación	Ídem informe anterior	0,5		
COME	3ra presentación	Ídem informe anterior	0,5		



CRES	1ra presentación	<p>El Directorio realiza acciones tendientes a identificar, evaluar y mitigar la exposición de la Compañía a los riesgos estratégicos, financieros, operacionales y de gobierno corporativo. El Directorio con la participación del Comité Ejecutivo, evalúa en forma permanente la actividad empresarial de la Compañía, lo que incluye los riesgos, las oportunidades que ofrecen las condiciones de mercado de cada momento y el cumplimiento de los objetivos operativos y estratégicos del negocio.</p> <p>Como parte de su práctica habitual de gestión de riesgos, monitorea en forma permanente, a través del Comité de Riesgos Financieros, las inversiones y los riesgos inherentes.</p> <p>La Compañía ha aprobado una política de gestión integral de riesgos con el objetivo de definir el marco general de actuación para la gestión integral de los riesgos a los que se enfrenta. Todos sus gerentes son responsables de asegurar una adecuada gestión e identificación del riesgo en sus respectivas áreas, implementar planes de mitigación y controles necesarios y dar cumplimiento a las regulaciones y políticas específicas vigentes. Existen también áreas de monitoreo y seguimiento para asegurar el cumplimiento de la política.</p> <p>Dicha política establece los roles y responsabilidades de las áreas que participan en la gestión de riesgos y menciona las principales categorías, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Riesgos operacionales; · Riesgos de gobierno corporativo; · Riesgos financieros. <p>La Compañía, además, ha emitido una política de gestión de riesgos financieros con el propósito de definir el marco general de actuación para la gestión de los riesgos financieros a los que se enfrenta. Dicha política define los roles y miembros que participan regularmente del Comité de Riesgo Financiero.</p> <p>Asimismo, la Compañía posee un sistema de control interno diseñado para prevenir y detectar riesgos que afecten la información contable, utilizando el marco integrado de control interno emitido por el Committee of Sponsoring Organization of the Treadway Commission (“Informe COSO 2013”) para la evaluación de la efectividad de los controles internos sobre confiabilidad de los estados contable.</p> <p>Por otra parte, en los Estados Contables de la Compañía se incluye una nota sobre “Administración de riesgo financiero”, en la que se describen los principales riesgos que surgen de instrumentos financieros y a los que la Compañía está expuesta. Adicionalmente en oportunidad de presentar el informe 20-F ante la SEC, se hace una descripción de los factores de riesgo que amenazan el logro de los objetivos de la Compañía. Por lo mencionado la Compañía aplica esta práctica.</p>	1		
CRES	2da presentación	Ídem informe anterior	1		
CRES	3ra presentación	Ídem informe anterior	1		
CVH	1ra presentación	<p>La Sociedad no tiene formalizado un sistema integral de riesgos. No obstante, lo mencionado, el Directorio de la Sociedad tiene identificados los riesgos financieros y no financieros tanto propios de la Sociedad como inherentes al negocio que la misma enfrenta, abocándose al análisis y seguimiento periódico de los mismos. El Directorio de la Sociedad, además, principalmente a través de su Comité de Auditoría, asegura entre otros, el monitoreo del adecuado funcionamiento del proceso de reporte financiero a los entes de contralor.</p>	0		La compañía podría contar con un sistema integral de gestión de riesgo. Además de determinar el apetito de riesgo
CVH	2da presentación	Ídem informe anterior	0		
CVH	3ra presentación	Ídem informe anterior	0		
EDN	1ra presentación	<p>La gestión de riesgos está a cargo de la Gerencia de Auditoría Interna, que brinda apoyo al equipo de dirección para mantener actualizada la matriz de riesgos estratégicos y de fraude, colaborando con la identificación y evaluación de riesgos. En el organigrama de la Compañía depende del Director General y reporta al Comité de Auditoría, a quien somete para su aprobación su plan de trabajo, el avance de los trabajos realizados trimestralmente en el marco del programa de prevención de fraude, y el mapa de riesgo de fraude.</p> <p>Edenor cuenta con una política de gestión de riesgos que asegura la existencia de un control y que establece los lineamientos necesarios para asegurar la integridad en las operaciones de la compañía. Adicionalmente, posee una Política referida al sistema de control interno, que describe los diversos componentes de su sistema de control y las responsabilidades para su adecuado funcionamiento. La Emisora ha seleccionado como marco de referencia el establecido en el documento “Control Interno – Un marco integrado” emitido por el Comité de Organizaciones Patrocinantes de la Comisión Treadway (Informe COSO).</p> <p>Por otra parte, una vez al año o cada vez que alguna circunstancia lo torne necesario, la gerencia de Auditoría Interna presenta el mapa de gestión de riesgos y resultados de gestión al Directorio. Asimismo, la Emisora expone en sus Estados Financieros los riesgos de acuerdo con lo que establecen las Normas Internacionales de Información Financiera. En sus notas a los Estados Financieros Edenor expone la “Administración de Riesgos Financieros” en las que se detallan los riesgos asociados, expresando en cada caso la postura adoptada. De igual modo, realiza un análisis detallado de los mismos en el reporte anual que se presenta ante la SEC a través del formulario 20F.</p> <p>En relación con la prevención de fraudes, la Emisora cuenta con una Política para facilitar la denuncia de presuntas irregularidades dentro de la misma.</p> <p>Al respecto, el Comité de Auditoría, en cumplimiento de sus responsabilidades y conforme se establece en el Artículo 5° de su reglamento, supervisa la aplicación de las políticas en materia de información sobre la gestión de riesgos de la sociedad, informando sobre ello en su informe anual. El Comité se encuentra compuesto por miembros experimentados y calificados para auditar y evaluar los riesgos a los que se enfrenta la compañía, los controles internos y los procesos de gobierno societario para dirigir de forma competente a la compañía hacia sus objetivos.</p> <p>Las políticas de gestión integral de riesgos son actualizadas permanentemente conforme a las recomendaciones y metodologías reconocidas en la materia. En cumplimiento de las regulaciones vigentes, la Gerencia ha seleccionado como marco los criterios establecidos en el documento “Enterprise Risk Management – Integrated Framework (Gestión de Riesgos Empresariales) – Un marco integrado” Emitido por el Comité de Organizaciones Patrocinantes de la Comisión Treadway (Informe COSO - Committee of sponsoring organizations of the Treadway Commission).</p>	1		
EDN	2da presentación	Ídem informe anterior	1		



EDN	3ra presentación	Ídem informe anterior	1	
GGAL	1ra presentación	<p>Grupo Financiero Galicia, a través de su Directorio, gestiona el riesgo de forma integral cumpliendo con las normas vigentes, orientando la gestión a los objetivos establecidos por los accionistas y garantizando negocios realizados dentro de un marco ético y políticas adecuadas a las mejores prácticas en la materia.</p> <p>Con el objeto de contar con información oportuna y con una estructura ágil y eficiente que permita responder y adaptarse a las variables macro y microeconómicas imperantes resulta conveniente que las tareas relacionadas con la información y el control interno de riesgos de cada una de las sociedades que conforman el grupo económico, sean definidas y ejecutadas, de acuerdo a las políticas de riesgo definida en cada una de ellas de acuerdo a su operatoria.</p> <p>Esto es particularmente estricto en la principal subsidiaria Banco Galicia, por tratarse de una entidad financiera regulada por el BCRA. Además de las regulaciones locales aplicables, Grupo Financiero Galicia, en su carácter de sociedad cotizante en los mercados de los Estados Unidos de América, cumple con la certificación de sus controles internos de acuerdo con la sección 404 del Sarbanes Oxley Act (SOX).</p> <p>La gestión de riesgos de la sociedad es controlada por el Comité de Auditoría, que adicionalmente reúne y trata la información presentada por las principales sociedades controladas.</p>	0,5	La compañía podría especificar si existe un sistema integral de gestión de riesgos financieros y no financieros.
GGAL	2da presentación	<p>Ídem informe anterior, se agrega lo siguiente:</p> <p>Para tales fines la sociedad cuenta con un Gerente de Riesgo que tiene a su cargo asesorar en el diseño de la estrategia de la Gestión del Riesgo de la compañía y proponer al Comité Ejecutivo la política de Gestión de Riesgos de sus controladas y participadas y monitorear el cumplimiento de las políticas, proceso de calificación y prevención del fraude.</p>	1	
GGAL	3ra presentación	Ídem informe anterior	1	
HARG	1ra presentación	<p>A través del Comité de Auditoría, el Directorio supervisa el proceso de gestión de riesgos que la Gerencia lleva delante de manera anual, de conformidad con la política en tal materia del grupo LafargeHolcim, al cual pertenece el Accionista controlante de la Sociedad. Todos los años, utilizando una herramienta de identificación y gestión de riesgos del negocio denominada "BRM" (por sus siglas en inglés Business Risk Management), la Jefatura de Planificación Estratégica lidera un ejercicio del cual participa la gerencia de primera línea mediante el cual en primer término, se identifican y evalúan los riesgos a los cuales la Sociedad (y/o su negocio y/o estrategia) está o pueda estar expuesta, ya sea financieros o no financieros (v.g., situación socio- política, riesgos de salud y seguridad ocupacional, disponibilidad de materias primeras, riesgos de integridad, medioambientales, de adquisición y retención de talentos, etc.). jerarquizando los mismos en función de su probabilidad de ocurrencia y potencial impacto económico. Hecho ello, la Gerencia luego diseña programas de acción destinados a eliminar, transferir o mitigar los riesgos críticos y monitorea su ejecución. Es considerado riesgo crítico para la Sociedad aquél que posee una probabilidad de ocurrencia superior al cuarenta por ciento (40%) en los siguientes tres (3) años y un impacto económico superior al diez por ciento (10%) del EBITDA de la Sociedad proyectado para el mismo período. La matriz de riesgos y los planes de acción asociados que se confeccionan anualmente utilizando la referida herramienta, son sometidos a consideración del Comité de Auditoría y aprobados por éste. Si bien el Directorio no emite una "declaración de apetito de riesgo la Sociedad entiende que el proceso de gestión de riesgos antes aludido permite una gestión prudente de los mismos que permite conducir a la Sociedad hacia los objetivos de la su estrategia. Asimismo, de presentarse algún riesgo material para la Sociedad, el Directorio es informado inmediatamente al respecto y supervisa las acciones sugeridas para su mitigación.</p>	0,5	El Directorio de la compañía podría especificar si determina el apetito de riesgo en conjunto con las distintas áreas
HARG	2da presentación	Ídem informe anterior	0,5	
HARG	3ra presentación	Ídem informe anterior	0,5	
LOMA	1ra presentación	<p>LN cuenta con una Política corporativa de Gestión de Riesgos para dar soporte al Comité de Resultados, Finanzas y Estrategia y a los miembros del Directorio en la realización de los objetivos estratégicos, entre otros aspectos, mediante un proceso continuo de identificación, priorización y gestión proactiva de los riesgos prioritarios asociados a esos objetivos.</p> <p>El proceso incluye el cálculo del apetito de riesgo, la identificación de los riesgos prioritarios, identificación de los factores de riesgo, controles existentes de mitigación, evaluación del riesgo en cuanto a vulnerabilidad, impacto financiero y acciones para mitigar los factores de riesgos.</p> <p>El monitoreo de los riesgos prioritarios es periódico, estableciendo las estrategias para su gestión, tolerancias y los controles y herramientas adecuadas.</p> <p>La función independiente de la implementación de la Política de Gestión de Riesgos es llevada a cabo por el Gerente de Gestión de Riesgos y Auditoría, dando apoyo y herramientas a la Gerencia General para la identificación y gestión de los riesgos prioritarios.</p> <p>El Gerente de Gestión de Riesgos y Auditoría Interna reporta al Comité de Auditoría, dependiendo funcionalmente del Director General de la Sociedad, a su vez miembro del Directorio y actualmente Vicepresidente.</p> <p>La política de Gestión de Riesgos es actualizada según la metodología de Enterprise Risk Management, de acuerdo con el marco conceptual del informe COSO.</p> <p>Por otra parte, el Directorio informa mediante nota a sus estados contables los resultados de la supervisión de la gestión de riesgo realizada. En dicha nota se tratan específicamente los siguientes temas: Gestión de Riesgo de Capital, Objetivos de la Gestión de Riesgo Financiero, Gestión de Riesgo Cambiario, Gestión de Riesgo en las Tasas de Interés, Gestión de Riesgo de Crédito y Gestión del Riesgo de Liquidez.</p> <p>Asimismo, la memoria de cada ejercicio cuenta con una sección de Gestión y Control donde se destacan los sistemas de normas y procedimientos internos que aseguran un adecuado nivel de control.</p> <p>Por otro lado, la compañía cuenta actualmente con un Comité de Riesgos y Reputación cuyas tareas son: (i) la gestión de la imagen de LN (percepción deseada, existente y plan); (ii) el mapa de riesgos integrado (plan de políticas y mitigación de riesgos y de prevención de fraudes); (iii) el plan de contingencia para crisis (directrices); (iv) el desenvolvimiento de la Sociedad; y (v) las relaciones con la comunidad y donaciones.</p>	1	
LOMA	2da presentación	Ídem informe anterior	1	



LOMA	3ra presentación	Ídem informe anterior, se agrega lo siguiente: A partir de estos análisis se establecen las estrategias de gestión, las tolerancias, los controles y las herramientas adecuadas para su tratamiento. Los cambios relevantes en el estado de los riesgos son rápidamente comunicados a los tomadores de decisiones, de acuerdo con lo dispuesto por nuestra política corporativa de Gestión de Riesgos que se referencia en el modelo COSO-ERM (Committee of Sponsoring Organizations of Treadway Commission Enterprise Risk Management).	1		
PAMP	1ra presentación	En cuanto a la gestión de riesgos, Pampa implementó una metodología de gestión de riesgos con el propósito de ser un instrumento de trabajo útil para identificar los principales riesgos que afectan a Pampa. A tales efectos, el Directorio de Pampa aprobó el “Manual de Gestión de Riesgos”, el cual fue adecuado y convertido en “Política de Gestión de Riesgos de Negocio”. El aspecto más relevante de la mencionada política es que establece responsabilidades, funciones y metodologías para la detección y evaluación de riesgos que puedan acontecer en relación a las actividades desarrolladas por la Sociedad y pudieran afectar sus negocios u operaciones. En base a los lineamientos de estas políticas, la gerencia de control interno, actualiza el mapa de riesgos de Pampa en función de los negocios que administra. En la política mencionada se instituyen responsabilidades y metodologías para la determinación de los riesgos de negocio, contando con la asistencia del Comité de Auditoría, quien es responsable de supervisar la aplicación de la misma. Entre los principales factores de riesgos inherentes al negocio que son tenidos en cuenta por Pampa para su análisis, se encuentran:· Riesgos estratégicos, económicos y políticos;· Riesgos vinculados a competidores y a negocios conjuntos;· Riesgos vinculados a desastres naturales;· Riesgos vinculados a problemáticas sociales;· Riesgos de gobierno corporativo;· Riesgos de cumplimiento;· Riesgos de procesos, dentro de los cuales se encuentran aquellos vinculados a recursos humanos, fraude, tecnología de la información, operaciones, entre otros; y· Riesgos financieros y de reporte.La Política también contempla la figura de “Responsable de Riesgo”, encargado de (i) incluir en sus programas anuales las pruebas necesarias para la detección de indicadores e indicios de riesgos de negocios; (ii) monitorear la efectividad del proceso en su conjunto y resguardar el cumplimiento y el control de esta política; (iii) informar a la Gerencia General y al Comité de Auditoría sobre el proceso de gestión de riesgos, y (iv) efectuar el seguimiento de la implementación de los planes de acción para asegurar que las medidas correctivas se apliquen una vez detectado el riesgo. Asimismo, la gerencia a cargo de control interno brinda apoyo a la Dirección para mantener actualizada las matrices de riesgo, colaborando con la identificación y evaluación de los mismos y el seguimiento de los planes de acción derivados, manteniendo informados a la Gerencia General y al Comité de Auditoría sobre este proceso.La Sociedad expone en sus Estados Financieros la administración del riesgo financiero que realiza, diferenciando por tipo de riesgos y describiendo para cada uno de los mismos los planes o acciones que implementa para mitigarlos. Adicionalmente en oportunidad de confeccionar el 20-F (presentado ante la SEC) se hace una descripción de los factores de riesgo a los cuales la Sociedad se encuentra expuesta. De la forma descripta, Pampa aplica la presente práctica.	1		
PAMP	2da presentación	Ídem informe anterior	1		
PAMP	3ra presentación	Ídem informe anterior	1		
SUPV	1ra presentación	Dentro de su estructura de gobierno corporativo, Banco Supervielle cuenta con un Comité de Riesgos Integrales que tiene las siguientes funciones: (i) dar tratamiento institucional a las estrategias y políticas para la gestión de los riesgos de crédito, mercado, riesgos estructurales de balance (tasa de interés y liquidez), riesgos de concentración, riesgos de titulización, riesgos operacionales, de reputación y estratégicos, y todo riesgo que pueda afectar a Banco Supervielle, verificando su correcta instrumentación y cumplimiento; (ii) elevar para la aprobación del Directorio los documentos de estrategia y políticas referidas a gestión de riesgos; (iii) definir los niveles de apetito de riesgo de Banco Supervielle así como del perfil de riesgos de la entidad para la aprobación del Directorio; (iv) aprobar la estructura de umbrales y límites para la gestión de los riesgos así como informarse de la evolución de los indicadores respectivos; (v) monitorear en forma periódica los distintos riesgos del Banco y la aplicación de las estrategias y políticas definidas para la gestión de los mismos y monitorear los riesgos correspondientes a las compañías controladas por el Banco; (vi) evaluar la adecuación del capital con relación al perfil de riesgos de la Entidad, dando tratamiento al Informe Anual de Autoevaluación del Capital (IAC) previo a su remisión para su consideración y aprobación por parte del Directorio; (vii) definir la política y marco metodológico para las pruebas de estrés dentro de la gestión integral de riesgos de Banco Supervielle y aprobar los escenarios que permiten realizar las pruebas de estrés individuales para los distintos riesgos así como la integral; evaluar y discutir los resultados de las pruebas de estrés presentadas y recomendar los planes de contingencia a aplicar; (viii) diseñar canales y sistemas de información efectivos para mantener al Directorio y la Alta Gerencia adecuada y oportunamente informados acerca de los distintos temas que hacen a la gestión de riesgos; (ix) aprobar el marco metodológico y desarrollos correspondientes para los modelos cuantitativos utilizados para gestionar los diversos riesgos y para el cálculo de capital económico para cada uno de esos riesgos; (x) tomar conocimiento de las circulares y normas que, en materia de riesgos, emitan en particular el Banco Central de la República Argentina y, en general, todo otro organismo de contralor, así como de la repercusión que la aplicación de tales circulares y normas pueda tener en las operatorias vigentes del Banco; entre otras. El Comité de Riesgos Integrales se reúne mensualmente y las actas de sus reuniones son consideradas por el Directorio de la Sociedad. La Sociedad cuenta con una Gerencia Corporativa de Riesgos Integrales, cuyo titular reporta al Directorio.	1		
SUPV	2da presentación	Ídem informe anterior, se agrega lo siguiente: Las funciones y responsabilidades del Comité de Riesgos Integrales se encuentran publicadas en el Documento de Disciplina de Mercado en el sitio web de la Compañía: https://www.supervielle.com.ar/institucional/informacion-corporativa.	1		
SUPV	3ra presentación	Ídem informe anterior	1		



TECO2	1ra presentación	<p>El Directorio de la Sociedad aprobó una política de Gestión de Riesgos y dispuso la conformación de un Comité de Riesgos. El CFO lidera y coordina el Comité de Riesgos y tiene a su cargo la función de Gestión de Riesgos. El Comité de Riesgos tiene entre sus funciones supervisar el proceso de Gestión de Riesgos, validar los niveles de riesgo y la estrategia de respuesta al mismo. La Sociedad utiliza como marco de referencia el Enterprise Risk Management – Integrated Framework del año 2004 emitido por el COSO. Las recomendaciones resultantes del COSO 2017 han sido evaluadas por la Sociedad y podrían ser implementadas en próximos ciclos de gestión de riesgos dependiendo del nivel de madurez del proceso. La Política de Gestión de Riesgos no comprende a los riesgos de reporte financiero, los cuales son objeto del proceso de certificación previsto por la Sección 404 de la Ley SOX, tal como se describe en la Sección B.4.1.h) de la Memoria. La evaluación de riesgos de reporte financiero se lleva a cabo en el marco de la certificación de la Sección 404 de la Ley SOX que utiliza como marco de referencia el COSO 2013.) Los principales factores de riesgos a los que se enfrenta la Sociedad son aquellos relacionados con los aspectos operativos, tecnológicos, regulatorios, macroeconómicos, legales, laborales, medioambientales y de seguridad, entre otros. En el Formulario 20-F que anualmente se presenta ante la SEC se incluye una descripción de los principales factores de riesgos que enfrenta Telecom. Dicho documento se publica anualmente en la página web de la Sociedad. Como parte del Proceso de Gestión de Riesgos, la Gerencia de la Sociedad informa al Comité de Auditoría (con asistencia del área de Auditoría Interna) sobre las novedades y conclusiones de las reuniones del Comité de Riesgos Asimismo, en cumplimiento de las NIIF, los Estados Financieros que aprueba el Directorio incluyen una Nota específica sobre Administración de Riesgos Financieros. En la Sección B.4.1.e) de la Memoria se describen los objetivos y las acciones realizadas a la fecha de emisión de la misma en materia de Gestión integral de riesgos.</p>	0,5		El Directorio de la compañía podría especificar si determina el apetito de riesgo en conjunto con las distintas áreas
TECO2	2da presentación	Ídem informe anterior	0,5		
TECO2	3ra presentación	Ídem informe anterior	0,5		
TGNO4	1ra presentación	<p>Al tomar cualquier decisión, el Directorio identifica primero los riesgos asociados, evalúa su probabilidad de ocurrencia y su impacto potencial, determinando así el riesgo que la Sociedad asumirá en cada decisión. A su vez, existe un Comité de Gestión de Riesgos que funciona en el seno del Comité de Dirección. Dicho comité monitorea mensualmente la evolución de la matriz integral de riesgos que aprueba el Directorio. Los principales factores de riesgo se vinculan con fallas, roturas o incidentes en las instalaciones de transporte de gas. En estos casos, las medidas de mitigación se enmarcan en un programa de obras tendientes a garantizar la segura prestación del servicio, en el marco de las mejores prácticas de la industria.</p>	0		La compañía podría contar con un sistema integral de gestión de riesgo. Además de determinar el apetito de riesgo
TGNO4	2da presentación	Ídem informe anterior	0		
TGNO4	3ra presentación	Ídem informe anterior	0		
TGSU2	1ra presentación	<p>La Sociedad cuenta con un sector de Planeamiento y Riesgo, dependiente de la Gerencia de Negocios, la cual tiene a cargo el monitoreo integral de la gestión de riesgos de la Compañía.</p> <p>En cuanto a “Políticas de gestión de riesgos”, la Sociedad cuenta con una norma interna en la cual se plasma el diseño del sistema para la identificación, evaluación y monitoreo de los riesgos a nivel estratégico. Como resultado de este proceso, anualmente se emite un Informe de Riesgos Estratégicos, el cual es analizado por la Gerencia y el Comité de Auditoría en cumplimiento de las funciones que le fueron otorgadas por las Normas.</p> <p>Adicionalmente, la Sociedad cuenta con normas internas tendientes a la administración de los diferentes riesgos a los que se encuentra expuesta. La metodología para la evaluación de las distintas áreas de riesgo se incluye en las mencionadas normas, las cuales comprenden los siguientes aspectos:</p> <p>(i) Normas para la Gestión de riesgos estratégicos: esta normativa se orienta a la identificación de riesgos a nivel de estrategia organizacional que pudieran afectar el logro de objetivos definidos, incluyendo la metodología para su identificación, análisis y evaluación, medición e información;</p> <p>(ii) Matrices para la evaluación de riesgos de fraude;</p> <p>(iii) Prácticas para la evaluación de riesgos de reporte financiero: la Sociedad se encuentra sujeta al cumplimiento de lo establecido por la Ley Sarbanes Oxley, la cual prevé lineamientos tendientes al establecimiento de controles para evitar riesgos de errores materiales en los reportes financieros. La Sociedad, en cumplimiento de dicha normativa, ha establecido una serie de procedimientos tendientes a evitar el mencionado riesgo, incluyendo la confección de matrices de riesgos y controles (para cada proceso material identificado) con testeos periódicos de su cumplimiento. El establecimiento de los mencionados controles se basa en las políticas y procedimientos vigentes;</p> <p>(iv) Normas de Auditoría Interna, que se basan en el desarrollo de sus planes de acción en análisis de riesgos que comprenden la confiabilidad de la información financiera, la eficacia de las operaciones, la protección de los activos y el cumplimiento de leyes, regulaciones y contratos, y;</p> <p>(v) Otras normas tendientes a identificar riesgos operacionales vinculados al medio ambiente, calidad, seguridad y salud ocupacional.</p> <p>La Sociedad expone en sus Estados Financieros la administración del riesgo financiero que realiza, diferenciando por tipo de riesgos y describiendo para cada uno de los mismos los planes o acciones que implementa para mitigarlos.</p> <p>Adicionalmente en oportunidad de confeccionar el documento 20-F (que es presentado ante la SEC) se hace una descripción integral de los factores de riesgo a los cuales la Sociedad se encuentra expuesta.</p> <p>En cumplimiento de sus funciones, de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente, el Reglamento del Comité de Auditoría y siguiendo su plan de actuación anual, el Comité de Auditoría supervisa la aplicación de las políticas de información sobre gestión de riesgos de la Sociedad, dando cuenta de ello en su Informe Anual.</p>	0,5		El Directorio de la compañía podría especificar si determina el apetito de riesgo en conjunto con las distintas áreas
TGSU2	2da presentación	Ídem informe anterior	0,5		
TGSU2	3ra presentación	Ídem informe anterior	0,5		



TRAN	1ra presentación	El Directorio supervisa un sistema integral de gestión de riesgos, mediante el cual se identifican, evalúan y monitorean los riesgos existentes, decidiéndose las acciones que mitigan los mismos de acuerdo con las circunstancias existentes en cada momento. A tal efecto el Directorio cuenta con un Comité de Riesgos, con el apoyo del Comité de Auditoría, el Presidente y una Dirección específica responsable al efecto que actúan en forma coordinada. La labor realizada incluye un análisis de la interrelación entre los riesgos y la pertinente priorización. La información C64es presentada al Directorio en el formato y oportunidad definidos por éste.	0,5		El Directorio de la compañía podría especificar si determina el apetito de riesgo en conjunto con las distintas áreas
TRAN	2da presentación	Ídem informe anterior	0,5		
TRAN	3ra presentación	Ídem informe anterior	0,5		
TXAR	1ra presentación	<p>La Sociedad cuenta con políticas de identificación, control y gestión de riesgos, respecto de las cuales regularmente se analiza la necesidad de su actualización (“Política de Administración de Riesgos”) y con una “Política Antifraude”. La Sociedad cuenta, además, con un área de Administración de Riesgos y con un Comité de Riesgos Críticos, que se encargan de la identificación y evaluación de riesgos críticos, así como de la definición e implementación de acciones tendientes a eliminar o mitigar tales riesgos. Asimismo, Ternium Argentina ha desarrollado matrices de control interno aplicables a sus diversos procesos operativos, como ser compras, facturación o despachos, entre otros. Mediante aquellas matrices, se fijan políticas y procedimientos. Los informes y la documentación presentados previamente al Directorio para la evaluación de los asuntos a ser considerados por el mismo, y eventualmente aprobados por dicho órgano, incluyen la identificación y análisis de los riesgos asociados.</p> <p>La Compañía cuenta con una “Política de Administración de Riesgos” cuyos objetivos son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Establecer los lineamientos básicos para una administración de riesgos que permita identificar y administrar los riesgos a los que está expuesto el negocio, b) Complementar las medidas de control interno, de control de información y de cumplimiento de leyes y regulaciones, sin intervenir en las actividades de control sobre el cumplimiento de procedimientos y prácticas rutinarias, c) Definir las responsabilidades del Comité de Riesgos Críticos de Ternium Argentina. <p>Asimismo, el Comité de Auditoría de la Sociedad supervisa periódicamente la aplicación de políticas adecuadas en materia de información sobre la gestión de riesgos de la Sociedad.</p> <p>El Comité de Riesgos Críticos está a cargo del Presidente y Director General, siendo sus miembros los responsables de las áreas de Finanzas, Industrial, Auditoría, Sistemas, Calidad, Ingeniería y Medio Ambiente, Medio Ambiente y Administración.</p> <p>Es considerado un riesgo crítico para la Sociedad todo aquel que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pudiera generar un pasivo u obligación mayor a USD 30 millones en el plazo de un año, - Tuviera el potencial de perjudicar significativamente las operaciones, - Tuviera el potencial de afectar sustancialmente la reputación de Ternium Argentina y sus subsidiarias. <p>El área de Administración de Riesgos de Ternium Argentina es responsable de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Coordinar con los responsables de las distintas áreas de la Compañía la identificación, evaluación y cuantificación de los riesgos materiales. - Mantener un mapa de riesgos materiales informados por las unidades de negocio o áreas corporativas, e informarlo periódicamente al Comité de Riesgos Críticos, conjuntamente con las medidas de mitigación de los mismos y planes de acción propuestos. - Evaluar, diseñar y coordinar la estrategia de transferencia de riesgos, incluyendo, pero no limitado a, coberturas con derivados y/o seguros, como así también controlar y dar seguimiento en la implementación. - Monitorear de manera continua los riesgos críticos definidos por el Comité de Riesgos Críticos. - Realizar seguimiento del desarrollo y la aplicación de todas las medidas de mitigación definidas para los riesgos críticos. <p>La administración de riesgos se entiende como un proceso de desarrollo continuo, que opera en forma descentralizada en cada unidad de trabajo y es coordinado y fiscalizado a nivel central, en el cual todo empleado tiene la responsabilidad de informar un evento, que considerara como potencial riesgo para la compañía.</p> <p>Asimismo, el Comité de Auditoría de la Sociedad supervisa periódicamente la aplicación de políticas adecuadas en materia de información sobre la gestión de riesgos de la Sociedad.</p> <p>La Sociedad cuenta con una política de “Controles Financieros y de Contabilidad” cuyo objetivo es asegurar que los libros y registros permitan la preparación de los estados financieros conforme a las normas contables de aplicación y otros criterios aplicables a dichas declaraciones; y evitar tergiversación, ocultación, falsificación, elusión y otros actos deliberados que generen imprecisiones en libros y registros.</p> <p>El Directorio, al momento de considerar los estados financieros, supervisa la nota incluida en los mismos con respecto a la administración del riesgo financiero (riesgo de mercado, riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de capital).</p>	1		
TXAR	2da presentación	Ídem informe anterior, se agrega lo siguiente: Asimismo, el Director General y el Comité de Riesgos Críticos han analizado periódicamente la evolución de los riesgos, los planes de acción y la capacidad de mitigación de los mismos por parte del programa de ciberseguridad de la empresa.	1		
TXAR	3ra presentación	Ídem informe anterior	1		



<p>YPFD</p>	<p>1ra presentación</p>	<p>La Compañía cuenta con un Comité de Riesgos y Sustentabilidad conformado a nivel de Directorio integrado por hasta 5 miembros titulares, para establecer los lineamientos de las políticas de gestión integral del riesgo empresarial, monitorear su adecuada implementación, impulsar las mejores prácticas en materia de Sustentabilidad, proponiendo objetivos transversales a la organización. Además, la Sociedad cuenta con una Política y Normativa Global de Gestión de Riesgos, alineada con las mejores prácticas mundiales en este tema. La Gestión de Riesgos es un compromiso de la Alta Dirección y se encuentra definida como un proceso estructurado y continuo implementado en toda la organización para identificar, evaluar y tratar las amenazas que podrían afectar a las operaciones de la Sociedad. El enfoque es transversal y procura evaluar cómo los diferentes escenarios de riesgo podrían impactar en los principales objetivos de la Compañía. Los riesgos son clasificados siguiendo algunas tendencias internacionales en: riesgos de entorno, riesgos estratégicos, riesgos operativos y riesgos de cumplimiento. En 2017 se creó la Gerencia de Gestión del Riesgo, dentro de la Vicepresidencia CFO con el fin de difundir e implementar las políticas de gestión integral de riesgos de la Sociedad. Dentro de sus objetivos principales se encuentra el de liderar el proceso de identificación de riesgos y la gestión integral de riesgos. Consolida el mapa integral de riesgos de la Compañía que se construye con la participación de todas las Unidades de Negocio y como parte de sus funciones interactúa con el Comité de Riesgos y Sustentabilidad. Promover una cultura de gestión de riesgos sostenible en el tiempo para toda la organización es un compromiso de la Alta Dirección. Para ello, desde la Gerencia de Gestión del Riesgo se promueve la realización de Jornadas de Trabajo compartidas, Jornadas de Actualización y de Sensibilización. Como parte de este Programa, y enfocado en la Alta Dirección, se ha integrado en las Jornadas 2019 a las áreas de Gobierno Corporativo, Compliance y Sustentabilidad. Por su parte, la Sociedad cumple con lo dispuesto por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), incluyendo en sus Estados Financieros la información relativa a la administración del riesgo financiero. El Directorio supervisa las políticas de control y gestión de riesgos a través del Comité de Auditoría, del Comité de Riesgos y Sustentabilidad y, de la Gerencia de Auditoría Interna. Asimismo, dichas políticas de control y gestión de riesgos, son revisadas conforme con las mejores prácticas en la materia. Asimismo, el Directorio de YPF ha analizado los riesgos, los planes de acción y la evolución de la ciberseguridad en la empresa, de acuerdo con el modelo de madurez de ciberseguridad adoptado por YPF. En ese sentido, el Comité de Auditoría del Directorio supervisa las estrategias de mitigación de riesgos de la Compañía relacionadas con la ciberseguridad, entre otras funciones; y el Comité de Riesgos y Sustentabilidad monitorea los principales riesgos que son específicos de la Compañía y/o su actividad, incluidos los riesgos cibernéticos; y asegura que la Compañía implemente las acciones de mitigación correspondientes, entre otras funciones. Durante 2019, continuamos desarrollando la organización de ciberseguridad de acuerdo a estándares internacionales y alineados con nuestra Estrategia Nacional de Seguridad Cibernética. Asimismo, durante el año, se llevaron a cabo diferentes acciones de concientización y capacitación para los empleados de la Compañía, y gerentes de diversos niveles, entre otros. Además, se desarrollan acciones para la creación de conciencia interna sobre problemas de seguridad típicos como: phishing, ransomware, fuga de datos, etc. Para mayor detalle, sugerimos consultar lo expuesto en nuestro 20F bajo el título "Board of Directors and Senior Management Roles in cybersecurity" y el Risk Factor "We could be subject to information technology system failures, network disruptions, and breaches in data security which could negatively affect our business, financial position, results of operations, and cash flows.", cuyo link copiamos a continuación: https://www.sec.gov/Archives/edgar/data/904851/000119312519096821/d660305d20f.htm En relación con el sistema de control interno, YPF tiene desarrolladas diversas funciones y responsabilidades que, conjuntamente con los mecanismos de control diseñados e implantados, contribuyen a asegurar un grado de seguridad razonable en cuanto al adecuado cumplimiento de las leyes y disposiciones vigentes, la fiabilidad de la información financiera y la eficiencia y eficacia de las operaciones. Dispone de un mapa de riesgos de reporting financiero y una matriz de controles diseñada para su mitigación, que se actualiza anualmente. En tal sentido, el sistema de Control Interno de reporte financiero de YPF es un proceso diseñado y efectuado por la Dirección y el personal de la organización para brindar seguridad razonable sobre la confiabilidad del reporte financiero y la preparación de los Estados Financieros de la Sociedad de acuerdo con NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera), incluyendo las políticas y procedimientos que: - Correspondan al mantenimiento de registros que, en detalle razonable, reflejen de manera exacta y fiel las transacciones y disposición de activos de YPF y que los ingresos y desembolsos se están haciendo solamente de acuerdo con autorización de la administración y de los Directores de YPF. - Provean seguridad razonable sobre el desglose de la información según lo requerido por las normas contables aplicables. - Provean seguridad razonable sobre la prevención o detección oportuna de adquisiciones no autorizadas, uso o disposición de activos que podrían tener un efecto material en los Estados Contables. Los elementos claves para el desarrollo del Sistema de Control Interno son: - Identificación de riesgos y controles de reporte financiero. - Evaluación de la evidencia sobre la efectividad de los controles. - Evaluación de las deficiencias de control. El enfoque en materia de control interno está basado en el principio de responsabilidad de las distintas Vicepresidencias por el manejo de riesgos y controles y la evaluación del funcionamiento del sistema por parte de la Gerencia de Auditoría Interna (comprende la tarea de evaluación objetiva de las evidencias para proporcionar una conclusión independiente respecto de un proceso, sistema u otro objeto de auditoría). Por su parte, el Comité de Auditoría asiste, en el marco de sus funciones específicas, al Directorio en el monitoreo de: (1) los controles internos, gestión de riesgos y el cumplimiento de las normas internas y las leyes vigentes, (2) el proceso de emisión de los estados financieros, (3) la idoneidad e independencia del Auditor Externo y (4) el desempeño de la Auditoría Interna y Externa. Con el soporte de la Vicepresidencia Financiera y considerando el trabajo realizado por nuestros auditores externos e internos, el Comité de Auditoría analiza los estados financieros consolidados anuales y trimestrales antes de ser presentados al Directorio. Debido a que nuestras acciones se negocian en la New York Stock Exchange ("NYSE"), conforme a las leyes estadounidenses, debemos incluir nuestra información financiera anual en el Formulario 20F, que debe ser presentado ante la SEC. El Comité de Auditoría revisa dicho reporte antes de ser presentado a la SEC. A fin de supervisar los sistemas internos de control financiero y asegurarse de que sean suficientes, adecuados y efectivos, el Comité de Auditoría supervisa el avance de la auditoría anual que tiene por objeto la evaluación de los controles en respuesta a los riesgos respecto de la fiabilidad e integridad de la información financiera y operativa, la eficacia y eficiencia de las operaciones y programas, la protección de activos, y el cumplimiento de leyes, regulaciones, políticas, procedimientos y contratos. Durante cada ejercicio, el Comité de Auditoría recibe información de nuestra Gerencia de Auditoría Interna sobre los hechos más relevantes y las recomendaciones que surgen de su trabajo y el estado de las recomendaciones emitidas en ejercicios anteriores. De acuerdo con los requisitos establecidos por el Artículo 404 de la Sarbanes-Oxley Act de los Estados Unidos, la Gerencia ha efectuado la evaluación de efectividad del sistema de control interno siguiendo los criterios establecidos en el "Marco de Control Interno 2013" emitido por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission ("COSO"). Dicho proceso está supervisado por el Comité de Auditoría. Estas regulaciones exigen la presentación, junto con el registro del Formulario 20F, de un informe que establece la responsabilidad de la Gerencia sobre el mantenimiento del sistema de control interno de reporte financiero y su evaluación anual, junto con un informe de nuestro auditor externo. Varios de nuestros departamentos se ocupan de esta actividad, incluyendo el departamento de auditoría interna. Nuestros auditores internos y externos informaron en la reunión de Comité de Auditoría del 4 de marzo de 2020 sobre las revisiones realizadas a la fecha respecto del sistema de control interno para la presentación de información financiera al 31 de diciembre de 2019. El Comité de Auditoría mantiene una comunicación permanente con el auditor externo en las diferentes etapas de la auditoría, lo que le permite llevar a cabo un análisis detallado de los aspectos relevantes de la auditoría de los estados financieros y</p>	<p>1</p>	
--------------------	--------------------------------	---	----------	--



		obtener información detallada sobre la planificación y los avances del trabajo. Asimismo, el Comité de Auditoría evalúa los servicios prestados por nuestros auditores externos, determina si se cumple la condición de independencia de los mismos de acuerdo con lo requerido por las normas aplicables, y monitorea su desempeño a fin de asegurar que sea satisfactorio. La Sociedad cumple con lo dispuesto por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), incluyendo en sus Estados Financieros la información relativa a la gestión de riesgos.		
YPFD	2da presentación	Ídem informe anterior	1	
YPFD	3ra presentación	Ídem informe anterior	1	

Tabla 17 Relevamiento respuestas Práctica 18

Práctica		18. El Directorio monitorea y revisa la efectividad de la auditoría interna independiente y garantiza los recursos para la implementación de un plan anual de auditoría en base a riesgos y una línea de reporte directa al Comité de Auditoría.	Cumple?		Recomendación
Puntos relevantes orientación			1	2	
	1	Contar con una auditoría interna objetiva e independiente de la gerencia. La misma deberá presentar un plan anual de acción en base a riesgos al Comité de Auditoría			
	2	El Directorio podrá aprobar un Reglamento de Auditoría Interna que establezca directrices para la función, defina la misión, el alcance del trabajo, autoridad y responsabilidades.			
Empresa	Presentación	Respuestas	1	2	Recomendación
ALUA	1ra presentación	<p>Existe un área de Auditoría Interna que depende de la Dirección de Operaciones que evalúa el control interno de la empresa y los demás elementos de la gestión de riesgo. El área de Auditoría Interna reporta al Directorio, por intermedio del Comité de Auditoría quien supervisa su función.</p> <p>Anualmente se presenta ante el Comité de Auditoría el Plan de Auditoría a ejecutar cuya planificación es basada en la Matriz de Riesgos de la empresa, los resultados de auditorías anteriores, denuncias recibidas, proyectos en ejecución, entre otros aspectos. Adicionalmente se presenta un resumen sobre la gestión realizada sobre el último Plan de Auditoría ejecutado así como también aquellas acciones realizadas sobre temas no planificados.</p> <p>En forma complementaria el Comité de Auditoría realiza evaluaciones semestrales sobre la labor de Auditoría Interna y sobre su independencia de criterio, recibiendo informes sobre el particular en forma permanente. Las responsabilidades del área de Auditoría Interna así como pautas y lineamientos operativos se detallan en la Norma Corporativa de Control Interno que se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Documental de la Empresa. La Sociedad se rige por las disposiciones de la CNV.</p> <p>El área de Auditoría Interna realiza sus tareas respetando los lineamientos establecidos en las Normas Internacionales emitidas por el IIA.</p>	1	0	La compañía podría especificar si tiene un Reglamento de Auditoría Interna
ALUA	2da presentación	Ídem informe anterior	1	0	
ALUA	3ra presentación	Ídem informe anterior	1	0	
BBAR	1ra presentación	<p>El Banco posee un Comité de Auditoría regulado por la ley 26.831 y modificatorias y las normas de la Comisión Nacional de Valores.</p> <p>El Comité de Auditoría realiza una evaluación anual sobre la función de Auditoría Interna supervisando los trabajos realizados durante el año 2019, en cumplimiento de lo dispuesto por el B.C.R.A. en la comunicación "A" 5042 referida a normas mínimas sobre Controles Internos, tales como, revisión de todos los informes mensuales, evaluación de las observaciones de control interno, etc.</p> <p>En particular, el Departamento de Auditoría Interna debe definir y formalizar procedimientos específicos para cada una de las fases que configuran su actividad, que estarán contenidos en el Manual de Procedimientos de Auditoría: planificación ejecución de trabajos, comunicación de conclusiones, seguimiento de recomendaciones y control de gestión y calidad. Estos procedimientos deben cumplir con estándares de general aceptación (Normas del IIA).</p> <p>El Comité cuenta con un reglamento que regula su funcionamiento, el mismo fue aprobado por el Directorio en su reunión del 27 de Mayo de 2003, ratificado posteriormente en la Asamblea del 22 de Abril de 2004, habiendo sido puesto a disposición de los señores accionistas en dicha oportunidad e inscripto ante la Inspección General de Justicia bajo el número 8297 del libro 25 de sociedades por acciones, con fecha 6 de Julio de 2004. Dicho reglamento ha sido modificado y aprobada dicha modificación por el Directorio en su reunión de fecha 30 de Octubre de 2018.</p>	1	0	La compañía podría especificar si tiene un Reglamento de Auditoría Interna
BBAR	2da presentación	Ídem informe anterior	1	0	
BBAR	3ra presentación	<p>Ídem informe anterior, se agrega lo siguiente:</p> <p>El Comité de Auditoría (CNV/BCRA) cuenta con un reglamento que regula su funcionamiento, el mismo fue aprobado por el Directorio en su reunión del 29 de Junio de 2021, e inscripto ante la Inspección General de Justicia bajo el número 13812 del libro 104 de sociedades por acciones, con fecha 1 de Setiembre de 2021.</p>	1	0	



BMA	1ra presentación	Por otra parte, el Banco cuenta con una Gerencia de Auditoría Interna, que es encargada de evaluar el adecuado funcionamiento del sistema de control interno, el cumplimiento de las políticas y procedimientos emanados desde la dirección y las disposiciones que regulan la industria, en un marco de profesionalidad, objetividad e independencia propias de la función. La auditoría interna es independiente, tiene reporte directo al Comité de Auditoría Interna, y cuenta con recursos suficientes y presupuesto acorde a la complejidad de los negocios. Anualmente elabora y presenta para su aprobación al Comité, el Plan Anual de Auditoría.	1	1	
BMA	2da presentación	Ídem informe anterior	1	1	
BMA	3ra presentación	Ídem informe anterior	1	1	
BYMA	1ra presentación	La Auditoría Interna reporta directamente al Comité de Auditoría y Ética de BYMA , pudiendo asistir a las reuniones de Directorio cuando así lo crea conveniente el Comité y/o el Directorio. La Gerencia de Auditoría Interna cuenta con sus propios Términos de Referencia. El Directorio de BYMA, a través de la aprobación de los Términos de Referencia de Auditoría Interna, autoriza a la Auditoría Interna a tener acceso completo, libre y sin restricciones de tiempo y forma a todos los registros, documentos, sistemas, propiedad y personal pertinentes para llevar a cabo cualquiera de sus compromisos, sujeto a su responsabilidad de confidencialidad y salvaguarda de los registros e información. También, la Auditoría Interna puede asignar recursos, establecer frecuencias, seleccionar temas, determinar alcances de trabajo, aplicar las técnicas necesarias para cumplir con los objetivos de la auditoría y emisión de informes y, obtener asistencia especializada dentro o fuera de BYMA, a fin de cumplimentar el compromiso asumido.	1	0	La compañía podría especificar si tiene un Reglamento de Auditoría Interna
BYMA	2da presentación	Ídem informe anterior	1	0	
BYMA	3ra presentación	Ídem informe anterior	1	0	
CEPU	1ra presentación	La Compañía cuenta con un departamento de auditoría interna con línea de reporte directa al Comité de Auditoría y a la Gerencia General. El Directorio delega en el Comité de Auditoría las actividades de aprobación de un Plan Anual de Auditoría, monitoreo de la implementación, su efectividad y la asignación de recursos para su ejecución. El Plan de Auditoría contempla actividades de auditoría y compliance (cumplimiento) que ejecuta el departamento de auditoría y es confeccionado en base a riesgos ponderados por impacto y probabilidad de ocurrencia. Anualmente, el Directorio evalúa: a) el Informe Anual del ejercicio anterior y b) el Plan de Actuación para el ejercicio en curso, ambos elaborados por el Comité de Auditoría.	1	0	La compañía podría especificar si tiene un Reglamento de Auditoría Interna
CEPU	2da presentación	Ídem informe anterior	1	0	
CEPU	3ra presentación	Ídem informe anterior	1	0	
COME	1ra presentación	La Sociedad no cuenta con un Departamento de Auditoría Interna. El Comité de Auditoría tiene asignado un presupuesto anual de funcionamiento que aprueba la asamblea de accionistas y que le permite, en caso de requerirlo, recabar asesoramiento profesional independiente para realizar una auditoría interna.	0	0	La compañía podría contar con un área de Auditoría Interna y adicionalmente tener un Plan Anual de acción para la misma. Además de especificar si tiene un Reglamento de Auditoría Interna
COME	2da presentación	Ídem informe anterior	0	0	
COME	3ra presentación	Ídem informe anterior	0	0	
CRES	1ra presentación	La Compañía cuenta con una Gerencia de Auditoría Interna que depende de la Gerencia de Compliance, que reporta directamente al Vicepresidente 2°. La Gerencia de Compliance junto con la Gerencia de Auditoría Interna mantiene contacto directo y periódico con el Comité de Auditoría, generándose un canal fluido de comunicación. Anualmente, la Gerencia de Auditoría Interna realiza una presentación del Plan de Auditoría al Comité de Auditoría incluyendo las revisiones planificadas, las que pueden variar en el alcance y frecuencia en base a la evaluación de riesgos, los objetivos de los negocios y las prioridades de las partes interesadas, para lo cual el área cuenta con los recursos humanos y técnicos necesario para su implementación. En forma periódica durante el año, Auditoría interna se reúne y presenta informes de avance al Comité para monitorear el seguimiento del Plan, el que contiene un resumen de los trabajos efectuados y los principales hallazgos. Anualmente el Comité de Auditoría evalúa el desempeño de Auditoría Interna en los temas de su competencia, dando cuenta de esto en su informe anual. De acuerdo a lo descripto, la Compañía cumple con la práctica mencionada.	1	0	La compañía podría especificar si tiene un Reglamento de Auditoría Interna
CRES	2da presentación	Ídem informe anterior	1	0	
CRES	3ra presentación	Ídem informe anterior	1	0	



CVH	1ra presentación	La Sociedad no aplica la práctica recomendada. No se ha considerado necesaria la existencia de una función de auditoría interna de carácter permanente, dada la operación actual de la Sociedad descrita en la práctica recomendada en el punto 1. No obstante lo mencionado, se han contratado servicios de auditoría interna para verificar el funcionamiento de controles críticos en el proceso de reporte financiero.	0,5	0	La compañía podría contar con un área de Auditoría Interna y adicionalmente tener un Plan Anual de acción para la misma. Además de especificar si tiene un Reglamento de Auditoría Interna
CVH	2da presentación	Ídem informe anterior	0,5	0	
CVH	3ra presentación	Ídem informe anterior	0,5	0	
EDN	1ra presentación	La Emisora aplica la práctica recomendada dado que la Gerencia de Auditoría Interna depende directamente del Comité de Auditoría , y reporta administrativamente al Presidente y Director General. A principios de cada ejercicio, Auditoría Interna debe someter la propuesta del plan anual de auditoría al Presidente y Director General para luego presentarla al Comité de Auditoría a los efectos de su evaluación y aprobación . En forma trimestral Auditoría Interna realiza el seguimiento del cumplimiento del plan anual y presenta un informe de avance al Comité de Auditoría, al Presidente y Director General. Dicho informe contiene un resumen de los trabajos efectuados y los principales hallazgos. Por su parte, anualmente el Comité de Auditoría evalúa el grado de independencia y el desempeño de Auditoría Interna en los temas de su competencia, dando cuenta de su evaluación en el Informe anual, asimismo, una vez al año o cada vez que alguna circunstancia lo torne necesario, la gerencia de Auditoría Interna presenta el mapa de gestión de riesgos y resultados de gestión al Directorio. De ese modo el Directorio monitorea y revisa la efectividad de la auditoría interna y garantiza los recursos para la implementación de un plan anual en base a riesgos y una línea de reporte directa al Comité de Auditoría. Auditoría interna realiza su trabajo de acuerdo a las normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna emitidas por el Institute of Internal Auditors (IIA). Según la "Norma General de Auditoría Interna" la misión de la Gerencia de Auditoría Interna es mejorar y proteger el valor de la organización proporcionando aseguramiento, asesoría y análisis en base a riesgos.	1	0	La compañía podría especificar si tiene un Reglamento de Auditoría Interna
EDN	2da presentación	Ídem informe anterior	1	0	
EDN	3ra presentación	Ídem informe anterior	1	0	
GGAL	1ra presentación	El Directorio monitorea y revisa la efectividad de la auditoría interna independiente a través del Comité de Auditoría de la sociedad. Dicho Comité realiza una evaluación anual de los planes y del desempeño de la Auditoría Interna, que está tercerizada en el equipo de Auditoría Interna de la subsidiaria Banco Galicia, a través del análisis de su Metodología y Plan Anual de Trabajo, reuniones e informes emitidos . La Gerencia de Auditoría Interna de la subsidiaria Banco Galicia depende directamente del Directorio y cuenta con dependencia funcional del Comité de Auditoría, informando a ambos de manera continuada sobre los resultados de las auditorías y trabajos realizados. Está estructurada en sectores especializados en: • Auditoría de Sistemas. • Auditoría de Procesos Centralizados y Sucursales. • Auditoría de Riesgo de Crédito. Tiene como misión evaluar y monitorear la efectividad del sistema de control interno con el fin de asegurar: i) el cumplimiento de los objetivos y estrategia fijados por el Directorio; ii) la efectividad y eficiencia de las operaciones; iii) la confiabilidad de la información contable; y iv) el cumplimiento de las leyes y normas aplicables. Anualmente, con anterioridad al cierre de cada ejercicio, Auditoría presenta a consideración y aprobación del Comité de Auditoría, el plan de trabajo anual, denominado Plan Anual de la Auditoría Interna . Dicho planeamiento contiene referencias al marco de Normas Mínimas para la evaluación del sistema de control interno, Normas relacionadas con la efectividad de los controles sobre informes Contables y Financieros, Prácticas de Gobierno Corporativo, la definición de los Ciclos relevantes y las tareas a llevar a cabo (relevamientos y evaluación, pruebas de controles y sustantivas) y contiene el detalle de Ciclos, Procesos y Sistemas involucrados. La Gerencia posee un Manual de Procedimiento de Auditoría Interna, en el cual se establecen entre otros, directrices para la función, alcances del trabajo, responsabilidades, siendo éste revisado anualmente y actualizado en caso de corresponder, informándolo al Comité de Auditoría . Asimismo, El Comité de Auditoría evalúa el control interno vigente en la Entidad y principales Subsidiarias, que además observa lo establecido por la sección 404 de la ley Sarbanes Oxley y, como parte de aquel, del funcionamiento del sistema administrativo-contable, a través del análisis de los informes emitidos por las Auditorías Interna y Externa, la Comisión Fiscalizadora, el análisis del proceso de sustentación a las certificaciones de las secciones 302 y 906 de la ley Sarbanes Oxley efectuada por el Comité para la Integridad de la Información de la Sociedad.	1	1	
GGAL	2da presentación	Ídem informe anterior	1	1	
GGAL	3ra presentación	Ídem inform anterior	1	1	



HARG	1ra presentación	Los sistemas de control interno y la gestión de riesgos de la Sociedad son periódicamente auditados por el departamento corporativo de auditoría interna del grupo LafargeHolcim , al cual pertenece el Accionista controlante de la Sociedad con base operativa en Francia. desde el-cual se llevan adelante las tareas de auditoría interna para todas las operaciones controladas por el grupo LafargeHolcim en el mundo, incluyendo la Argentina, de conformidad con políticas específicas y un plan de auditoría que considera el nivel de riesgos existentes, la periodicidad adecuada, etc. Dicho departamento de auditoría interna no posee línea de reporte a la Gerencia de la Sociedad y posee una línea de comunicación directa al Comité de Auditoría Periódicamente, el equipo de auditoría interna presenta a Comité de Auditoría sus planes de acción relativos a la Sociedad y su negocio así como los resultados obtenidos de tales acciones, supervisando el Comité de Auditoría la efectividad de los mismos, el grado de independencia de dicho equipo y los recursos, tiempo y conocimiento con que cuenta en el caso de la Sociedad para funcionar eficazmente como una tercera línea de defensa detrás de los controles internos y la gestión de riesgo y cumplimiento.	1	0	La compañía podría especificar si tiene un Reglamento de Auditoría Interna
HARG	2da presentación	Ídem informe anterior	1	0	
HARG	3ra presentación	Ídem informe anterior	1	0	
LOMA	1ra presentación	Loma Negra cuenta con un Gerente de Riesgos y Auditoría Interna , independiente de las áreas operativas, que reporta directamente al Comité de Auditoría, dependiendo funcionalmente del Director General de la Sociedad, a su vez miembro del Directorio y actualmente Vicepresidente. El alcance de la actuación del proceso de auditoría interna es la evaluación del ambiente de control y del sistema del control interno para verificar si es suficiente para mitigar los riesgos asociados a los diversos procesos de negocio y de operaciones. Anualmente el Comité de Auditoría realiza una evaluación sobre el desempeño del área de Auditoría Interna. Realiza su trabajo en forma alineada a las normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna admitidas por el Institute of Internal Auditors (IIA).	0,5	0	La compañía podría especificar si tiene un Reglamento de Auditoría Interna. Adicionalmente comentar si el área de Auditoría interna presenta un plan anual de acción
LOMA	2da presentación	Ídem informe anterior	0,5	0	
LOMA	3ra presentación	Ídem informe anterior	0,5	0	
PAMP	1ra presentación	Pampa aplica la práctica recomendada dado que la Dirección de Auditoría Interna reporta funcionalmente al Comité de Auditoría y administrativamente al CEO . A principios de cada ejercicio, Auditoría Interna presenta su propuesta de plan anual de trabajo al Comité de Auditoría para su evaluación y aprobación, contando con los recursos para su implementación. En forma trimestral, la Dirección de Auditoría interna presenta un informe de avance al Comité para monitorear su seguimiento, el que contiene un resumen de los trabajos efectuados y los principales hallazgos. Anualmente el Comité de Auditoría evalúa el grado de independencia y el desempeño de Auditoría Interna en los temas de su competencia, dando cuenta de esto en su informe anual. La Compañía, siendo socia del Institute of Internal Auditors utiliza aquellas normas que considera razonables y/o aplicables sin adherir expresamente.	1	1	
PAMP	2da presentación	Ídem informe anterior	1	1	
PAMP	3ra presentación	Ídem informe anterior	1	1	
SUPV	1ra presentación	El Directorio aplica esta práctica. Banco Supervielle cuenta con un Comité de Auditoría que se rige por las Normas Mínimas de Controles Internos dictadas por el Banco Central de la República Argentina. El Comité de Auditoría está conformado por 2 directores, uno de los cuales reviste la condición de independiente de acuerdo a los criterios establecidos por el Banco Central de la República Argentina. Este órgano tiene por cometido principal asistir al Directorio en la supervisión de los estados contables, así como en el control del cumplimiento de las políticas, procesos, procedimientos y normas establecidas de la Compañía. En lo que hace a la supervisión de los controles internos, el Comité de Auditoría debe: (i) vigilar el adecuado funcionamiento de los sistemas de control interno definidos en la entidad a través de su evaluación periódica, e informarse sobre los objetivos estratégicos y los principales riesgos que la afectan, monitoreando la aplicación de las políticas diseñadas por la dirección para la administración de los riesgos contribuyendo de esta manera a la mejora de la efectividad de los controles internos; (ii) revisar y aprobar el programa de trabajo anual del área de auditoría interna del Banco (“Memorándum de planeamiento de auditoría interna” o “planeamiento anual”) , a realizarse de acuerdo con las Normas Mínimas sobre Controles Internos para entidades financieras; (iii) revisar y aprobar planes adicionales, de carácter ocasional o específico, que hubieren de ponerse en práctica por razones de cambios regulatorios o por necesidades de la organización del negocio del Banco; (iv) realizar un seguimiento, según la periodicidad y oportunidad que considere el Comité de Auditoría, del grado de cumplimiento del plan de trabajo aprobado por el Comité; (v) de producirse desviaciones sustanciales en los plazos de ejecución de las actuaciones contempladas en los planes, o en el alcance de las revisiones, se expondrán al Comité las causas de ello, sometiéndosele a su aprobación las modificaciones que pareciera conveniente introducir en los planes de la Auditoría Interna, de manera de contribuir a la mejora de la efectividad de los controles internos; (vi) revisar y aprobar los informes emitidos por la auditoría interna; (vii) tomar conocimiento del planeamiento de la auditoría externa; (viii) monitorear el proceso de elaboración y publicación de los estados financieros de la entidad; (ix) evaluar las observaciones sobre las debilidades de control interno encontradas durante la realización de sus tareas por los auditores externo e interno, por el Banco Central de la República Argentina y por otros organismos de contralor, así como monitorear las acciones correctivas implementadas por la Gerencia General tendientes a regularizar o minimizar esas debilidades; y (x) emitir una opinión sobre la efectividad del sistema de control interno implementado en la entidad y elevar al Directorio o autoridad equivalente, en oportunidad de la publicación de los estados financieros de cierre de ejercicio, un informe sobre la situación de dicho sistema de control interno; entre otras. El Comité de Auditoría se reúne mensualmente y las actas de sus reuniones son consideradas por el Directorio de la Sociedad. La Sociedad cuenta con una Gerencia Corporativa de Auditoría Interna, cuyo titular reporta al Comité de Auditoría.	1	0	La compañía podría especificar si tiene un Reglamento de Auditoría Interna
SUPV	2da presentación	Ídem informe anterior	1	0	



SUPV	3ra presentación	Ídem informe anterior	1	0	
TECO2	1ra presentación	<p>Existe un área de Auditoría Interna que actualmente depende jerárquicamente del Chief Audit & Compliance Officer (CA&CO) quien reporta directamente al Vicepresidente del Directorio de la Sociedad. El Director de Auditoría Interna, a su vez, reporta funcionalmente al Comité de Auditoría. El área de Auditoría Interna presta servicios independientes respecto de las áreas operativas y cubre objetivos de aseguramiento y consulta concebidos para agregar valor y mejorar las operaciones de Telecom Argentina y sus sociedades controladas, contribuyendo a la consecución de los objetivos societarios, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno. Dichos servicios incluyen planificar, dirigir, coordinar y ejecutar todas las actividades destinadas a proveer seguridad sobre la efectividad del sistema de control interno de Telecom, con el fin de garantizar la eficiencia de las operaciones; la salvaguarda del patrimonio; la veracidad de la información; y el cumplimiento de las normas internas y externas que regulan la actividad, minimizando los riesgos organizacionales y generando valor para la Sociedad y sus accionistas. El Comité de Auditoría como responsable de monitorear la efectividad del sistema de control interno de Telecom, tiene dentro de sus funciones establecidas en su correspondiente Plan de Actuación Anual la supervisión y evaluación del desempeño del área de Auditoría Interna.</p>	0,5	0	La compañía podría especificar si tiene un Reglamento de Auditoría Interna. Adicionalmente comentar si el área de Auditoría interna presenta un plan anual de acción
TECO2	2da presentación	Ídem informe anterior	0,5	0	
TECO2	3ra presentación	Ídem informe anterior	0,5	0	
TGNO4	1ra presentación	<p>TGN cuenta con una gerencia de Auditoría interna, independiente de las restantes áreas operativas y los accionistas o entidades relacionadas, que depende jerárquicamente del Director General y funcionalmente del Directorio, reportando directamente al Presidente del Directorio y al Comité de Auditoría, que evalúa su desempeño. Esta gerencia supervisa, de acuerdo a planes trianuales, el cumplimiento de los procedimientos que hacen al control interno. Su titular es independiente. Adicionalmente, el Comité de Auditoría define su plan anual considerando la naturaleza de la actividad social y el entorno en que se desenvuelve el negocio (incluyendo los riesgos inherentes a la actividad de la Sociedad y riesgos incurridos en la operación).</p>	0,5	0	La compañía podría especificar si tiene un Reglamento de Auditoría Interna. Adicionalmente comentar si el área de Auditoría interna presenta un plan anual de acción
TGNO4	2da presentación	Ídem informe anterior	0,5	0	
TGNO4	3ra presentación	Ídem informe anterior	0,5	0	
TGSU2	1ra presentación	<p>La Compañía cuenta con una Gerencia de Auditoría Interna que reporta jerárquicamente al Gerente General y funcionalmente al Comité de Auditoría, en los temas de su competencia. La Gerencia de Auditoría Interna es responsable por la evaluación de la adecuación y operatividad de los controles establecidos por la Sociedad de manera de lograr una garantía razonable sobre las siguientes categorías de objetivos de control (según lo definido por el enfoque emitido por el COSO, al cual adhirió la Compañía): (i) Objetivo relativo a la información: asegurar un nivel adecuado de confiabilidad e integridad de la información financiera y operativa, (ii) Objetivo operacional: promover la eficacia y eficiencia de las operaciones y el cumplimiento de los objetivos estratégicos, (iii) Objetivo de resguardo: lograr un adecuado nivel de protección de los recursos de la Sociedad, y (iv) Objetivo de cumplimiento tendiente a promover el cumplimiento de normas. Son competencia del Comité de Auditoría los objetivos indicados en (i), (iii) y (iv). El Comité de Auditoría: I) Revisa el Reglamento de Auditoría Interna, incluyendo entre otras las siguientes cuestiones: a) propósito y organización del área, b) alcances y objetivos del trabajo, c) atribuciones y responsabilidades, d) funcionamiento y dependencia, e) independencia. II) Revisa los siguientes elementos, en la medida en que se relacionan con su ámbito de incumbencia: a) competencias clave del personal del área, b) Plan de Auditoría, c) Informes de auditoría interna emitidos, d) informes de seguimiento de observaciones. III) Mantiene reuniones periódicas con los responsables del área para efectuar el seguimiento del cumplimiento del Plan de Auditoría y analizar los resultados del trabajo. IV) En base al trabajo realizado, el Comité de Auditoría en su informe anual se pronuncia sobre el planeamiento y desempeño de la labor de auditoría interna en cada ejercicio. Todos los trabajos realizados por el área de Auditoría Interna se alinean con lo establecido por las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna del IIA. Se encuentra vigente un Reglamento de Auditoría Interna, el cual ha sido aprobado por el Directorio de la Sociedad. Dicho Reglamento, contempla un Programa de Aseguramiento de la Calidad para la Actividad de Auditoría Interna (PAMC). En función de dicho Programa, se están desarrollando las evaluaciones internas previstas.</p>	1	1	
TGSU2	2da presentación	Ídem informe anterior	1	1	
TGSU2	3ra presentación	Ídem informe anterior	1	1	
TRAN	1ra presentación	<p>Se ha contratado a un estudio de auditores y consultores de primera línea para que realice las tareas de auditoría interna, cumpliendo un Plan Anual de Auditoría Interna. El Plan de 2019 fue adecuadamente cumplido, y está en ejecución el Plan correspondiente al ejercicio 2020 el cual fue desarrollado en base a riesgos y fue aprobado por el Director General y el Comité de Auditoría. El Plan contempla la posibilidad de realización de auditorías no planeadas de acuerdo con las necesidades que surjan en el transcurso del año. Los responsables de llevar a cabo las tareas de auditoría cuentan con acceso directo al Comité de Auditoría. Auditoría Interna tiene doble dependencia: del Director General y del Comité de Auditoría prevaleciendo éste en caso de conflicto. El presupuesto aprobado para las tareas de auditoría cubre satisfactoriamente las necesidades de Transener al respecto en opinión del Comité de Auditoría. El Comité de Auditoría evalúa anualmente el planeamiento, el desempeño independencia de la auditoría interna, haciéndolo constar en su Informe Anual.</p>	0,5	0	La compañía podría especificar si tiene un Reglamento de Auditoría Interna. Adicionalmente formar un área de Auditoría Interna
TRAN	2da presentación	Ídem informe anterior	0,5	0	



TRAN	3ra presentación	<p>Ídem informe anterior: se agrega lo siguiente: No obstante, durante el periodo 2021, se ha tomado la decisión de implementar un cambio significativo en la auditoría interna de la Sociedad, incorporando un área de auditoría in house. De esta forma, Transener ha profundizado el compromiso con los procesos de auditoría interna, incorporando un Gerente con vasta experiencia en el área a fines de desarrollar una auditoría interna personalizada a las características propias de la Sociedad, con la implementación de métodos y estrategias específicas. Con igual criterio, Transener busca alcanzar una mayor profundidad en la auditoría, acentuar el dinamismo y lograr continuidad. La Sociedad proyecta continuar desarrollando la estructura de la nueva área a fines de alcanzar los más altos estándares de auditoría específica y especializada para Transener, y desarrollando nuevos procesos, como por ejemplo la auditoría de IT, uno de los eventuales focos de riesgos futuros. Cabe mencionar que la nueva área se ha incorporado a fines de tomar conocimiento del estado actual de la Sociedad, trabajar la última parte del periodo 2021 en forma complementaria con el estudio de auditores contratado y prever el Plan correspondiente al ejercicio 2022, desarrollado en base a riesgos propios de la Sociedad.</p>	1	0	
TXAR	1ra presentación	<p>La Sociedad cuenta con una Gerencia de Auditoría Interna, que realiza revisiones de la efectividad del control interno de la Sociedad, la recepción y análisis de denuncias por la línea transparente, la revisión de procesos internos de la Sociedad, entre otras tareas. Asimismo, el Comité de Auditoría evalúa anualmente el desempeño de la Auditoría Interna, cuyo objetivo es agregar valor reasegurando el control interno. Del mismo modo, de acuerdo a lo que establece la normativa vigente, el Comité de Auditoría elabora un "Informe anual de Gestión" el cual es publicado en la AIF de la CNV, dando cuenta de su plan de actuación durante el ejercicio. La Gerencia de Auditoría Interna de la Sociedad realiza su trabajo de acuerdo a las normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna emitidas por el Institute of Internal Auditors (IIA). Como se mencionara precedentemente, Ternium Argentina ha desarrollado matrices de control interno aplicables a sus diversos procesos operativos y mediante dichas matrices, se fijan políticas y procedimientos estandarizados para su implementación como procesos de control periódicos respecto de su cumplimiento, buscándose detectar con anticipación deficiencias que pudieran existir y evitar cualquier tipo de fraude. El Comité de Auditoría de la Sociedad tiene, entre otras, la función de asistir y emitir opiniones al Directorio en el cumplimiento de sus obligaciones de control respecto de la integridad de los estados contables de la Sociedad y del sistema de controles internos sobre reportes financieros, al igual que, informa anualmente al Directorio respecto de la razonable suficiencia del sistema de controles internos sobre reportes financieros, en función de los reportes presentados por la Dirección General, la Gerencia de Auditoría Interna y los auditores externos de la Sociedad.</p>	0,5	0	La compañía podría especificar si tiene un Reglamento de Auditoría Interna. Adicionalmente comentar si el área de Auditoría interna presenta un plan anual de acción
TXAR	2da presentación	Ídem informe anterior	0,5	0	
TXAR	3ra presentación	Ídem informe anterior	0,5	0	
YPFD	1ra presentación	<p>Auditoría Interna reporta directamente al Comité de Auditoría y cuenta con los recursos humanos y presupuestarios adecuados con relación al tamaño de la Sociedad y complejidad de sus negocios. Antes del cierre de cada ejercicio, Auditoría Interna presenta al Comité de Auditoría para su aprobación el plan anual del año siguiente. El mismo es confeccionado en base a riesgos y contempla una determinada cantidad de horas asignadas para revisiones no planificadas. Trimestralmente, Auditoría Interna informa al Comité de Auditoría el grado de avance del cumplimiento del Plan de Auditoría y realiza una exposición de los temas más relevantes que hayan surgido de las revisiones efectuadas. La función de Auditoría Interna se desarrolla teniendo en cuenta los requerimientos esenciales del Institute of Internal Auditors (IIA), y nuestras prácticas de auditoría están acordes a los principios y lineamientos establecidos por el IIA, dado que se siguen las mejores prácticas y estándares de la práctica profesional de la Auditoría Interna. Asimismo, las misiones y funciones de Auditoría Interna son comunicadas a toda la organización a través de la normativa que regula su actuación, la cual fue oportunamente considerada y aprobada por el Comité de Auditoría.</p>	1	1	
YPFD	2da presentación	Ídem informe anterior	1	1	
YPFD	3ra presentación	Ídem informe anterior	1	1	

Tabla 18 Relevamiento respuestas Práctica 19

Práctica		19. El auditor interno o los miembros del departamento de auditoría interna son independientes y altamente capacitados.			
Puntos relevantes orientación	1	Auditoría interna deberá estar capacitada, ser independiente y contar con un presupuesto autónomo.			
			Cumple?		
Empresa	Presentación	Respuestas	1	2	Recomendación



ALUA	1ra presentación	Los miembros del área de Auditoría Interna poseen una formación académica apropiada para ejercer su función de manera correcta. Los integrantes del área de Auditoría Interna tienen comunicación fluida con los diferentes niveles de la empresa y pueden acceder a diversos registros de información que se encuentren relacionados con auditorías planificadas o a planificarse. El área de Auditoría Interna mantiene un presupuesto donde provisiona anualmente, entre otras erogaciones, los gastos a efectuar en materia de viajes por auditorías planificadas o a planificarse como así también partidas para diversas capacitaciones generales o particulares relacionadas con la función.	0,5		La compañía podría especificar si el área de Auditoría interna es independiente
ALUA	2da presentación	Ídem informe anterior	0,5		
ALUA	3ra presentación	Ídem informe anterior	0,5		
BBAR	1ra presentación	Si aplica la práctica recomendada. El Banco cuenta con un comité de Auditoría Ley Nro 26.831 y mod., constituido por tres Directores altamente capacitados, en su mayoría independientes. Sus miembros están calificados en los temas relativos a materias financieras, empresariales y contables a efectos de poder realizar sus tareas de manera efectiva amplia e independiente. El Comité cuenta con un presupuesto autónomo.	0		La compañía podría especificar si el área de Auditoría tiene un presupuesto autónomo, es independiente y está altamente capacitada
BBAR	2da presentación	Ídem informe anterior	0		
BBAR	3ra presentación	Ídem informe anterior	0		
BMA	1ra presentación	La auditoría interna es independiente, tiene reporte directo al Comité de Auditoría Interna, y cuenta con recursos suficientes y presupuesto acorde a la complejidad de los negocios. Anualmente elabora y presenta para su aprobación al Comité, el Plan Anual de Auditoría.	0,5		La compañía podría especificar si el área de Auditoría tiene un presupuesto autónomo
BMA	2da presentación	Ídem informe anterior	0,5		
BMA	3ra presentación	Ídem informe anterior	0,5		
BYMA	1ra presentación	El Directorio trabaja constantemente en asegurar que la Auditoría Interna permanezca libre de todo condicionamiento que amenacen la capacidad de los auditores internos para cumplir sus responsabilidades de manera imparcial, incluyendo asuntos de selección, alcance, procedimientos, frecuencia, oportunidad y contenido del informe de auditoría. Si el Directorio y/o el Comité de Auditoría y Ética determinan que la independencia u objetividad se viese comprometida de hecho o en apariencia, los detalles del impedimento deben darse a conocer a las partes correspondientes. Asimismo, los auditores internos pueden declarar cualquier impedimento de independencia u objetividad (de hecho o apariencia), al Comité de Auditoría y Ética, permitiendo a la Auditoría Interna mantener así la independencia con respecto a la Gerencia (a quien audita). Por su parte, se exige a los miembros de la Auditoría Interna demostrar objetividad profesional en la recolección, evaluación y comunicación de información sobre la actividad o proceso que se está examinando, hacer evaluaciones objetivas de todos los hechos y circunstancias disponibles y relevantes y, tomar las precauciones necesarias para evitar ser influenciados indebidamente por sus propios intereses o por otros, en la formación de sus juicios. Ciertos profesionales del área son miembros del Instituto de Auditores Internos de Argentina (IAIA)	0,5		La compañía podría especificar si el área de Auditoría tiene un presupuesto autónomo
BYMA	2da presentación	Ídem informe anterior	0,5		
BYMA	3ra presentación	Ídem informe anterior	0,5		
CEPU	1ra presentación	Todos los miembros del departamento de auditoría interna son profesionales del ámbito de las Ciencias Económicas y altamente capacitados en la materia de auditoría interna , ética, gestión de riesgos y compliance (cumplimiento). La Compañía dispone para el departamento de un presupuesto de capacitación y selecciona organismos y universidades de primera línea para las actividades de capacitación necesarias. Asimismo, todos los integrantes del departamento de auditoría interna son miembros del Instituto de Auditores Internos (IAIA) y de la Asociación Argentina de Ética y Compliance. El departamento de auditoría interna es independiente de la línea de gerencia reportando en forma directa al Comité de Auditoría y a la Gerencia General.	0,5		La compañía podría especificar si el área de Auditoría tiene un presupuesto autónomo
CEPU	2da presentación	Ídem informe anterior	0,5		
CEPU	3ra presentación	Ídem informe anterior	0,5		
COME	1ra presentación	No aplica de acuerdo a la respuesta de la pregunta 18.	0		La compañía podría especificar si el área de Auditoría tiene un presupuesto autónomo, es independiente y está altamente capacitada
COME	2da presentación	Ídem informe anterior	0		



COME	3ra presentación	Ídem informe anterior	0		
CRES	1ra presentación	La Compañía aplica la práctica mencionada considerando que los profesionales a cargo de la función de Auditoría Interna son independientes respecto de las restantes áreas operativas de la empresa. El Gerente de Auditoría Interna cuenta con la certificación internacional emitida por el Institute of Internal Auditors (IIA) y el área a su cargo utiliza aquellas normas internacionales que considera razonables y/o aplicables sin adherir expresamente. Auditoría Interna está formada por personal entrenado en la materia, no sólo por su formación y capacitación sino por su experiencia en el área.	0,5		La compañía podría especificar si el área de Auditoría tiene un presupuesto autónomo
CRES	2da presentación	Ídem informe anterior, se modifica lo siguiente El gerente de Gestión del Riesgo y Auditoría cuenta con la certificación internacional emitida por el Institute of Internal Auditors (IIA) y el área a su cargo utiliza las normas internacionales según corresponda.	0,5		
CRES	3ra presentación	Ídem informe anterior	0,5		
CVH	1ra presentación	Tal como se detalla en la explicación en relación con la práctica recomendada en el punto 18, la Sociedad no cuenta con una función de auditoría interna de carácter permanente, optando por la contratación de servicios de auditoría interna a terceros. El servicio contratado es provisto por personal altamente capacitado que, para el ejercicio de su tarea no tiene limitaciones de alcance y cuenta con los recursos para realizar adecuadamente su labor.	0		La compañía podría especificar si el área de Auditoría tiene un presupuesto autónomo, es independiente y está altamente capacitada
CVH	2da presentación	Ídem informe anterior	0		
CVH	3ra presentación	Ídem informe anterior	0		
EDN	1ra presentación	La Emisora cumple con los principios y aplica la práctica recomendada dado que, tal como se mencionó en la práctica anterior, la Gerencia de Auditoría Interna depende directamente del Comité de Auditoría, y reporta administrativamente al Presidente y Director General. De ese modo, la actividad de Auditoría Interna es independiente y objetiva, de aseguramiento y consultoría, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la organización. Ayuda a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno. Por otra parte, los miembros del departamento de auditoría interna, cuentan con Políticas y Normas que fijan los parámetros para realizar su trabajo con la objetividad y transparencia requerida. Sus normas aplican a todas las actividades realizadas por el equipo de Auditoría Interna y son de cumplimiento obligatorio para sus miembros. Los auditores internos aplican el conocimiento, aptitudes y experiencia necesarios al desempeñar los servicios de auditoría interna. Por ello, los integrantes del equipo de auditoría interna: -Participarán sólo en aquellos servicios para los cuales tengan los suficientes conocimientos, aptitudes y experiencia. -Se esforzarán por mejorar en forma continua sus habilidades y la efectividad y calidad de sus servicios. La misión de la Gerencia de Auditoría Interna es mejorar y proteger el valor de la organización proporcionando aseguramiento, asesoría y análisis en base a riesgos.	0,5		
EDN	2da presentación	Ídem informe anterior, se agrega lo siguiente: Para tal fin, la Gerencia de Auditoría Interna desarrolla un plan anual de capacitación para que sus integrantes obtengan los conocimientos técnicos del área y de la industria, las habilidades blandas necesarias y las herramientas para ejercer sus funciones de la manera más eficaz y eficiente.	0,5		
EDN	3ra presentación	Ídem informe anterior	0,5		



GGAL	1ra presentación	<p>Grupo Financiero Galicia ha tercerizado la función de la auditoría interna en el departamento de Auditoría Interna de la principal subsidiaria Banco Galicia debido al nivel de capacitación, estructura y conocimiento de la actividad financiera. La Auditoría Interna de Banco Galicia cuenta con recursos independientes, altamente capacitados, siendo prácticamente su totalidad profesionales con título universitario.</p> <p>La Gerencia de Auditoría Interna desarrolla y lleva a la práctica un plan de capacitación interna y externa en materia financiera, empresarial y contable, como así también en otras áreas, identificando y asignando responsables como recursos especialistas, entre otros, en los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Operaciones/Contabilidad. ▪ Financiera. ▪ Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo. ▪ Comercio Exterior. ▪ Gestión de Riesgos. ▪ Protección de Usuarios de Servicios Financieros. ▪ Ciberseguridad/Seguridad Informática. ▪ Banca Automática. ▪ Telecomunicaciones/Internet/Internet Móvil. ▪ Data-mining. <p>El Directorio, a través del Comité de Auditoría asegura que la Auditoría Interna tenga acceso irrestricto a todos los Sectores y a toda la información de la Compañía, necesaria para la realización de su trabajo. La Auditoría Interna es responsable de evaluar y monitorear la efectividad del sistema de control interno, para proporcionar una seguridad razonable en cuanto al logro de los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de los objetivos y estrategia fijado por el Directorio. • Efectividad y eficiencia de las operaciones • Confiabilidad de la Información Contable • Cumplimiento de las leyes y normas aplicables. <p>La Gerencia de Auditoría Interna cumple con un plan anual de trabajo cuya planificación y alcance se basa en la identificación y evaluación de los riesgos de la entidad, así como también en la identificación e impacto de los objetivos fijados.</p> <p>Anualmente se emite un informe sobre el estado de los seguimientos de las observaciones y los planes o acciones para su normalización. Estos informes son elevados al Comité de Auditoría para ser tratados en la reunión de dicho cuerpo.</p> <p>La existencia de un modelo de reporting aprobado por el Comité de Auditoría proporciona una sólida base de comunicación, necesaria para mitigar los riesgos y asegurar que toda la información relevante se reciba y analice por el Comité de manera oportuna y completa.</p>	0,5		La compañía podría especificar si el área de Auditoría tiene un presupuesto autónomo
GGAL	2da presentación	Ídem informe anterior	0,5		
GGAL	3ra presentación	Ídem informe anterior	0,5		
HARG	1ra presentación	<p>El departamento de auditoría Interna del grupo LafargeHolcim al cual pertenece el Accionista controlante de la Sociedad, no reporta a la Gerencia de la Sociedad, posee un presupuesto autónomo respecto de esta última y posee línea de reporte directa al comité de auditoría de la casa matriz de dicho grupo económico y una vía de comunicación directa con el Comité de Auditoría de la Sociedad, teniendo potestad para auditar por iniciativa propia a todos los niveles gerenciales de la Sociedad, para comunicarse con todos los colaboradores de ésta y para acceder a todos los registros documentales y demás información que requiera para sus tareas. Por otro lado, los responsables de dicho equipo de auditoría interna son auditores certificados por el IFACI (Institut Français des Auditeurs et Contrôleurs Internes, organismo afiliado al Institute of Internal Auditors) y cumplen con su función de acuerdo al Manual de Auditoría del grupo LafargeHolcim que ha sido elaborado de conformidad con reglas de auditoría internacionalmente aceptadas, promulgadas por el Institute of Internal Auditors ("Standards for the Professional Practice of Internal Auditing"). Asimismo, al contar con exposición a operaciones en distintos países, el departamento de auditoría interna releva de manera permanente mejores prácticas y aprendizajes que luego son capitalizados por la Sociedad, de corresponder.</p>	1		
HARG	2da presentación	Ídem informe anterior	1		
HARG	3ra presentación	Ídem informe anterior	1		
LOMA	1ra presentación	<p>El Gerente de Auditoría Interna cuenta con amplia experiencia en el área de auditoría y específicamente en materias financieras y contables, que le permiten realizar sus tareas de manera efectiva, amplia e independiente. Tiene acceso a todos los registros de la compañía, archivos e información que considere necesaria para realizar su trabajo. Dicho Gerente cuenta con un presupuesto autónomo y participa de las capacitaciones que considera necesarias para desarrollar nuevas habilidades y mantenerse actualizado en material a fines a su trabajo.</p> <p>A su vez, la Sociedad adoptó el concepto de outsourcing, siendo los auditores y o consultores seleccionados a prestar los servicios de auditoría interna empresas especialistas de auditoría y consultoría de reconocida experiencia y aceptación internacional ("Big Four"), lo cual le otorga aún mayor independencia al proceso de auditoría interna.</p>	1		
LOMA	2da presentación	Ídem informe anterior	1		
LOMA	3ra presentación	Ídem informe anterior	1		
PAMP	1ra presentación	<p>La Sociedad aplica la práctica recomendada dado que, tal como se mencionó en la Práctica 18 en el Anexo I de esta Memoria, la Dirección de Auditoría Interna reporta de forma directa al Comité de Auditoría, el cual evalúa su independencia de forma anual.</p> <p>La Dirección de Auditoría Interna está formada por personal altamente entrenado en la materia, no sólo por su formación y capacitación sino por su experiencia en el área.</p> <p>La Dirección de Auditoría Interna de Pampa cuenta con un Estatuto que regula sus actividades y que se encuentra alineado con los estándares más relevantes planteados por The Institute of Internal Auditors, el cual ha sido aprobado por el Comité de Auditoría.</p>	1		
PAMP	2da presentación	<p>Ídem informe anterior, se agrega lo siguiente:</p> <p>La última actualización de este documento ha sido realizada durante el ejercicio 2020 y ha sido aprobada por el Comité de Auditoría.</p>	1		



PAMP	3ra presentación	Ídem informe anterior	1		
SUPV	1ra presentación	De acuerdo a lo establecido en el Estatuto de la Gerencia Corporativa de Auditoría Interna, la Gerencia Corporativa de Auditoría Interna se ubica dentro de la estructura organizativa del Banco, dependiendo funcionalmente del Comité de Auditoría. Su actuación es independiente y tiene por objeto la evaluación de las distintas áreas y actividades de Banco Supervielle para informar sobre su adecuado funcionamiento y promover, en su caso, mediante recomendaciones, las mejoras oportunas para la protección del patrimonio, la optimización de recursos disponibles y promover el cumplimiento de leyes, regulaciones y normas. El Directorio y el Comité de Auditoría son directamente responsables de asegurar la independencia de la actividad de Auditoría Interna. Para garantizar su independencia y objetividad, la actividad de auditoría interna debe estar libre de interferencias, en relación con la selección de las auditorías, el alcance, los procedimientos a realizar, la frecuencia de revisión, el calendario de las auditorías y el contenido de sus informes. Más aún, los auditores internos no tienen responsabilidad ni autoridad operativa sobre ninguna de las actividades auditadas o sobre colaboradores que se desempeñen en las mismas. Por consiguiente, está estipulado que no implementarán controles internos, ni desarrollarán procedimientos, ni instalarán sistemas, ni prepararán registros, ni participarán en ninguna otra actividad que pueda influir en el juicio del auditor interno. Cada unidad de negocio es responsable de su propio control. En el desempeño de sus actividades, los auditores internos deben desarrollar su trabajo demostrando el más alto nivel de objetividad profesional al recopilar, evaluar y comunicar información referida al tema que se está examinando , y no deben dejarse influir indebidamente por juicios de terceros o por sus propios intereses al formar opiniones. Toda circunstancia que pudiera comprometer la independencia o la objetividad debe comunicarse al nivel jerárquico inmediatamente superior, quien toma las acciones necesarias según fuera el impedimento.	0,5		La compañía podría especificar si el área de Auditoría tiene un presupuesto autónomo
SUPV	2da presentación	Ídem informe anterior, se agrega lo siguiente: En ese marco, el Comité de Auditoría tiene acceso irrestricto a todos los funcionarios de la primera línea gerencial de Banco Supervielle y a toda la información y documentación que estime necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones. Además, durante el ejercicio bajo consideración, la Gerencia Corporativa de Auditoría Interna recibió una certificación de The International Certification Network sobre el Sistema de Gestión de Calidad que cumple con los requisitos de la norma IRAM – ISO 9001:2015 y cuyo alcance es la programación y realización de auditorías internas para la evaluación y mejora del control interno, la gestión de riesgos y el gobierno societario.	0,5		
SUPV	3ra presentación	Ídem informe anterior	0,5		
TECO2	1ra presentación	La independencia de la función de auditoría interna está establecida a partir del organigrama de la Sociedad y se encuentra garantizada por los siguientes elementos: • El área de Auditoría Interna reporta jerárquicamente al CA&CO – con reporte directo al Vicepresidente de la Sociedad – y funcionalmente al Comité de Auditoría. • El Plan de Auditoría Interna anual es aprobado por el Comité de Auditoría. • El área de Auditoría Interna tiene acceso irrestricto al Comité de Auditoría, a la alta Dirección y Gerencia y a todas las áreas operativas de la Sociedad. • El área de Auditoría Interna no participa de ninguna actividad operativa ni de registración contable, tanto en sus servicios de aseguramiento como de consultoría proporcionados a la organización. Ni el área de Auditoría Interna ni los auditores internos a título individual tienen ninguna autoridad y/o responsabilidad directa sobre las actividades que auditan y, en el desempeño de sus funciones, los auditores internos deberán evitar los conflictos de intereses. Toda circunstancia que pudiera comprometer la independencia o la objetividad del área de Auditoría Interna, de su Director o de cualquiera de los Gerentes de primera dependencia debe ser informada por el Director de Auditoría Interna al Comité de Auditoría. El área de Auditoría Interna realiza sus funciones de acuerdo con las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna. El 1º de octubre de 2013 el área de Auditoría Interna de Telecom Argentina obtuvo un Certificado de Calidad, válido por 5 años, el cual establece que la actividad de auditoría interna cumple con las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna emitidas por “The Institute of Internal Auditors – USA”, manifestándose en el mismo el compromiso por parte de la Dirección en la mejora continua con la calidad, profesionalidad y uso de las “mejores prácticas”. Esta Certificación ha sido otorgada en forma conjunta por el Instituto de Auditores Internos de España (IAIE) y el Instituto de Auditores Internos de Argentina (IAIA) y se prevee sea oportunamente revalidada. El Director de Auditoría Interna cuenta con conocimientos en materias contables, financieras, de tecnología de la información y empresariales. Asimismo, a la Dirección de Auditoría Interna reportan las Gerencias de Auditoría Corporativa e Investigaciones, Auditoría Operativa y Auditoría de Sistemas, con conocimientos suficientes para evaluar el riesgo de fraude y la forma en que se gestiona, así como conocimientos de tecnología de la información.	0,5		La compañía podría especificar si el área de Auditoría tiene un presupuesto autónomo
TECO2	2da presentación	Ídem informe anterior	0,5		
TECO2	3ra presentación	Ídem informe anterior	0,5		
TGNO4	1ra presentación	Tal como se expresó en el punto 18 que antecede, los miembros de la gerencia de Auditoría interna son independientes de las restantes áreas operativas y los accionistas o entidades relacionadas, dependiendo jerárquicamente del Director General y funcionalmente del Directorio, reportando directamente al Presidente del Directorio y al Comité de Auditoría. Sus miembros son profesionales idóneos, altamente capacitados y de formación universitaria afin al área donde desarrollan sus funciones.	0,5		La compañía podría especificar si el área de Auditoría tiene un presupuesto autónomo
TGNO4	2da presentación	Ídem informe anterior	0,5		
TGNO4	3ra presentación	Ídem informe anterior	0,5		



TGSU2	1ra presentación	<p>La Auditoría Interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la sociedad, en función de lo establecido en el Reglamento de Auditoría Interna de TGS, aprobado por el Directorio de la Sociedad.</p> <p>La función de Auditoría Interna ayuda a una organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.</p> <p>Las actividades de Auditoría Interna son libres de cualquier influencia, con libertad para seleccionar las áreas y asuntos a ser auditados, alcance de los trabajos, procedimientos, frecuencias de evaluación y datos o contenidos de los informes, a fin de mantener su independencia y objetividad. Son independientes, en el sentido de que son ajenas a la actividad de TGS.</p> <p>Los Auditores Internos reúnen los conocimientos, las aptitudes y otras competencias necesarias para cumplir con sus responsabilidades. Complementariamente, los Auditores Internos participan de actividades de capacitación, y mantienen registros actualizados de los antecedentes profesionales de los miembros de la Gerencia como así también de las actividades de capacitación realizadas.</p>	0,5		
TGSU2	2da presentación	Ídem informe anterior	0,5		
TGSU2	3ra presentación	<p>Ídem informe anterior, se agrega lo siguiente</p> <p>El referido Reglamento establece que la Auditoría Interna cuenta con un presupuesto asignado que le permitirá un adecuado funcionamiento con empleados propios (Gerente y Auditores Internos) y la contratación de servicios administrativos o de especialistas externos, como así también requerir el apoyo de especialistas propios de la Compañía, en caso de ser necesario.</p> <p>A los efectos de garantizar su objetividad e independencia, la Gerencia de Auditoría Interna tiene doble dependencia, reportando jerárquicamente al Gerente General y funcionalmente al Comité de Auditoría. En el mismo sentido, la Gerencia de Auditoría Interna no tiene ninguna responsabilidad operacional o autoridad sobre cualquier actividad auditada, ni desarrolla ni tampoco instala sistemas o procedimientos, ni ejerce cualquier otra actividad vinculada a la gestión de la Compañía que pueda ser posteriormente auditada.</p>	1		
TRAN	1ra presentación	<p>Los profesionales que ejercen la función de auditoría interna están formados en materias financieras, empresariales, contables, en evaluación del riesgo de fraude, incluyéndose expertos en tecnología de la información. Dichos profesionales están capacitados para auditar a todos los niveles gerenciales, comunicándose con todos los empleados y tienen acceso a toda la información y documentación necesaria para su trabajo.</p> <p>Auditoría cuenta con un presupuesto para traslados y demás gastos necesarios para ejercer adecuadamente su tarea. Además, como se informó, Auditoría Interna depende en forma directa del Comité de Auditoría, a fin de garantizar su independencia.</p>	1		
TRAN	2da presentación	Ídem informe anterior	1		
TRAN	3ra presentación	Ídem informe anterior	1		
TXAR	1ra presentación	<p>Tanto los miembros de la Gerencia de Auditoría Interna de la Sociedad como del Comité de Auditoría realizan anualmente cursos de actualización o capacitación continua específica, a fin de realizar adecuadamente sus tareas como tales, los cuales se programan en función de las necesidades concretas que van surgiendo ante el dictado de nuevas regulaciones tanto legales como contables y/o de conocimientos específicos del negocio, como financieros y empresariales, que complementan su nivel de formación de manera de agregar valor a la Compañía y realizar sus tareas de manera efectiva, amplia e independiente. Asimismo, como parte de la gestión habitual de la Sociedad, ésta adopta y ofrece acciones de actualización y capacitación para cada caso en particular de formación de directores y ejecutivos gerenciales, y miembros del Comité de Auditoría, en función de las necesidades específicas de la Sociedad.</p>	0,5		La compañía podría especificar si el área de Auditoría tiene un presupuesto autónomo
TXAR	2da presentación	<p>La Gerencia de Auditoría Interna es libre de cualquier influencia, con libertad para seleccionar las áreas y asuntos a ser auditados, alcance de los trabajos, procedimientos, frecuencias de evaluación y contenidos de los informes, a fin de mantener su independencia y objetividad.</p> <p>Los miembros de la Gerencia de Auditoría Interna de la Sociedad realizan cursos de actualización o capacitación específica, a fin de contar con conocimientos, aptitudes y experiencia suficientes para el desempeño de sus tareas, los cuales se programan en función de las necesidades concretas que van surgiendo ante el dictado de nuevas regulaciones tanto legales como contables y/o de conocimientos específicos del negocio, como financieros y empresariales, que complementan su alto nivel de formación de manera de agregar valor a la Compañía y realizar sus tareas de manera efectiva, amplia e independiente. Se definen en función de las tendencias de mercado, mejores prácticas, nuevas regulaciones, etc.</p> <p>Asimismo, como parte de la gestión habitual de la Sociedad, ésta adopta y ofrece acciones de actualización y capacitación para cada caso en particular de formación de directores y ejecutivos gerenciales, y miembros del Comité de Auditoría, en función de las necesidades específicas de la Sociedad.</p>	0,5		
TXAR	3ra presentación	Ídem informe anterior	0,5		
YPFD	1ra presentación	<p>El equipo de Auditoría Interna de la Compañía posee adecuados conocimientos en materias financieras, empresariales y contables, contando con la autoridad necesaria para realizar sus tareas de manera efectiva, amplia e independiente. Se destaca que Auditoría Interna dispone, entre otras, de un área que tiene como función primordial la evaluación de posibles actos fraudulentos y cuenta con especialistas en materia de auditoría de sistemas. Cabe destacar, que -en caso de ser necesaria- existe comunicación directa con todos los empleados de la Compañía, incluyendo los niveles gerenciales, teniendo acceso a todos los registros, archivos e información necesaria para realizar adecuadamente sus tareas. Auditoría Interna cuenta con un presupuesto autónomo que le permite trasladarse a las distintas locaciones de la Compañía, participando de programas de capacitación continua en materias afines a su labor.</p>	1		
YPFD	2da presentación	Ídem informe anterior	1		
YPFD	3ra presentación	Ídem informe anterior	1		

Tabla 19 Relevamiento respuestas Práctica 20

Práctica		20. El Directorio tiene un Comité de Auditoría que actúa en base a un reglamento. El comité está compuesto en su mayoría y presidido por directores independientes y no incluye al gerente general. La mayoría de sus miembros tiene experiencia profesional en áreas financieras y contables.	Cumple?		Recomendación
Empresa	Presentación	Respuestas	1	2	
Puntos relevantes orientación	1	Deberá estar compuesto por un mínimo de 3 directores (deben tener la mayoría formación financiera y contable) y al menos 2 de ellos deben ser independientes y no incluir al gerente general. Evitar la participación de directores ejecutivos			
	2	El comité debe contar con un reglamento interno que detalle su finalidad y funciones (opinar sobre la designación auditores externos, supervisar el control interno, supervisar aplicación de las políticas en materia de divulgación de la información, proporcionar al mercado información completa sobre las operaciones donde existan conflictos de interés, opinar sobre la razonabilidad de las propuestas de remuneración, opinar sobre las condiciones de emisión de acciones o valores, verificar cumplimiento de las normas de conducta, emitir opinión fundada respecto de operaciones con partes relacionadas y comunicarla, revisar los planes de los auditores externos e internos y evaluar su desempeño y emitir una opinión al respecto en ocasión de la presentación y publicación de los EEFF.			
ALUA	1ra presentación	Se encuentra constituido un Comité de Auditoría, cuyo Reglamento Interno fue aprobado en reunión de Directorio del 9 de febrero de 2004 . Entre sus funciones se encuentran la de opinar respecto a la propuesta del Directorio sobre la designación de los auditores externos, la supervisión de los sistemas de control interno y analizar y supervisar el cumplimiento de las normas de conducta vigentes en la Empresa. Los integrantes del mismo pueden ser propuestos por cualquier miembro del Directorio. Las designaciones recaen sobre directores titulares que en su mayoría tengan condición de independientes respecto de la Sociedad y de los accionistas de control, conforme a los criterios que dispone la CNV . Actualmente cuenta con tres integrantes titulares y la mayoría de éstos reviste el carácter de miembros independientes. Por el momento el Comité de Auditoría ha considerado procedente no designar cargos entre sus integrantes y el Directorio está de acuerdo con esa decisión. Todos sus miembros son profesionales idóneos para el desempeño de sus funciones.	1	1	
ALUA	2da presentación	Ídem informe anterior	1	1	
ALUA	3ra presentación	Ídem informe anterior	1	1	
BBAR	1ra presentación	El Banco cuenta con un comité de Auditoría Ley Nro. 26.831, constituido por tres Directores, en su mayoría independientes . La mayoría de sus miembros son independientes. Este Comité de Auditoría aprueba un Plan Anual que contiene principalmente la siguiente información , además de la evaluación anual de la auditoría Interna: (I) Una evaluación de la función de Auditoría Externa. Para ello, evalúa su independencia, analiza su plan de trabajo, las tareas desarrolladas durante el ejercicio, los resultados obtenidos y los honorarios facturados a la Sociedad. En especial, el Comité considera el alcance, los planes y los resultados del trabajo de auditoría externa y su razonabilidad teniendo en cuenta las actividades de la Sociedad. (II) Una evaluación del cumplimiento de los requerimientos de información de los distintos organismos regulatorios. (III) Un análisis de las situaciones de conflicto de intereses y operaciones con partes relacionadas. (IV) La verificación y supervisión de las tareas realizadas por la dirección de Cumplimiento Normativo, vinculadas a la adecuada difusión del Código de Ética y del Código de Mercado de la Sociedad y al cumplimiento del mismo por los empleados de la sociedad así como de todas las disposiciones legales y regulatorias.	1	1	
BBAR	2da presentación	Ídem informe anterior	1	1	
BBAR	3ra presentación	Ídem informe anterior	1	1	
BMA	1ra presentación	El Comité de Auditoría está integrado por tres directores titulares y uno suplente. Efectúa una revisión anual sobre el desempeño del área de Auditoría Interna y asimismo sobre el grado de independencia de la función. Asimismo, evalúa anualmente la idoneidad, experiencia y desempeño de los Auditores Externos.	1	0	La compañía podría especificar si cuenta el comité con un Reglamento
BMA	2da presentación	Ídem informe anterior	1	0	
BMA	3ra presentación	Ídem informe anterior	1	0	
BYMA	1ra presentación	BYMA cuenta con un Comité de Auditoría y Ética el cual posee un Reglamento que regula su funcionamiento, responsabilidades y deberes. El Comité está conformado por 3 (tres) miembros titulares del Directorio que revisten la calidad de independiente . A su vez los suplentes del Presidente y de uno de los miembros restantes del Comité poseen la misma calidad de independencia. Cabe destacar que los suplentes del Comité reemplazarán a su respectivo titular en caso de ausencia, incapacidad, fallecimiento o cese de funciones, siendo estas las únicas ocasiones en que los suplentes del Comité podrán participar de las reuniones. Cuando el Comité lo requiere, puede convocar a miembros de la Gerencia a participar en sus reuniones para discutir asuntos en concreto, como por ejemplo la Auditoría Interna quien reporta directamente a este Comité. Los miembros del Comité cuentan con formación financiera y contable debido a la complejidad de los temas que trata y aportan además conocimientos y experiencia relevantes para la Sociedad. La composición del Comité de Auditoría y Ética (y las bios de sus integrantes) se encuentra publicada en el sitio web de BYMA.	1	1	



BYMA	2da presentación	Ídem informe anterior	1	1	
BYMA	3ra presentación	Ídem informe anterior	1	1	
CEPU	1ra presentación	El Directorio tiene un Comité de Auditoría que actúa en base a un reglamento que fue aprobado oportunamente por el Directorio y presentado ante la CNV. Dicho Reglamento dispone la finalidad del Comité y sus funciones, entre las cuales se destacan: a) opinar respecto a la designación de los auditores externos a contratar por la Compañía y velar por su independencia; b) supervisar el funcionamiento de los sistemas de control interno y del sistema administrativo-contable, así como la fiabilidad de este último y de toda la información financiera o de otros hechos significativos que sea presentada a la CNV y a los mercados en cumplimiento del régimen informativo aplicable; c) supervisar la aplicación de las políticas en materia de información sobre la gestión de riesgos de la Compañía; d) opinar sobre la razonabilidad de las propuestas de honorarios y de planes de opciones sobre acciones de los directores y administradores de CPSA que formule el órgano de administración; e) Opinar sobre el cumplimiento de las exigencias legales y sobre la razonabilidad de las condiciones de emisión de acciones o valores convertibles - en acciones, en caso de aumento de capital con exclusión o limitación del derecho de preferencia; f) verificar el cumplimiento de las normas de conducta que resulten aplicables; g) emitir opinión fundada respecto de operaciones con partes relacionadas en los casos establecidos por la ley 26.831 y normas de la CNV y según lo establecido por la Política de transacciones de partes relacionadas. Emitir opinión fundada conforme lo determine la CNV toda vez que en la Compañía exista o pueda existir un supuesto de conflicto de intereses. Anualmente, el Comité de Auditoría deberá elaborar un Plan de Actuación para el ejercicio que se dará cuenta, y el cual deberá ser aprobado por el Directorio de la Compañía. El Comité de Auditoría se encuentra integrado por tres directores, debiendo la mayoría revestir el carácter de independientes. Uno de los miembros del Comité de Auditoría es designado como experto financiero.	1	1	
CEPU	2da presentación	Ídem informe anterior	1	1	
CEPU	3ra presentación	Ídem informe anterior	1	1	
COME	1ra presentación	El Estatuto Social prevé la creación, composición y funcionamiento del Comité de Auditoría. Sin perjuicio de ello, el Comité de Auditoría redactó e implementó su propio Reglamento Interno, que detalla su finalidad y funciones, el que fue inscripto ante la Inspección General de Justicia. Actualmente, el Comité de Auditoría está integrado por tres directores, siendo dos de ellos independientes, conforme a los criterios que determina la CNV. Ningún miembro del Comité Ejecutivo ni el Gerente General forma parte integrante del Comité de Auditoría, y todos los miembros del Comité de Auditoría cuentan con acabada experiencia profesional en temas financieros, contables y de negocios.	1	1	
COME	2da presentación	Ídem informe anterior	1	1	
COME	3ra presentación	Ídem informe anterior	1	1	
CRES	1ra presentación	Esta práctica es aplicada por la Compañía por tener un Comité de Auditoría integrado desde su constitución hasta la fecha, en su totalidad por Directores independientes, cumpliéndose así con lo establecido por la normativa que le es aplicable. El número de miembros que lo integran es de tres (3) Directores y la designación del Presidente no la realiza el Directorio, dado que es elegido en el seno del Comité. El Comité de Auditoría se rige por su propio Reglamento Interno que se encuentra inscripto ante la Inspección General de Justicia. Su función principal es colaborar con el Directorio, como órgano colegiado, en las tareas de supervisión y monitoreo constante en la elaboración de la información financiera, evaluación de riesgos y controles internos, entre otras funciones previstas por el art. 110 de la Ley 26.831. Los miembros del Comité de Auditoría de la Compañía revisten, como se indicó, el carácter de independientes y cuentan con el conocimiento del negocio, financieros, contable y legal, además de experiencia profesional para desarrollar en forma eficiente su labor.	1	1	
CRES	2da presentación	Ídem informe anterior	1	1	
CRES	3ra presentación	Ídem informe anterior	1	1	
CVH	1ra presentación	El Directorio cuenta con un Comité de Auditoría que actúa en base a un reglamento interno que detalla su finalidad y funciones, el cual es revisado anualmente. El Comité está compuesto en su mayoría por directores independientes. Todos sus miembros cuentan con experiencia profesional en áreas financieras y/o contables. Actualmente el presidente del Comité de Auditoría es el Director Ejecutivo de la Sociedad quien como consecuencia reviste el carácter de director no independiente. El Comité de Auditoría emite anualmente un plan de actuación y el informe que da cuenta al tratamiento dado a las cuestiones de su competencia.	0,5	1	La compañía debería evitar la participación de directores ejecutivos
CVH	2da presentación	Ídem informe anterior	0,5	1	
CVH	3ra presentación	Ídem informe anterior	0,5	1	



EDN	1ra presentación	<p>La Emisora aplica la práctica recomendada dado que cuenta con un Comité de Auditoría que actúa en base a su reglamento, el cual establece sus funciones y principales normas de funcionamiento. Se encuentra conformado totalmente por Directores independientes en cumplimiento con las normas de la CNV y de la normativa estadounidense, la cual incluye la Ley Sarbanes-Oxley y demás disposiciones requeridas por la SEC a las emisoras extranjeras que cotizan en la NYSE.</p> <p>Entre sus principales funciones podemos destacar las siguientes: (i) Supervisar el funcionamiento de los sistemas de control interno y del sistema administrativo-contable, y de toda la información financiera o de otros hechos significativos que sean presentados a las autoridades de contralor en cumplimiento del régimen informativo aplicable; (ii) Opinar respecto de la propuesta del directorio para la designación de los auditores externos a contratar por la sociedad y velar por su independencia; (iii) Revisar los planes de los auditores externos, supervisar y evaluar su desempeño y emitir una opinión al respecto en ocasión de la presentación y publicación de los estados contables anuales; (iv) Supervisar la aplicación de las políticas en materia de información sobre la gestión de riesgos de la Sociedad; (v) Proporcionar al mercado información completa respecto de las operaciones en las cuales exista conflicto de intereses con integrantes de los órganos sociales o accionistas controlantes; (vi) Opinar sobre la razonabilidad de las propuestas de honorarios y de planes de opciones sobre acciones de los directores y administradores de la Sociedad que formule el Directorio; (vii) Opinar sobre el cumplimiento de las exigencias legales y sobre la razonabilidad de las condiciones de emisión de acciones o valores convertibles en acciones, en caso de aumento de capital con exclusión o limitación del derecho de preferencia; (viii) Emitir opinión fundada respecto de operaciones con partes relacionadas en los casos establecidos en la Ley; y (ix) Brindar cuanto informe, opinión, o dictamen exija la reglamentación vigente, con el alcance y periodicidad que fije la misma y sus eventuales modificaciones; entre otras.</p> <p>El Directorio al elegir a los integrantes del Comité de Auditoría evalúa la experiencia profesional junto con los factores de independencia, habilidades, conocimiento del negocio de la empresa y la industria, entre otros, a fin de que cumplan con sus funciones de forma transparente e independiente.</p> <p>El Comité se encuentra compuesto por miembros experimentados y calificados para auditar y evaluar los riesgos a los que se enfrenta la compañía, los controles internos y los procesos de gobierno societario para dirigir de forma competente a la compañía hacia sus objetivos.</p>	1	1	
EDN	2da presentación	Ídem informe anterior	1	1	
EDN	3ra presentación	Ídem informe anterior	1	1	
GGAL	1ra presentación	<p>El Comité de Auditoría es un órgano sin funciones ejecutivas cuyo objetivo es asistir al Directorio en la supervisión de los estados financieros, así como en el ejercicio de la función del control de Grupo Financiero y sus subsidiarias que se rige por las Normas contenidas en un Reglamento. Está integrado por tres miembros del Directorio, dos de ellos revisten la condición de independientes de acuerdo con las normas de la Comisión Nacional de Valores.</p> <p>El presidente del Comité reviste el carácter de independiente. Asimismo, el Comité cuenta con un experto contable y financiero. No obstante ello, todos los miembros del Comité de Auditoría poseen una vasta y probada experiencia profesional en el área de las finanzas y conocimientos contables.</p> <p>Este Comité cumple los requerimientos establecidos por la normativa local y los exigidos por la ley Sarbanes Oxley de los estados Unidos de América (SOX). Entre sus actividades se encuentran la planificación anual de las actividades del Comité y la asignación de medios para su funcionamiento, la evaluación de la independencia, los planes de trabajo y el desempeño de la Auditoría externa e interna, la evaluación de las normas de conducta a través del análisis de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y del Código de Ética, opinar sobre la razonabilidad de las propuestas que formule el Directorio acerca de honorarios y de planes de opciones sobre acciones de los Directores, emitir opinión fundada respecto de operaciones con partes relacionadas, revisar las operaciones en las cuales exista conflicto de intereses con integrantes de los órganos sociales o accionistas controlantes, emitir un informe, como mínimo en forma anual, que dé cuenta del tratamiento dado durante el ejercicio a las cuestiones de su competencia, revisar los informes emitidos por la auditoría interna de acuerdo a normas vigentes sobre el control interno, analizar los honorarios facturados por los auditores externos, opinar respecto a la propuesta del Directorio para la designación de los auditores externos a contratar por la sociedad, supervisar la aplicación de las políticas en materia de información sobre la gestión de riesgos y revisar las operaciones en las cuales exista conflicto de intereses con integrantes de los órganos sociales o accionistas controlantes.</p> <p>El Comité funciona en forma colegiada y se reúnen de acuerdo con un plan previamente aprobado. Normalmente el Comité se reúne al menos una vez por mes o con mayor frecuencia cuando el tratamiento de algún tema así lo exija o cuando alguno de sus miembros lo considere conveniente. El quórum para que sesione válidamente es de al menos dos miembros del respectivo Comité.</p> <p>Los temas tratados por el Comité quedan asentados en Actas que se transcriben en libros especiales habilitados al efecto.</p>	1	1	
GGAL	2da presentación	Ídem informe anterior	1	1	
GGAL	3ra presentación	Ídem informe anterior	1	1	



HARG	1ra presentación	<p>El Comité de Auditoría de la Sociedad actúa en base a un reglamento cuya última actualización ha sido aprobada mediante Acta de Comité de Auditoría N° 114 de fecha 10 de mayo de 2019, que detalla su finalidad y sus funciones, incluyendo opinar respecto de la propuesta del Directorio para la designación de los auditores externos y velar por su independencia, verificar que la Sociedad cuente con adecuados sistemas de control interno así como la fiabilidad del sistema administrativo-contable, opinar sobre la razonabilidad de las propuestas que formule el Directorio en materia de honorarios, emitir opinión y darla a publicidad sobre el cumplimiento de las exigencias legales y sobre la razonabilidad de las condiciones de emisión de acciones o de valores convertibles en acciones en los casos de aumentos de capital con exclusión o limitación del derecho de preferencia, revisar las normas de conducta de la Sociedad, velar por una adecuada difusión y verificar su cumplimiento, emitir opinión fundada respecto de operaciones con partes relacionadas según se define dicho término en la LMC y las Normas de la CNV, revisar los planes y evaluar el desempeño de los auditores externos, y emitir una opinión al respecto en el informe anual de gestión, etc.</p> <p>De acuerdo al Punto 2.1 del Reglamento del Comité de Auditoría, la mayoría de los miembros del Comité, incluyendo su Presidente y Vicepresidente, deben revestir la calidad de independientes. A la fecha de emisión del presente informe, el Comité de Auditoría está conformado por tres (3) miembros titulares del Directorio, dos de los cuales son directores independientes y el tercero es director no ejecutivo, la mayoría de los cuales posee experiencia en áreas financieras, contables o legales. El Gerente General no forma parte del Comité de Auditoría, sin perjuicio de la facultad de este último para citarlo a brindar las explicaciones que crea necesarias. Por consiguiente, las decisiones de dicho Comité exigen el voto favorable de al menos uno de sus miembros independientes.</p> <p>Por último, dicho Punto 2.1 del Reglamento establece que el Comité de Auditoría debe nombrar un Presidente y un Vicepresidente de entre sus miembros que revistan la referida calidad de independientes. Como surge de las respectivas actas de Directorio y del propio Comité de Auditoría, la Presidencia y Vicepresidencia del Comité de Auditoría de la Sociedad correspondió en todo momento a un director independiente.</p>	1	1
HARG	2da presentación	Ídem informe anterior	1	1
HARG	3ra presentación	Ídem informe anterior	1	1
LOMA	1ra presentación	<p>El Directorio de LN cuenta con un Comité de Auditoría, integrado por 3 miembros titulares y 1 miembro suplente. Todos sus integrantes revisten el carácter de “independientes” de acuerdo a los criterios establecidos en las Normas de la CNV, la Securities Exchange Commission (“SEC”) y la New York Stock Exchange (“NYSE”) y, además son versados en temas empresarios, financieros y/o contables. Asimismo, dos de sus integrantes, la Sra. Diana Mondino y el Sr. Carlos Boero Hughes, revisten la calidad de Expertos Financieros. El gerente general de la compañía no es parte del Comité de Auditoría.</p> <p>El 27 de febrero de 2018 el Comité de Auditoría aprobó la última versión de su Reglamento Interno que describe la finalidad y funciones del mismo, su composición, competencias, reuniones, quórum y decisiones. Dicho Comité de Auditoría tiene por objeto principal acompañar y supervisar a la Compañía en: a) cuestiones financieras; b) procedimientos internos de auditoría, contabilidad, control interno, compliance y gestión de riesgos; y c) la actividad y la independencia del Auditor Externo. Asimismo, el Comité de Auditoría realiza reuniones periódicas y de forma separada con las distintas áreas de la Sociedad a los fines de debatir cuestiones que considera oportunas.</p> <p>Por otro lado, el Directorio fijó en fecha 9 de mayo de 2019 ciertos lineamientos para los distintos Comités de la Sociedad, dentro de los cuales, en lo que respecta al Comité de Auditoría, dispuso que el mismo no tendrá miembros que sean directores del accionista mayoritario, directores ejecutivos de la Sociedad, o directores de sociedades subsidiarias o con control conjunto.</p>	1	1
LOMA	2da presentación	<p>Ídem informe anterior, se agrega lo siguiente:</p> <p>El 16 de abril de 2020 se resolvió fijar en tres el número de miembros titulares y en uno el número de miembros suplentes del Comité de Auditoría. Se dejó constancia en dicha oportunidad de que dos de los tres miembros titulares revisten el carácter de Expertos Financieros del Comité de Auditoría (Audit Committee Financial Expert) de acuerdo con el criterio establecido por la SEC y la NYSE. Asimismo, se dejó asentado que todos los miembros de Comité designados revisten el carácter de “independientes” conforme a las Normas de la CNV y a las normas de la SEC y de la NYSE referidas anteriormente, por cuanto dichos Directores no tienen ninguna relación material con la Sociedad.</p>	1	1
LOMA	3ra presentación	Ídem informe anterior	1	1
PAMP	1ra presentación	<p>Pampa aplica la práctica recomendada dado que cuenta con un Comité de Auditoría que actúa en base a su reglamento, el cual establece sus funciones y principales normas de funcionamiento. Tal como fuera mencionado en la Práctica 3 en el Anexo I de esta Memoria, el Comité está compuesto en su totalidad por miembros que revisten la calidad de independientes, estando por encima de lo requerido por las normas locales que requieren que sólo la mayoría tenga dicha condición. Entre sus principales funciones podemos destacar las siguientes: (i) opinar respecto de la propuesta del Directorio para la designación de los auditores externos y velar por su independencia, revisar los planes de los auditores externos e internos, y evaluar su desempeño y emitir una opinión al respecto en ocasión de la presentación y publicación de los EEFf anuales; (ii) supervisar el funcionamiento del sistema de control interno y de gestión de riesgos; (iii) opinar sobre operaciones con partes relacionadas por un monto relevante, conforme la normativa vigente, la que es divulgada al mercado; (iv) opinar sobre las propuestas de honorarios que formule el Directorio; (v) opinar sobre las condiciones de emisión de acciones o valores convertibles en acciones, en caso de aumento de capital; y (vi) verificar el cumplimiento de las normas de conducta que resulten aplicables.</p> <p>El Directorio busca asegurar que la mayoría de los miembros del Comité de Auditoría tengan experiencia profesional en áreas financieras y/o contables. Lo mencionado es una de las cuestiones a evaluar al momento de proponer los nuevos miembros del Directorio y que deben ser tenidas en cuenta por el Comité de Nominaciones al emitir su opinión de forma previa. Asimismo, el Comité de Auditoría debe nombrar a uno de sus miembros como experto financiero, tal como lo establece la sección 407 de la ley Sarbanes-Oxley.</p>	1	1
PAMP	2da presentación	Ídem informe anterior	1	1
PAMP	3ra presentación	Ídem informe anterior	1	1



SUPV	1ra presentación	El Directorio aplica esta práctica. La Sociedad cuenta con un Comité de Auditoría que se rige por las Normas Mínimas sobre Controles Internos del Banco Central de la República Argentina. Este órgano está compuesto por 2 directores, uno de los cuales se desempeña como su Presidente y reviste la condición de independiente conforme a los criterios establecidos por el Banco Central de la República Argentina. El gerente general no forma parte del Comité de Auditoría. Los directores que integran el Comité de Auditoría de Banco Supervielle cuentan con especial versación en la administración de grandes empresas, finanzas, banca o en materia contable y de auditoría. El Reglamento Interno del Comité de Auditoría incorpora la recomendación normativa del Banco Central de la República Argentina que reputa recomendable que todos los directores o autoridades equivalentes integrantes del Comité de Auditoría cuenten con experiencia en prácticas financieras y contables básicas y que uno de ellos revista la condición de experto contable y/o financiero.	1	1	
SUPV	2da presentación	Ídem informe anterior, se agrega lo siguiente: Las funciones y responsabilidades del Comité de Auditoría se encuentran publicadas en el Documento de Disciplina de Mercado en el sitio web de la Compañía: https://www.supervielle.com.ar/institucional/informacion-corporativa.	1	1	
SUPV	3ra presentación	Ídem informe anterior	1	1	
TECO2	1ra presentación	El Directorio de Telecom Argentina cuenta con un Comité de Auditoría que actúa de acuerdo con la ley vigente, el Estatuto Social y su Reglamento Interno. De conformidad con la Normativa de Implementación del Comité de Auditoría, el mismo está integrado por tres (3) o más Directores Titulares, la mayoría de los cuales deben revestir la condición de independientes, conforme los criterios establecidos por la CNV. El Directorio designa de entre sus miembros, a los integrantes del Comité de Auditoría, pero no a su Presidente, que es elegido por los propios miembros del Comité. En oportunidad de designarse a los miembros del mencionado comité para el ejercicio 2019, el Directorio, evaluando la conveniencia de que el Comité de Auditoría sea presidido por un miembro independiente, propuso que se designe como Presidente del mismo a un miembro que califique como "director independiente" frente a las Normas de la CNV. Desde su constitución hasta la fecha, siempre el Comité de Auditoría de la Sociedad ha sido presidido por un miembro que califica como "independiente" frente a las Normas de la Comisión Nacional de Valores. El Gerente General (CEO) no integra el mencionado comité. La Normativa de Implementación del Comité de Auditoría prevé que sólo podrán integrarlo aquellos directores que cuenten con versación en temas empresarios, financieros o contables.	1	1	
TECO2	2da presentación	Ídem informe anterior	1	1	
TECO2	3ra presentación	Ídem informe anterior	1	1	
TGNO4	1ra presentación	El Comité de Auditoría, designado por el Directorio, está compuesto por tres directores titulares con mayoría con condición de independientes, de acuerdo con los criterios establecidos para ello en las normas de la CNV, y cuentan con versación en temas empresarios, financieros o contables. El Director General no forma parte del Comité. El Comité de Auditoría actúa en base a un reglamento, el cual se encuentra publicado en la Autopista de Información Financiera de la CNV.	1	1	
TGNO4	2da presentación	Ídem informe anterior	1	1	
TGNO4	3ra presentación	Ídem informe anterior	1	1	
TGSU2	1ra presentación	El Comité de Auditoría está compuesto por 3 o más miembros del Directorio, cuya mayoría debe revestir la condición de independiente conforme a los criterios que determina la CNV. Asimismo, dado que la Sociedad se encuentra registrada para hacer oferta pública de sus valores negociables en la SEC y tiene listadas sus acciones en la NYSE, la totalidad de los miembros del Comité revisten el carácter de independientes, cumpliendo así con los requisitos establecidos por estos organismos.	1	0	La compañía podría especificar si cuenta el comité cuenta con un Reglamento
TGSU2	2da presentación	Ídem informe anterior, se agrega lo siguiente: Todos los actuales miembros del Comité poseen amplio conocimiento y experiencia profesional en temas empresarios, financieros y contables. El Comité de Auditoría actúa conforme lo establecido en su Reglamento, que se encuentra disponible en la página web de tgs (www.tgs.com.ar/inversores/Gobierno-corporativo).	1	1	
TGSU2	3ra presentación	Ídem informe anterior	1	1	
TRAN	1ra presentación	La práctica recomendada se aplica. El Directorio cuenta con un Comité de Auditoría que está compuesto por tres directores, de los cuales dos son directores independientes, todos cuentan con experiencia profesional en áreas financieras y contables, y no incluye al Director General. El Comité de Auditoría es presidido por un director independiente y actúa en base a un reglamento que detalla su finalidad y funciones, incluyendo todas sus responsabilidades y atribuciones que le asignan las disposiciones legales y reglamentarias.	1	1	
TRAN	2da presentación	Ídem informe anterior	1	1	
TRAN	3ra presentación	Ídem informe anterior	1	1	
TXAR	1ra presentación	En cumplimiento de la normativa vigente, la mayoría de los miembros del Comité de Auditoría debe revestir la condición de director independiente. Según el artículo 1.2 del Reglamento Interno del Comité de Auditoría de la Sociedad, es el propio Comité el que elige a su Presidente, que debe tener la condición de independiente. El Comité de Auditoría posee un reglamento interno para su funcionamiento, y en el ejercicio de sus funciones busca asegurar la integridad y fiabilidad de los estados financieros, al igual que la calidad del proceso de su auditoría. Asimismo, asiste al Directorio en su responsabilidad de supervisión, en particular con la supervisión de los sistemas de control interno de la Sociedad. Adicionalmente, está compuesto en su mayoría por directores independientes, excluyendo al Presidente, y sus miembros cuentan con formación financiera y contable.	1	1	



TXAR	2da presentación	Ídem informe anterior, se agrega lo siguiente: El Presidente de la Compañía no forma parte del Comité de Auditoría.	1	1
TXAR	3ra presentación	Ídem informe anterior	1	1
YFPD	1ra presentación	<p>El Comité de Auditoría de YPF, previsto por la Ley 26.831 (antes por el Decreto 677/01) y las Normas CNV, fue creado el 6 de mayo de 2004 y se encuentra en actividad permanente, tal como se ha descripto en el apartado anterior.</p> <p>La función primordial del Comité de Auditoría es la de servir de apoyo al Directorio en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económica-financiera, de sus controles internos y de la independencia del Auditor externo.</p> <p>Son facultades y deberes del Comité de Auditoría las previstas en la Ley 26.831 y la Normas CNV, y todas aquellas atribuciones y deberes que en el futuro se establezcan, especialmente las que le fije el Directorio de la Sociedad (ver también Práctica 5).</p> <p>Entre las principales facultades y deberes se encuentran:</p> <p>a) Opinar respecto de la propuesta del directorio para la designación de los auditores externos a contratar por la Sociedad y velar por su independencia.</p> <p>b) Supervisar el funcionamiento de los sistemas de control interno y del sistema administrativo-contable, así como la fiabilidad de este último y de toda la información financiera, de reservas de hidrocarburos o de otros hechos significativos que sea presentada a la CNV y a las entidades que corresponda en cumplimiento del régimen informativo aplicable, o a otros organismos reguladores.</p> <p>c) Supervisar la aplicación de las políticas en materia de información sobre la gestión de riesgos de la Sociedad.</p> <p>d) Proporcionar al mercado información completa respecto de las operaciones en las cuales exista conflicto de intereses con integrantes de los órganos sociales o accionistas controlantes.</p> <p>e) Opinar sobre la razonabilidad de las propuestas de honorarios y de planes de opciones sobre acciones de los directores y administradores de la Sociedad que formule el órgano de administración.</p> <p>f) Opinar sobre el cumplimiento de las exigencias legales y sobre la razonabilidad de las condiciones de emisión de acciones o valores convertibles en acciones, en caso de aumento de capital con exclusión o limitación del derecho de preferencia.</p> <p>g) Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable, de ámbito nacional o internacional, en asuntos relacionados con las conductas en los mercados de valores.</p> <p>h) Asegurarse de que los Códigos Éticos y de Conducta internos y ante los mercados de valores, aplicables al personal de la Sociedad y sus controladas, cumplen las exigencias normativas y son adecuados para la Sociedad.</p> <p>i) Emitir opinión fundada respecto de operaciones con partes relacionadas en los casos establecidos por la Ley 26.831. Emitir opinión fundada y comunicarla a las entidades que corresponda conforme lo determine la CNV toda vez que en la Sociedad exista o pueda existir un supuesto de conflicto de intereses, según lo previsto en el art. 110 h) de la Ley 26.831.</p> <p>j) Los directores, miembros del órgano de fiscalización, gerentes y auditores externos estarán obligados, a requerimiento del Comité de Auditoría, a asistir a sus sesiones y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que dispongan.</p> <p>k) Tendrá acceso a toda la información y documentación que estime necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones.</p> <p>l) Deberá revisar los planes de los auditores externos e internos y evaluar su desempeño, y emitir una opinión al respecto en ocasión de la presentación y publicación de los estados contables anuales.</p> <p>m) Emitir para su publicación con la frecuencia que determine, pero como mínimo en ocasión de la presentación y publicación de los estados contables anuales, un informe en el que dé cuenta del tratamiento dado durante el ejercicio a las cuestiones de su competencia previstas en la Ley 26.831.</p> <p>n) Dar a publicidad, en los plazos previstos en las Normas de la CNV, o inmediatamente después de producidas en ausencia de éstos, las opiniones previstas en los incisos a), d), e), f) y h) del artículo 110 de la Ley 26.831.</p> <p>o) Cumplir con todas aquellas obligaciones que le resulten impuestas por el estatuto, así como las leyes y los reglamentos aplicables a la emisora por su condición de tal o por la actividad que desarrolle. En particular, deberá dar estricto cumplimiento a la Sarbanes Oxley Act de los Estados Unidos de América, en cuanto le resulte aplicable a la sociedad por cotizar sus títulos valores en la NYSE.</p> <p>El Presidente del Comité de Auditoría es designado por el Directorio de la Sociedad. Si bien no es requisito legal que la Presidencia del Comité de Auditoría corresponda en todo momento a un miembro independiente, en el caso de YPF, actualmente los tres miembros del Comité, es decir la totalidad, revisten la condición de independientes. Los integrantes del Comité de Auditoría pueden ser propuestos por cualquiera de los integrantes del Directorio.</p>	1	1
YFPD	2da presentación	Ídem informe anterior	1	1
YFPD	3ra presentación	Ídem informe anterior	1	1

Tabla 20 Relevamiento respuestas Práctica 21

Práctica		21. El Directorio, con opinión del Comité de Auditoría, aprueba una política de selección y monitoreo de auditores externos en la que se determinan los indicadores que se deben considerar al realizar la recomendación a la asamblea de Accionistas sobre la conservación o sustitución del auditor externo.
Puntos relevantes orientación	1	Opinar sobre la propuesta del Directorio para la designación del auditor externo
	2	Supervisar el desempeño del auditor externo. Determinar una serie de indicadores objetivos que permitan evaluar el compromiso, eficiencia e independencia de la labor del auditor externo
		Cumple?



Empresa	Presentación	Respuestas	1	2	Recomendación
ALUA	1ra presentación	El Comité de Auditoría evalúa periódicamente a los auditores externos en cuanto a su independencia, idoneidad y desempeño. Para ello mantiene reuniones con motivo de la información expuesta en los Estados Financieros trimestrales y anuales y otras reuniones eventuales que pudieran resultar necesarias para revisar temas financierocontables y sobre normas y criterios aplicables, para lo cual analiza los trabajos realizados por la auditora externa, evalúa el plan de trabajo inicial anual y controla su ejecución y cumplimiento. De conformidad a la normativa vigente en la materia, previo a la celebración de la Asamblea de Accionistas, el Comité de Auditoría emite el informe correspondiente sobre la propuesta del Directorio para la designación de los auditores externos.	1	1	
ALUA	2da presentación	Ídem informe anterior	1	1	
ALUA	3ra presentación	Ídem informe anterior	1	1	
BBAR	1ra presentación	Entre las funciones del comité de auditoría incluidas en el artículo 11 apartado x del CGS se encuentra: El Directorio deberá ejercer la debida diligencia en el proceso de contratación y seguimiento de la labor de los auditores externos, previa opinión del Comité de Auditoría. Este seguimiento se realizará anualmente, de acuerdo a las disposiciones de la Ley 26.831 y mod. y garantizará el acceso a la información y documentación necesaria para la realización de su tarea. El Comité de Auditoría CNV, posee un reglamento el cual entre sus funciones establece opinar respecto de la propuesta del Directorio para la designación de los auditores externos a contratar por la sociedad y velar por la independencia de los mismos, también opinará en caso de revocación de la designación de los auditores externos. Anualmente realiza un informe de gestión en el cual evalúa la función de la auditoría externa, mantiene reuniones con el Auditor Externo con el objeto de evaluar su independencia; analizar su plan de trabajo, las tareas desarrolladas durante el ejercicio, los resultados obtenidos y los honorarios facturados a la Sociedad. En especial, el Comité considera el alcance, los planes y los resultados del trabajo de auditoría externa y su razonabilidad teniendo en cuenta las actividades de la Sociedad.	1	1	
BBAR	2da presentación	Ídem informe anterior	1	1	
BBAR	3ra presentación	Ídem informe anterior	1	1	
BMA	1ra presentación	El Comité de Auditoría está integrado por tres directores titulares y uno suplente. Efectúa una revisión anual sobre el desempeño del área de Auditoría Interna y asimismo sobre el grado de independencia de la función. Asimismo, evalúa anualmente la idoneidad, experiencia y desempeño de los Auditores Externos.	0	1	
BMA	2da presentación	Ídem informe anterior	0	1	
BMA	3ra presentación	Ídem informe anterior	0	1	
BYMA	1ra presentación	El Comité de Auditoría y Ética opina sobre las propuestas del Directorio para la designación del Auditor Externo. BYMA da cumplimiento a la normativa en materia de Auditoría Externa establecida por las Normas de la CNV y al día de la fecha no ha desarrollado una política de selección y monitoreo de auditores externos (con indicadores). La Auditoría Externa en BYMA es realizada por una firma de renombre internacional (big four) lo que muestra una señal de disciplina contable y transparencia informativa. Los auditores actuales llevan adelante también la Auditoría Externa de las demás empresas que conforman el grupo BYMA, por lo que a nivel de BYMA su tarea incluye la consolidación de las otras auditorías.	1	0	La compañía podría especificar si supervisa el desempeño del auditor externo
BYMA	2da presentación	Ídem informe anterior, se grega lo siguiente: Cabe aclarar que la firma con la que actualmente trabaja BYMA, solo presta servicios de Auditoría Externa, contando con otra firma de renombre internacional para la prestación de otros servicios, por ejemplo, la línea Ética interna y Externa. BYMA, en su búsqueda de ser un líder en buenas prácticas de Gobierno Corporativo, entiende la importancia de desarrollar indicadores que permitan al Directorio evaluar si los servicios de Auditoría Externa están siendo prestados bajo los más altos estándares profesionales y de servicio, por lo que no descarta explorar el desarrollo de indicadores en un futuro.	1	0	
BYMA	3ra presentación	Ídem informe anterior	1	0	
CEPU	1ra presentación	El Comité de Auditoría opina respecto de la designación de los auditores externos a contratar por la Compañía y velar por su independencia. Asimismo, el Comité de Auditoría debe considerar si tales servicios cumplen con las normas de la SEC y la CNV.	1	0	La compañía podría especificar si supervisa el desempeño del auditor externo
CEPU	2da presentación	Ídem informe anterior, se agrega lo siguiente: El Comité de Auditoría realizará anualmente una evaluación del compromiso, la eficiencia e independencia de la labor del auditor externo. Esta revisión será realizada a partir de la información suministrada por las distintas Gerencias de la Sociedad, quienes interactúan con los auditores externos y cuentan con el conocimiento necesario para poder definir su cumplimiento en función de los parámetros expuestos, y luego será presentada a través de un informe al Comité de Auditoría para luego ser considerado por el Directorio.	1	1	



CEPU	3ra presentación	<p>Ídem informe anterior, se agrega lo siguiente:</p> <p>Los principales indicadores que se toman en cuenta para dicha evaluación son, entre otros, la calidad general de las presentaciones realizadas al Comité de Auditoría, la presentación de las cuestiones claves de auditoría, la identificación y evaluación de los riesgos como base del trabajo realizado, la naturaleza, extensión y oportunidad de las pruebas de auditoría realizadas (tanto pruebas de controles como pruebas sobre saldos), el cumplimiento de las fechas acordadas en el planeamiento de la auditoría y emisión de reportes, los resultados de las revisiones de calidad a la que es sometida la firma de auditoría, los antecedentes de la firma de auditoría externa (Big4) y las credenciales del socio firmante del informe de auditoría. Asimismo, se evalúan el planeamiento general de las tareas, las tareas realizadas en las áreas clave, las principales comunicaciones escritas entre los auditores y los funcionarios de la Sociedad, los resultados de los trabajos y sus conclusiones y los criterios seguidos en relación con los asuntos clave de contabilidad y auditoría.</p> <p>En cuanto a la independencia de los auditores externos, el Comité de Auditoría indaga a los auditores externos respecto a sus políticas de independencia entre las que se puede mencionar: (i) sus políticas de independencia basadas en las normas de la International Federation of Accountants (IFAC), (ii) sus procesos y sistemas internos de confirmación de independencia, (iii) sus políticas de rotación internas, y (iv) la capacitación de sus profesionales en materia de independencia.</p>	1	1	
COME	1ra presentación	El Comité de Auditoría evalúa anualmente la idoneidad, independencia y desempeño del auditor externo y de los miembros del equipo de auditoría. El Comité, en su Informe Anual, expresa una opinión sobre los auditores externos, recomendando o no su designación por parte de los accionistas reunidos en asamblea ordinaria.	1	1	
COME	2da presentación	Ídem informe anterior	1	1	
COME	3ra presentación	Ídem informe anterior	1	1	
CRES	1ra presentación	<p>El Comité de Auditoría previo a la Asamblea Anual de Accionistas, considera la propuesta de designación de los Auditores Externos que presentará el Directorio a la Asamblea. En su evaluación, el Comité considera la idoneidad profesional de la firma de Auditoría Externa, su trayectoria a nivel nacional e internacional, políticas de independencia, la aplicación de estándares internacionales para el desarrollo de su trabajo y en caso de considerarse la renovación de su contratación, el Comité toma en cuenta su desempeño, el conocimiento y comprensión del negocio, de la estructura organizacional de la Compañía y de su sistema administrativo y de control.</p> <p>En oportunidad de la presentación de los Estados Financieros Anuales, el Comité presenta su Informe Anual de Gestión en el que se incluye su evaluación anual del desempeño de Auditoría Externa considerando las reuniones que se mantuvieron con los auditores externos durante el año, como mínimo cada tres meses, en oportunidad de la revisión de los Estados Financieros trimestrales y el Anual y también previo a la presentación del 20-F ante la SEC. En base a lo informado, la Compañía da cumplimiento a esta práctica.</p>	1	1	
CRES	2da presentación	Ídem informe anterior	1	1	
CRES	3ra presentación	Ídem informe anterior	1	1	
CVH	1ra presentación	El Comité de Auditoría tiene establecida una política que guía las pautas a seguir en la evaluación del trabajo que desarrolla el auditor externo, a efectos de emitir su opinión fundada sobre la propuesta del Directorio para la designación del auditor externo, velar por su independencia y evaluar integralmente su labor.	1	1	
CVH	2da presentación	<p>Ídem informe anterior, se agrega lo siguiente:</p> <p>La Asamblea designa al auditor externo para el próximo ejercicio habiendo emitido previamente su opinión el Comité de Auditoría.</p>	1	1	
CVH	3ra presentación	Ídem informe anterior	1	1	
EDN	1ra presentación	<p>El Comité de Auditoría en su informe anual, en ocasión de la presentación y publicación de los EEFF anuales, evalúa la independencia, el planeamiento y el desempeño del auditor externo bajo parámetros objetivos y emite una opinión fundada al respecto.</p> <p>De ese modo, se determinan los indicadores para realizar la recomendación a la Asamblea de Accionistas sobre la conservación o sustitución del auditor externo.</p> <p>Asimismo, a lo largo del ejercicio, el Comité mantiene reuniones con los auditores externos al menos en forma trimestral en oportunidad de la revisión de los EEFF trimestrales de Edenor y en aquellas oportunidades que lo considere necesario.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto, la Emisora cumple con los principios y aplica la presente práctica recomendada.</p>	1	1	
EDN	2da presentación	Ídem informe anterior	1	1	
EDN	3ra presentación	Ídem informe anterior	1	1	
GGAL	1ra presentación	<p>El Comité de Auditoría realiza anualmente una evaluación de la independencia, los planes de trabajo y el desempeño de los Auditores Externos, la cual es realizada a través del análisis de los diferentes servicios prestados, los informes emitidos, las entrevistas efectuadas, la correspondencia cursada y la lectura de la documentación solicitada por el Comité. Asimismo, y en cumplimiento con lo dispuesto por la regulación vigente, el Comité de Auditoría presenta anualmente ante la Comisión Nacional de Valores un informe sobre las propuestas del Directorio para la designación de los Auditores Externos y las remuneraciones de los Directores, de cada ejercicio</p> <p>El Directorio, por intermedio del Comité de Auditoría, aprueba y monitorea el Plan del Auditor Externo para asegurar que se cumpla con los estándares profesionales, su independencia, que no existan limitaciones para el cumplimiento de su cometido y que efectúen bajo esos criterios la evaluación de los procesos de control interno relacionados con la información de los estados contables.</p> <p>Asimismo, la Asamblea General de Accionistas es la encargada de designar los profesionales que cumplen la función de Auditor Externo. Ningún miembro de la Comisión Fiscalizadora desempeña la Auditoría Externa ni pertenece a la firma que presta los servicios de Auditoría Externa. El profesional que tiene a su cargo la Auditoría Interna no es la misma persona que el profesional que ejerce la Auditoría Externa.</p>	1	1	
GGAL	2da presentación	Ídem informe anterior	1	1	



GGAL	3ra presentación	Ídem informe anterior	1	1	
HARG	1ra presentación	El Directorio no cuenta con una política formal para la selección y monitoreo del auditor externo de la Sociedad. Sin perjuicio de ello, el Comité de Auditoría evalúa el desempeño e idoneidad de los auditores en ocasión de la presentación y aprobación de los estados financieros trimestrales de la Sociedad. En estas reuniones se exponen, entre otras cosas, el análisis de los estados financieros auditados, el alcance de las tareas realizada por la Auditoría Externa y las principales conclusiones de su trabajo, emitiendo la Auditoría Externa una declaración de independencia en virtud de la normativa legal y profesional aplicable. La propuesta de designación del auditor externo del Directorio se efectúa previa opinión del Comité de Auditoría, la cual es emitida luego de analizar la experiencia de los auditores externos propuestos, su prestigio en el mercado, los recursos que posee para realizar las tareas que se encomiendan, la robustez de sus sistemas de calidad, etc. Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019, Deloitte S.A. (miembro de Deloitte Global) se ha desempeñado como Auditor Externo.	1	1	
HARG	2da presentación	Ídem informe anterior	1	1	
HARG	3ra presentación	Ídem informe anterior	1	1	
LOMA	1ra presentación	Con fecha 10 de marzo de 2020 el Directorio, a propuesta del Comité de Auditoría, aprobó la Política de Selección y Monitoreo del Auditor Externo con el propósito de que la auditoría de los estados financieros de la Sociedad cumpla con los más altos estándares de calidad e independencia que resulten aplicables. A tal fin, el Comité de Auditoría deberá evaluar el desempeño y la independencia de la auditoría en cada ejercicio informando al respecto en su respectivo informe anual. Para la realización de dicha evaluación el Comité de Auditoría tendrá en cuenta los resultados de su labor de supervisión del planeamiento y del desarrollo de las tareas de auditoría, las declaraciones juradas de los auditores titulares y suplentes propuestos y ciertos indicadores orientativos que ayudan a realizar tal evaluación y que se detallan dicha política. Conforme a la política, en el caso de que en la mencionada evaluación el Comité de Auditoría tome conocimiento de cuestiones que hagan aconsejable el cambio de la firma auditora deberá manifestarlo expresamente en su informe anual, haciendo referencia a ello en su opinión sobre el planeamiento y desempeño de los auditores (de acuerdo con lo establecido en el art. 18, del Cap. III, Tit. II, de las Normas de la CNV, N.T. 2013). En su caso, también dejará constancia al respecto, al opinar sobre la propuesta del Directorio en relación con la designación o remoción de los auditores externos (de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Mercado de Capitales en su art. 110, inc. a y las Normas de la CNV Tit. II, Cap. III, art. 25).	1	1	
LOMA	2da presentación	Ídem informe anterior	1	1	
LOMA	3ra presentación	Ídem informe anterior	1	1	
PAMP	1ra presentación	El Comité de Auditoría evalúa de forma anual, en ocasión de la presentación y publicación de los EEFF anuales de Pampa, la independencia, el planeamiento y el desempeño del auditor externo teniendo en cuenta distintos indicadores objetivos, y emite una opinión fundada al respecto, en virtud a lo exigido por el Art. 18 Sección V del Capítulo III de las Normas de la CNV (T.O. 2013) y el Reglamento Interno del Comité de Auditoría. Además, a lo largo del ejercicio, mantiene reuniones con los auditores externos al menos en forma trimestral en oportunidad de la revisión de los EEFF trimestrales de la Sociedad y en todas aquellas oportunidades que lo considere necesario. Asimismo, Pampa cuenta con una política de pre-aprobación de los servicios del auditor externo, política que estandariza un proceso interno que permite al Comité de Auditoría cumplir con su obligación de otorgar la aprobación previa para la contratación de un auditor externo para la prestación de cualquier tipo de servicio autorizado a la Sociedad o a cualquiera de sus subsidiarias. De la forma descripta, la Sociedad aplica la presente práctica.	1	1	
PAMP	2da presentación	Ídem informe anterior	1	1	
PAMP	3ra presentación	Ídem informe anterior	1	1	
SUPV	1ra presentación	El Reglamento del Comité de Auditoría establece en cabeza de dicho órgano la obligación de opinar sobre las propuestas que formule el Directorio acerca de la designación de auditores externos o de la revocación de dicha designación. En ese marco, recomienda al Directorio los candidatos para desempeñarse como auditor externo de la entidad, así como las condiciones de contratación. La opinión del Comité de Auditoría en relación con la propuesta de designación o remoción de auditores externos, debe contener como mínimo: a) una evaluación de los antecedentes considerados y b) las razones que fundamentan la designación de un contador público en el cargo, o las que sustentan el cambio por otro. El Comité de Auditoría debe verificar periódicamente que los auditores externos lleven a cabo su labor de acuerdo con las condiciones contratadas, analizando su desempeño y comprobando que con ello se satisfacen los requerimientos del Directorio y del Banco Central de la República Argentina. Además, debe analizar y opinar, previamente a su contratación, respecto de los diferentes servicios prestados en la entidad por los auditores externos y su relación con la independencia de éstos, de acuerdo con las normas de auditoría establecidas por la FACPCE y en toda otra reglamentación que, al respecto, dicten las autoridades que llevan el contralor de la matrícula profesional. La mencionada opinión deberá ser comunicada formalmente al Directorio. También debe revisar periódicamente el cumplimiento de las normas de independencia de los auditores externos, en un doble sentido: a) evitando que puedan condicionarse las alertas, opiniones o recomendaciones de los auditores y b) estableciendo la incompatibilidad entre la prestación de los servicios de auditoría y de consultoría; analizando la razonabilidad de los honorarios facturados por los auditores externos, considerando que la naturaleza, alcance y oportunidad de las tareas planificadas se adecúen a los riesgos de la entidad, exponiendo separadamente los correspondientes a la auditoría externa y otros servicios relacionados destinados a otorgar confiabilidad a terceros y los correspondientes a servicios especiales distintos de los mencionados anteriormente.	1	1	
SUPV	2da presentación	Ídem informe anterior, se agrega lo siguiente: Por su parte, cuando el Directorio aprueba los estados financieros de cada ejercicio, el Comité de Auditoría, con ajuste a lo establecido en su reglamento interno, debe emitir una opinión sobre el planeamiento, el desempeño y la independencia del auditor externo durante el ejercicio. El Comité incluye dicha opinión y los fundamentos de la misma en su Informe Anual de Gestión.	1	1	



SUPV	3ra presentación	Ídem informe anterior	1	1	
TECO2	1ra presentación	<p>Anualmente el Directorio propone a la Asamblea los Auditores Externos a designar para el ejercicio. De conformidad con el inciso a) del artículo 110 de la Ley N° 26.831, el Directorio solicita al Comité de Auditoría su opinión sobre la propuesta que el Directorio formula a la Asamblea.</p> <p>El Comité de Auditoría emite su opinión tomando en consideración entre otros, elementos tales como: a) los antecedentes locales e internacionales de la firma de auditores externos propuesta y el ajuste de sus procedimientos a exigentes estándares de calidad e independencia con sus compañías auditadas; b) el conocimiento del negocio de la Sociedad, así como de su estructura a nivel de sistemas administrativos y de control; c) su conocimiento del proceso de generación de información financiera.</p> <p>Adicionalmente en forma anual el Comité de Auditoría hace una evaluación de la idoneidad, desempeño e independencia de los Auditores Externos designados por la Asamblea de Accionistas y sus conclusiones se incluyen en el Informe Anual del Comité de Auditoría, que se adjunta a la Memoria.</p> <p>Con esta finalidad se revisan sus planes anuales y, particularmente, se mantienen reuniones periódicas con ellos a fin de conocer, analizar y solicitar documentación en forma selectiva para evaluar los controles de calidad internos que poseen; los alcances y planes para sus revisiones limitadas por los períodos intermedios y para su auditoría de cierre anual.</p> <p>También se interactúa con ellos a fin de obtener documentación selectiva y concluir acerca de las políticas contables críticas y los tratamientos contables alternativos discutidos con la Gerencia; las estimaciones y juicios más significativos; los cambios en el alcance del trabajo o procedimientos planificados por eventuales cambios en la evaluación del riesgo; las sugerencias sobre mejoras en los procedimientos contables y de control interno; la utilización de especialistas o expertos en temas significativos y los resultados e informes de sus revisiones limitadas trimestrales y auditoría anual.</p> <p>Por otra parte, se analizan los diferentes servicios profesionales prestados por los Auditores Externos a la Sociedad y a sus controladas, y su compatibilidad con los criterios de independencia establecidos en las normas profesionales y las Normas de la CNV y de la SEC. Por último, anualmente se recibe de los Auditores Externos la carta anual con sus manifestaciones de independencia.</p>	1	1	
TECO2	2da presentación	Ídem informe anterior	1	1	
TECO2	3ra presentación	Ídem informe anterior	1	1	
TGNO4	1ra presentación	Los auditores externos son designados por la Asamblea de Accionistas, usualmente a propuesta del accionista controlante, sin perjuicio de que la firma que ejerce la auditoría contable externa de la Sociedad aplica procedimientos para asegurar la idoneidad, independencia y desempeño de sus miembros, lo cual a su vez es controlado por el Comité de Auditoría de TGN.	0	0	La compañía podría especificar si supervisa el desempeño del auditor externo. Adicionalmente comentar si el Comité de Auditoría opina sobre la propuesta del Directorio para la designación del auditor externo
TGNO4	2da presentación	Ídem informe anterior	0	0	
TGNO4	3ra presentación	Ídem informe anterior	0	0	
TGSU2	1ra presentación	<p>En cumplimiento de lo establecido por las normas aplicables y su Reglamento, el Comité de Auditoría evalúa anualmente los siguientes aspectos vinculados con el desempeño de los Auditores Externos: (i) los antecedentes de la/s firma/s de auditoría externa y en particular las condiciones personales y profesionales de los auditores titulares y suplentes en lo que hace a su idoneidad e independencia, lo cual incluye, entre otras tareas, la lectura de las declaraciones juradas requeridas por la Ley de Mercado de Capitales; el análisis de las políticas de independencia y de control de calidad de los auditores; la obtención de información sobre su formación, experiencia, métodos de trabajo, equipo de trabajo y materiales, clientes, entre otros; la obtención de una declaración de los auditores respecto de su independencia discusión al respecto con funcionarios de la Sociedad, (ii) el desarrollo de las tareas de auditoría obteniendo información, reuniéndose periódicamente con los auditores y funcionarios clave de la Sociedad y evaluando la aplicación de las pertinentes políticas y métodos de trabajo, el planeamiento general de las tareas, las tareas realizadas en las áreas clave, las principales comunicaciones escritas entre los auditores y los funcionarios de la Sociedad, los resultados de los trabajos más importantes y las pertinentes conclusiones, los criterios seguidos en relación con los asuntos clave de contabilidad y auditoría, (iii) los informes emitidos por los auditores como resultado de su trabajo, incluyendo, entre otros, el informe de auditoría sobre los estados contables anuales y sobre la revisión de la respectiva Reseña Informativa y de la información complementaria solicitada por BYMA y CNV, los informes de revisión limitada correspondientes a los estados contables trimestrales y sobre la revisión de la respectiva Reseña Informativa y de la información complementaria solicitada por BYMA y CNV, y (iv) los diversos servicios prestados por los auditores externos.</p> <p>Adicionalmente se destaca que, conforme surge del Reglamento del Directorio, cada vez que el Directorio efectúa una propuesta acerca de la designación de los Auditores Externos para ser elevada a la Asamblea de Accionistas, el Comité de Auditoría emite un Informe sobre la misma, de acuerdo con lo establecido en las Normas. Al finalizar cada ejercicio, en base al trabajo realizado el Comité de Auditoría en su informe anual se pronuncia sobre el planeamiento, el desempeño y la independencia de la auditoría externa.</p>	1	1	
TGSU2	2da presentación	Ídem informe anterior	1	1	
TGSU2	3ra presentación	Ídem informe anterior	1	1	



TRAN	1ra presentación	<p>El Comité de Auditoría tiene a su cargo las siguientes tareas:</p> <ol style="list-style-type: none"> Análisis de la idoneidad e independencia de los auditores externos, revisando al respecto: a) Los antecedentes de la firma auditora; b) La formación y antecedentes de los principales integrantes del equipo de trabajo; c) Los lineamientos de la metodología de trabajo empleada; d) Las políticas de independencia de la firma auditora y el énfasis dado a su aplicación; e) Las declaraciones juradas requeridas por la Ley N° 26.831, Art. 104; f) La inscripción de los auditores en el "Registro de Auditores Externos" y en el "Registro de Asociaciones de Profesionales Universitarios" (de acuerdo con lo dispuesto en las Normas de la CNV); g) Las políticas y normas de calidad de la firma de auditoría y el énfasis dado a su aplicación. Obtención de una declaración de los auditores respecto de su independencia. Lectura del contrato de auditoría. Realización de reuniones periódicas con los auditores externos para tratar, entre otras, las siguientes cuestiones en relación con la auditoría anual y las revisiones trimestrales: a) Cuestiones clave de auditoría y su tratamiento; b) Planeamiento general de la auditoría; c) Tareas realizadas; d) Resultados de las tareas; e) Principales criterios seguidos y conclusiones al respecto; f) Aplicación de las políticas y metodologías indicadas en el primer punto de este apartado. Análisis de los informes emitidos por el auditor incluyendo: Informes anuales de auditoría (sobre los estados financieros consolidados e individuales). Informes de revisiones limitadas correspondientes a los estados financieros. (sobre los estados financieros consolidados e individuales). Informes sobre la revisión de la correspondiente información complementaria requerida por la CNV Análisis de los servicios prestados por el auditor externo, comprobando que no haya ninguno que pueda comprometer su independencia y comparando los importes facturados por el auditor externo en el ejercicio en relación con la auditoría y otros servicios destinados a brindar confianza a terceros con los pertinentes a otros servicios. <p>Como consecuencia del trabajo realizado, el Comité de Auditoría se pronuncia anualmente sobre el planeamiento, desempeño e independencia de la Auditoría Externa.</p> <p>La Asamblea de Accionistas debe seleccionar la Auditoría Externa de la Sociedad ya que esta es fundamental para la fiabilidad de la información financiera, la cual a su vez es imprescindible para evaluar la gestión del Directorio.</p> <p>De acuerdo con lo expuesto, se considera que el Informe Anual del Comité de Auditoría le brinda a la Asamblea información sustancial respecto a las cualidades y el desempeño de los auditores externos.</p>	1	1	
TRAN	2da presentación	Ídem informe anterior	1	1	
TRAN	3ra presentación	Ídem informe anterior	1	1	
TXAR	1ra presentación	<p>En cumplimiento de la normativa de la CNV y de su reglamento interno, el Comité de Auditoría emite una opinión sobre la propuesta del Consejo de Vigilancia para la designación de Auditores Externos, para lo cual tiene en cuenta indicadores objetivos como la evaluación de los antecedentes considerados para la selección, los criterios de independencia establecidos por la normativa vigente, la experiencia, su capacitación continua, utilización de herramientas tecnológicas y las razones que fundamentan la continuidad o alternativamente las razones que sustentan su cambio. Del mismo modo, puede proponer al Consejo de Vigilancia el cambio de los Auditores Externos sobre bases fundadas. Es también obligación del Comité de Auditoría, velar por la independencia de los Auditores Externos y evaluar la independencia de la actuación de los mismos, para lo cual analiza y revisa los resultados de los trabajos realizados por la Auditoría Externa y emite opinión sobre el plan de trabajo anual de la Auditoría Externa en ocasión de la presentación y publicación de los estados financieros del ejercicio. Price Waterhouse & Co. S.R.L. se ha desempeñado como Auditor Externo independiente de la Sociedad durante los últimos ejercicios. De acuerdo con la normativa de la CNV, es obligatorio rotar cada siete años el socio a cargo de las tareas de auditoría externa, aunque dicha obligación no se extiende a la firma de auditoría en sí. Price Waterhouse & Co. S.R.L. ha informado a la Sociedad que cuenta con políticas propias de rotación de los profesionales y managers.</p> <p>Los integrantes del Comité de Auditoría hacen una evaluación anual de la idoneidad, independencia y desempeño de los Auditores Externos, designados por la Asamblea de Accionistas.</p> <p>En cumplimiento de lo previsto en la normativa vigente y por el artículo 2.1. de su Reglamento Interno, el Comité de Auditoría de Ternium Argentina debe otorgar una opinión favorable respecto de los antecedentes, competencia e independencia de la firma de Auditores Externos a contratar por la Sociedad, cuya designación corresponde a la Asamblea ordinaria de accionistas (Art. 20, Sección VI, Cap. III, Título II, Normas CNV 2013 y art. 105 Ley 26.831) y vela por su independencia. Por otra parte, en cumplimiento del Art. 32, Sección VI, Cap. III, Título II de las Normas CNV, el período máximo en el cual un socio de una asociación o estudio de auditores podrá conducir las tareas de auditoría en una emisora no deberá superar los 7 (siete) años en forma continuada.</p>	1	1	
TXAR	2da presentación	Ídem informe anterior	1	1	
TXAR	3ra presentación	Ídem informe anterior	1	1	
YPFD	1ra presentación	<p>La Sociedad aplica las Normas de la CNV y de la SEC sobre rotación de los Auditores Externos. Asimismo, el Comité de Auditoría evalúa anualmente la idoneidad, independencia y desempeño del auditor externo y de los miembros del equipo de auditoría, informando sobre tal evaluación al Directorio, la cual también incluye la revisión de los honorarios del auditor externo. Tal revisión se comunica a través de la publicación del Informe Anual del Comité de Auditoría en la Autopista de Información Financiera de la CNV.</p> <p>En el referido Informe Anual, el Comité de Auditoría describe las tareas realizadas durante el ejercicio, entre las que se encuentran la realización de reuniones periódicas con el auditor externo en las que el Comité recibe los reportes trimestrales correspondientes.</p> <p>Por su parte, la Asamblea de Accionistas de YPF considera a su vez la designación de los auditores externos que se expedirán sobre los Estados financieros correspondientes al ejercicio de que se trate, así como también considera sus honorarios.</p>	1	1	



YPFD	2da presentación	Ídem informe anterior, se agrega lo siguiente: La Sociedad aplica las Normas de la CNV sobre rotación de los Auditores Externos. En ese sentido, ni la Comisión Nacional de Valores, ni las Normas Internacionales de Independencia emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, requieren la rotación de firmas auditoras; pero sí requieren la rotación del Socio clave o responsable de la auditoría. En ese sentido, las normas de CNV, que hacen referencia a las Normas Internacionales de Control de Calidad e Independencia de los auditores externos, establecen que la rotación del Socio clave de auditoría debe realizarse después de 7 años de prestación de servicios y no podrá ser miembro del equipo de auditoría hasta transcurridos 2 años. Sin perjuicio de ello, YPF aplica en la práctica las normas de Independencia de Auditores Externos de la SEC que son más restrictivas, que requieren la rotación del socio clave de auditoría luego de 5 años de haber ejercido esa función y no podrá ser miembro del equipo de auditoría hasta transcurridos 5 años. La SEC prevé también que si el socio clave de auditoría, actuó como socio de auditoría con anterioridad a ejercer la función de socio clave de auditoría, éste deberá rotar luego de 7 años de prestar servicios continuos, por lo tanto, se limita también la cantidad máxima de años que puede ejercer la función de socio clave de auditoría.	1	1	
YPFD	3ra presentación	Ídem informe anterior	1	1	

Tabla 21 Relevamiento respuestas Práctica 25

Práctica		25. El sitio web de la compañía divulga información financiera y no financiera, proporcionando acceso oportuno e igual a todos los Inversores. El sitio web cuenta con un área especializada para la atención de consultas por los Inversores.	Cumple?		Recomendación
Puntos relevantes orientación			1	2	
	1	Web actualizada con información relevante y que recoja inquietudes de usuarios en general. (contener: información financiera, objetivos e información no financiera. Composición Directorio, información sobre sustentabilidad, las estructuras y políticas de gobernanza y la estructura accionaria			
	2	Posibilidad de contar con un Oficial de relaciones con inversores: asegura que la información de GS esté actualizada, divulgar la información y recibir y contestar consultas			
Empresa	Presentación	Respuestas	1	2	Recomendación
ALUA	1ra presentación	La Compañía cuenta con un sitio web institucional: http://www.aluar.com.ar que brinda información financiera y no financiera a clientes y al público en general, con la posibilidad para los usuarios del mismo de comunicarse con la Empresa. Si bien no cuenta con un Oficial de Relaciones con inversores, canaliza las consultas realizadas por mail o por vía telefónica a través de la Secretaría del Directorio a cargo del área de Asuntos Jurídicos, que atiende consultas e inquietudes de los accionistas, a los efectos de contestarlas con la mayor celeridad posible por las personas especializadas en los temas requeridos, respetando en esta acción las normas generales de la Transparencia de la Oferta Pública.	1	0,5	podría contar con un encargado o área especializada de Relaciones con inversores. El área de Asuntos Jurídicos se encarga de esta tarea
ALUA	2da presentación	Ídem informe anterior	1	0,5	
ALUA	3ra presentación	Ídem informe anterior	1	0,5	
BBAR	1ra presentación	De acuerdo al Artículo 11 inciso XIII del CGS el Directorio deberá poner a disposición del mercado la información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. En este sentido, el Directorio, dentro del principio de transparencia que debe presidir la actuación de la Sociedad en los mercados financieros, establecerá los medios adecuados para asegurar que la Entidad comunica toda aquella información que pueda resultar relevante para los accionistas e inversores. A estos efectos el Banco cuenta con un sitio web particular de libre acceso cuya información responde a los más altos estándares de confidencialidad e integridad y que propende a la conservación y registro de la información. El banco en su página web, en la sección de Relación con Inversores se publica información Financiera (Memoria, Balance y 20F); Informe de Banca Responsable; Información sobre la acción y las Obligaciones Negociables; Hechos Relevantes; Gobierno Corporativo (Estatuto, Composición del Directorio, Alta Gerencia, Comités, etc) y presentaciones Institucionales, código de conducta, reglamento interno de conducta en el mercado de capitales entre otros. En el sitio web existe un apartado de contacto en la cual los accionistas pueden realizar sus consultas, las cuales son respondidas por el área especializada en la materia que es la de Relación con Inversores.	1	1	
BBAR	2da presentación	Ídem informe anterior, se agrega lo siguiente: El Banco cuenta con una Política General de Comunicación y Contactos con Accionistas e Inversores que tiene como objetivo la atención permanente en la transparencia de la información y en las relaciones con sus accionistas y en particular definir y establecer los principios y criterios que rigen la actuación y contacto con nuestros accionistas, suministrando a los mismos la información necesaria para que evalúen la efectividad de la gestión del Directorio y Alta Gerencia, asistiendo a los mismos en el monitoreo de la fortaleza y solvencia de la entidad.	1	1	Agregaron una política general de comunicación y contactos con los accionistas e inversores
BBAR	3ra presentación	Ídem informe anterior	1	1	



BMA	1ra presentación	Banco Macro promueve la transparencia de su información, brindando amplia e inmediata difusión de la información societaria y financiera a los inversores, accionistas, clientes y público en general, nuestras partes interesadas, de acuerdo con normas aplicables y las mejores prácticas en la materia. Se puede acceder al sitio de Relación con Inversores mediante la web en la siguiente dirección https://www.macro.com.ar/relaciones-inversores/home El Banco ha designado un Responsable de Relación con Inversores cuyo objetivo es crear y mantener vínculos con inversores institucionales, analistas y otros agentes del sistema financiero local e internacional. El principio de transparencia en la exposición de la información se complementa con la disposición a atender las inquietudes y consultas de aquellas personas interesadas.	1	1	
BMA	2da presentación	Ídem informe anterior	1	1	
BMA	3ra presentación	Ídem informe anterior	1	1	
BYMA	1ra presentación	La transparencia y divulgación de información ha servido como uno de los principales pilares para BYMA en la búsqueda de incorporar prácticas sólidas de gobierno corporativo y estar alineados a estándares internacionales. En pos de la transparencia, el sitio web de BYMA tiene disponible la información financiera de la empresa (incluyendo versiones históricas), el calendario anual de relación con inversores y las fechas de realización de teleconferencias para la presentación de resultados trimestrales y anuales. También está disponible otra información no financiera, en particular sobre Gobierno Corporativo y normativa (Estatuto Social, Términos de Referencia, Políticas, Manuales, entre otros), así como los reportes anuales, una sección de noticias, el Programa de Integridad y sus correspondientes canales disponibles de la Línea Ética, el Reporte de Sustentabilidad, una sección de preguntas frecuentes, y el contacto de Relación con Inversores. Cabe destacar que el Oficial de Relación con Inversores cuenta con sus propios términos de referencia. Con el fin de dar el mayor acceso posible a esta información, y en concordancia con las exigencias del Panel de Gobierno Corporativo de BYMA, la empresa tiene los documentos claves también en idioma inglés.	1	1	Destacable que tienen toda la información también en idioma inglés
BYMA	2da presentación	Ídem informe anterior	1	1	
BYMA	3ra presentación	Ídem informe anterior	1	1	
CEPU	1ra presentación	Además de difundir oportunamente la información cuya publicación es requerida por la normativa vigente, la Sociedad pública información a través del sitio de internet de la Compañía que cumple con altos estándares de confidencialidad e integridad y propende a la conservación y registro de la información. Adicionalmente el sitio web contiene aquella información relevante cuya difusión sea requerida por la CNV; la Bolsa de Comercio de Buenos Aires; la SEC y la New York Stock Exchange ("NYSE"). La página web de la Compañía estará a cargo del Responsable de Relaciones con los Inversores de CPSA. La misma será actualizada cuando se produzcan cambios que así lo ameriten, siendo responsabilidad de cada área informar de dicha circunstancia cuando ocurran hechos que deban ser reportado en el sitio web de la compañía. De esta manera, a través del sitio web de la Compañía, se garantiza a los accionistas el acceso igualitario a la información no confidencial y relevante para la toma de decisiones asamblearias de la Compañía. Adicionalmente, el sitio web establece mecanismos adecuados para la consulta directa por parte de la comunidad sobre cualquier inquietud sobre la Compañía. En función de ello, todo accionista o inversor interesado puede realizar las consultas que considere necesarias a Relaciones con el Inversor vía correo electrónico, teléfono o reunión presencial. La Compañía cuenta con un área especializada para la atención de consultas de accionistas y otros inversores.	1	1	
CEPU	2da presentación	Ídem informe anterior	1	1	
CEPU	3ra presentación	Ídem informe anterior	1	1	
COME	1ra presentación	SCP cuenta con un sitio Web institucional, a saber, www.scp.com.ar el cual los interesados pueden acceder a información de diversa naturaleza relacionada con la Sociedad, así como a sus estados contables anuales y trimestrales, éstos últimos disponibles también mediante la página de la CNV www.cnv.gov.ar. Asimismo, esta página Web suministra información, actualizada periódicamente por las distintas áreas de la Sociedad y supervisada por el Área de Relaciones Institucionales , relativa a las últimas novedades de la SCP y las sociedades que forman parte del Grupo, así como los productos comercializados por las mismas. Los usuarios pueden canalizar sus comentarios y consultas mediante el envío de correos electrónicos a la dirección allí especificada.	1	0,5	podría contar con un encargado o área especializada de Relaciones con inversores. El área de relaciones institucionales es quien se encarga de esta tarea
COME	2da presentación	Ídem informe anterior	1	0,5	
COME	3ra presentación	Ídem informe anterior, se agrega lo siguiente: Los usuarios pueden canalizar sus comentarios y consultas mediante el envío de correos electrónicos a la dirección de mail contacto@scp.com.ar	1	0,5	
CRES	1ra presentación	La Compañía cuenta con un sitio web www.cresud.com.ar, a través del cual el público en general tiene la posibilidad de acceder a información institucional, su práctica de responsabilidad empresaria y una sección de inversores con toda la información relevante para actuales y/o potenciales inversionistas, donde se pueden encontrar las publicaciones realizadas al mercado, a través de hechos relevantes, informes trimestrales y presentaciones institucionales. Asimismo, es un canal de contacto con la Gerencia de Relación con Inversores que tiene dedicación exclusiva a atender los requerimientos, consultas y proveer información a los accionistas y otros inversores. Adicionalmente, el sitio web es un canal de contacto con las áreas de Relaciones Institucionales, Medio Ambiente, Comerciales y Recursos Humanos, así como también permite comunicarse con el Comité de Ética para transmitir inquietudes relacionadas y recibir denuncias de diversa índole. Por lo informado, la Compañía cumple con esta práctica.	1	1	
CRES	2da presentación	Ídem informe anterior	1	1	
CRES	3ra presentación	Ídem informe anterior	1	1	



CVH	1ra presentación	La Sociedad cuenta con un sitio web a través del cual difunde información financiera y no financiera que permite a todos los inversores contar con la información relevante para analizar la situación de la empresa. La Sociedad también cuenta con un departamento abocado al contacto con los inversores. Dicho departamento organiza conferencias telefónicas en forma trimestral asegurando la posibilidad que inversores de todas partes del mundo puedan conectarse gratuitamente, mediante las cuales realiza un reporte de los resultados de la Sociedad, sus objetivos y responde a las preguntas y/o consultas que le realicen. Estas conferencias son anunciadas tanto en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en el servicio de información de la Bolsa de Londres, como en la página web de la Sociedad. Además, la Sociedad mantiene canales de comunicación con los accionistas minoritarios a través de la difusión de información relevante en las bolsas en las cuales sus acciones y GDS se encuentran listados, información que es difundida a través del sitio de Internet de la Sociedad. Adicionalmente, los accionistas e inversores pueden comunicarse con el departamento vía correo electrónico a IR@cvh.com.ar o por teléfono al +54 11 4309 3417 según se detalla en el sitio web de la Sociedad.	1	1	
CVH	2da presentación	Ídem informe anterior, se agrega lo siguiente: En cuanto a la información no financiera, como primer holding argentino de comunicaciones convergentes, en su página web bajo la solapa sustentabilidad se puede acceder al propósito perseguido por la Sociedad, su estrategia, inclusión digital e innovación social, empleo y desarrollo productivo, infraestructura y ambiente.	1	1	
CVH	3ra presentación	Ídem informe anterior	1	1	
EDN	1ra presentación	La Emisora aplica la práctica recomendada. Al respecto, trata a todos los accionistas de forma equitativa y establece mecanismos para garantizar el acceso igualitario a la información no confidencial y relevante para la toma de decisiones. A tal fin, la emisora cuenta con un sitio Web de acceso público, donde se recopila y divulga información de mercado, financiera y no financiera, proporcionando acceso a todos los interesados, inversores y accionistas permitiendo un canal de acceso para que puedan establecer contacto entre sí. En el sitio se suministra no solo información relevante de la empresa (Estatuto Social, grupo económico, composición del Órgano de Administración, estados financieros, Memoria anual, entre otros) sino que también recoge inquietudes de clientes en general. Con relación a los inversores, la Emisora cuenta con mecanismos de información para ellos y con un área especializada para la atención de sus consultas e inquietudes, las cuales no deben implicar revelación de información reservada como tampoco de información no revelada previamente de forma pública. En la Web se encuentra el contacto del Gerente de Planeamiento y Relación con el Inversor, quien es el encargado de proporcionar información y contestar las consultas de potenciales inversores, analistas y accionistas. Adicionalmente, la emisora cuenta con redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter y LinkedIn) a través de las cuales no solo publica información relevante sobre la organización, sino que también mantiene interacción con sus seguidores. En este sentido, la Entidad garantiza que la información transmitida por medios electrónicos responde a los más altos estándares de confidencialidad e integridad, propendiendo a la conservación y registro de los datos e información. Los sistemas utilizados resguardan y protegen la información y su confiabilidad, contando con fuertes mecanismos de seguridad y cumpliendo con las normas de protección de datos que impiden que personas no autorizadas accedan, modifiquen, borren y/o dañen la información brindada.	1	0,5	podría contar con un encargado o área especializada de relación con inversores. El Gerente de planeamiento es quien se encarga de la relación con el inversor
EDN	2da presentación	Ídem informe anterior	1	0,5	
EDN	3ra presentación	Ídem informe anterior	1	0,5	
GGAL	1ra presentación	Grupo Financiero Galicia cuenta con un sitio web propio (www.gfgsa.com), de acceso público, que mantiene permanentemente actualizado y en el cual se suministra información societaria legal, contable financiera, estatutaria y reglamentaria. La página posee un canal de comunicación con los inversores, analistas y el público en general. Asimismo, dichos grupos de interés tienen la posibilidad de suscribirse al sistema de "E-Mail Alerts", que les permite estar actualizados vía e-mail de todas las publicaciones de los estados contables financieros, documentación e informes de prensa de la compañía. Las reuniones informativas son celebradas toda vez que algún inversor, o grupo de inversores, así lo requiera. Por su parte la sociedad realiza, en oportunidad de la presentación de los estados contables trimestrales, una conferencia de presentación de resultados, en donde los interesados pueden interactuar de forma directa, efectuando preguntas a un funcionario designado para tal fin. La sociedad cuenta con un Responsable de Relaciones con el Mercado que tiene a su cargo la comunicación y divulgación de información financiera, estatutaria y legal, en idioma español e inglés, a través de la Autopista de la Información Financiera de la CNV, BYMA, Bolsa de Comercio de Córdoba, MAE, Nasdaq (National Association of Securities Dealers Automated Quotation) y S.E.C. (Securities Exchange Commission) Adicionalmente, la sociedad contesta las consultas y/o proporciona la información solicitada por potenciales inversores, analistas y accionistas.	1	0,5	Podría especificar si tiene un área para las Relaciones con los inversores
GGAL	2da presentación	Ídem informe anterior, se agrega lo siguiente: Adicionalmente, la sociedad contesta las consultas y/o proporciona la información solicitada por potenciales inversores, analistas y accionistas. Dichas actividades son conducidas por el Departamento de Relaciones con Inversores.	1	1	Se especificó que cuenta con un departamento de Relación con el Inversor encargado de responder las consultas. Asimismo, destacar que tiene un sistema para suscribirse a Email Alerts donde se reciben actualizaciones (EEFF, documentación, informes, etc). También tienen la información que presentan en idioma inglés.
GGAL	3ra presentación	Ídem informe anterior	1	1	



HARG	1ra presentación	La Sociedad cuenta con un sitio web (www.holcim.com.ar) de acceso público que contiene un vínculo - "Nuestra Empresa - Información Societaria C.N.V." - a través del cual el inversor puede acceder a la Autopista Financiera de la CNV y obtener la información publicada allí por la Sociedad, incluyendo los estados financieros intermedios y anuales y los hechos relevantes reportados. A través de otros vínculos de la página web, los usuarios en general también pueden acceder a la composición del Directorio, del Comité de Auditoría y del Comité Ejecutivo, al informe de desarrollo sostenible de la Sociedad, al Código de Conducta de Negocios y a las políticas en materia de calidad, medioambiente y salud y seguridad ocupacional de la Sociedad, entre otras cosas. Si bien el sitio web no cuenta con un área especializada para la atención de consultas por los Inversores, cualquier de ellos puede a través de la página web obtener los datos de contacto de la Sociedad para dirigir a ésta aquellas consultas, en igualdad de condiciones y sin incurrir por ello en costo alguno frente a la Sociedad. De conformidad con la normativa vigente, la Sociedad nombró y comunicó la existencia de dos responsables de relaciones con el mercado, que están a disposición para evacuar cualquier consulta de los inversores.	0	0	Podría contener la información y documentación requerida por la práctica en su página, no solamente un link a la autopista de información financiera. Además de poder contar con un área especializada de Relaciones con los inversores para la atención de consultas de inversores, etc.
HARG	2da presentación	Ídem informe anterior, se elimina lo siguiente: De conformidad con la normativa vigente, la Sociedad nombró y comunicó la existencia de dos responsables de relaciones con el mercado, que están a disposición para evacuar cualquier consulta de los inversores.	0	0	
HARG	3ra presentación	Ídem informe anterior	0	0	
LOMA	1ra presentación	LN se comunica y brinda información a sus inversores a través de su área de relaciones con inversores. A tal efecto, se coordinan cuatro conferencias informativas trimestrales por año, con motivo de la presentación de los estados contables. Asimismo, LN mantiene canales de comunicación con los accionistas minoritarios a través de la difusión de información relevante en las bolsas en las cuales sus acciones se encuentran listadas, y también por medio de comunicados de prensa. Por otro lado, a través del sitio http://investors.lomanegra.com/ los accionistas y otros inversores tienen acceso a información y documentación diversa sobre la Sociedad, como así también un canal directo para establecer contacto con LN a través de su Representante de Relaciones con Inversores, tanto telefónicamente como a través de la web y el mail investorrelations@lomanegra.com La Sociedad cuenta con un Gerente de Relaciones con Inversores , cuya función radica en mantener contacto con la comunidad financiera, manteniendo a ésta informada sobre la evolución de la actividad de LN y apoyar en tiempo oportuno a los accionistas de LN, tanto actuales como potenciales, en su relación con la sociedad, en pleno cumplimiento del principio del tratamiento igualitario de los accionistas. El contacto de LN con inversores particulares e institucionales, gestores de fondos y otros organismos de inversión colectiva, analistas y demás intervinientes en el mercado de capitales, se mantiene a través de reuniones y respuestas a pedidos de información a través de contactos telefónicos, e-mail o correo tradicional. Cabe destacar que actualmente la figura de Responsable de Relaciones con el Mercado recae sobre el CFO de la Sociedad, mientras que a lo que refiere relaciones con los inversores, LN cuenta, además del CFO, con una figura específica, que es el Gerente de Relaciones con Inversores.	1	1	
LOMA	2da presentación	Ídem informe anterior, se agrega lo siguiente: Asimismo, a través del sitio http://www.lomanegra.com.ar/quienes-somos/sustentabilidad/ la Sociedad brinda información acerca de sus objetivos en materia de sustentabilidad y de las medidas aplicadas a fin de minimizar los impactos de su actividad en el medio ambiente. Además de eso, está comprometida con el desarrollo económico, social y la calidad de vida actual y futura de todos los diversos públicos que sean afectados por la operación de la empresa.	1	1	
LOMA	3ra presentación	Ídem informe anterior	1	1	
PAMP	1ra presentación	Pampa aplica la práctica recomendada dado que cuenta con un sitio web en la que existe una sección especial de "Inversores", e incluye todo tipo de información relevante (EEFF, presentaciones ante organismos de contralor incluyendo la SEC y el NYSE, hechos relevantes, políticas de gobierno corporativo, entre otros) para los accionistas y público inversor en general, la que es actualizada de forma permanente por la gerencia de Relación con inversores. A su vez, esta sección especial del sitio web funciona como un canal para direccionar consultas, las que son recibidas y gestionadas por el área especializada a cargo de la relación con accionistas e inversores. Adicionalmente, la Sociedad cuenta con redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter y LinkedIn) a través de las que no solo publica información relevante sobre la organización, sino que también mantiene interacción con sus seguidores.	1	1	
PAMP	2da presentación	Ídem informe anterior	1	1	
PAMP	3ra presentación	Ídem informe anterior	1	1	
SUPV	1ra presentación	Se aplica esta práctica. Banco Supervielle cuenta con el sitio web www.supervielle.com.ar que es de acceso público y se actualiza periódicamente con información relevante de la Sociedad que se desagrega en: - Información institucional: comprende datos de la Sociedad, la descripción de sus negocios, su estructura accionaria, sus subsidiarias y los esfuerzos que se realizan sobre responsabilidad social empresarial, incluyendo los Reportes de Sostenibilidad elaborados de acuerdo a los estándares GRI (Global Reporting Initiative) que emite periódicamente Grupo Supervielle S.A. en su condición de compañía holding y sociedad controlante. - Gobierno corporativo: describe las prácticas de gobernanza empresarial, la composición de los comités y la Alta Gerencia, registros sobre la composición del Directorio y de las Asambleas celebradas. Finalmente, la página web dispone de una línea de contacto directo con el área de Relaciones con Inversores de Grupo Supervielle: IR-GrupoSupervielle@gruposupervielle.com.ar .	1	1	
SUPV	2da presentación	Ídem informe anterior	1	1	
SUPV	3ra presentación	Ídem informe anterior	1	1	



TECO2	1ra presentación	<p>La Sociedad aplica esta práctica.</p> <p>El sitio web de Telecom Argentina divulga tanto información financiera como no financiera de la Sociedad, brindando acceso oportuno e igual a todos los inversores.</p> <p>Allí se publican los Estados Financieros, tanto trimestrales como anuales, los Press Releases con Información de dichos períodos, el Formulario 20-F que se presenta a la Securities & Exchange Commission de los Estados Unidos, los Reportes de Responsabilidad Social Empresaria o Reportes de Sustentabilidad, las convocatorias a Asambleas y demás documentación a considerar en las mismas.</p> <p>La Sociedad cuenta con la Gerencia de Relaciones con Inversores, especializada en atender las consultas e informar a los accionistas.</p> <p>En la página web de la Sociedad, específicamente en las secciones de “Prensa”, “Inversores” y “Sustentabilidad”, está prevista la opción para recoger las inquietudes de los usuarios en general, de manera de posibilitar una constante interacción con los terceros y recoger sus inquietudes.</p>	1	1	
TECO2	2da presentación	Ídem informe anterior	1	1	
TECO2	3ra presentación	Ídem informe anterior	1	1	
TGNO4	1ra presentación	<p>El sitio web de TGN www.tgn.com.ar cuenta con un apartado específico dedicado a brindar información financiera y no financiera a inversores, garantizándoles así el acceso igualitario y oportuno. Asimismo, cuenta con un canal de consultas dedicado especialmente al público inversor.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, TGN cumple con sus deberes de información al mercado a través de la Autopista de Información Financiera de la CNV y de la plataforma digital de Bolsas y Mercados Argentinos (“ByMA”). Dicho sitio cuenta con una vinculación a la página de web de la CNV, y otra vinculación con la página web del Ente Nacional Regulador del Gas. A través del responsable de Relaciones con el Mercado, la Sociedad responde consultas puntuales de inversores.</p>	1	0,5	Se podría indicar si el responsable de Mercado es quien también realiza las actividades de Relaciones con inversores
TGNO4	2da presentación	Ídem informe anterior	1	0,5	
TGNO4	3ra presentación	Ídem informe anterior	1	0,5	
TGSU2	1ra presentación	<p>La Sociedad cumple con los regímenes informativos periódicos establecidos por las Normas y el Reglamento de Listado de BYMA. A través de esos medios hace pública toda la información que se considera relevante sobre la Sociedad para que sus Accionistas se encuentren informados. Asimismo, con periodicidad trimestral, la Sociedad emite comunicados de prensa, en los cuales informa los resultados de su gestión, entre otros, para conocimiento de los Accionistas en general, órganos sociales y autoridad de control.</p> <p>Las consultas e inquietudes de accionistas son atendidas por el Sector “Relación con Inversores”, a través de diferentes canales disponibles a tal fin.</p> <p>La Sociedad cuenta con un sitio web (www.tgs.com.ar) que proporciona en su pestaña “Inversores” información actualizada y completa sobre sus negocios, operaciones y otros aspectos además de incluir documentos de pública difusión (como por ejemplo Estados Financieros anuales y trimestrales, Memoria Anual, Formulario 20- F presentado a la SEC).</p> <p>Adicionalmente, la Sociedad cuenta con redes sociales (Twitter, LinkedIn) a través de las que publica información principalmente relativa a los negocios y a través de las cuales mantiene interacción con sus seguidores.</p>	1	1	
TGSU2	2da presentación	Ídem informe anterior	1	1	
TGSU2	3ra presentación	Ídem informe anterior	1	1	
TRAN	1ra presentación	<p>Transener cuenta con un sitio web (www.transener.com.ar) en el cual cualquier interesado (no solo accionistas) puede acceder a información de interés sobre la Sociedad (a saber: Perfiles de la Sociedad: Valores, Composición Accionaria, Equipamiento Eléctrico y Organigrama; Gestión de la Calidad: Políticas -De la Calidad y Ambiental-, Manual del Sistema de Gestión, Acción Corporativa, y Contactos; Mercado Eléctrico, Aspectos Regulatorios: Ampliaciones de la Red, Remuneraciones, Calidad del Servicio y Contactos; Seguridad y Medio Ambiente; Seguridad Pública, Obras y Servicios Públicos, Administración y Finanzas: Memorias Anuales, Comunicado de Prensa, Información Financiera y Contactos; y Suministros y Concurso: Contactos y Especificaciones Técnicas de Transener).</p> <p>Asimismo, a través de dicho sitio cualquier persona puede elevar sus inquietudes por intermedio de los distintos contactos específicos para cada área o información en particular. Toda consulta realizada a través del sitio web, así como toda información relacionada a la misma, es considerada de carácter confidencial y de tal forma tratada.</p> <p>Además, la Sociedad cuenta con un Responsable de Relaciones con el Mercado quien es al mismo tiempo el oficial de relaciones con inversores, y en tal carácter, deriva a los especialistas correspondientes toda consulta que pudiere ser formulada por parte de los accionistas.</p>	1	1	
TRAN	2da presentación	Ídem informe anterior	1	1	
TRAN	3ra presentación	Ídem informe anterior	1	1	



TXAR	1ra presentación	<p>Ternium Argentina ha designado un Responsable de Relaciones con el Mercado y un Responsable de Relaciones con los Inversores, cuyos datos de contacto surgen de la dirección de Internet http://ar.ternium.com/centro-de-inversores-ar/, de acceso público, sitio web que suministra información relevante de la Sociedad, como así también a través de la cual, se le puede hacer llegar a dicho responsable, consultas mediante correos electrónicos especialmente diseñados con tal finalidad.</p> <p>A través del vínculo “Inversores”, el inversor puede, entre otras posibilidades, obtener información corporativa de la Sociedad (estados financieros anuales y trimestrales, comunicados de prensa), y puede canalizar sus consultas y realizar contacto con el Responsable de Relaciones con los Inversores, quien proporciona información adicional a los accionistas y contesta las consultas de potenciales inversores, analistas y accionistas.</p> <p>La información transmitida por medio electrónico mediante el sitio de Internet en el cual se accede a la sección de la Sociedad, responde a altos estándares de confidencialidad e integridad y la Sociedad propende a la conservación y registro de la información.</p> <p>A través de estos canales de ingreso de consultas y/o requerimientos de los accionistas, la Sociedad dirige las solicitudes de acuerdo al área específica sobre la que versa la misma y procura brindar respuestas.</p> <p>Ternium Argentina posee una sección en la página de Internet de su accionista controlante indirecto, Ternium, que funciona como su sitio web institucional: http://ar.ternium.com/centro-de-inversores-ar. Se trata de una dirección de Internet de libre acceso y de fácil uso, que brinda información actualizada, suficiente y diferenciada respecto de diferentes temas tales como “Comunidades”, “Inversores” y “Compromiso Ético”, entre otros. A través del vínculo ‘Inversores – Información Corporativa’, el inversor puede, entre otras posibilidades, obtener información corporativa de la Sociedad (estados financieros anuales y trimestrales, comunicados de prensa), canalizar sus consultas y realizar contacto con el Responsable de Relaciones con los Inversores. La información transmitida mediante el sitio de Internet en el cual se accede a la sección de la Sociedad, responde a altos estándares de confidencialidad, conservación, integridad y registro de la información.</p> <p>Además del sitio mencionado precedentemente, toda la información relativa a Ternium Argentina se encuentra publicada en la AIF de la CNV (Estatuto vigente, estados financieros, nómina de autoridades, actas de Directorio, Asamblea y Consejo de Vigilancia, informes del Comité de Auditoría, Reglamento del Comité de Auditoría, etc.) siendo la misma de carácter público para el inversor.</p> <p>Asimismo, Ternium publica un reporte de sustentabilidad (en idioma inglés) desde el año 2017. El mismo presenta treinta indicadores clave para evaluar el trabajo de la compañía en seguridad, salud, ambiente, recursos humanos, innovación, relaciones con la comunidad, cadena de valor, gobernabilidad y desempeño económico. El reporte puede visitarse en el sitio web de Ternium (www.ternium.com).</p>	1	1	
TXAR	2da presentación	<p>Ternium Argentina ha designado un Responsable de Relaciones con el Mercado, cuyos datos de contacto son de acceso público en el sitio web de Inversores de Ternium Argentina, accesible a través de “ar.ternium.com”. En el sitio web de Inversores de Ternium Argentina se puede acceder a los informes públicos de la Sociedad, los cuales abordan de manera integral la gestión de la Compañía, una sección específica sobre gobierno corporativo y una sección de contacto con inversores para hacer llegar a dicho responsable todo tipo de consultas por medios electrónicos o telefónicos.</p> <p>Los inversores también pueden canalizar sus inquietudes por medio de una Línea Transparente disponible en el mismo sitio web, tal como se describe en la práctica del punto 23.</p> <p>Asimismo, es de acceso público a través del sitio web “ar.ternium.com” información específica de índole no financiera con respecto a la misión, visión y valores de la Compañía, su relación con las comunidades y la cadena de valor, y cuestiones vinculadas a la gestión del medio ambiente, y la salud y seguridad ocupacional.</p> <p>La Sociedad cuenta con un procedimiento interno de divulgación de información relevante exigida por los organismos que regulan la oferta pública de valores. Toda la información pública relevante de Ternium Argentina se encuentra publicada en la AIF de la CNV (Estatuto vigente, estados financieros, nómina de autoridades, actas de Directorio, Asamblea y Consejo de Vigilancia, informes del Comité de Auditoría, Reglamento del Comité de Auditoría, Informes sobre el Código de Gobierno Societario, etc.) siendo la misma de carácter público para el inversor.</p>	1	1	
TXAR	3ra presentación	Ídem informe anterior	1	1	
YPFD	1ra presentación	<p>La Sociedad cuenta con una oficina de atención a los accionistas e inversores –la Gerencia de Relaciones con Inversores– para atender sus consultas e inquietudes que se encuentra a cargo del Responsable de Relaciones con el Mercado, designado por el Directorio en cumplimiento de las Normas de la CNV. Asimismo, con periodicidad trimestral, la Sociedad emite notas de resultados, en las cuales informa los resultados de su gestión, entre otros, para conocimiento de los Accionistas en general, órganos sociales y autoridad de control. Dichos resultados se transmiten por webcast al cual se puede acceder desde el website de YPF, son de libre acceso para accionistas, potenciales inversores y público en general.</p> <p>La Sociedad cuenta con un sitio web www.ypf.com al que pueden acceder los accionistas y público en general. En éste, hay una sección con preguntas frecuentes que recibe la Gerencia de Relación con Inversores y las correspondientes respuestas.</p> <p>Para mantenerse actualizado de la información que emitirá la Gerencia de Relación con Inversores, el público en general puede enviar su contacto y recibirá toda información que la Sociedad haga pública como hechos relevantes, nota de resultados y presentación de resultados trimestrales y anuales, invitación al webcast, entre otra información relevante. También es posible comunicarse directamente con la oficina de atención a los accionistas e inversores mediante mail a inversoresYPF@ypf.com según se detalla en el sitio web.</p> <p>La Sociedad cuenta con una aplicación móvil de descarga gratuita en la que los accionistas y público en general puede acceder a información financiera actualizada de la Sociedad u otra información relevante que haga pública.</p> <p>Asimismo, la información transmitida por medios electrónicos responde a los más altos estándares de confidencialidad e integridad y propende a la conservación y registro de la información.</p> <p>Por último, la Sociedad cuenta con una política interna respecto al procedimiento de divulgación de información relevante de la Compañía, en el que participan las áreas internas de la Compañía, Gobierno Corporativo, Relación con Inversores y Comunicación de manera de analizar la información a divulgar y su coordinación, en cumplimiento de las normas aplicables a la Emisora.</p>	1	1	Destacar que cuenta con una aplicación móvil donde accionistas e interesados pueden encontrar información financiera o relevante
YPFD	2da presentación	Ídem informe anterior	1	1	
YPFD	3ra presentación	Ídem informe anterior	1	1	

Tabla 22 Relevamiento respuestas Práctica 26

Práctica		26. El Directorio debe asegurar que exista un proceso de identificación y clasificación de sus partes interesadas y un canal de comunicación para las mismas.			
Puntos relevantes orientación	1	Contar con un Plan de Involucramiento de partes interesadas y clasificarlas s/ sus propios criterios (ej. Nivel influencia, impacto, riesgo, tamaño, cercanía, etc).			
	2	Asegurar existencia de canales de comunicación para mantener contacto con las partes interesadas (recibir, analizar y responder consultas) para complementar la información pública de la web			
		Cumple?			
Empresa	Presentación	Respuestas	1	2	Recomendación
ALUA	1ra presentación	La Compañía cuenta con un Programa de Integridad que incluye procedimientos para identificar partes interesadas. El Oficial de Cumplimiento con la asistencia de las áreas de Asuntos Jurídicos y Auditoría Interna, se encuentra en permanente disposición para recibir, analizar y responder consultas sobre el particular formuladas por los distintos sectores operativos de la Empresa. En caso de detectarse situaciones vinculadas a partes interesadas, el Oficial de Cumplimiento con la asistencia de las Áreas de Asuntos jurídicos y Auditoría Interna, adopta las medidas necesarias para evitar los conflictos de interés.	0,5	0	Podría diseñar un Plan de involucramiento de partes interesadas con criterios propios para clasificarlas. Solamente tiene un Programa de Integridad que incluye ciertos procedimientos de identificación. Adicionalmente señalar y especificar cuáles son los canales de comunicación con las partes interesadas para mantenerse en contacto y recibir consultas.
ALUA	2da presentación	Ídem informe anterior	0,5	0	
ALUA	3ra presentación	Ídem informe anterior	0,5	0	
BBAR	1ra presentación	Si aplica la práctica recomendada. Se encuentra normado en el inciso x) del artículo 11 del CGS. En la página web existe un apartado de Contacto en el cual se reciben consultas de los accionistas y las mismas son evacuadas por el oficial del área de Relación con Inversores. El Banco cuenta con un Área denominada Relaciones con Inversores cuya función principal es la de representar al Banco ante los accionistas, inversores y analistas, realizando presentaciones institucionales. A estos fines, organiza reuniones con los accionistas locales con el objetivo de informarlos acerca de la estrategia del Banco y de su evolución. Asimismo, se encuentra encargada de realizar los comunicados de prensa trimestrales sobre la gestión del Banco.	0	0	Podría especificar si cuenta con un Plan de involucramiento de partes interesadas con los criterios propios para clasificarlas y estrategia de cómo interactuar. Adicionalmente señalar y especificar si cuenta con canales de comunicación con las partes interesadas
BBAR	2da presentación	Ídem informe anterior	0	0	
BBAR	3ra presentación	Ídem informe anterior	0	0	
BMA	1ra presentación	No da respuesta sobre esta práctica	0	0	
BMA	2da presentación	Ídem informe anterior	0	0	
BMA	3ra presentación	Ídem informe anterior	0	0	



BYMA	1ra presentación	<p>Con respecto a las partes interesadas (accionistas, emisoras, agentes, Administración Pública, inversores, analistas y proveedores) BYMA mantiene mecanismos de comunicación y se compromete a alentar a los participantes del mercado a seguir las mejores prácticas en gobierno corporativo:</p> <p>Accionistas: Los accionistas mantienen contacto directo con el departamento de Relación con Inversores. Estos reciben informes trimestrales y anuales, participan de conferencias en forma trimestral en donde se presentan los resultados y también se realizan boletines de prensa para mantenerlos informados. Además, cuentan con el sitio web corporativo y un correo electrónico a su disposición.</p> <p>Emisoras: BYMA lleva a cabo y participa en charlas y eventos que informan y capacitan a las emisoras en temas bursátiles y en temas complementarios como buen Gobierno Corporativo o sustentabilidad. BYMA cuenta con segmentos y paneles diferenciales (Panel de Gobierno Corporativo, Índice de Sustentabilidad, Panel de Bonos Sociales, Verdes y Sustentables), que permiten distinguir aquellas empresas que implementan buenas prácticas. La participación de las emisoras en estas diferentes iniciativas le permite a BYMA mantener un diálogo fluido y conocer mejor a las emisoras, sus Directores y Gerentes con las que trabaja. Además en mayo de 2019 se lanzó "BYMA Listadas", un sitio web para que las Emisoras puedan realizar en forma remota múltiples trámites, acercando de esta manera a las emisoras con BYMA.</p> <p>Agentes de liquidación y compensación, agentes de corretaje de valores negociables y agentes de negociación: BYMA posee un correo electrónico en donde diariamente se informa a los Agentes sobre información relevante sobre el Mercado. Además, se llevan a cabo charlas y cursos (algunos a través del IAMC), y se recopila información sobre agentes en el sitio web.³³</p> <p>Inversores en general: Desde el IAMC, inversores actuales y potenciales del Mercado de Capitales, pueden acceder a capacitaciones y disponer de informes diarios, mensuales, anuales con información relevante sobre los valores negociables, así como calculadoras de renta fija, opciones en dólares, entre otras. Por su parte, BYMA a través de la Gerencia de Atención al Cliente y Relaciones con el Público de Caja de Valores, cuenta con un Contact Center en donde se atienden consultas, reclamos, solicitudes, denuncias de los comitentes. Asimismo, contamos con un simulador de operaciones.</p> <p>Administración Pública: La Comisión Nacional de Valores, a través de la Gerencia de Gobierno Corporativo y Protección al Inversor, organiza grupos de trabajo para analizar distintos temas de relevancia dentro del Gobierno Corporativo en donde las distintas áreas de BYMA participan activamente. También BYMA participa en eventos y clases de distintas universidades y se llevan a cabo charlas y paneles haciendo invitación extensiva a las distintas partes.</p> <p>Empleados: BYMA cuenta con una gerencia de Recursos Humanos mediante la cual se proveen capacitaciones y beneficios a quienes formamos parte de la compañía.</p> <p>Sociedad: El departamento de Gobierno Corporativo y Sustentabilidad de BYMA se relaciona con la comunidad más vulnerable haciendo foco en primera infancia. Varias de las organizaciones con las que colabora son propuestas por colaboradores de las empresas del Grupo y también por el Ministerio de Desarrollo Social.</p> <p>Proveedores: BYMA cuenta con un departamento para atender a los proveedores. Los proveedores están sujetos al Código de Conducta y Ética de BYMA.</p>	0,5	1	Si bien BYMA tiene clasificadas a las partes interesadas, podría detallar si cuenta con un Plan de involucramiento
BYMA	2da presentación	Ídem informe anterior	0,5	1	
BYMA	3ra presentación	Ídem informe anterior	0,5	1	
CEPU	1ra presentación	El Directorio elaborará durante el ejercicio 2020 un procedimiento de identificación y clasificación de sus partes interesadas y un canal de comunicación para las mismas.	0	0	Podría especificar si cuenta con un Plan de involucramiento de partes interesadas con criterios propios para clasificarlas. Adicionalmente señalar y especificar si cuenta con canales de comunicación con las partes interesadas.
CEPU	2da presentación	Ídem informe anterior	0	0	Si bien en la respuesta del año anterior se compromete a elaborar durante el año 2020 un procedimiento de identificación y clasificación de sus partes interesadas y un canal de comunicación para las mismas en el siguiente informe vuelve a responder lo mismo
CEPU	3ra presentación	La Compañía ha elaborado un procedimiento de identificación y clasificación de sus partes interesadas y canales de comunicación para las mismas, según el grupo de interés.	0,5	1	Si bien la compañía elaboro un procedimiento de identificación y clasificación de partes interesadas, podría formalizarlo en un Plan de involucramiento de partes interesadas.



COME	1ra presentación	<p>La Sociedad no cuenta con un plan formal de Involucramiento de Partes Interesadas. El Directorio a través del Responsable de Relaciones con el Mercado, los asesores legales y la Gerencia de Administración, se encargan de mantener una comunicación constante con los accionistas, brindándoles información acerca de SCP de acuerdo a las normas aplicables. El Directorio -con intervención de la Comisión Fiscalizadora- designa al Responsable de Relaciones con el Mercado, cuya función es la comunicación y divulgación de los hechos relevantes concernientes a la Sociedad de conformidad con la normativa aplicable</p>	0	0	Podría elaborar y contar con un Plan de involucramiento de partes interesadas con los criterios propios para clasificarlas y estrategia de cómo interactuar. Adicionalmente señalar y especificar si cuenta con canales de comunicación con las partes interesadas.
COME	2da presentación	<p>Ídem informe anterior, se elimina lo siguiente: La Sociedad no cuenta con un plan formal de Involucramiento de Partes Interesadas.</p>	0	0	
COME	3ra presentación	Ídem informe anterior	0	0	
CRES	1ra presentación	<p>La Compañía identifica sus partes interesadas y establece canales de comunicación que facilitan la inclusión de las mismas para un mejor entendimiento y comprensión de las acciones y decisiones adoptadas por la dirección, en el marco del cumplimiento de objetivos y metas; en el desarrollo de los negocios; en la gestión organizativa; en las diferentes acciones enmarcadas de RSE y en la gestión ambiental, fortaleciéndose de esa forma la confianza, responsabilidad y compromiso de las partes. El sitio web de la Compañía brinda acceso a información pública de la Compañía, no sólo para inversores sino también para el público en general y permite el contacto de los interesados con la Compañía a través de formularios diseñados para ese fin.</p>	0,5	1	Si bien identifica sus partes interesadas. Podría especificar si cuenta con un Plan de involucramiento de partes interesadas con los criterios propios para clasificarlas y estrategia de cómo interactuar
CRES	2da presentación	Ídem informe anterior	0,5	1	
CRES	3ra presentación	Ídem informe anterior	0,5	1	
CVH	1ra presentación	La Sociedad aplica la práctica recomendada. La Sociedad cuenta con un departamento de Relaciones con Inversores, que identifica los potenciales y actuales partes interesadas de la Sociedad y brinda un canal de comunicación para las mismas.	0,5	0,5	Podría especificar si cuenta con un Plan de involucramiento de partes interesadas con los criterios propios para clasificarlas y estrategia de cómo interactuar. Adicionalmente especificar el canal de comunicación que existe para las mismas
CVH	2da presentación	La Sociedad aplica la práctica recomendada. La Sociedad cuenta con un departamento de Relaciones con Inversores, que identifica los potenciales y actuales partes interesadas de la Sociedad y brinda un canal de comunicación para las mismas surgiendo los mismos de la página web de la Sociedad más allá de los reportes periódicos también comunicados.	0,5	1	
CVH	3ra presentación	Ídem informe anterior	0,5	1	
EDN	1ra presentación	<p>La Emisora cumple con los principios y aplica la presente práctica recomendada. Al respecto, el Directorio asegura que existan políticas y procedimientos específicos de identificación, clasificación, manejo y resolución de conflictos que pudieran surgir entre los miembros del Órgano de Administración, Gerentes de primera línea y Síndicos en su relación con la Emisora o con personas relacionadas con la misma. La Sociedad posee procedimientos específicos plasmados en el "Código de Ética", la Política de Celebración de Contratos (P60) y la Política de Mejores Prácticas Bursátiles (P58) aplicables al Directorio, empleados, contratistas, subcontratistas, proveedores, etc. Por otro lado, la compañía asegura la existencia de canales de comunicación para mantenerse en contacto con sus partes interesadas. Para ello las partes interesadas pueden acceder al sitio web de la compañía donde podrán acceder a información pública y plasmar sus inquietudes y realizar las consultas que requieran a través del Responsable y Gerente de Planeamiento y Relación con el Inversor quien es el encargado de proporcionar información y contestar las consultas de potenciales inversores, analistas y accionistas. Adicionalmente, y como se mencionó en la práctica anterior, la Emisora posee cuentas oficiales en las redes sociales más populares (LinkedIn, Facebook, Twitter, YouTube) permitiendo que los clientes cursen por el mismo inquietudes y consultas, para de esta forma mantener una comunicación continua con la comunidad. La emisora también cuenta con una aplicación móvil para facilitarles a los clientes la realización de trámites y consultas de manera rápida y simple. Entre sus funciones, los clientes pueden visualizar sus facturas y pagarlas con tarjeta de crédito, efectuar reclamos, iniciar la solicitud de Tarifa Social, calcular el valor aproximado de su próxima factura, recibir notificaciones por interrupciones del servicio, solicitar soporte técnico. La herramienta fomenta un canal de comunicación directo entre la emisora y los clientes.</p>	0	1	Podría elaborar y contar con un Plan de involucramiento de partes interesadas con criterios propios para clasificarlas.
EDN	2da presentación	Ídem informe anterior	0	1	



EDN	3ra presentación	Ídem informe anterior	0	1	
GGAL	1ra presentación	<p>Grupo Financiero Galicia describe su desempeño económico, social y ambiental y perspectivas como organización en el contexto actual, y los temas que son fundamentales para alcanzar los objetivos y estrategia de negocios de corto, mediano y largo plazo, a través de la Memoria Anual Informe Integrado. El Reporte Integrado es verificado externamente por PWC Argentina y adicionalmente es validado por el Servicio de "GRI Content Index Service" y el "SDG Mapping".</p> <p>Teniendo en cuenta, además, que la reputación y la confianza son aspectos cruciales que definen hoy el vínculo de las compañías con sus grupos de interés, es importante destacar que la definición de la estrategia a largo plazo del negocio debe necesariamente incluir el cumplimiento de las expectativas de todos sus grupos de interés.</p> <p>La sociedad entiende que se garantiza una comunicación veraz y completa con todos los sus grupos de interés a través de la adopción de estándares que aseguran la transparencia y el acceso a información clara, concreta y suficiente en cuanto a aspectos organizacionales, económicos y financieros y la memoria e informe integrado sin duda da cuenta de ello. Consecuentemente, es partir de un trabajo articulado entre las áreas clave de las Compañías, que se comunica a todos los públicos generando valor a sus grupos de interés y contribuyendo al desarrollo sostenible de nuestra sociedad.</p> <p>Además, todos los años se realiza una encuesta sobre el Informe Integrado, como parte del Análisis de materialidad y con el objetivo de conocer las expectativas de los grupos de interés clave sobre esta publicación para continuar en el camino de mejora continua en la rendición de cuentas.</p> <p>El mapeo de grupos de interés clave de las compañías permite conocer a sus públicos, características, inquietudes, opiniones y expectativas, y así poder dar respuesta a sus demandas y establecer vínculos de largo plazo. Los principales públicos clave identificados son: personas, instituciones, organizaciones y empresas.</p> <p>Por su parte las sociedad y subsidiarias poseen canales de comunicación con dichos grupos de interés para atender y recibir las distintas interacciones que se plantean en este devenir y la sociedad en particular, mantiene a través de su página buzones para recibir comunicaciones por parte de accionistas, analistas o público en general que son contestadas y atendidas por personal capacitado para dicha tarea.</p>	0,5	1	Si bien tiene un mapeo de los grupos de interés. Podría especificar si cuenta con un Plan de involucramiento de partes interesadas con los criterios propios para clasificarlas y estrategia de cómo interactuar
GGAL	2da presentación	Ídem informe anterior	0,5	1	
GGAL	3ra presentación	Ídem informe anterior	0,5	1	
HARG	1ra presentación	<p>En forma anual, la Sociedad confecciona un Plan de Vinculación con la Comunidad ("Stakeholders Engagement Plan") con el objetivo de garantizar que sus unidades productivas puedan tomar decisiones informadas sobre el nivel y la naturaleza del compromiso necesario en cada sitio donde la Sociedad opera, la participación con la comunidad en los niveles adecuados y en base a las condiciones locales, incluyendo (i) la identificación de temas relevantes y potencialmente controversiales antes de que puedan convertirse en conflictos, (ii) el mapeo de partes interesadas claves para la comunicación que requieren las certificaciones ISO 9001 versión 2015, 14001 y permisos ambientales, (iii) el diseño de un plan de trabajo, (iv) la coordinación entre responsables de las distintas operaciones de la Sociedad con los grupos de interés de cada localidad donde opera, y (v) cumplir con los procedimientos de partes interesadas y el de relacionamiento con comunidades locales. La confección de dicho plan es liderada por la Gerencia de Desarrollo Sostenible en colaboración con los gerentes de las plantas y sus jefes, bajo la Directiva de Partes Interesadas del grupo LafargeHolcim, al cual pertenece el Accionista controlante. A partir de 2020. la Gerencia elevará anualmente al Directorio el Plan de Vinculación con la Comunidad para su revisión y aprobación.</p>	0,5	0	Si bien cuenta con un Plan de vinculación con la Comunidad, la compañía podría también detallar si clasifica las partes interesadas y si tiene criterios para hacerlo. Además de contar con estrategias para saber cómo interactuar con las mismas Adicionalmente podría reportarse si posee canales de comunicación para mantener contacto con las partes interesadas para recibir y responder consultas
HARG	2da presentación	Ídem informe anterior	0,5	0	
HARG	3ra presentación	Ídem informe anterior	0,5	0	



LOMA	1ra presentación	<p>La Sociedad cuenta con un Plan de Comunicación Estratégico el cual está enfocado en identificar los actores con los que interactúa en todos sus niveles, permitiéndole trabajar en generar relaciones sólidas y duraderas. La Sociedad considera necesario entender a la comunicación como un proceso de identificación de un propósito compartido no sólo con la comunidad de la cual es parte sino también con nuestros proveedores, clientes, gobierno e inversores.</p> <p>En este sentido, el propósito compartido que la Sociedad tiene con todos estos actores cumple con las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Representa los resultados deseados de alto nivel, aquellos a los que LN puede aspirar y ofrecer a la sociedad; • Está apalancado en los pilares y valores estratégicos de la Sociedad; • Cumple en ser un propósito relevante para todos los actores, es decir, que pensado desde el punto de vista de cada actor clave, constituya una aspiración. <p>Como parte de la estrategia, desde la Sociedad se procura prevenir potenciales crisis a través de un riguroso procedimiento que llevamos a cabo en tres instancias:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluación de riesgos potenciales / mapa de riesgos; 2. Capacitación y definición de voceros; 3. Manual de procedimientos. <p>Asimismo, y en particular, la Fundación Loma Negra para el Desarrollo Sustentable (entidad fundada por y cuyo único aportante es la Sociedad) es la responsable de implementar la dimensión social de la política de Responsabilidad Social Corporativa de LN y sus subsidiarias. Tiene como misión promover el desarrollo social en las comunidades donde opera LN, con foco en los jóvenes.</p> <p>Los lineamientos que rigen a la Fundación son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Valorar el vínculo con la empresa y actuar de manera proactiva en proyectos de impacto social junto a las comunidades donde LN está presente. ✓ Involucramiento de los propios colaboradores de la empresa en la implementación de la estrategia de Responsabilidad Social Corporativa. ✓ La Sociedad no actúa sola. Todos los programas se desarrollan en alianza con el sector público, privado y el sector social. Los activos y la red de relaciones de la empresa son puestos a disposición de los proyectos comunitarios, donde la Fundación es un actor más. ✓ Mantener una relación cercana con los públicos de interés. ✓ Los programas son transversales, replicables y tienen por objetivo dejar capacidades instaladas en las comunidades tras la ejecución del proyecto. ✓ Los programas impulsados tienen como destinatarios principales a los jóvenes y contemplan el apoyo a proyectos llevados adelante por organizaciones sociales locales. Se desprenden de diagnósticos, caracterización y priorización de problemáticas locales con foco en proyectos de promoción de inserción socio-laboral y generación de ingresos; educativos y de voluntariado mediante la generación de múltiples alianzas multisectoriales. ✓ Una institución de bien público administra los fondos de los proyectos que implementamos a fin de garantizar la transparencia del proceso. ✓ Amplio conocimiento del territorio. Se cuenta con el recurso del “Técnico Local”, un profesional que asiste técnicamente a cada CIVICO (Comité de Incentivo al Voluntariado e Interacción con la Comunidad) y CDC (Consejo de Desarrollo Comunitario). <p>Por último, en cuanto a sus clientes, LN comercializa sus productos a través de cuatro grandes canales de comercialización que son los Distribuidores, Hormigoneras, Industrias y Constructoras, con cobertura nacional. LN tiene una importante cantidad de clientes con los cuales posee un fuerte relacionamiento comercial a través de su fuerza de ventas.</p> <p>Asimismo, LN cuenta con un portal exclusivo para sus clientes, www.lomanet.com.ar, disponible las 24 horas. Además ha implementado recientemente una nueva herramienta denominada “CRM - Customer Relationship Management” (Gestión de las relaciones con los clientes) que amplía las relaciones de la empresa con los clientes generando potenciar la atención, permitiendo unificar los canales de comunicación, canalizar sus consultas, solicitudes y reclamos.</p>	1	1
LOMA	2da presentación	<p>Ídem informe anterior, se agrega lo siguiente:</p> <p>En tal sentido, LN tiene identificada a través de un Plan de Comunicación Estratégico con cada actor una estrategia diferenciada que abarca, entre otras acciones, organización de reuniones presenciales o digitales periódicas con referentes de las fuerzas vivas de las comunidades donde opera, presencia institucional en organismos referentes de la industria (AMCHAM, IDEA, CEADS, entre otros), canales de contacto con medios de comunicación locales, regionales y nacionales y patrocinios de eventos alienados con la cultura y valores de la empresa.</p>	1	1
LOMA	3ra presentación	Ídem informe anterior	1	1



PAMP	1ra presentación	<p>Parte fundamental del proceso de definición de los aspectos materiales de la organización es la articulación y el diálogo con nuestros grupos de interés, ya sean externos o internos. Previo a este ejercicio y a partir de los lineamientos que ofrece la guía AA1000SES de Accountability, hemos comenzado a construir un sistema de análisis que abarca determinadas dimensiones (por responsabilidad, influencia, cercanía, dependencia y representación) para identificar a los principales grupos de interés. Asimismo, la Sociedad menciona sus principales grupos de interés en el Reporte de Sustentabilidad que emite anualmente y se encuentra publicado en nuestra página web. Mediante este proceso, la Sociedad aplica la práctica recomendada.</p> <p>A continuación, se detallan los distintos canales de comunicación y diálogo con los grupos de interés de Pampa:</p> <ul style="list-style-type: none"> ☑ Colaboradores: reuniones de intercambio de líderes con los socios fundadores, sitio web interno – intranet, Nexo – canal de Recursos Humanos, línea ética, Reporte de Sustentabilidad, red de mensajería interna Kaizala y redes sociales. ☑ Gobierno: rendiciones de cuentas según normativa vigente, Memoria y Estados Financieros, reuniones con funcionarios, línea ética, Reporte de Sustentabilidad y redes sociales. ☑ Comunidad: Comité de Responsabilidad Social, línea ética, Reporte de Sustentabilidad, reuniones por programas de inversión social y redes sociales. ☑ Inversores: Memoria y Estados Financieros, Formulario 20-F, informes solicitados por CNV y SEC, Informes de Resultados Trimestrales, teleconferencias de resultados, línea ética, Reporte de Sustentabilidad, sitio web para inversores ri.pampaenergia.com y Redes sociales. ☑ Proveedores: reuniones con proveedores, línea ética, Reporte de Sustentabilidad, plataforma SAP ARIBA y redes sociales. ☑ Clientes: sitio web institucional www.pampaenergia.com, canal de atención a clientes, línea ética, Reporte de Sustentabilidad y redes sociales. ☑ Asociaciones Empresariales: línea ética, reuniones del sector y redes sociales. ☑ Medios de Comunicación: sitio web institucional www.pampaenergia.com, Memoria y Estados Financieros, línea ética y redes sociales. ☑ Sindicatos: reuniones con delegados gremiales, línea ética, Reporte de Sustentabilidad y redes sociales. 	1	1	
PAMP	2da presentación	<p>Ídem informe anterior, se agrega lo siguiente: No obstante, dado que nuestras operaciones son de gran alcance geográfico y complejidad, la descentralización es también una característica de nuestro proceso de identificación y diálogo con actores clave. En este sentido, para alcanzar el máximo impacto social positivo en las comunidades locales, en 2019 la Dirección de Producción e Ingeniería comenzó un proceso de relevamiento local en cada activo de generación. Bajo la metodología del Mapa Estratégico y el Balanced Scorecard, se desarrolló un proceso con el fin de definir los grupos de interés prioritarios para las operaciones; mapear los temas relevantes; fijar objetivos del relacionamiento y prioridades de intervención; e implementar planes de acción concretos sobre las partes interesadas. El proyecto alcanzó todos los activos del negocio de generación en Buenos Aires, Bahía Blanca, Mendoza, Neuquén y Salta. Actualmente participan de esta iniciativa 84 gerentes de planta y referentes de las principales áreas de cada activo. De esta forma, profundizamos nuestro modelo de gestión sustentable al involucrar a colaboradores de los activos que toman decisiones a nivel local, logrando una implementación de acciones más eficiente para que tengan un mayor impacto en el negocio y en la comunidad. En 2021 se planea extender a activos en otros segmentos de negocio de la Compañía y realizar una consulta a grupos de interés para armar una matriz de materialidad.</p>	1	1	
PAMP	3ra presentación	<p>Ídem informe anterior, se agrega lo siguiente: Todos los temas materiales, así como los principales comentarios y opiniones, fueron relevados por la Gerencia de Relación con Inversores y Sustentabilidad al Directorio de la Compañía. De la forma descrita, la Sociedad aplica la práctica.</p>	1	1	
SUPV	1ra presentación	<p>Se aplica esta práctica. Grupo Supervielle, en su condición de sociedad controlante, emite anualmente el Reporte de Sustentabilidad en forma consolidada. El Reporte incluye datos e indicadores de Banco Supervielle y cuenta con un procedimiento de identificación y clasificación de sus partes interesadas que se documenta en un Plan de Involucramiento de Grupos de Interés.</p> <p>El involucramiento con una amplia gama de grupos de interés permite identificar claramente cuáles son sus partes interesadas y clasificarlas según su nivel de influencia, impacto, riesgo, tamaño, cercanía, entre otros.</p> <p>El objetivo es comprender mejor los impactos sociales y ambientales de las actividades comerciales, incluidos los impactos indirectos derivados de los proyectos y negocios que se financian. Ello incide en la mitigación de riesgos, anticipación a las crisis y, en caso de que las mismas ocurran, brinda herramientas para resolverlas de manera eficiente.</p> <p>Dada la escala de sus operaciones y la diversidad de los grupos de interés, se adopta un enfoque descentralizado de involucramiento. Esto significa que diferentes equipos de Banco Supervielle deben interactuar regularmente con sus partes interesadas en asuntos de interés mutuo, para explorar posibles asociaciones y buscar oportunidades para crear valor.</p> <p>En el involucramiento con sus grupos de interés, los equipos de Banco Supervielle siguen los principios de fácil accesibilidad; respuesta oportuna a preocupaciones legítimas; transparencia con los compromisos asumidos; y divulgación de información pertinente.</p> <p>Para la identificación de los grupos de interés, los equipos pertinentes se basan en los criterios de interacción e impacto en el negocio, catalogan sus perfiles y diseñan los canales de comunicación apropiados a cada uno de ellos. Tales canales de comunicación deben permitir la recepción, análisis y respuesta oportuna de las consultas y son un complemento a la información pública a la que pueden acceder las partes interesadas a través del sitio web de la Compañía www.supervielle.com.ar.</p> <p>El Reporte de Sostenibilidad que es elaborado periódicamente bajo los estándares GRI (Global Reporting Initiative) indica cuáles son los grupos de interés de la Sociedad y los canales de comunicación para su adecuada atención.</p>	1	1	
SUPV	2da presentación	Ídem informe anterior	1	1	
SUPV	3ra presentación	Ídem informe anterior	1	1	



TECO2	1ra presentación	<p>La Sociedad aplica esta práctica.</p> <p>Telecom Argentina emite desde el año 2007, en forma anual, un Reporte de Sustentabilidad, como Balance social y ambiental. El Reporte es verificado por auditores externos independientes desde el año 2010. El alcance del Reporte incluye los territorios de Argentina, Paraguay y Uruguay.</p> <p>El Reporte de Sustentabilidad se encuentra disponible en la web institucional de Telecom Argentina, y se presenta como informe de progreso anual en el sitio web del Pacto Mundial de Naciones Unidas, del que la Sociedad es miembro adherente desde 2004.</p> <p>Según se establece en el Reporte de Sustentabilidad de la Compañía “Buscamos crear valor compartido, por medio del diálogo permanente con los distintos grupos de interés de Telecom Argentina. Por esto, la identificación y el mapeo de estos actores, junto con la definición y generación de canales de comunicación con ellos, es parte de nuestra gestión sustentable del negocio.”</p> <p>En dicho Reporte se definen las siguientes partes interesadas o grupos de interés, a continuación de las cuales se citan ejemplos de canales de comunicación que utiliza la Compañía con los mismos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Empleados: Colaboradores efectivos, temporarios y/o eventuales, y sus familias. (Canales de comunicación: Yammer, red digital colaborativa interna; Smart, programa de autogestión de Capital Humano; Programa “Conversaciones en línea”) • Accionistas e inversores: Accionistas, inversores incluyendo a inversores minoritarios de acciones. (Canales de comunicación: Página web de la Sociedad, Conferencia de Resultados, contacto con la Gerencia de Relaciones con Inversores) • Clientes y consumidores: Individuos; empresas pequeñas, medianas y grandes; gobiernos nacionales, provinciales y municipales; y otros operadores, nacionales e internacionales. (Canales de comunicación: *111, *112 y 0800 especializados según cada tipo de cliente, Oficinas comerciales, Sitio web, Chat, Atención en redes sociales, Herramientas de autogestión en la web y respuesta de voz interactiva (IVR) por teléfono, Aplicación para dispositivos móviles, Canales exclusivos para ventas y para denuncias) • Proveedores y contratistas: Personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras que realicen -de manera profesional actividades de producción, montaje, creación, desarrollo, construcción, importación, distribución, comercialización de productos, obras o servicios, entre otras; para Telecom Argentina. (Canales de comunicación: sitio online de gestión de proveedores) • Ambiente: Entorno donde la empresa desarrolla sus actividades. (Canales de Comunicación: Gerencia de Sustentabilidad; equipo de Medioambiente) • Comunidad: Comunidades cercanas a los negocios de la empresa, organizaciones de la sociedad civil, cámaras, sector privado, medios de comunicación, instituciones interempresariales, universidades y otras instituciones. (Canales de Comunicación: Dirección de Relaciones Gubernamentales, Comunicación y Medios) • Sector público: Entidades y organismos de gobierno nacionales, provinciales y municipales. (Canales de Comunicación: Dirección de Relaciones Gubernamentales, Comunicación y Medios; Dirección de Asuntos Regulatorios; Dirección de Asuntos Legales e Institucionales) 	1	1	
TECO2	2da presentación	Ídem informe anterior	1	1	
TECO2	3ra presentación	<p>Ídem informe anterior, se agrega lo siguiente:</p> <p>Cada dos años se realiza un Análisis de Materialidad, una encuesta online dirigida a todas las partes interesadas, que busca detectar cuál es la expectativa de los públicos con relación a la estrategia de Sustentabilidad de la Compañía, y ponderar aquellos temas materiales que deben orientar la implementación de dicha estrategia. La última Encuesta de Materialidad se llevó a cabo a principios de 2021 y contó con la participación de más de 2.500 personas en representación de ocho grupos de interés (colaboradores, clientes, inversores, proveedores, organismos de gobierno, organizaciones de la sociedad civil y empresas, periodistas especializados y sindicatos), e incluyó retroalimentación por parte de gerentes y directores que conformaron la visión de la conducción de la Compañía.</p>	1	1	
TGNO4	1ra presentación	TGN, a través de su Sistema Integrado de Gestión, adopta prácticas razonables para identificar a sus partes interesadas y mantener con ellas canales de comunicación.	0,5	0,5	Si bien asegura que adopta prácticas razonables para identificar partes interesadas Podría elaborar un Plan de involucramiento de partes interesadas con los criterios propios para clasificarlas y estrategia de cómo interactuar. Adicionalmente asegurar la existencia de canales de comunicación para recibir y responder consultas de las partes interesadas
TGNO4	2da presentación	Ídem informe anterior	0,5	0,5	
TGNO4	3ra presentación	Ídem informe anterior	0,5	0,5	
TGSU2	1ra presentación	<p>La Sociedad cuenta con una Política de Sustentabilidad, aprobada por el Directorio, la cual tiene por objetivo la detección de sus Partes Interesadas, a fin de establecer los mecanismos de diálogo e involucramiento con cada uno ellos y establecer vínculos de confianza, transparencia y colaboración mutua.</p> <p>Dicha Política contempla una matriz de materialidad, la cual se construye identificando los temas que son relevantes para la organización y para nuestras Partes Interesadas y valorizándolos desde la óptica de cada uno. La matriz se utiliza para gestionar puntos críticos al definir y hacer seguimiento de metas, revisar planes de acción actuales o necesarios bajo una nueva visión integral de sustentabilidad en relación a los principales impactos.</p> <p>TGS adopta como medio de comunicar acciones, programas y resultados derivados de esta Política a través de la emisión anual de un Reporte de Sustentabilidad, el cual es publicado en el sitio web de la Compañía.</p>	1	0	Podría asegurar la existencia de canales de comunicación con las partes interesadas donde pueda recibir, analizar y responde consultas



TGSU2	2da presentación	Ídem informe anterior	1	0	
TGSU2	3ra presentación	Ídem informe anterior	1	0	
TRAN	1ra presentación	Si bien la Sociedad no cuenta con un procedimiento formal de identificación y clasificación de partes interesadas, la práctica se aplica ya que cuenta con canales abiertos de comunicación mediante los cuales la comunidad, el Estado, inversores y/o cualquier parte interesada puede realizar consultas, acceder a información y obtener las respuestas adecuadas. Para ello, cualquier interesado puede acceder a la página oficial de Transener mencionada en la Práctica 25 y utilizar el espacio de contacto dispuesto al efecto, comunicarse a la línea telefónica proporcionada en ese mismo medio, utilizar las redes sociales (LinkedIn y Twitter) y/o contactarse con el área específica de relaciones con el inversor. En relación con lo expuesto, la Sociedad cuenta con una política específica sobre el manejo de medios de comunicación, que regula la actividad de la empresa en lo que a este punto respecta.	0	1	Podría elaborar un Plan de involucramiento de partes interesadas con los criterios propios para clasificarlas y estrategia de cómo interactuar
TRAN	2da presentación	Ídem informe anterior	0	1	
TRAN	3ra presentación	Ídem informe anterior	0	1	
TXAR	1ra presentación	La Sociedad no cuenta con un "Plan específico de Involucramiento de Partes interesadas", por contar con canales de comunicación que le permiten recibir, analizar y responder consultas de las partes interesadas en general, accionistas, inversores, proveedores, terceros en general. Dicho esto, de acuerdo a lo mencionado en la práctica del punto 25 precedente, Ternium Argentina posee un sitio en la dirección de Internet http://ar.ternium.com/centro-de-inversores-ar/ , de acceso público, el que suministra información relevante de la Sociedad, como así también a través de la cual, se puede hacer llegar consultas al Responsable de Relaciones con el Mercado mediante correos electrónicos.	0	1	Podría elaborar un Plan de involucramiento de partes interesadas con los criterios propios para clasificarlas y estrategia de cómo interactuar
TXAR	2da presentación	La Sociedad ha identificado a sus partes interesadas, las cuales se detallan a continuación junto con ejemplos de canales de comunicación utilizados en cada caso: - Empleados: programas de capacitación, encuestas, red digital colaborativa interna y redes sociales (Facebook, Instagram, LinkedIn, Twitter, YouTube, Whatsapp). - Proveedores: sitio web de gestión de proveedores, programa de capacitación y programa ProPymes. - Clientes: programa ProPymes, proyectos conjuntos para el desarrollo de productos, capacitación técnica en el uso de los productos, oficinas comerciales, Webservice, redes sociales y encuestas. - Comunidad: programa de desarrollo comunitario gestionado por la Gerencia de Relaciones con la Comunidad, reuniones periódicas y programa de comunicación con la comunidad gestionado por la Gerencia de Comunicaciones, incluyendo redes sociales. - Asociaciones empresariales: reuniones periódicas y comunicación por redes sociales. - Inversores: reportes periódicos de la Compañía, contacto con el Responsable de Relaciones con el Mercado y sitio web para inversores de Ternium Argentina. - Medios de comunicación: programa de comunicación gestionado por la Gerencia de Comunicaciones, reuniones con medios de la comunidad, sitio web "ar.ternium.com" y redes sociales. - Instituciones académicas: programa de desarrollo comunitario, programa ProPymes, programas de capacitación del personal, eventos en entidades educativas y redes sociales. Asimismo, está disponible la línea transparente para el reporte de situaciones contrarias al Código de Conducta. La Sociedad cuenta con canales de comunicación que le permiten recibir, analizar y responder consultas de las partes interesadas en general, accionistas, inversores, proveedores, terceros en general. Por otra parte, de acuerdo a lo mencionado en la práctica del punto 25 precedente, Ternium Argentina pone a disposición, a través del sitio web público "ar.ternium.com", información relevante de la Sociedad y la posibilidad de contactar al Responsable de Relaciones con el Mercado por medios electrónicos o telefónicos.	0,5	1	Si bien la compañía ha identificado sus partes interesadas, la misma podría documentar esto en un Plan de involucramiento detallando los criterios para clasificarlas y la estrategia de cómo interactuar con las mismas
TXAR	3ra presentación	Ídem informe anterior	0,5	1	



<p>YPDF</p>	<p>Ira presentación</p>	<p>Como la empresa de energía más importante de la Argentina, la sustentabilidad es para YPF parte integral de su identidad, de sus objetivos y de su modo de trabajar. YPF trabaja para ser una empresa integral de energía, rentable, competitiva, comprometida con la generación de valor para sus accionistas, clientes, colaboradores, proveedores, las comunidades en donde opera y el país.</p> <p>Los proyectos se emprenden guiados por la sustentabilidad, siendo para YPF un compromiso compartido y transversal. Nuestro propósito es contribuir al desarrollo energético sostenible en sus tres dimensiones económicas, ambientales y sociales mediante un negocio responsable y transparente basado en la innovación, las nuevas tecnologías, las mejores prácticas y el diálogo con los grupos de interés.</p> <p>Los temas relevantes de sustentabilidad son monitoreados por el Comité Ejecutivo de Dirección, a través de cada uno de sus miembros y Vicepresidencias respectivas. El Directorio, en tanto, lo hace mediante el Comité de Riesgos y Sustentabilidad, integrado por cinco de sus miembros titulares.</p> <p>YPF también cuenta con una Gerencia de Departamento de Sustentabilidad, que tiene a su cargo formular, proponer y liderar la estrategia de sustentabilidad transversal de la Compañía, a través del diseño y puesta en funcionamiento de planes de acción y sus métricas asociadas, y de su implementación en colaboración con cada uno de los actores de nuestro negocio. El área informa sus avances en forma periódica a la Vicepresidencia Ejecutiva de Operaciones y Transformación y al Comité de Riesgos y Sustentabilidad del Directorio. Llevar adelante los proyectos e iniciativas de sustentabilidad de la Compañía es una responsabilidad de cada una de las áreas de negocio y áreas transversales.</p> <p>En términos de la dimensión ambiental, contamos con una política de Excelencia Operacional y trabajamos comprometidos en prevenir y minimizar los impactos ambientales de nuestras operaciones. Estamos comprometidos con una economía baja en carbono a la que contribuiremos durante los próximos años, a través de una producción más eficiente de petróleo y gas, combustibles y derivados, con menor intensidad en el consumo de energía y de emisiones de gases de efecto invernadero, así como mediante energía eléctrica más limpia con mayor participación de renovables.</p> <p>En el mes de octubre de 2019, YPF presentó ante el Pacto Global de Naciones Unidas su Comunicación de Progreso anual. Dicho informe es el documento que da cuenta de la política de sustentabilidad de la Compañía, al tiempo que detalla los programas y acciones implementados en materia de responsabilidad social y ambiental, de acuerdo con sus 10 principios referentes a los Derechos Humanos, los Derechos Laborales, el Medio Ambiente y la Lucha contra la Corrupción propuestos como estándares internacionales por la mencionada iniciativa de Naciones Unidas.</p> <p>En 2019, YPF continuó como miembro de la Mesa Directiva de la Red Argentina del Pacto Global y ejerció el primer año de la presidencia de tal institución.</p> <p>Además, en 2019 YPF presentó su Reporte de Sustentabilidad, documento de carácter público y voluntario donde se refleja el compromiso de la Compañía en la gestión del negocio con el desarrollo sustentable en el plano económico, ambiental y social. Esta versión, referida a las actividades realizadas entre el 1º de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018, fue elaborada de conformidad esencial con la Guía GRI Standards del Global Reporting Initiative –GRI–, incluyendo el suplemento para el sector de Oil&Gas.</p> <p>Por su parte, los temas materiales vinculados a la sustentabilidad fueron actualizados en diálogo con públicos internos y externos valorando sus opiniones y prioridades sobre la gestión de YPF así como sus expectativas sobre el futuro de la industria de la energía.</p> <p>También incluyó una identificación sobre el rol que puede jugar la Compañía para contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que fueron acordados en 2015 por las Naciones Unidas como el corazón de la Agenda Mundial de Desarrollo Sostenible 2030.</p> <p>Este informe es un instrumento estratégico para la mejora continua de la gestión y el diálogo transparente con los grupos de interés de la Compañía.</p> <p>El Reporte de Sustentabilidad contó además con la verificación externa a cargo de Deloitte & CO S.A. y la revisión fue de tipo aseguramiento limitado e independiente sobre ciertos indicadores de la gestión sostenible que la Compañía ha incluido en el Reporte.</p> <p>El Reporte se puede consultar en: https://www.ypf.com/LaCompania/Documents/YPF-Reporte-de-Sustentabilidad-2018.pdf</p> <p>En cuanto a la dimensión social de la sustentabilidad, YPF, como la principal empresa de la Argentina, contribuye con sus actividades al impulso de las economías provinciales y del país en su conjunto con: generación de empleo de calidad y formación de recursos humanos, contratación de bienes y servicios, pago de impuestos y regalías, así como inversión en ciencia y tecnología.</p> <p>YPF colabora, al mismo tiempo, con inversiones sociales directas, iniciativas, donaciones, programas y sponsors que permiten construir vínculos de mutuo beneficio con los actores locales sobre la base de dos ejes estratégicos: educación de calidad con foco en energía y desarrollo local.</p> <p>En tal sentido, continúan implementándose iniciativas transversales a distintos sectores de la Compañía y de impacto en públicos clave, entre las que se destacan:</p> <p>(I) Ciudades Sostenibles: junto con las autoridades nacionales, provinciales y municipales, y la Fundación YPF, la Compañía continúa trabajando en la elaboración e implementación de los planes estratégicos de acción para contribuir al desarrollo sostenible de las ciudades clave para el crecimiento energético de la Argentina. Estos planes diseñados a partir de una metodología propia, que se creó con el CONICET, contemplan los temas prioritarios e impulsan proyectos de articulación público privada para favorecer el desarrollo territorial sostenible en su dimensión urbana, social, ambiental, económica, de gobierno e incluyendo la perspectiva de género.</p> <p>(II) Diálogo con Comunidades Indígenas: En ocasiones, YPF desarrolla sus actividades en áreas en las que habitan comunidades indígenas. El resguardo de sus derechos y el respeto por su cultura son los ejes que guían la relación. Se ha logrado establecer un vínculo basado en el respeto y el diálogo permanente con las Comunidades. Sin perjuicio de ello, en casos particulares, se han generado dificultades con algunos de sus líderes y referentes. El relacionamiento se da particularmente en la provincia del Neuquén, donde la empresa desarrolla su principal actividad hidrocarburífera. Asimismo, se han continuado iniciativas relevantes para la mejora de su calidad de vida.</p> <p>(III) Desarrollo de Proveedores: Durante 2018, YPF realizó un trabajo integral de diagnóstico destinado a entender la composición y funcionamiento de su cadena de abastecimiento y su vinculación con las necesidades de la empresa. Mediante un detallado estudio microeconómico de las 14 cadenas de valor UPSTREAM, se impulsó la transformación de la VP Supply Chain en torno a dos ejes. En primer lugar, desde una visión interna, se reorganizaron el análisis y la gestión del abastecimiento mediante el establecimiento de 7 gerencias de mercado (destinadas a lograr conocimiento experto) y una modalidad ágil de interacción con los negocios de la Compañía, a los fines de evaluar los casos con inteligencia colectiva. En cuanto al segundo, se trata de la integración logística de la cadena de abastecimiento mediante la creación de una plataforma para las compras de bajo monto e impacto y de una iniciativa de logística punta a punta.</p> <p>Esta redefinición del abastecimiento estratégico incorpora una visión sistémica apalancada sobre cuatro pilares. El primero es la búsqueda de precios de referencia de países más competitivos para determinar oportunidades de ahorro. El segundo es el foco en el costo total considerando las variables de eficiencia, tiempos, energía consumida y productividad. Como tercero, tenemos la mirada de largo plazo, identificando los cuellos de botella. Por último, tenemos el apoyo al desarrollo de capacidad productiva y el desarrollo local competitivo, haciendo foco en los proveedores competitivos, integrados en sectores industriales, o que resuelvan problemas productivos y logísticos.</p>	<p>1</p>	<p>1</p>
--------------------	--------------------------------	---	----------	----------



		<p>En 2019, se desplegó este nuevo modelo operativo, vinculando sus áreas con diferentes actores del mercado. Se realizaron reuniones de trabajo y presentaciones a fin de generar espacios de intercambio sobre los resultados con el Ministerio de la Producción de la Nación. A su vez, se comenzaron a implementar las acciones para evaluar y concretar las oportunidades identificadas para YPF y sus proveedores mediante acciones directas con empresas, entidades intermedias y el Estado.</p> <p>(IV) Módulos de Abastecimiento Social: Durante todo el año, se mantuvo la operación de los 15 Módulos de Abastecimiento Social (MAS) que buscan abastecer de combustible de calidad a las zonas más recónditas y profundas del país, permitiendo una mejora en su calidad de vida. Los MAS son puestos de expendio de combustibles, diseñados y desarrollados íntegramente en la Argentina bajo premisas de flexibilidad, sustentabilidad, seguridad en las operaciones y protección del medio ambiente. Por lo general se encuentran ubicados en zonas rurales en donde las distancias entre pueblos son muy extensas y en la mayoría de los casos no hay otra forma de conseguir combustible. Cada unidad cuenta con una oficina, un depósito y un baño apto para discapacitados. Además, están equipados con portones corredizos que permiten cerrar herméticamente el módulo mientras no está operativo. Este trabajo es complementado y articulado con los programas y acciones desarrollados por Fundación YPF.</p> <p>Grupos de Interés: De acuerdo a lo informado en el Reporte de Sustentabilidad de la Compañía, los grupos de interés de YPF (o stakeholders) son todos aquellos individuos y organizaciones que tienen vinculación con la empresa como productora y proveedora de energía, empleadora o socia. Estos grupos no sólo están identificados, sino que se conocen sus posiciones, nivel de influencia e impacto, mientras que la Compañía cuenta con canales formales de comunicación y áreas específicas dentro de las vicepresidencias para llevar adelante un relacionamiento transparente, de largo plazo y de mutuo beneficio con todos ellos. Entre los referidos canales, la Sociedad cuenta con la Gerencia de Relaciones con Inversores, a cargo del Responsable de Relaciones con el Mercado designado por el Directorio en cumplimiento de las Normas de la CNV (ver Práctica 25).</p> <p>Asimismo, con periodicidad trimestral, la Sociedad emite notas de resultados, en las cuales informa los resultados de su gestión, entre otros, para conocimiento de los accionistas en general, órganos sociales y autoridad de control. Dichos resultados se transmiten por webcast al cual se puede acceder desde el sitio web www.ypf.com al que pueden acceder los accionistas y público en general.</p> <p>Internamente, la Compañía mide el clima y el compromiso mediante una encuesta en línea y comunica los resultados a nivel compañía y luego por unidad de negocios. Por otra parte, la Sociedad cuenta con un Código de Ética y Conducta que rige el comportamiento de todos quienes se desempeñan o tienen relaciones con la Compañía: directores y colaboradores, contratistas, proveedores y socios de negocios. Establece las pautas generales que deben regir la conducta de la Sociedad y de todos sus empleados en el cumplimiento de sus funciones y en sus relaciones comerciales y profesionales, actuando de acuerdo con las leyes de cada país y respetando los principios y valores éticos de sus respectivas culturas.</p> <p>El canal formal para recibir denuncias sobre el incumplimiento o vulneración de las conductas previstas en dicho Código es la Línea Ética, cuyo servicio de recepción y evaluación es prestado por profesionales externos independientes. La Línea Ética se encuentra bajo la supervisión del Comité de Ética de YPF, cuyas funciones son administrar el Código de Ética y Conducta, evaluar y establecer las acciones a seguir respecto a las situaciones declaradas.</p> <p>En lo que refiere a la representación de los trabajadores, existe un representante miembro del Directorio de la Compañía, una Política Interna de Relaciones Laborales, y un área específica que articula el vínculo entre colaboradores y sindicatos, y asegura que los temas relevantes estén debidamente cubiertos en los acuerdos y formalizados en las condiciones de trabajo asociadas. El relacionamiento con las comunidades se lleva a cabo en el marco de la legislación vigente en la materia, del respeto a los derechos humanos y la cultura de las comunidades indígenas y de todos los ciudadanos.</p> <p>Asimismo, la Compañía cuenta con una Política de Relacionamiento con Comunidades que incluye a las comunidades indígenas –actualmente en etapa de revisión y actualización– y que busca crear vínculos sólidos y perdurables, regidos por los principios de respeto, diálogo recíproco, integridad, responsabilidad, buena fe y transparencia informativa. Para facilitar la comunicación y los mecanismos de reclamación, un equipo dedicado está en contacto permanente con los habitantes de estas áreas, utiliza elementos escritos formales como planillas de solicitudes de pedidos, medios digitales inmediatos y reuniones formales presenciales, donde se generan registros de los temas planteados.</p> <p>De manera sinérgica con el diálogo permanente referido, cada año la Compañía lleva adelante un análisis de materialidad que involucra a partes involucradas internas y externas, y que se enfoca en identificar las percepciones, opiniones y expectativas de estos grupos de interés. En 2019, la elección y priorización de temas fue actualizada a través de un proceso de diálogo con actores de ambos, valorando sus opiniones y preferencias sobre la gestión de YPF, así como sus expectativas sobre el futuro de la industria de la energía y de la Compañía. El ejercicio, coordinado por una consultora experta, consistió en la realización de entrevistas en profundidad a miembros del Directorio y de la alta gerencia de la Compañía y una encuesta interna para los colaboradores. Para conocer la opinión de los públicos de interés externos –socios estratégicos, proveedores de bienes y servicios, clientes, gobiernos, comunidad, y sociedad civil, incluidas la academia y organizaciones no gubernamentales–, se realizaron encuestas y consultas en línea sobre los mismos temas.</p> <p>Por otro lado, el diálogo continuo que se lleva adelante durante todo el año con las partes interesadas es una parte importante del proceso de selección de contenido.</p> <p>Los temas materiales se definen como aquellos que tienen o pueden tener impactos económicos, ambientales o sociales significativos en la relación y decisiones entre la empresa y sus grupos de interés clave.</p> <p>También se han tenido en cuenta análisis de medios de comunicación, estudios de opinión pública, reputación y posicionamiento de marca, consultas en presentaciones a inversores, estándares relevantes de sostenibilidad global, y se ha evaluado internamente su implicancia.</p>			
YFPD	2da presentación	Ídem informe anterior	1	1	
YFPD	3ra presentación	Ídem informe anterior	1	1	

Tabla 23 Relevamiento respuestas Práctica 27

Práctica		27. El Directorio remite a los Accionistas, previo a la celebración de la Asamblea, un “paquete de información provisorio” que permite a los Accionistas -a través de un canal de comunicación formal-realizar comentarios no vinculantes y compartir opiniones discrepantes con las recomendaciones realizadas por el Directorio, teniendo este último que, al enviar el paquete definitivo de información, expedirse expresamente sobre los comentarios recibidos que crea necesario.			
Puntos relevantes orientación	1	Enviar paquetes de información provisorio, para que puedan realizar comentarios y que luego el Directorio se expida y divulgue todas las opiniones planteadas. Deberá contener fecha tentativa de la asamblea, orden del día y su opinión fundada respecto a cada uno de los temas, además incluir propuesta de remuneración y nominación de directores. Puede producir un reporte anual como otra manera de mantener informado a los accionistas, o invitar a reuniones explicativas y/o dar una verdadera oportunidad para realizar preguntas en la Asamblea de accionistas			
		Cumple?			
Empresa	Presentación	Respuestas	1	2	Recomendación
ALUA	1ra presentación	<p>El Directorio de Aluar cumple con los regímenes informativos periódicos establecidos por la normativa de la CNV, la BCBA y el MAE. A través de esos medios hace pública toda la información que considera relevante sobre la Sociedad para que sus accionistas y obligacionistas se encuentren informados. Asimismo, según el caso, atiende en forma directa a través de algunos de sus integrantes, las consultas que sus accionistas ocasionalmente le efectúan.</p> <p>Toda la información relevante de la Sociedad es suministrada a los organismos y entidades de contralor y se encuentra a disposición del público inversor en la página de Internet de la CNV (www.cnv.gob.ar).</p>	0		La compañía podría enviar paquetes de información provisorios para que estos realicen comentarios y nuevas recomendaciones (a través de un canal formal de comunicación) para que luego el Directorio se expida sobre los comentarios y opiniones propuestas por los Accionistas. Otras alternativas podrían ser la producción de un reporte anual, reuniones explicativas y/o dar oportunidad para realizar preguntas en la Asamblea. Todo esto más allá de lo requerido por la normativa vigente.
ALUA	2da presentación	Ídem informe anterior	0		
ALUA	3ra presentación	Ídem informe anterior	0		



BBAR	1ra presentación	<p>Existe una página web en la cual se publica información financiera y no financiera. Asimismo, la compañía cuenta con un oficial de relaciones con inversores quien se encarga de asegurar que la información de gobierno societario esté actualizada, se encarga de divulgar la información de la compañía y recibir y contestar consultas. Existe en la página un canal de comunicación a través del cual los accionistas pueden realizar consultas y las mismas son respondidas por el oficial de relación con inversiones. En la página web se publica anualmente la memoria, la convocatoria a asamblea, acta de asamblea, toda la información relativa al gobierno societario de la compañía, de modo tal que los accionistas pueden tener acceso a dicha información.</p>	0,5	<p>La compañía podría enviar paquetes de información provisorios para que estos realicen comentarios y nuevas recomendaciones (a través de un canal formal de comunicación) para que luego el Directorio se expida sobre los comentarios y opiniones propuestas por los Accionistas. Otras alternativas podrían ser la producción de un reporte anual, reuniones explicativas y/o dar oportunidad para realizar preguntas en la Asamblea. Todo esto más allá de lo requerido por la normativa vigente.</p>
BBAR	2da presentación	<p>Ídem informe anterior, se agrega lo siguiente: El Directorio de la Sociedad, al momento de convocar a una Asamblea de Accionistas, formula las propuestas a la misma por cada punto del orden del día, salvo en aquellos casos donde pudieran existir eventuales conflictos de interés, en los que se abstiene de realizar propuesta alguna. Toda la información respaldatoria de los puntos a ser tratados en la Asamblea, se ponen a disposición de todos los accionistas con suficiente antelación para que los mismos puedan realizar su análisis y luego votar en consecuencia. Para mantener un diálogo permanente y fluido con sus accionistas, y no solo al momento de convocar a una Asamblea, los accionistas tienen a su alcance: (i) el canal de comunicación explicado en la Práctica 25 de este Informe de Gobierno Societario; (ii) el área de relación con inversores, recibe y gestiona las inquietudes de los accionistas; (iii) durante el transcurso del ejercicio, se realizan teleconferencias al finalizar cada trimestre a fin de exponer los resultados trimestrales e interactuar con el área; y (iv) presencia de miembros del Directorio y gerente del departamento de relación con inversores en la Asamblea de Accionistas, y apertura a preguntas no solo sobre cada punto del orden del día, sino también preguntas generales sobre la gestión una vez finalizado el tratamiento de los puntos formales.</p>	1	
BBAR	3ra presentación	Ídem informe anterior	1	
BMA	1ra presentación	<p>Por su parte, la Secretaría de Directorio remite a los accionistas previo a cada Asamblea y con suficiente antelación, el orden del día de las mismas, conjuntamente con información soporte para el análisis de cada uno de los temas a tratar.</p>	0	<p>La compañía podría enviar paquetes de información provisorios para que estos realicen comentarios y nuevas recomendaciones (a través de un canal formal de comunicación) para que luego el Directorio se expida sobre los comentarios y opiniones propuestas por los Accionistas. Otras alternativas podrían ser la producción de un reporte anual, reuniones explicativas y/o dar oportunidad para realizar preguntas en la Asamblea. Todo esto más allá de lo requerido por la normativa vigente.</p>
BMA	2da presentación	Ídem informe anterior	0	
BMA	3ra presentación	<p>Por su parte, la Secretaría de Directorio remite a los accionistas previo a cada Asamblea y con suficiente antelación el orden del día de las mismas.</p>	0	



BYMA	1ra presentación	<p>BYMA cuenta con un sistema robusto de información a sus accionistas por otros medios, lo que le permite llevar a cabo Asambleas informadas. El Directorio posee varios canales de comunicación con los Accionistas, los cuales permiten un diálogo fluido entre ambas partes, así como también les permite a los accionistas expedirse sobre cualquier tema y/o inquietud.</p> <p>La compañía cuenta con el sitio web corporativo³⁴, un correo electrónico, diferentes presentaciones de productos y conferencias. Además, los accionistas tienen contacto directo con el departamento de Relación con Inversores, recibiendo, también, informes trimestrales y anuales, conferencias en forma trimestral³⁵ en donde se presentan los resultados y también se distribuyen boletines de prensa informativos.</p> <p>Previo a Asamblea se ponen a disposición en el sitio web los documentos a ser tratados tanto en español como en inglés (la Convocatoria a Asamblea junto con el orden del día, un modelo de carta poder para accionistas personas humanas y el modelo para personas jurídicas, la Memoria, los Estados Contables y el comunicado final).</p> <p>Asimismo, el Estatuto y la Política para nominación de Directores que contempla el procedimiento para la recomendación de Candidatos por parte de accionistas, se encuentran disponibles en el sitio web de BYMA.</p>	1		
BYMA	2da presentación	Ídem informe anterior	1		
BYMA	3ra presentación	Ídem informe anterior	1		
CEPU	1ra presentación	<p>El Directorio garantiza, en todo momento, la existencia de un trato equitativo entre todos sus accionistas, a cuyo fin vela por el respeto de los derechos de los accionistas minoritarios en estricto cumplimiento de los mecanismos previstos en la Ley General de Sociedades y por las normas de la CNV, la SEC y el NYSE, los cuales resultan suficientes para promover la asistencia y participación de accionistas minoritarios en las Asambleas. Con ello, todos los accionistas de CPSA: a) poseen mecanismos efectivos para ser representados en las Asambleas de Accionistas; y b) pueden acceder a la información públicamente disponible de la Compañía en tiempo oportuno y de forma integral.</p> <p>De esta manera, los accionistas contarán con información suficiente para poder considerar, aprobar o rechazar mediante su participación en la Asamblea de Accionistas las cuestiones sometidas a su decisión.</p>	0		La compañía podría enviar paquetes de información provisorios para que estos realicen comentarios y nuevas recomendaciones (a través de un canal formal de comunicación) para que luego el Directorio se expida sobre los comentarios y opiniones propuestas por los Accionistas. Otras alternativas podrían ser la producción de un reporte anual, reuniones explicativas y/o dar oportunidad para realizar preguntas en la Asamblea. Todo esto más allá de lo requerido por la normativa vigente.
CEPU	2da presentación	<p>Ídem informe anterior, se agrega lo siguiente:</p> <p>b) pueden acceder a la información públicamente disponible de la Compañía en tiempo oportuno y de forma integral, a través de los distintos medios establecidos por la regulación incluyendo su página web www.centralpuerto.com donde figuran además de la información actualizada, los datos de contacto disponibles.</p>	0		
CEPU	3ra presentación	Ídem informe anterior	0		



COME	1ra presentación	<p>La Sociedad brinda a todos los accionistas la totalidad de la información exigida por las normas. En este sentido, la Sociedad cumple con las previsiones de la Ley de Mercado de Capitales convocando a asamblea en las formas y plazos exigidos por dicha ley y pone a disposición de los accionistas la información relevante concerniente a la misma con la debida anticipación.</p> <p>Para obtener información, los inversores pueden dirigirse personalmente a la sede social. Se cuenta asimismo con un sitio especial en la página Web corporativa www.scp.com.ar</p>	0	<p>La compañía podría enviar paquetes de información provisorios para que estos realicen comentarios y nuevas recomendaciones (a través de un canal formal de comunicación) para que luego el Directorio se expida sobre los comentarios y opiniones propuestas por los Accionistas. Otras alternativas podrían ser la producción de un reporte anual, reuniones explicativas y/o dar oportunidad para realizar preguntas en la Asamblea. Todo esto más allá de lo requerido por la normativa vigente.</p>
COME	2da presentación	Ídem informe anterior	0	
COME	3ra presentación	Ídem informe anterior	0	
CRES	1ra presentación	<p>La Asamblea General de Accionistas se convoca y celebra siguiendo lo dispuesto por la Ley General de Sociedades y la normativa aplicable emanada del organismo de control que establecen los plazos de información y puesta a disposición de los accionistas respecto de la documentación sometida a la Asamblea. A través de los bancos custodios de acciones ordinarias y ADRs (a través del Bank of New York Mellon), la Compañía promueve la participación en las Asambleas de los accionistas locales y extranjeros, institucionales y minoristas, brindándoles anticipadamente información explicativa de cada uno de los puntos a tratarse en la Asamblea de Accionistas y cuando considera oportuno, brinda mayor información a través de los canales de comunicación habituales, como el sitio web y el mail.</p> <p>La Compañía sigue trabajando con empeño considerando los estándares del mercado para brindar suficiente información para la toma de decisiones por parte de los accionistas. Por lo mencionado, la Compañía cumple con esta práctica.</p>	0,5	<p>La compañía podría aclarar si envía paquetes de información provisorios y adicionalmente si se asegura que los accionistas puedan realizar comentarios y nuevas recomendaciones para luego el Directorio se expida sobre los mismos</p>
CRES	2da presentación	Ídem informe anterior	0,5	
CRES	3ra presentación	Ídem informe anterior	0,5	
CVH	1ra presentación	<p>La Sociedad aplica la práctica recomendada. La Sociedad distribuye paquetes de información antes de las asambleas. Asimismo, la Sociedad sube a la AIF de la CNV todos los requerimientos de información que realizan los accionistas a la Sociedad previo a la celebración de las Asambleas, en relación con los puntos del orden del día a ser considerados en las mismas, junto con la respuesta brindada por la Sociedad a cada uno de los requerimientos, a fin de que sean de conocimiento de todo el público inversor garantizando así igualdad de tratamiento y acceso a la información. Dicha información es provista en idioma inglés para los inversores del exterior a través del servicio de información de la Bolsa de Londres.</p>	0,5	<p>La compañía podría asegurar que los accionistas tienen la posibilidad de realizar comentarios y nuevas recomendaciones (a través de un canal de comunicación formal) para que luego el Directorio pueda expedirse sobre estos comentarios y opiniones propuestas.</p>
CVH	2da presentación	Ídem informe anterior	0,5	
CVH	3ra presentación	Ídem informe anterior	0,5	



EDN	1ra presentación	<p>La Emisora aplica la práctica recomendada conforme se indica a continuación. El Directorio, a través de la Secretaría Corporativa, asegura que la información relevante y/o que fuese requerida esté disponible para los accionistas, con suficiente antelación para la toma de decisiones y su adecuado análisis. Al respecto, la Emisora cumple con todos los requisitos dispuestos por la normativa legal aplicable y la observancia a estas formas de convocatoria a asamblea resulta eficaz y no menoscaba el principio de trato igualitario a los accionistas.</p> <p>Los Accionistas de la Emisora son convocados a participar de las Asambleas mediante la publicación de edictos y en la Autopista de la Información Financiera de la CNV (AIF) en las formas y por el plazo que la normativa vigente aplicable prescribe junto con la documentación pertinente y la recomendación del Directorio conforme se establece en el Estatuto Social, la Ley General de Sociedades y la Ley de Mercado de Capitales. Asimismo, para más información, se encuentra habilitado el canal de relaciones con el inversor en el sitio web de la Emisora, en el cual se incluye todo tipo de información relevante (EEFFs, presentaciones ante organismos de contralor, hechos relevantes, etc.) y donde también los accionistas y/o el público inversor en general pueden realizar consultas.</p> <p>Adicionalmente la Emisora recibe consultas y/o inquietudes por vía telefónica o mail que se canalizan a través de la Gerencia de Asuntos Legales. Tal es el caso del accionista ANSES que previo a cada Asamblea remite una Nota a Edenor con preguntas y solicitud de documentación respecto de cada uno de los puntos del Orden del día, la que le es remitida con la anticipación suficiente.</p> <p>Para promover la participación activa con información adecuada de todos los Accionistas, el Estatuto Social de la Emisora establece que las Asambleas Ordinarias y/o Extraordinarias serán convocadas por el Directorio o el Síndico en los casos previstos por ley, o cuando cualquiera de ellos lo juzgue necesario o cuando sean requeridas por accionistas de cualquier clase que representen por lo menos el CINCO POR CIENTO (5%) del capital social. En este último supuesto la petición indicará los temas a tratar y el Directorio o el Síndico convocará la Asamblea para que se celebre en el plazo máximo de CUARENTA (40) días de recibida la solicitud. Si el Directorio o el Síndico omite hacerlo, la convocatoria podrá hacerse por la autoridad de contralor o judicialmente.</p>	0,5	La compañía podría aclarar si envía paquetes de información provisoria y adicionalmente si el Directorio se expide sobre los comentarios o consultas que realizan los accionistas
EDN	2da presentación	Ídem informe anterior	0,5	
EDN	3ra presentación	Ídem informe anterior	0,5	
GGAL	1ra presentación	<p>Para convocar a los accionistas a las Asambleas Generales, la sociedad realiza publicaciones en el Boletín Oficial de la República Argentina, el diario La Nación, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Mercado Abierto Electrónico, la Bolsa de Comercio de Córdoba, la Comisión Nacional de Valores, el Nasdaq y la U.S. Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos de Norteamérica.</p> <p>Adicionalmente, la sociedad mantiene a disposición de los accionistas una página web propia (www.gfgsa.com), de libre acceso, que es permanentemente actualizada. Ella se ajusta a la normativa vigente y los accionistas y el público en general tienen allí a disposición la información legal, contable, estatutaria y reglamentaria exigida. La sociedad también cuenta en la página web con un canal de consultas que son atendidas por personal a cargo de las Relaciones con los Inversores. Esta dependencia no solo promueve la celebración de reuniones y conferencias telefónicas con los accionistas y tenedores de otros títulos, a las que asiste alguno de los Directores o funcionarios superiores de la entidad, sino que también está a disposición de accionistas e inversores para evacuar consultas.</p> <p>Las consultas, comentarios y/o recomendaciones efectuadas son respondidas de manera individual a la persona que las realiza. Los accionistas, de acuerdo con la ley general de Sociedades Anónimas tienen la posibilidad de participar de los actos asamblearios y allí efectuar todos los comentarios que crea pertinentes para la asamblea. Es importante destacar que quienes desempeñan la función en ningún caso están autorizados a proporcionar información que implique colocar a quien la pide en una posición de privilegio o ventaja respecto de los demás accionistas o inversores.</p> <p>La sociedad provee toda la información necesaria para atender a la asamblea de accionistas en idioma español e inglés. Destacamos que la asistencia a la Asambleas de Accionistas en los últimos años ha oscilado por encima del 85% del capital social, porcentual que es considerado como participación muy relevante para una sociedad abierta</p>	0,5	La compañía podría enviar paquetes de información provisorios. Otras alternativas podrían ser la producción de un reporte anual, reuniones explicativas y/o dar oportunidad para realizar preguntas en la Asamblea. Todo esto más allá de lo requerido por la normativa vigente.
GGAL	2da presentación	Ídem informe anterior	0,5	
GGAL	3ra presentación	Ídem informe anterior	0,5	
HARG	1ra presentación	<p>Al momento de convocar una Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el Directorio cumple con las publicaciones de convocatoria exigidas por la normativa aplicable, poniendo a disposición de los accionistas la información relevante concerniente a la misma con la debida antelación. Adicionalmente, la Sociedad mantiene informados periódicamente a sus accionistas a través de la publicación en la Autopista de Información Financiera de los hechos relevantes y los estados financieros intermedios, entre otras cuestiones, lo cual permite a dichos accionistas seguir en forma periódica la marcha de los negocios.</p> <p>Asimismo, los Responsables de Relaciones con el Mercado designados por el Directorio con intervención de la Comisión Fiscalizadora, mantienen una comunicación fluida con los accionistas, brindándoles información acerca de Holcim de acuerdo a las normas aplicables.</p> <p>Existen canales a través de la página de internet de la Sociedad mediante los cuales los accionistas pueden plantear sus requerimientos y/o realizar propuestas y consultas en forma previa y posterior a la celebración de la Asamblea. Es usual que previo a cada Asamblea ciertos Accionistas evacuen consultas mediante comunicaciones formales a la Sociedad vinculadas a los temas incluidos en el orden del día, que son respondidas por la Gerencia en tiempo y forma, publicando en la Autopista de Información Financiera de la CNV tanto las consultas recibidas como las respuestas brindadas. Asimismo, es usual también que Accionistas minoritarios asistan a las Asambleas convocadas por la Sociedad.</p> <p>En los últimos tres (3) años, si bien no han propuesto incluir temas adicionales en el orden del día de las Asambleas ocurridas, si han efectuado mociones en relación a los asuntos elevados por el Directorio. La Sociedad no cuenta con políticas específicas de estímulo a la participación de accionistas adicionales a las exigidas por ley, pero realiza la tareas necesarias para que todos los accionistas que así lo deseen concurren a las asambleas.</p>	0,5	La compañía podría enviar paquetes de información provisorios. Otras alternativas podrían ser la producción de un reporte anual, reuniones explicativas y/o dar oportunidad para realizar preguntas en la Asamblea. Todo esto más allá de lo requerido por la normativa vigente.
HARG	2da presentación	Ídem informe anterior	0,5	
HARG	3ra presentación	Ídem informe anterior	0,5	



LOMA	1ra presentación	<p>LN cumple, a los fines de promover la participación de todos sus accionistas, con la convocatoria de las asambleas generales de accionistas de conformidad con los requisitos establecidos por la normativa vigente y el estatuto social. En dicho sentido, distribuye con antelación suficiente la convocatoria a asamblea y sus puntos del orden del día traducidos al inglés para aquellos domiciliados en el exterior, a través del depositario de los ADRs. Asimismo, LN efectúa las publicaciones exigidas para esos casos por la normativa vigente (publicación en el Boletín Oficial, la Autopista de Información Financiera de la CNV, diario local de gran circulación, Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, NYSE, SEC e internacionalmente a través de publicaciones de prensa), y su publicación en la página web de LN. Por su parte, todo accionista tiene la posibilidad de registrarse a través de la página web de LN y recibir notificaciones sobre diversas cuestiones de la compañía, incluyendo convocatorias a asambleas.</p> <p>La observancia de estas formas de convocatoria garantiza la amplia difusión de los llamados a asamblea e importan un trato igualitario para todos los accionistas.</p> <p>Si bien la Asamblea de Accionistas no cuenta con un reglamento interno que rija su funcionamiento, LN cumple acabadamente con lo dispuesto por la legislación aplicable, poniendo a disposición a los accionistas toda la información y documentación necesaria para la toma de decisiones con la debida antelación.</p> <p>LN se ajusta a lo previsto en la LGS, la LMC, las Normas de la CNV, las normas de las bolsas en las que cotizan sus acciones y el estatuto social, en cuanto a la propuesta de asuntos a debatir en la Asamblea por parte de los accionistas minoritarios. Como resultado, en las actas de Asamblea se registran las propuestas realizadas por los accionistas presentes en las mismas, de acuerdo con los mecanismos correspondientes.</p>	0,5		La compañía podría aclarar si envía paquetes de información provisoria y adicionalmente si el Directorio se expide sobre los comentarios o consultas que realizan los accionistas
LOMA	2da presentación	<p>Ídem informe anterior, se agrega lo siguiente: Asimismo, el Directorio de la Sociedad ha decidido que a partir del ejercicio 2021 formulará recomendaciones de voto y/o pondrá en conocimiento de los accionistas toda propuesta de moción, en forma previa a la celebración de sus Asambleas para cada punto del orden del día, salvo en aquellos casos donde pudieran existir eventuales conflictos de interés, en cuyo caso se abstendrá de realizar propuestas.</p>	0,5		
LOMA	3ra presentación	Ídem informe anterior	0,5		
PAMP	1ra presentación	<p>El Directorio de la Sociedad, al momento de convocar a una Asamblea de Accionistas, formula las propuestas a la misma por cada punto del orden del día, salvo en aquellos casos donde pudieran existir eventuales conflictos de interés, en los que se abstiene de realizar propuesta alguna. Toda la información respaldatoria de los puntos a ser tratados en la Asamblea, se ponen a disposición de todos los accionistas con suficiente antelación para que los mismos puedan realizar su análisis y luego votar en consecuencia. Tanto los accionistas como el público inversor en general pueden realizar las consultas que consideren necesarias mediante el canal formal mencionado en la Práctica 25 en el Anexo I de esta Memoria. Esto permite a todos los accionistas asistir a la Asamblea con información concreta respecto de los puntos que sean considerados con suficiente antelación.</p> <p>Cabe destacar que Pampa facilita los medios para mantener un diálogo permanente y fluido con sus accionistas, y no solo al momento de convocar a una Asamblea. En este sentido, los accionistas tienen a su alcance: (i) el canal de comunicación explicado en la Práctica 25 en el Anexo I de esta Memoria; (ii) la gerencia de relación con inversores, que recibe y gestiona las inquietudes de los accionistas; (iii) durante el transcurso del ejercicio, se realizan teleconferencias al finalizar cada trimestre a fin de exponer los resultados trimestrales e interactuar con la gerencia; y (iv) presencia de miembros del Directorio y gerencia en la Asamblea de Accionistas, y apertura a preguntas no solo sobre cada punto del orden del día, sino también preguntas generales sobre la gestión una vez finalizado el tratamiento de los puntos formales. De la forma descrita, la Sociedad aplica la práctica.</p>	1		
PAMP	2da presentación	Ídem informe anterior	1		
PAMP	3ra presentación	Ídem informe anterior	1		
SUPV	1ra presentación	<p>Banco Supervielle destaca la importancia de una activa participación de los accionistas minoritarios en sus Asambleas de Accionistas. Su compromiso es asegurar para ellos el cumplimiento de sus derechos. Por lo tanto, no existen limitaciones de ninguna índole que restrinjan su participación en las Asambleas de Accionistas. El Directorio de Banco Supervielle tiene por práctica poner a disposición de los accionistas toda la documentación e información necesarias para facilitar su participación y votación en las asambleas de accionistas.</p> <p>A la fecha, la Sociedad no presenta un paquete de información previa a la asamblea que contenga información adicional a los estados financieros, memoria anual y los informes respectivos que los acompañan.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, se destaca que Grupo Supervielle, sociedad emisora que cotiza en BYMA y NYSE y controlante de Banco Supervielle, pone a disposición de los accionistas toda la documentación e información necesarias para facilitar su participación y votación en las asambleas de accionistas.</p> <p>El Directorio de Banco Supervielle considerará la conveniencia de implementar esfuerzos adicionales en este sentido.</p>	0		La compañía podría enviar paquetes de información provisorios para que estos realicen comentarios y nuevas recomendaciones (a través de un canal formal de comunicación) para que luego el Directorio se expida sobre los comentarios y opiniones propuestas por los Accionistas. Otras alternativas podrían ser la producción de un reporte anual, reuniones explicativas y/o dar oportunidad para realizar preguntas en la Asamblea. Todo esto más allá de lo requerido por la normativa vigente.
SUPV	2da presentación	Ídem informe anterior	0		



SUPV	3ra presentación	Ídem informe anterior	0		
TECO2	1ra presentación	<p>La Sociedad no aplica esta práctica a través del envío a los accionistas, previo a la celebración de la Asamblea, de un "Paquete de información provisorio".</p> <p>El Directorio cumple con el principio que inspira esta práctica que es el de promover la participación activa y con información adecuada de todos los accionistas, a través de las siguientes prácticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Directorio de Telecom promueve reuniones informativas periódicas con los inversores para lo cual se creó un área especializada (Gerencia de Relaciones con Inversores) para atender sus inquietudes. Durante el año 2020 se organizaron encuentros con más de 606 representantes de fondos de inversión, calificadoras de riesgo y analistas de bancos de inversión mediante reuniones presenciales, conferencias y teleconferencias. En las mismas se abordaron temas relacionados con el contexto macroeconómico, la industria de las telecomunicaciones, la situación del negocio y la evolución financiera de la Sociedad. Además, cada trimestre se organiza una "Conferencia de Resultados" relativa a los resultados del período, la cual se realiza e informa públicamente y a la cual pueden acceder los accionistas y terceros que lo deseen • El Directorio envía a la CNV, a través de la Autopista de Información financiera ("AIF"), a la Bolsa de Comercio y a la SEC y NYSE toda la documentación a considerar y las propuestas de Directorio sobre los temas a tratar por la Asamblea con no menos de 20 días corridos de anticipación. Asimismo, toda la documentación a considerar se incluye en la página web de la Sociedad y se entrega copia de la misma a los accionistas cuando se inscriben para participar de la Asamblea. • La Sociedad responde las consultas que los accionistas le formulan, especialmente sobre los puntos del Orden del Día de las Asambleas y en caso de considerarlo necesario, publica dichas respuestas para conocimiento de todos los accionistas. • La Sociedad cumple con el artículo 236 de la Ley General de Sociedades sobre inclusión de temas en el Orden del Día de las Asambleas. • La Sociedad fomenta la participación de los tenedores de ADRs en las Asambleas de Accionistas junto con el administrador de dichos ADR's a través de acciones para estimular su participación. <p>Por lo tanto, a través de estas prácticas, el Directorio considera que se cumple con el principio que Inspira esta práctica.</p>	1		
TECO2	2da presentación	Ídem informe anterior	1		
TECO2	3ra presentación	Ídem informe anterior	1		
TGNO4	1ra presentación	<p>El Directorio considera que el medio idóneo para asegurar que todos los accionistas reciban información simétrica en calidad, cantidad y temporalidad, es por medio de la utopista de Información Financiera de la CNV y de la plataforma digital de ByMA.</p> <p>Toda la información relevante de la Sociedad, que según las normas debe ser brindada al mercado, es puesta en conocimiento del público en el momento en que debe ser divulgada.</p>	0		La compañía podría enviar paquetes de información provisorios para que estos realicen comentarios y nuevas recomendaciones (a través de un canal formal de comunicación) para que luego el Directorio se expida sobre los comentarios y opiniones propuestas por los Accionistas. Otras alternativas podrían ser la producción de un reporte anual, reuniones explicativas y/o dar oportunidad para realizar preguntas en la Asamblea. Todo esto más allá de lo requerido por la normativa vigente.
TGNO4	2da presentación	Ídem informe anterior	0		
TGNO4	3ra presentación	Ídem informe anterior	0		



TGSU2	1ra presentación	<p>En cumplimiento de las Normas, TGS publica los EEFF en su sitio web y en los medios exigidos por la normativa. Conforme lo dispone la Ley 26.831 en su artículo 70, la Sociedad pone a disposición en su domicilio social y con un plazo de 20 días de antelación a la Asamblea toda aquella información relacionada con el Orden del Día.</p> <p>No está previsto estatutariamente ni en el Reglamento del Directorio, que este órgano formule a la Asamblea recomendaciones en relación a los temas del Orden del Día ni tampoco es una práctica que se acostumbre a realizar.</p> <p>Adicionalmente, la Sociedad no ha recibido planteos por parte de los Accionistas en relación a la necesidad de implementar un mecanismo de difusión de información personalizada, razón por la cual a la fecha no se ha analizado innovar en este aspecto.</p>	0		<p>La compañía podría enviar paquetes de información provisorios para que estos realicen comentarios y nuevas recomendaciones (a través de un canal formal de comunicación) para que luego el Directorio se expida sobre los comentarios y opiniones propuestas por los Accionistas. Otras alternativas podrían ser la producción de un reporte anual, reuniones explicativas y/o dar oportunidad para realizar preguntas en la Asamblea. Todo esto más allá de lo requerido por la normativa vigente.</p>
TGSU2	2da presentación	<p>Ídem informe anterior, se agrega lo siguiente: Además, se considera que en esta instancia la difusión de información personalizada resulta de imposible implementación, dado la complejidad de obtener el contacto de la totalidad de accionistas de tgs, incluyendo los tenedores de ADRs.</p>	0		
TGSU2	3ra presentación	Ídem informe anterior	0		
TRAN	1ra presentación	<p>La Sociedad aplica la práctica recomendada. La Asamblea de Accionistas se celebra y convoca conforme a la normativa vigente y se publica en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores. Todos los accionistas cuentan con suficiente antelación a la Asamblea con toda la información necesaria para deliberar y votar, así como con las propuestas del Directorio al respecto, pudiéndose servir de canales adecuados para formular observaciones, inquietudes o propuestas al respecto. Asimismo, a los dos días de celebrada la reunión de Directorio que convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la Sociedad publica sus estados financieros anuales en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores. Los accionistas tienen a disposición un área específica que se encarga de las relaciones con el inversor y la asistencia permanente de la Secretaría del Directorio.</p>	0,5		<p>La compañía podría aclarar si envía paquetes de información provisorios y adicionalmente si el Directorio se expide sobre los comentarios o consultas que realizan los accionistas</p>
TRAN	2da presentación	Ídem informe anterior	0,5		
TRAN	3ra presentación	Ídem informe anterior	0,5		
TXAR	1ra presentación	<p>El Directorio al momento de convocar a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas, inmediatamente luego de celebrada la reunión de Directorio respectiva, publica como información relevante dicha decisión informándose el día, hora y lugar de celebración de la misma. Adicionalmente, a los dos días de celebrada dicha reunión y en forma previa a la realización de cada Asamblea, la Sociedad publica sus estados financieros anuales y comunicados de prensa pertinentes, los que se encuentran a disposición del público inversor en la página de Internet de la Comisión Nacional de Valores (www.cnv.gov.ar). Por otra parte, y en cumplimiento de la normativa local vigente, se publica la Convocatoria respectiva con el orden del día de la Asamblea e instrucciones de asistencia en la AIF de la CNV. Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas son convocadas en la Ciudad de Buenos Aires, para lo cual se cumple con los procedimientos y requisitos establecidos por la Ley General de Sociedades y la normativa de la CNV y del Reglamento de Listado de BYMA, realizando las publicaciones del caso en medios masivos de comunicación, el Boletín Oficial, en la AIF y el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. La Asamblea de Accionistas se celebra y se convoca conforme los plazos y condiciones exigidas por la normativa local vigente.</p> <p>La Sociedad no cuenta con políticas específicas de estímulo a la participación de accionistas, adicionales a las exigidas por ley, aunque realiza las actividades necesarias para que todos los accionistas concurran a las asambleas. Asimismo, existen canales de comunicación idóneos a través de la página de Internet de la Sociedad para que los accionistas planteen sus requerimientos y/o realicen propuestas y consultas en forma previa y posterior a la celebración de la Asamblea.</p>	0,5		<p>La compañía podría aclarar si envía paquetes de información provisorios y adicionalmente si el Directorio se expide sobre los comentarios o consultas que realizan los accionistas</p>
TXAR	2da presentación	Ídem informe anterior	0,5		
TXAR	3ra presentación	Ídem informe anterior	0,5		



YPFD	1ra presentación	<p>El Directorio de la Sociedad cumple con los regímenes informativos periódicos definidos por la LGS, las Normas de la CNV, el reglamento del Listado de ByMA y la normativa de la SEC.</p> <p>A su vez, la Sociedad realiza presentaciones de resultados todos los trimestres del año, la cual es transmitida por webcast al cual se puede acceder desde el website de YPF de manera online y es de libre acceso para cualquier accionista o potencial inversor. Dicha presentación, asimismo, queda disponible en el website de YPF con posterioridad, de la misma manera que todos los hechos relevantes y estados contables publicados por la Sociedad. Asimismo, la Sociedad también mantiene contacto con sus inversores mediante la Gerencia de Relaciones con Inversores, teniendo a su vez disponible un número telefónico y un e-mail para cualquier consulta o inquietud que pueda tener algún accionista o inversor, como así también un apartado específico dentro de la página web de YPF referido a toda información útil y relevante para el accionista o inversor (ver Práctica 25).</p> <p>Por último y según lo anteriormente informado, el ingreso de la Compañía al Panel de Gobierno Corporativo de ByMA, implica que la información sobre Gobierno Corporativo de la Compañía se encuentre disponible también en la página web de ByMA para los inversores.</p> <p>La Sociedad cumple con las publicaciones exigidas por la normativa vigente, en virtud de la cual se publican las convocatorias a Asambleas en el Boletín Oficial de la República Argentina, en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires ("BCBA"), en la Autopista de la Información Financiera de la CNV y en un diario de gran circulación, así como en el sitio web de la SEC, por lo que el llamado a Asamblea tiene amplia difusión. La Sociedad no cuenta con un Reglamento de funcionamiento de la Asamblea de Accionistas pero se encuentra analizando su posible implementación. La Compañía entiende que las normas previstas por la LGS y la CNV en la materia garantizan que la documentación que será tratada en cada Asamblea de accionistas, se encuentre a disposición de ellos dentro del plazo legal.</p> <p>Sin perjuicio de ello, la Secretaria del Directorio detalla al inicio de cada acto asambleario las reglas por las cuales se desarrollará el mismo, las cuales respetan y permiten la expresión de opiniones de los accionistas participantes respecto de los temas sometidos a su consideración. Tal intercambio y participación puede encontrarse en las actas de Asamblea que son publicadas en la Autopista de Información Financiera de la CNV por la Compañía en carácter de declaración jurada.</p> <p>Por otra parte, el Directorio envía a la CNV por medio de la AIF, a la BCBA, a la SEC y al NYSE toda la información a considerar disponible así como las propuestas del Directorio, en su caso, sobre los temas a tratar por la Asamblea, en los plazos previstos por la normativa vigente.</p> <p>Asimismo, se entrega copia de la referida información a los accionistas al momento de registrarse para su participación en las asambleas.</p>	0,5	La compañía podría aclarar si envía paquetes de información provisoria y adicionalmente si el Directorio se expide sobre los comentarios o consultas que realizan los accionistas
YPFD	2da presentación	Ídem informe anterior	0,5	
YPFD	3ra presentación	Ídem informe anterior	0,5	

Tabla 24 Relevamiento respuestas Práctica 28

Práctica		28. El estatuto de la compañía considera que los Accionistas puedan recibir los paquetes de información para la Asamblea de Accionistas a través de medios virtuales y participar en las Asambleas a través del uso de medios electrónicos de comunicación que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, asegurando el principio de igualdad de trato de los participantes.
Puntos relevantes orientación	1	Poder participar de la asamblea a través de medios electrónicos, así no quedan excluidos y reduce gastos de agencia del accionista, lo que torna mas atractiva la inversión
		Cumple?



Empresa	Presentación	Respuestas	1	2	Recomendación
ALUA	1ra presentación	El Estatuto de la Compañía no prevé la realización de la Asamblea de Accionistas a través de medios virtuales, es por ello que la misma se realiza exclusivamente en forma presencial , salvo que por circunstancias excepcionales y pese a tal ausencia estatutaria, dicha posibilidad sea admitida por la autoridad de contralor.	0		La compañía podría permitir que se participe en la Asamblea de accionistas a través de medios electrónicos para asegurar el principio de igualdad de trato de los participantes. Además con esto posiblemente se logra reducir los gastos de agencia del accionista y tornando más atractiva la inversión en la misma
ALUA	2da presentación	Ídem informe anterior	0		
ALUA	3ra presentación	Ídem informe anterior	0		
BBAR	1ra presentación	Si aplica la práctica recomendada. No aplica la práctica recomendada. Nuestro estatuto no contempla esa situación, de considerarse necesaria la misma, deberemos modificar nuestro estatuto en ese sentido. De todas formas los tenedores de ADRS reciben con antelación requerida, toda la información que se tratará en la asamblea y sus consultas son evacuadas mediante el oficial del área de Relación con inversores, los tenedores de ADRS (American Depositary Shares) son representados en la Asamblea anual mediante el apoderado del banco de New York Mellon.	0		La compañía podría permitir que se participe en la Asamblea de accionistas a través de medios electrónicos para asegurar el principio de igualdad de trato de los participantes. Además, con esto posiblemente se logra reducir los gastos de agencia del accionista y tornando más atractiva la inversión en la misma
BBAR	2da presentación	Ídem informe anterior, se agrega lo siguiente: Asimismo, se ponen a disposición de los Accionistas y el mercado inversor en general las propuestas mencionadas en el punto anterior por los medios de comunicación previstos por los órganos regulatorios (ByMA, CNV, SEC). Asimismo, tal como fuera mencionado, los accionistas cuentan con medios para mantener un diálogo permanente y fluido con la Sociedad durante todo el año.	0		
BBAR	3ra presentación	En la Asamblea General de Accionistas del 20 de abril de 2021, la Sociedad aprobó la reforma del Artículo 22 de su Estatuto Social, a fin de permitir la realización de Asambleas de manera electrónica con transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras. Dicha modificación se ha introducido luego de la experiencia positiva de la celebración de Asambleas a distancia durante la vigencia de la Res. General CNV N° 830/20 durante el año 2020. Asimismo, los tenedores de ADRS reciben con antelación requerida, toda la información que se tratará en la asamblea y sus consultas son evacuadas mediante el oficial del área de Relación con inversores, los tenedores de ADRS (American Depositary Shares) son representados en la Asamblea anual mediante el apoderado del banco de New York Mellon. Asimismo, se ponen a disposición de los Accionistas y el mercado inversor en general las propuestas mencionadas en el punto anterior por los medios de comunicación previstos por los órganos regulatorios (ByMA, CNV, SEC). Asimismo, tal como fuera mencionado, los accionistas cuentan con medios para mantener un diálogo permanente y fluido con la Sociedad durante todo el año.	1		



BMA	1ra presentación	El Directorio en su Reglamento establece que los directores puedan estar presentes en las reuniones, por medios de transmisión simultánea de sonido, imagen y palabras, tales como videoconferencias o similares.	0		La compañía podría permitir que se participe en la Asamblea de accionistas a través de medios electrónicos para asegurar el principio de igualdad de trato de los participantes. Además, con esto posiblemente se logra reducir los gastos de agencia del accionista y tornando más atractiva la inversión en la misma
BMA	2da presentación	Ídem informe anterior	0		
BMA	3ra presentación	Ídem informe anterior	0		
BYMA	1ra presentación	<p>Como se menciona anteriormente, se ponen a disposición en el sitio web los documentos a ser tratados tanto en español como en inglés (la Convocatoria a Asamblea junto con el orden del día, un modelo de carta poder para accionistas personas humanas y el modelo para personas jurídicas, la Memoria, los Estados Contables y el comunicado final, de conformidad con lo establecido en el art. 70 de la ley 26.831).</p> <p>En el Estatuto se menciona que las Asambleas serán convocadas según lo previsto en el art. 237 de la ley 19.550 y art. 70 de la ley 26.831, por tal motivo no se encuentra prevista la modalidad de asamblea a distancia.</p> <p>Dicho esto, BYMA actualmente se encuentra trabajando en un Grupo de Trabajo de la CNV -con el objeto de analizar la conveniencia de implementar regulación sobre Asambleas a Distancia en las entidades Emisoras. Además, a finales del año 2019 la CNV lanzó la consulta pública “Análisis de Impacto Regulatorio sobre la implementación de Asambleas a Distancia” (RG N°824) para la cual BYMA estima remitir comentarios al proyecto.</p>	0		La compañía podría permitir que se participe en la Asamblea de accionistas a través de medios electrónicos para asegurar el principio de igualdad de trato de los participantes. Además, con esto posiblemente se logra reducir los gastos de agencia del accionista y tornando más atractiva la inversión en la misma



BYMA	2da presentación	<p>Ídem informe anterior, se agrega lo siguiente: Dicho esto, y en atención a las distintas medidas llevadas adelante por el Gobierno Nacional a fin de minimizar la circulación del COVID-19, en abril 2020 se aprobó la Resolución General N° 830 de la Comisión Nacional de Valores la cual permite la realización de reuniones a distancia de los órganos de gobierno y de administración de las sociedades integrantes del Régimen de Oferta Pública -incluso cuando no lo tengan previsto en sus estatutos-, durante el período en que se prohíba, limite o restrinja la libre circulación de las personas en general, como consecuencia del estado de emergencia sanitaria dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y normas sucesivas del Poder Ejecutivo Nacional.</p>	0,5	<p>Si bien la CNV esta analizando la posibilidad de implementar regulación sobre Asambleas a Distancia en las entidades emisoras, por la pandemia de COVID se implementó la posibilidad de realizar las reuniones a distancia de los órganos (incluso cuando no lo tengan previsto). Sería interesante que se evalúe si durante este tiempo que estuvo vigente la RG Nro 830 se observaron beneficios en realizar las reuniones a distancia, y si es posible y puede implementarse de manera permanente. Sería importante que las compañías adopten esta práctica de manera proactiva, no necesariamente hacerlo si esto depende de una Regulación</p>
BYMA	3ra presentación	<p>Como se menciona anteriormente, se ponen a disposición en el sitio web los documentos a ser tratados tanto en español como en inglés (la Convocatoria a Asamblea junto con el orden del día, un modelo de carta poder para accionistas personas humanas y el modelo para personas jurídicas, la Memoria, los Estados Contables y el comunicado final, de conformidad con lo establecido en el art. 70 de la ley 26.831). En el Estatuto se menciona que las Asambleas serán convocadas según lo previsto en el art. 237 de la ley 19.550 y art. 70 de la ley 26.831. Además, según la última modificación del Estatuto, las asambleas podrán celebrarse a distancia, de conformidad al procedimiento que establezca el Directorio aprobado por la Comisión Nacional de Valores en caso de resultar necesario. Asimismo, y sin perjuicio de las exigencias que se establezcan en las leyes o reglamentaciones que emita la autoridad de control, las asambleas celebradas a distancia, deberán utilizar medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras. En las actas de las reuniones celebradas a distancia se dejará constancia de los sujetos y el carácter en que participaron en el acto a distancia, el lugar donde se encontraban y de los mecanismos técnicos utilizados</p>	1	
CEPU	1ra presentación	<p>El estatuto no prevé estos temas. Nos remitimos a la respuesta brindada a la práctica recomendada número 27.</p>	0	<p>La compañía podría permitir que se participe en la Asamblea de accionistas a través de medios electrónicos para asegurar el principio de igualdad de trato de los participantes. Además, con esto posiblemente se logra reducir los gastos de agencia del accionista y tornando más atractiva la inversión en la misma</p>



CEPU	2da presentación	Luego de la experiencia adquirida a lo largo del ejercicio cerrado al 31 de diciembre del 2020, EL Directorio evaluará la adecuación del Estatuto Social a fin de incorporar la posibilidad de celebrar sus reuniones a través del uso de medios electrónicos de comunicación que permitan a trasmisión simultánea de sonido, imagen y palabra, asegurando el principio de igualdad de trato de los participantes, siguiendo los lineamientos establecidos por la CNV. De esta forma se encaminaría a la Sociedad a la modernización de sus reuniones a fin de asegurar su desarrollo ante cualquier eventualidad.	0,5	Gracias a la experiencia adquirida durante la pandemia de COVID es destacable que la compañía actualmente está evaluando la adecuación del Estatuto con el fin de celebrar sus reuniones a través de medios electrónicos. Modernizando sus reuniones
CEPU	3ra presentación	En la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 30/04/21, se aprobó la modificación del Estatuto de la Sociedad en virtud de la cual la participación de los accionistas en las asambleas podrá ser en forma física o a distancia garantizando la libre accesibilidad a las reuniones de todos los accionistas con voz y voto a través de un canal de comunicación que permita la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, siempre que todos los participantes puedan ser identificados y puedan seguir la deliberación e intervenir en la misma en tiempo real. Los participantes que asistan por cualquiera de los medios antes indicados se considerarán presentes a todos los efectos, incluyendo sin carácter limitativo, para determinar si existe o no quórum para sesionar.	1	
COME	1ra presentación	La Sociedad realiza las asambleas de accionistas de forma exclusivamente presencial. Por el momento no está en análisis la posibilidad de celebrarlas a través de medios virtuales. SCP cumple con todas las medidas estatutarias y legales necesarias para promover la participación de todos sus accionistas en las asambleas generales que realiza. A tal efecto, la Sociedad lleva a cabo las convocatorias a asambleas generales en los plazos y formas previstos por la normativa vigente. La Sociedad no adopta medidas voluntarias para promover la participación de sus accionistas en la asamblea general por entender que las referidas medidas resultan suficientes para dicho propósito. La Sociedad garantiza a sus accionistas el acceso a toda la información relevante concerniente a la asamblea, la documentación a ser considerada en la misma y las propuestas del directorio, con la debida antelación y en las formas exigidas por la normativa vigente.	0	La compañía podría permitir que se participe en la Asamblea de accionistas a través de medios electrónicos para asegurar el principio de igualdad de trato de los participantes. Además, con esto posiblemente se logra reducir los gastos de agencia del accionista y tornando más atractiva la inversión en la misma
COME	2da presentación	La Sociedad realiza las asambleas de accionistas de forma, preferentemente, presencial. Sin embargo, el estatuto de SCP prevee de Asambleas a distancia mediante la utilización de medios electrónicos de comunicación. La Asamblea realizada en mayo de 2020, afectada por las restricciones impuestas por el Gobierno Nacional debido a la pandemia COVID-19, fue la primer asamblea celebrada a distancia. SCP cumple con todas las medidas estatutarias y legales necesarias para promover la participación de todos sus accionistas en las asambleas generales que realiza. A tal efecto, la Sociedad lleva a cabo las convocatorias a asambleas generales en los plazos y formas previstos por la normativa vigente. La Sociedad no adopta medidas voluntarias para promover la participación de sus accionistas en la asamblea general por entender que las referidas medidas resultan suficientes para dicho propósito. La Sociedad garantiza a sus accionistas el acceso a toda la información relevante concerniente a la asamblea, la documentación a ser considerada en la misma y las propuestas del directorio, con la debida antelación y en las formas exigidas por la normativa vigente.	1	
COME	3ra presentación	Ídem informe anterior	1	
CRES	1ra presentación	El estatuto social de la Compañía prevé actualmente la realización de asambleas de accionistas a través del uso de medios electrónicos de comunicación que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras. Asimismo, y tal como se expresó en la práctica 27, con anterioridad a la celebración de cualquier asamblea de accionistas, la Compañía a través de la Gerencia de Relaciones con Inversores genera un canal de comunicación fluido con los accionistas a través del envío de información por vía electrónica, además de las publicaciones de rigor que deben realizarse a través de la Autopista de Información Financiera o en los mercados con los que opera la Compañía. El objetivo primordial es brindar a los accionistas información clara, concisa y ordenada para su debido análisis con el fin de que puedan realizar las consultas que estimen pertinentes previo o durante la asamblea. La Compañía da cumplimiento, de acuerdo a lo informado, con esta práctica.	1	
CRES	2da presentación	Ídem informe anterior	1	
CRES	3ra presentación	Ídem informe anterior	1	



CVH	1ra presentación	<p>La Sociedad no aplica la práctica recomendada. No se puede participar en otra forma que no sea presencial, toda vez que el estatuto de la Sociedad no admite las reuniones a distancia en el caso de Asambleas de Accionistas. El Estatuto de la Sociedad sí lo admite para las reuniones de Directorio. Sin perjuicio de ello, la Sociedad remite a través de medios virtuales, tales como la Autopista de Información Financiera y su propia página web, la información a ser considerada en la Asamblea a modo de asegurar la simetría de información por parte de todos los accionistas. Además de ello, en el caso de los accionistas no residentes en la Argentina, la Sociedad, a través del Depositario envía los puntos del orden del día con el propósito que puedan otorgar un poder a favor del Depositario, quien asiste a las Asambleas, en su nombre y representación, votando en la forma indicada por los mismos.</p>	0	<p>La compañía podría permitir que se participe en la Asamblea de accionistas a través de medios electrónicos para asegurar el principio de igualdad de trato de los participantes. Además, con esto posiblemente se logra reducir los gastos de agencia del accionista y tornándolo más atractiva la inversión en la misma</p>
CVH	2da presentación	<p>Ídem informe anterior, se agrega lo siguiente: Sin perjuicio de lo expuesto, la Asamblea Anual correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019, así como las demás asambleas celebradas en 2020, lo fueron a distancia debido a la situación de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto 297/20 y sucesivas prórrogas con motivo de la propagación del Covid-19- en los términos de lo establecido por la Resolución de la Comisión Nacional de Valores 830/20 que permitió su celebración mediante un sistema que asegurase la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante toda la Asamblea asegurando el principio de igualdad de trato de todos, su libre accesibilidad y grabación del desarrollo de la Asamblea. Asimismo, los accionistas comunicaron su asistencia mediante la emisión de la documentación correspondiente a la casilla de correo electrónico comunicada por la Sociedad tanto en la Comisión Nacional de Valores como en un diario de amplia circulación mediante la publicación de un Aviso Complementario en los términos de lo dispuesto en las Normas dictadas al efecto.</p>	0,5	<p>Si bien la CNV está analizando la posibilidad de implementar regulación sobre Asambleas a Distancia en las entidades emisoras, por la pandemia de COVID se implementó la posibilidad de realizar las reuniones a distancia de los órganos (incluso cuando no lo tengan previsto). Sería interesante que se evalúe si durante este tiempo que estuvo vigente la RG Nro 830 se observaron beneficios en realizar las reuniones a distancia, y si es posible y puede implementarse de manera permanente. Sería importante que las compañías adopten esta práctica de manera proactiva, no necesariamente hacerlo si esto depende de una Regulación</p>
CVH	3ra presentación	<p>La Sociedad no aplica la práctica recomendada. El estatuto de la Sociedad no prevé la celebración de asambleas a distancia. Sin perjuicio de ello, y ante la situación sanitaria extraordinaria generada a raíz de la pandemia del Covid 19, y las medidas de aislamiento y distanciamiento dictadas por el PEN, la Sociedad ha celebrado desde el año 2020 a la fecha todas sus asambleas en forma virtual en los términos de lo así autorizado por la Resolución 830 de la Comisión Nacional de Valores. Asimismo, la Sociedad toma conocimiento del criterio interpretativo 80 de la Comisión el cual, ante la prórroga por parte del PEN de la emergencia sanitaria hasta el 31.12.2022 mantiene la vigencia de la Resolución 830/2020 y delega en el Directorio merituar las circunstancias y optar por celebrar las asambleas en forma presencial o virtual garantizando el debido cumplimiento de los recaudos legales y sanitarios correspondientes. La Sociedad remite a través de medios virtuales, tales como la Autopista de Información Financiera y su propia página web, la información a ser considerada en la Asamblea de modo de asegurar la simetría de información por parte de todos los accionistas. Además de ello, en el caso de los accionistas no residentes en la Argentina, la Sociedad, a través del Depositario, envía las convocatorias con sus correspondientes puntos del orden del día con el propósito que puedan otorgar un poder a favor del Depositario, quien asiste a las Asambleas, en su nombre y representación, votando en la forma indicada por los mismos.</p>	0,5	



EDN	1ra presentación	<p>Si bien no se encuentra contenido en el Estatuto Social de la Compañía, la emisora cumple con la aplicación de los principios dado que la emisora trata a todos los Accionistas de forma equitativa y garantiza el acceso igualitario a la información no confidencial y relevante para la toma de decisiones asamblearias de la compañía y promueve su participación en las Asambleas. Tal como fuera explicado en prácticas anteriores, Edenor facilita los medios para mantener un dialogo permanente y fluido con sus accionistas.</p> <p>La Emisora convoca a los Accionistas a participar de las asambleas por los medios que tanto el Estatuto como la normativa vigente prescriben, las que resultan eficaces y no menoscaban el principio de trato igualitario a los accionistas.</p> <p>En relación a la participación de las Asambleas a través del uso de medios electrónicos de comunicación que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, dicho procedimiento no se encuentra actualmente reglamentando en el Estatuto Social de Edenor, siendo materia de análisis ,especial seguimiento y atención por parte de la Emisora las conclusiones a las que oportunamente lleguen los organismos de contralor a ese respecto; ello, a efectos de contribuir a garantizar el pleno ejercicio del derecho a la información de forma equitativa para todos los accionistas .</p> <p>Asimismo, en observancia de las buenas prácticas de gobierno corporativo y el marco normativo actual, la compañía prevé en la próxima Asamblea reformar el Estatuto Social para posibilitar la celebración de reuniones a distancia del Directorio, incorporando los medios tecnológicos necesarios.</p>	0	<p>La compañía podría permitir que se participe en la Asamblea de accionistas a través de medios electrónicos para asegurar el principio de igualdad de trato de los participantes. Además, con esto posiblemente se logra reducir los gastos de agencia del accionista y tornando más atractiva la inversión en la misma</p>
EDN	2da presentación	<p>Ídem informe anterior, se agrega lo siguiente:</p> <p>En virtud de la situación sanitaria y de emergencia de público conocimiento acontecida en el año 2020, y en cumplimiento del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio establecido a través de la normativa vigente y en atención a lo dispuesto por la Resolución General N° 830/2020 de la Comisión Nacional de Valores (CNV), que habilitó la celebración de asambleas a distancia durante la vigencia del estado de emergencia sanitaria y limitación de la libre circulación, incluso para aquellas emisoras que no lo tengan previsto en sus estatutos, como es el caso de la Sociedad, las Asambleas del año 2020 se celebraron a distancia por medios electrónicos audiovisuales, que permitieron: a) la libre accesibilidad de todos los participantes a la Asamblea; b) la posibilidad de participar de la misma con voz y voto mediante la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la Asamblea, asegurando el principio de igualdad de trato a todos los participantes; y c) la grabación del desarrollo de toda la Asamblea en forma digital y la conservación de una copia en soporte digital.</p>	0,5	<p>Si bien la CNV está analizando la posibilidad de implementar regulación sobre Asambleas a Distancia en las entidades emisoras, por la pandemia de COVID se implementó la posibilidad de realizar las reuniones a distancia de los órganos (incluso cuando no lo tengan previsto). Sería interesante que se evalúe si durante este tiempo que estuvo vigente la RG Nro 830 se observaron beneficios en realizar las reuniones a distancia, y si es posible y puede implementarse de manera permanente. Sería importante que las compañías adopten esta práctica de manera proactiva, no necesariamente hacerlo si esto depende de una Regulación</p>
EDN	3ra presentación	<p>Ídem informe anterior, se agrega lo siguiente:</p> <p>Asimismo, en observancia de las buenas prácticas de gobierno societario y el marco normativo actual, la Sociedad reformó su estatuto social para posibilitar la celebración de reuniones a distancia del Directorio, incorporando los medios tecnológicos necesarios. Dicha reforma se encuentra pendiente de aprobación por parte del ENRE, para luego poder avanzar con su inscripción ante el Registro Público.</p>	1	
GGAL	1ra presentación	<p>El Estatuto de la sociedad actualmente no prevé la participación en las asambleas a través del uso de medios virtuales o electrónicos de comunicación que permitan la transmisión simultánea de imágenes, sonidos y palabra. La participación y el principio de igualdad está asegurado para todos los accionistas sin importar su lugar de residencia. La ley de sociedades contempla la participación de los accionistas a la asamblea ya sea de forma presencial, o ya sea a través de su representación por poder.</p>	0	<p>La compañía podría permitir que se participe en la Asamblea de accionistas a través de medios electrónicos para asegurar el principio de igualdad de trato de los participantes. Además, con esto posiblemente se logra reducir los gastos de agencia del accionista y tornando más atractiva la inversión en la misma</p>



GGAL	2da presentación	Ídem informe anterior, se agrega lo siguiente: Si perjuicio de ello, la Sociedad ha implementado y cuenta con los medios electrónicos de comunicación que le permiten realizar transmisiones simultáneas de imágenes y sonidos en caso de ser necesario. Esto quedo comprobado en las tres asambleas de accionistas celebradas en el transcurso del año 2020 bajo la modalidad “a distancia” como consecuencia de la situación de emergencia Sanitaria (COVID-19) y de las regulaciones emitidas en tal sentido.	0,5		Si bien la CNV está analizando la posibilidad de implementar regulación sobre Asambleas a Distancia en las entidades emisoras, por la pandemia de COVID se implementó la posibilidad de realizar las reuniones a distancia de los órganos (incluso cuando no lo tengan previsto). Sería interesante que se evalúe si durante este tiempo que estuvo vigente la RG Nro 830 se observaron beneficios en realizar las reuniones a distancia, y si es posible y puede implementarse de manera permanente. Sería importante que las compañías adopten esta práctica de manera proactiva, no necesariamente hacerlo si esto depende de una Regulación
GGAL	3ra presentación	El Estatuto de la Sociedad prevé la participación en las asambleas a través del uso de medios virtuales o electrónicos de comunicación que permitan la transmisión simultánea de imágenes, sonidos y palabra. La Sociedad ha implementado y cuenta con los medios electrónicos de comunicación que le permiten realizar transmisiones simultáneas de imágenes y sonidos en caso de ser necesario. Esto quedó comprobado en las cuatro últimas asambleas de accionistas celebradas en el transcurso de los años 2020 y 2021 bajo la modalidad “a distancia” como consecuencia de la situación de emergencia Sanitaria (COVID-19) y de las regulaciones emitidas en tal sentido.	1		
HARG	1ra presentación	El estatuto de la Sociedad en su artículo 10 establece que las asambleas ordinarias y/o extraordinarias podrán celebrarse a distancia respetando los medios y condiciones necesarios para otorgar seguridad y transparencia al acto que fijen las reglamentaciones de la Comisión Nacional de Valores.	1		
HARG	2da presentación	Ídem informe anterior	1		
HARG	3ra presentación	Ídem informe anterior	1		
LOMA	1ra presentación	Según el Artículo Décimo Octavo del Estatuto Social de LN, las Asambleas podrán celebrarse a distancia mediante comunicación por medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, previendo que el quórum y las mayorías se computarán tanto respecto de los presentes como de los que participen a distancia.	1		
LOMA	2da presentación	Ídem informe anterior, se agrega lo siguiente: Durante el año 2020 y a raíz de las restricciones a la libre circulación como consecuencia del estado de emergencia sanitaria por la pandemia de Covid-19, las dos asambleas de accionistas de Loma Negra se celebraron en forma virtual, permitiéndose la libre accesibilidad de todos los participantes. A tal efecto, se dispuso a disposición de los accionistas una casilla de correo para que puedan comunicar su asistencia y efectuar consultas que fueron oportunamente respondidas. Todos los accionistas que comunicaron su asistencia pudieron participar en forma virtual, registrándose un récord de accionistas participantes en asambleas de Loma Negra.	1		Es destacable que gracias a la pandemia de COVID se registró un récord de accionistas participantes en la asamblea
LOMA	3ra presentación	Ídem informe anterior	1		



PAMP	1ra presentación	<p>Si bien no se encuentra contenido en el Estatuto Social de la Compañía, ello no obsta a la aplicación de los principios por parte de Pampa dado que se ponen a disposición de los Accionistas y el mercado inversor en general las propuestas mencionadas en el punto anterior no sólo por los medios de comunicación previstos por los órganos regulatorios (BYMA, CNV, SEC) sino también en la página web de la Sociedad, ri.pampaenergia.com. Asimismo, tal como fuera mencionado, los accionistas cuentan con medios para mantener un diálogo permanente y fluido con la Sociedad durante todo el año.</p> <p>El Estatuto Social de Pampa no prevé actualmente la realización de Asambleas a través del uso de medios electrónicos de comunicación que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras. La Sociedad analizará la conveniencia de su implementación.</p>	0	<p>La compañía podría permitir que se participe en la Asamblea de accionistas a través de medios electrónicos para asegurar el principio de igualdad de trato de los participantes. Además, con esto posiblemente se logra reducir los gastos de agencia del accionista y tornando más atractiva la inversión en la misma</p>
PAMP	2da presentación	<p>Ídem informe anterior, se agrega lo siguiente: Por otro lado, en su Asamblea General de Accionistas del 17 de febrero de 2021, la Sociedad aprobó la reforma del Artículo 30 de su Estatuto Social, a fin de permitir la realización de Asambleas de manera electrónica con transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras. Dicha modificación se ha introducido luego de la experiencia positiva de la celebración de Asambleas a distancia durante la vigencia de la Res. General CNV N° 830/20 durante el año 2020.</p>	1	<p>Destacable que gracias a la experiencia que se tuvo por la pandemia de COVID se introdujo la reforma del estatuto para permitir las asambleas a distancia</p>
PAMP	3ra presentación	Ídem informe anterior	1	
SUPV	1ra presentación	<p>El estatuto de la Sociedad no realiza una mención específica sobre la posibilidad de que los accionistas puedan recibir paquetes de información en forma previa a las Asambleas a través de medios virtuales, ni prevé actualmente la realización de Asambleas a través del uso de medios electrónicos de comunicación que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, asegurando el principio de igualdad de trato de los participantes.</p> <p>El Directorio analizará la conveniencia de su implementación.</p>	0	<p>La compañía podría permitir que se participe en la Asamblea de accionistas a través de medios electrónicos para asegurar el principio de igualdad de trato de los participantes. Además, con esto posiblemente se logra reducir los gastos de agencia del accionista y tornando más atractiva la inversión en la misma</p>



SUPV	2da presentación	<p>Ídem inform anterior, se agrega lo siguiente: Si bien el estatuto de la Sociedad no prevé la realización de asambleas a distancia, en el ejercicio bajo consideración la Sociedad celebró exitosamente sus Asambleas de accionistas por medios virtuales en el marco de las medidas sanitarias de aislamiento dictadas por la pandemia de Covid-10 y dando cumplimiento a los requisitos de la Resolución General 830/2020 de la Comisión Nacional de Valores. El Directorio analizará la conveniencia de incluir previsiones al respecto en el estatuto de la Sociedad.</p>	0,5	<p>Si bien la CNV está analizando la posibilidad de implementar regulación sobre Asambleas a Distancia en las entidades emisoras, por la pandemia de COVID se implementó la posibilidad de realizar las reuniones a distancia de los órganos (incluso cuando no lo tengan previsto). Sería interesante que se evalúe si durante este tiempo que estuvo vigente la RG Nro 830 se observaron beneficios en realizar las reuniones a distancia, y si es posible y puede implementarse de manera permanente. Sería importante que las compañías adopten esta práctica de manera proactiva, no necesariamente hacerlo si esto depende de una Regulación</p>
SUPV	3ra presentación	<p>Durante el ejercicio bajo consideración, la Sociedad reformó su estatuto social para regular la celebración de asambleas a distancia por medios virtuales, con ajuste a los requerimientos de la normativa aplicable. Ello implica la posibilidad de que los accionistas puedan recibir paquetes de información en forma previa a las Asambleas por los mismos medios, además de estar disponibles en forma documental y a través de los otros canales físicos habilitados al respecto.</p>	1	
TECO2	1ra presentación	<p>La Sociedad no aplica esta práctica ya que su Estatuto no prevé la posibilidad de participar en Asamblea a través del uso de medios electrónicos de comunicación que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras. No obstante ello, Telecom Argentina si aplica la práctica de poner a disposición de los accionistas paquetes de información para la Asamblea de Accionistas a través de medios virtuales. El Directorio envía a la CNV, a través de la AIF, a la Bolsa de Comercio y a la SEC y NYSE toda la documentación a considerar y las propuestas de Directorio sobre los temas a tratar por la Asamblea en los plazos legales y con no menos de 20 días corridos de anticipación. Asimismo, toda la documentación a considerar se incluye en la página web de la Sociedad y se entrega copia de la misma a los accionistas cuando se inscriben para participar de la Asamblea. Por otra parte, a través de la Secretaría Corporativa y de la Gerencia de Relaciones con Inversores se asesora a los accionistas sobre los recaudos formales a cumplir para registrarse y participar en las Asambleas. Asimismo, se asesora a los tenedores de ADRs o a los "proxy advisors" de los mismos sobre los recaudos formales a cumplir para participar a través de administrador del programa, que circulariza entre los tenedores de ADRs los "proxy cards" y la documentación de la Asamblea traducida al inglés con suficiente antelación para garantizar el otorgamiento de instrucciones para que el administrador vote en su representación en las Asambleas. El Directorio considera que dado el gran número y dispersión de los accionistas con que cuenta Telecom Argentina, el método de participación en las Asambleas por medios electrónicos en tiempo real, haría muy complejo el desarrollo de las mismas. En igual sentido considera que las disposiciones de la normativa vigente y del Estatuto Social son suficientes para regir el funcionamiento de las Asambleas y que se garantiza ampliamente la disponibilidad de la documentación e información a los accionistas y su participación en las Asambleas. Por lo tanto, no tiene previsto adoptar disposiciones al respecto en el corto plazo.</p>	0	<p>La compañía podría permitir que se participe en la Asamblea de accionistas a través de medios electrónicos para asegurar el principio de igualdad de trato de los participantes. Además, con esto posiblemente se logra reducir los gastos de agencia del accionista y tornando más atractiva la inversión en la misma</p>



TECO2	2da presentación	Ídem informe anterior, se agrega lo siguiente: Cabe señalar que durante el ejercicio 2020, en el marco de la emergencia provocada por la pandemia mundial del COVID-19, las Asambleas celebradas por la Sociedad se realizaron con sus accionistas participando a distancia, de conformidad con lo establecido por la Resolución General de la Comisión Nacional de Valores N° 830/20, por encontrarse prohibida, limitada o restringida la libre circulación de las personas en general, como consecuencia del estado de emergencia sanitaria en virtud del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20 y normas sucesivas del Poder Ejecutivo Nacional.	0,5	Si bien la CNV está analizando la posibilidad de implementar regulación sobre Asambleas a Distancia en las entidades emisoras, por la pandemia de COVID se implementó la posibilidad de realizar las reuniones a distancia de los órganos (incluso cuando no lo tengan previsto). Sería interesante que se evalúe si durante este tiempo que estuvo vigente la RG Nro 830 se observaron beneficios en realizar las reuniones a distancia, y si es posible y puede implementarse de manera permanente. Sería importante que las compañías adopten esta práctica de manera proactiva, no necesariamente hacerlo si esto depende de una Regulación
TECO2	3ra presentación	Ídem informe anterior	0,5	
TGNO4	1ra presentación	Las celebraciones de las asambleas de accionistas se llevan a cabo conforme las disposiciones de la Ley N° 19.550. El Estatuto no prevé la participación a las asambleas a través de medios virtuales. El acceso a la información por parte de los accionistas se realiza de acuerdo con lo indicado en los puntos 25 y 27 precedentes.	0	La compañía podría permitir que se participe en la Asamblea de accionistas a través de medios electrónicos para asegurar el principio de igualdad de trato de los participantes. Además, con esto posiblemente se logra reducir los gastos de agencia del accionista y tornando más atractiva la inversión en la misma



TGNO4	2da presentación	<p>Excepto por lo dispuesto en la Resolución General N°830/2020 de la CNV, las celebraciones de las asambleas de accionistas se llevan a cabo conforme las disposiciones de la Ley N° 19.550. El Estatuto no prevé la participación a las asambleas a través de medios virtuales. El acceso a la información por parte de los accionistas se realiza de acuerdo con lo indicado en los puntos 25 y 27 precedentes.</p>	0,5	<p>Si bien la CNV está analizando la posibilidad de implementar regulación sobre Asambleas a Distancia en las entidades emisoras, por la pandemia de COVID se implementó la posibilidad de realizar las reuniones a distancia de los órganos (incluso cuando no lo tengan previsto). Sería interesante que se evalúe si durante este tiempo que estuvo vigente la RG Nro 830 se observaron beneficios en realizar las reuniones a distancia, y si es posible y puede implementarse de manera permanente. Sería importante que las compañías adopten esta práctica de manera proactiva, no necesariamente hacerlo si esto depende de una Regulación</p>
TGNO4	3ra presentación	Ídem informe anterior	0,5	
TGSU2	1ra presentación	<p>La Sociedad brinda un trato equitativo a todos los Accionistas y garantiza el acceso igualitario a la información relevante para la toma de decisiones asamblearias. Asimismo, promueve la participación de todos los Accionistas a través de la publicación de la información en el sitio web de TGS, así como en el sitio de SEC, CNV, MAE y BYMA, y establece a través de dicho medio una instancia de contacto para recibir consultas. Adicionalmente, en forma previa a cada Asamblea se pone a disposición de los Accionistas toda aquella documentación relativa a la misma y se admite cualquier tipo de consulta y/o propuesta relacionado a los temas del Orden del Día previsto.</p> <p>La Sociedad no ha recibido planteos por parte de los Accionistas en relación a la necesidad de celebrar Asambleas por medios virtuales, razón por la cual a la fecha no se han analizado las implicancias de llevar adelante una reforma de Estatuto a tales fines.</p>	0	<p>La compañía podría permitir que se participe en la Asamblea de accionistas a través de medios electrónicos para asegurar el principio de igualdad de trato de los participantes. Además, con esto posiblemente se logra reducir los gastos de agencia del accionista y tornando más atractiva la inversión en la misma</p>



TGSU2	2da presentación	<p>Ídem informe anterior, se agrega lo siguiente: Cabe señalar que durante el año 2020, y como consecuencia de la vigencia de diversas medidas dispuestas por el Gobierno Nacional para prevenir la propagación del Coronavirus - entre ellas el aislamiento social preventivo y obligatorio y la prohibición de circular con excepción de algunas actividades y servicios y la prohibición de realización de cualquier tipo de evento que implique la concurrencia de personas- tgs celebró dos Asambleas Generales Ordinarias a distancia, mediante la plataforma Microsoft Teams. En ambas oportunidades se cumplieron con los requisitos establecidos en la Resolución 830/20 de la CNV, norma que permitió de manera excepcional la celebración de reuniones a distancia, aun cuando dicha situación no estuviera contemplada en el Estatuto de las emisoras. En virtud de lo expuesto, y siendo que se ha verificado que la celebración de Asambleas a distancia facilita el acercamiento entre la Sociedad y sus accionistas, simplificando el contacto a través de medios electrónicos de comunicación que permiten la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, el Directorio propondrá a la próxima Asamblea modificar el Estatuto Social a fin de incluir la posibilidad de celebrar Asambleas a distancia, en un todo de acuerdo a lo establecido en las normas.</p>	0,5	<p>Si bien la CNV está analizando la posibilidad de implementar regulación sobre Asambleas a Distancia en las entidades emisoras, por la pandemia de COVID se implementó la posibilidad de realizar las reuniones a distancia de los órganos (incluso cuando no lo tengan previsto). Sería interesante que se evalúe si durante este tiempo que estuvo vigente la RG Nro 830 se observaron beneficios en realizar las reuniones a distancia, y si es posible y puede implementarse de manera permanente. Sería importante que las compañías adopten esta práctica de manera proactiva, no necesariamente hacerlo si esto depende de una Regulación</p>
TGSU2	3ra presentación	<p>Ídem informe anterior, se agrega lo siguiente: En la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 20 de abril de 2021, se aprobó la reforma del artículo 14° del Estatuto Social de tgs, que contempla la posibilidad de celebrar Asambleas a distancia, a través de medios electrónicos de comunicación que permiten la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras. Dicha reforma estatutaria fue conformada por la CNV e inscripta por la Inspección General de Justicia.</p>	1	<p>Destacable que la compañía verificó que la celebración de asambleas a distancia facilita el acercamiento entre la sociedad y sus accionistas, simplificando el contacto a través de medios electrónicos</p>
TRAN	1ra presentación	No se prevé por el momento implementar las Asambleas a distancia ni modificar el Estatuto en lo que refiere a esta práctica recomendada	0	
TRAN	2da presentación	Actualmente la Sociedad aún no ha previsto en el estatuto la posibilidad de celebrar las Asambleas a distancia.	0	<p>La compañía podría permitir que se participe en la Asamblea de accionistas a través de medios electrónicos para asegurar el principio de igualdad de trato de los participantes. Además, con esto posiblemente se logra reducir los gastos de agencia del accionista y tornando más atractiva la inversión en la misma</p>
TRAN	3ra presentación	Ídem informe anterior	0	
TXAR	1ra presentación	Actualmente el Estatuto de la Sociedad no estipula el envío y recepción de información para la Asamblea de Accionistas a través de medios virtuales y/o la participación de los accionistas en las mismas a través del uso de medios electrónicos de comunicación, que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras.	0	



TXAR	2da presentación	<p>Ídem informe anterior, se agrega lo siguiente: No obstante lo antedicho, en la Asamblea de Accionistas realizada el 22 de mayo de 2020, debido a la situación sanitaria ocasionada por la pandemia del COVID-19, y en cumplimiento con las medidas de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" adoptadas por el Gobierno Nacional mediante Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, y sus respectivas prórrogas, y normas reglamentarias, así como lo previsto en la Resolución General de la CNV N° 830/2020, el Presidente de la Asamblea, los Directores y Consejeros de Vigilancia, así como todos los accionistas y/o representantes de accionistas que participaron de tal reunión lo hicieron comunicados a través de la plataforma "Microsoft Teams", cuyas funcionalidades permiten: (1) la libre accesibilidad de todos los participantes (Accionistas, Directores, Consejeros de Vigilancia y colaboradores) a la Asamblea; (2) la posibilidad de participar de la misma con voz y voto mediante la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la Asamblea, asegurando el principio de igualdad de trato a todos los participantes; y (3) la grabación del desarrollo de toda la Asamblea en forma digital y la conservación de una copia en soporte digital.</p>	0,5	<p>Si bien la CNV está analizando la posibilidad de implementar regulación sobre Asambleas a Distancia en las entidades emisoras, por la pandemia de COVID se implementó la posibilidad de realizar las reuniones a distancia de los órganos (incluso cuando no lo tengan previsto). Sería interesante que se evalúe si durante este tiempo que estuvo vigente la RG Nro 830 se observaron beneficios en realizar las reuniones a distancia, y si es posible y puede implementarse de manera permanente. Sería importante que las compañías adopten esta práctica de manera proactiva, no necesariamente hacerlo si esto depende de una Regulación</p>
TXAR	3ra presentación	Ídem informe anterior	0,5	
YPFD	1ra presentación	<p>La Compañía aún no posee disposiciones estatutarias para llevar adelante asambleas a distancia, pero considera positiva su implementación en determinadas condiciones. En tal sentido, ha participado en los encuentros realizados en el marco de la convocatoria realizada por CNV, a través de la Elaboración Participativa de Normas, aprobada por Resolución CNV N°824/2019. Por su parte, los accionistas disponen de las herramientas de comunicación detalladas en el presente Informe (Prácticas 25 y 27) para establecer contacto y plantear inquietudes, sin perjuicio de los canales formales previstos por la normativa aplicable.</p>	0	<p>La compañía podría permitir que se participe en la Asamblea de accionistas a través de medios electrónicos para asegurar el principio de igualdad de trato de los participantes. Además, con esto posiblemente se logra reducir los gastos de agencia del accionista y tornando más atractiva la inversión en la misma</p>



YPFD	2da presentación	<p>Ídem informe anterior, se agrega lo siguiente: Sin perjuicio de ello, y teniendo en consideración las medidas de aislamiento social adoptadas por las autoridades, la Sociedad llevó adelante la asamblea general de accionistas correspondiente al ejercicio 2020, en forma virtual, de acuerdo a lo previsto por la Resolución General CNV N°830/2020, dando cumplimiento a las formalidades allí requeridas. En ese sentido, la Compañía dispuso los recursos necesarios para permitir la realización del acto asambleario en tiempo y forma, a través del sistema de videoconferencia "Cisco Webex Meetings" módulo "Cisco Webex Events", que permite i) la libre accesibilidad a la reunión de todos los participantes con voz y voto; ii) la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de la reunión, asegurando el principio de igualdad de trato de todos los accionistas; y iii) la grabación de la Asamblea y su conservación en soporte digital. Asimismo, la sociedad desarrolló un instructivo para quienes debían conectarse, de manera de facilitar el acceso.</p>	0,5	<p>Si bien la CNV está analizando la posibilidad de implementar regulación sobre Asambleas a Distancia en las entidades emisoras, por la pandemia de COVID se implementó la posibilidad de realizar las reuniones a distancia de los órganos (incluso cuando no lo tengan previsto). Sería interesante que se evalúe si durante este tiempo que estuvo vigente la RG Nro 830 se observaron beneficios en realizar las reuniones a distancia, y si es posible y puede implementarse de manera permanente. Sería importante que las compañías adopten esta práctica de manera proactiva, no necesariamente hacerlo si esto depende de una Regulación</p>
YPFD	3ra presentación	<p>La Compañía ha implementado como mejora de gobierno corporativo en 2021 disposiciones estatutarias para llevar adelante asambleas y las reuniones de la comisión fiscalizadora a distancia estableciendo el respeto y la igualdad de trato entre todos los participantes y la libre accesibilidad por parte de estos.. En ese sentido, teniendo en consideración las medidas sanitarias adoptadas por las autoridades, la Sociedad llevó adelante de forma virtual la asamblea general de accionistas correspondiente al ejercicio 2021 de acuerdo a lo previsto por la Resolución General CNV N°830/2020, dando cumplimiento a las formalidades allí requeridas. La Compañía dispuso los recursos necesarios para permitir la realización del acto asambleario en tiempo y forma, a través del sistema de videoconferencia "Cisco Webex Meetings" módulo "Cisco Webex Events", que permite i) la libre accesibilidad a la reunión de todos los participantes con voz y voto; ii) la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de la reunión, asegurando el principio de igualdad de trato de todos los accionistas; y iii) la grabación de la Asamblea y su conservación en soporte digital. Asimismo, la sociedad desarrolló un instructivo para quienes debían conectarse, de manera de facilitar el acceso. Por su parte, los accionistas disponen de las herramientas de comunicación detalladas en el presente Informe (Prácticas 25 y 27) para establecer contacto y plantear inquietudes, sin perjuicio de los canales formales previstos por la normativa aplicable.</p>	1	

Tabla 25 Relevamiento respuestas Práctica 29

Práctica		29. La Política de Distribución de Dividendos está alineada a la estrategia y establece claramente los criterios, frecuencia y condiciones bajo las cuales se realizará la distribución de dividendos.			
Puntos relevantes orientación	1	Desarrollar y formalizar una Política de Distribución de Dividendos. Detallando lineamientos a seguir para la decisión de distribución o no de dividendos. Esto crea un conjunto de pautas que obliguen a la compañía a seguir una práctica clara y consistente			
		Cumple?			
Empresa	Presentación	Respuestas	1	2	Recomendación



ALUA	1ra presentación	La distribución de dividendos depende de los resultados económicos, de la situación financiera, de las perspectivas económicas, de los planes de inversión y de cualquier otro factor que influya en la marcha de la Sociedad, y todas esas circunstancias son las que se consideran para definir el criterio del Directorio al efectuar las propuestas a la Asamblea. Es por ello que la Compañía no tiene una política formal que regule el monto y distribución de dividendos. El Directorio anualmente puede elaborar una propuesta de los destinos a asignar a los resultados económicos de la Sociedad, o proponer dejar los mismos a disposición de la Asamblea de Accionistas para que ésta disponga en la forma que considere oportuna dichos destinos. En uno u otro caso la propuesta es incorporada en la Memoria que acompaña los Estados Financieros anuales de la Compañía En su caso, la determinación del monto de dividendos a pagar se decide por mayoría de votos de los accionistas de la Sociedad, a cuyo efecto los mismos podrán o no seguir la propuesta formulada al efecto por el Directorio. A su vez los accionistas de la Sociedad reunidos en Asamblea, por mayoría de votos podrán dejar a disposición del Directorio una Reserva para Futuros Dividendos a los efectos que dicho cuerpo disponga o no una eventual distribución parcial o total de la misma.	0,5		Si bien el Directorio elabora una propuesta para el destino a asignar los resultados económicos, el Directorio podría desarrollar y formalizar un Política de Distribución de Dividendos, donde se detalle los lineamientos para la decisión de distribución o no de dividendos. Permitiendo a los interesados tomar decisiones informadas en relación a dicha política.
ALUA	2da presentación	Ídem informe anterior	0,5		
ALUA	3ra presentación	Ídem informe anterior	0,5		
BBAR	1ra presentación	Si aplica la práctica recomendada. Esta obligación está contemplada en el art. 11 inc. 2 siendo un objetivo del Directorio propender a la distribución a los accionistas, de los dividendos del ejercicio en los porcentajes y bajo las condiciones establecidas por los organismos de contralor. A tal fin podrá aprobar una política de dividendos, así como la de autocartera, y en especial, sus límites. BBVA Argentina tiene una política de distribución de utilidades acorde con su vocación de rentabilidad sostenida para el accionista, que al mismo tiempo le permita una favorable evolución del patrimonio de la Entidad y posibilite desarrollar e impulsar el crecimiento de su negocio y actividad. Todo ello manteniendo sólidos estándares de liquidez y solvencia, en cumplimiento de las disposiciones vigentes. De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente sobre "distribución de resultados del B.C.R.A", a los efectos del cálculo de los saldos de utilidades distribuibles deben efectuarse deducciones en forma extracontable de la sumatoria de los saldos registrados en la cuenta Resultados no asignados y en la reserva facultativa para futuras distribuciones de resultados. El B.C.R.A. eliminó la exigencia adicional del 75% para el pago de dividendos para las entidades financieras y en su reemplazo agregó, en línea con Basilea III: <ul style="list-style-type: none"> • un margen de conservación que asciende al 2,5% de los activos ponderados por riesgo (APR), y • un margen adicional de un 1% de los APR para las entidades calificadas por el B.C.R.A. como de importancia sistémica local (D-SIB). • un margen contra cíclico que el B.C.R.A. definió en 0%. Aunque puede aumentarlo hasta 2,5% de los APR en función de su evaluación del riesgo sistémico. Se deben integrar exclusivamente con capital ordinario de nivel uno (CO1).Las consecuencias para una entidad de no cumplir con los márgenes es una restricción progresiva para distribuir dividendos, recomprar acciones, efectuar pagos sobre otros instrumentos de capital u otorgar ciertas bonificaciones al personal. La Comunicación "A" 6464 incorporó dentro de las disposiciones transitorias que hasta el 31 de marzo de 2020 deberán contar con la autorización previa de la SEFYC para la distribución de resultados las entidades financieras que, para determinar el resultado distribuible, no hayan incrementado los rangos de CO1 neto de deducciones (CDCO1) previstos en las tablas de los puntos 4.1.4 y 4.2.4 de las normas sobre "Distribución de resultados" en 1 punto porcentual. Asimismo, las instituciones financieras podrán distribuir dividendos siempre que: (i) no estén cubiertas por los términos de las secciones 34 "Regularización y recuperación" y 35 bis "Reestructuración de la institución para salvaguardar los préstamos y depósitos bancarios" de la Ley de Instituciones Financieras (Ley No 21.526); (ii) no estén recibiendo asistencia financiera del BCRA; (iii) no estén atrasadas o no cumplan con el régimen de información establecido por el BCRA; y (iv) cumplan con los requisitos mínimos de capital y efectivo. El BCRA emitió la Com A 6768 donde dispone, con vigencia 30.8.19, que las entidades financieras deberán contar con la autorización previa del Banco Central de la República Argentina para la distribución de sus resultados. ("A" 6768). En dicho proceso de autorización, la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias tendrá en cuenta, entre otros elementos, los potenciales efectos de la aplicación de las normas internacionales de contabilidad según Comunicación "A" 6430 (Punto 5.5. de NIIF 9 - Deterioro de valor de activos financieros) y de la reexpresión de estados financieros prevista por la Comunicación "A" 6651.	1		
BBAR	2da presentación	Ídem informe anterior, se agrega lo siguiente: La comunicación "A" 6939 dispuso la suspensión de la distribución de resultados de las entidades financieras hasta el 30.6.2020, la comunicación "A" 7035 dispuso prorrogar hasta el 31.12.2020 y con posterioridad la comunicación "A" 7181 dispuso prorrogar hasta el 30/6/2021 la suspensión de la distribución de resultados de las entidades financieras.	1		
BBAR	3ra presentación	Ídem informe anterior	1		
BMA	1ra presentación	La política de distribución de dividendos del Banco tiene fundamento en mantener un adecuado equilibrio entre los montos distribuidos y las políticas de inversión y expansión; no pudiendo comprometer la liquidez y solvencia de la entidad. La distribución de dividendos a los accionistas se encuentra regulada por el Banco Central de la República Argentina (T.O. CONAU – B. Manual de Cuentas – 9. Distribución de Resultados). Cabe señalar que la distribución de dividendos está condicionada a la autorización previa del Banco Central de República Argentina. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas tenencias accionarias que surgen del registro de accionistas del Banco. Conforme la normativa de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"), los dividendos deben ser pagados dentro de los treinta (30) días corridos de su aprobación por la Asamblea. De acuerdo al reglamento de Bolsas y Mercados Argentinos ("BYMA"), en el caso de dividendos en efectivo, se debe iniciar el pago dentro de los diez (10) días de resuelto por el órgano competente.	1		
BMA	2da presentación	Ídem informe anterior	1		



BMA	3ra presentación	Ídem informe anterior	1		
BYMA	1ra presentación	La Política de Dividendos ³⁶ se desarrolla en concordancia con el marco legal regulatorio de la República Argentina y en función de las de políticas del mercado adoptadas para sus distintas áreas de actuación. La Política se orienta al mantenimiento de un adecuado equilibrio entre los montos distribuidos y las políticas de inversión y expansión, de manera que BYMA no está obligada a distribuir utilidades, sino que debe determinar el conjunto de lineamientos a seguir, una práctica clara y consistente que permita a los accionistas tomar decisiones informadas. En la política se contempla las condiciones bajo las cuales serán pagados los dividendos, marco legal y circunstancias internas, los criterios para la determinación del pago de dividendos, el método para determinar el porcentaje de las ganancias que serán pagadas en dividendos, accionistas con derecho a recibir dividendos y el procedimiento para el pago.	1		
BYMA	2da presentación	Ídem informe anterior	1		
BYMA	3ra presentación	Ídem informe anterior	1		
CEPU	1ra presentación	En la reunión de Directorio de fecha 10 de marzo de 2020, se aprobó una Política de Distribución de Dividendos	0,5		Si bien la compañía aprobó una Política de Dividendos resultaría interesante que se explye sobre que trata esta Política y su estrategia o condiciones
CEPU	2da presentación	CPSA tiene una política de dividendos que fue aprobada por el Directorio el 10 de marzo de 2020. Conforme surge de dicho documento, la Política determina un conjunto de lineamientos a seguir a fin de mantener un adecuado equilibrio entre el resultado de la compañía, los montos a ser distribuidos como dividendos, la liquidez disponible y los planes de inversión de la Sociedad; ello así, con el objetivo de establecer una práctica clara, transparente y consistente para los accionistas, potenciales inversores y otros grupos de interés de la Sociedad. Cumplidos los lineamientos para la distribución de dividendos aludidos en el punto 1 y 2 de la Política, el Directorio elaborará una propuesta de distribución de dividendos para consideración de la Asamblea de Accionistas. Como regla general, el Directorio favorecerá un uso eficiente del capital en su recomendación, de manera tal que ella se alinee con la estrategia de la compañía. A tal efecto, el Directorio realiza una evaluación que contempla una serie de factores que incluye, entre otros, los resultados operativos, la situación financiera, el nivel de capital, proyectos en desarrollo y oportunidades de inversiones y adquisiciones.	1		
CEPU	3ra presentación	Ídem informe anterior	1		
COME	1ra presentación	La política de distribución de dividendos es propuesta anualmente por el Directorio y está sujeta a la aprobación de los accionistas en la Asamblea Ordinaria correspondiente. La decisión favorable de proceder a la distribución de dividendos depende de las ganancias, flujo de fondos, situación patrimonial, necesidades de capital y demás factores que el Directorio y los accionistas consideren pertinentes. Los dividendos pueden distribuirse siempre y cuando existan ganancias líquidas y realizadas resultantes de un balance confeccionado y aprobado legalmente.	0,5		Si bien la compañía en su respuesta asegura que aprueba anualmente una Política de distribución de Dividendos podría ser una Política a largo plazo alineada con la estrategia de la misma. Donde se detalle los lineamientos para la decisión de distribución o no de dividendos. Permitiendo a los interesados tomar decisiones informadas en relación a dicha política.
COME	2da presentación	Ídem informe anterior	0,5		
COME	3ra presentación	Ídem informe anterior	0,5		
CRES	1ra presentación	La Asamblea Anual de Accionistas es la que anualmente determina el destino de los resultados del ejercicio, definiendo las reservas a constituir y determinando si los saldos resultantes serán distribuidos en concepto de dividendos, los que deberán ser determinados de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Sociedades y el Estatuto Social. La distribución de dividendos depende de los resultados de la empresa y si existen ganancias líquidas y realizadas. Para su aprobación se requiere el voto afirmativo de la mayoría de las acciones con derecho a voto en la Asamblea. Asimismo, la Compañía considera su liquidez y los proyectos de inversión. La Compañía por lo indicado, cumple con esta práctica.	0		



CRES	2da presentación	Ídem informe anterior	0	El Directorio podría desarrollar y formalizar una Política de Distribución de Dividendos, donde se detalle los lineamientos para la decisión de distribución o no de dividendos. Permitiendo a los interesados tomar decisiones informadas en relación con dicha política.
CRES	3ra presentación	Ídem informe anterior	0	
CVH	1ra presentación	La Sociedad no aplica la práctica recomendada. El Directorio de la Sociedad considera que dada su naturaleza de compañía holding y dependiendo básicamente su liquidez de los ingresos que provienen de las sociedades en las que participa, no resulta conveniente la fijación de una política de distribución de dividendos.	0	
CVH	2da presentación	Ídem informe anterior	0	
CVH	3ra presentación	Ídem informe anterior	0	
EDN	1ra presentación	Si bien la Emisora no cuenta con una Política de Distribución de Dividendos, cumple con los principios. Al respecto y en cumplimiento con la presente recomendación, tiene prevista la aprobación por parte del Directorio, de una Política de Distribución de Dividendos. En la misma, se establecerán los criterios, la frecuencia y las condiciones bajo las cuales se realizará la distribución de dividendos y se plasmarán los lineamientos para mantener un adecuado equilibrio entre los montos distribuidos y los planes de inversión; con el objetivo de establecer una práctica clara, transparente y consistente que permita a los accionistas tomar decisiones informadas, todo ello en concordancia con el Estatuto y el marco legal y regulatorio vigente. De todos modos, el Directorio evaluará prudentemente la posibilidad de realizar una propuesta de distribución de dividendos a sus accionistas en cada ejercicio social teniendo en cuenta las posibilidades y limitaciones regulatorias, legales y contractuales. Como así también analizará con particular atención y en cada caso, las circunstancias económicas propias de ese ejercicio social, las disposiciones estatutarias, los resultados de las operaciones, los requerimientos futuros de capital, las condiciones financieras y de disponibilidad de fondos.	0	
EDN	2da presentación	Si bien la Emisora no cuenta con una Política de Distribución de Dividendos, cumple con los principios. Al respecto, y en cumplimiento con la presente recomendación, la Emisora aún se encuentra analizando la implementación de una Política de Distribución de Dividendos, teniendo en cuenta las necesidades, las circunstancias económicas propias del ejercicio económico, las disposiciones estatutarias, los resultados de las operaciones, los requerimientos futuros de capital, las condiciones financieras y de disponibilidad de fondos. Desde el año 2001 no se distribuyen dividendos, debido a que las ganancias se reinvirtieron, es por ello que la emisora a la fecha no cuenta con dicha Política. De todos modos, el Directorio evaluará prudentemente la posibilidad de realizar una propuesta de distribución de dividendos a sus accionistas en cada ejercicio económico teniendo en cuenta las posibilidades y limitaciones regulatorias, legales y contractuales.	0	El Directorio podría desarrollar y formalizar una Política de Distribución de Dividendos, donde se detalle los lineamientos para la decisión de distribución o no de dividendos. Permitiendo a los interesados tomar decisiones informadas en relación con dicha política. Esto no obliga a la compañía a distribuir siempre utilidades, solamente puede crear un conjunto de pautas que deberá seguir la sociedad
EDN	3ra presentación	Ídem informe anterior	0	
GGAL	1ra presentación	La política de distribución de utilidades se basa tanto en el marco regulatorio, coyuntura económica y situación financiera al que está sometida la sociedad como a los principios y la misión que le dan marco a la entidad corporativa. La misión que se ha impuesto la sociedad es establecerse como un grupo económico de sociedades de servicios financieros que sea la mayor y más valiosa plataforma financiera de Argentina, con diseño regional que ofrece una experiencia de cliente distintiva y lidera la industria en eficiencia operacional contando con los mejores talentos y contribuyendo al desarrollo sustentable del país. Consecuentemente, la política de distribución de dividendos de la sociedad está dirigida a una adecuada remuneración del capital invertido por sus accionistas que debe contemplar, entre otros factores ya mencionados, la obligatoriedad de constituir la reserva legal, el endeudamiento de la sociedad, los requerimientos de los negocios de las empresas participadas, las regulaciones a las que ellas se encuentran sujetas y, fundamentalmente, que las utilidades que muestran sus estados contables son en importante medida resultados por tenencia, y no ganancias realizadas y líquidas, condición exigida por el Art. 68 de la Ley General de Sociedades para poder ser distribuidas como dividendos. La propuesta de distribución de dividendos que resulta de dicho análisis debe ser aprobada por la Asamblea que trata los Estados Contables correspondientes a cada ejercicio.	1	
GGAL	2da presentación	Ídem informe anterior	1	



GGAL	3ra presentación	Ídem informe anterior	1	
HARG	1ra presentación	<p>El 30 de abril de 2008, el Directorio de la Sociedad resolvió establecer una política de dividendos a partir del 1° de enero de 2008, para maximizar la distribución de dividendos en efectivo hasta un porcentaje que se ajustará cada año en función de la evolución de los resultados de la Sociedad. La Estrategia 2022 es consistente con esta política.</p> <p>En este sentido, en la práctica la distribución de dividendos depende de ciertos factores dinámicos que influyen la marcha de la Sociedad (resultados económicos, situación financiera, planes de inversión, etc.) y que, así, informan el criterio del Directorio para la propuesta a efectuar a la Asamblea en materia de distribución de dividendos.</p> <p>La última Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que decidió sobre la distribución de dividendos se celebró el 27 de abril de 2018, mediante Acta N° 134, en la cual se decidió ratificar la distribución anticipada de dividendos por la suma de \$ 725.237.212 decidida por el Directorio el 5 de diciembre de 2017, mediante la cual se distribuyó la ganancia neta correspondiente al periodo de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2017, y realizar el pago de dividendos adicionales en efectivo de \$ 1,06 por acción, equivalentes a un monto total de \$ 373.180.313.</p> <p>La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que consideró el resultado del ejercicio 2018, decidió destinar el saldo remanente del resultado integral neto, igual a la suma de \$ 1.214.008.572, luego de (a) recomponer las disminuciones verificadas en el saldo de resultados no signados y en la reserva legal, como consecuencia de haber sido confeccionados los estados financieros correspondientes a dicho ejercicio en moneda homogénea conforme las Normas de CNV, y de (b) destinar la suma de \$ 63.895.188 a la constitución de la reserva legal, a la constitución de una reserva facultativa para futuras distribuciones de utilidades.</p>	1	
HARG	2da presentación	Ídem informe anterior	1	
HARG	3ra presentación	Ídem informe anterior	1	
LOMA	1ra presentación	<p>LN cuenta con una Política de Distribución de Dividendos, la cual ha sido aprobada recientemente por el Directorio, en su reunión celebrada el 10 de marzo de 2020.</p> <p>El objetivo de dicha política es establecer los lineamientos que deberán seguirse para la decisión de distribución o no de dividendos. La misma ha sido desarrollada en concordancia con lo establecido por la normativa vigente, el estatuto de LN y las buenas prácticas de gobierno societario.</p> <p>La política se orienta al mantenimiento de un adecuado equilibrio entre los montos distribuidos y la estrategia de inversión y expansión de la Sociedad, por lo que de ninguna manera obliga a distribuir dividendos sino que se limita a establecer un conjunto de pautas que se deberán adoptar para seguir una práctica clara, transparente y consistente que permita a todos los accionistas tomar decisiones informadas.</p> <p>En tal sentido, la política incluye (i) las circunstancias legales e internas que habilitan la distribución de dividendos; (ii) los criterios utilizados por el Directorio para decidir la recomendación de distribuir dividendos; (iii) el método que se utiliza para determinar el porcentaje de las ganancias que serán pagadas en forma de dividendo; y (iv) el procedimiento para el pago de dividendos.</p> <p>Esta Política será publicada en el sitio web de la Sociedad, en el sector dedicado a Inversores.</p>	1	
LOMA	2da presentación	Ídem informe anterior	1	
LOMA	3ra presentación	Ídem informe anterior	1	
PAMP	1ra presentación	<p>La Sociedad aplica la práctica recomendada dado que el Directorio de Pampa, en el año 2018, aprobó su Política de Dividendos, la cual plasma los lineamientos para mantener un adecuado equilibrio entre los montos distribuidos y los planes de inversión de Pampa con el objetivo de establecer una práctica clara, transparente y consistente que permita a los accionistas tomar decisiones informadas, todo ello en concordancia con el Estatuto y el marco legal y regulatorio vigente. En función de la misma, el Directorio evalúa prudentemente la posibilidad de pagar dividendos a sus accionistas en cada ejercicio y analiza con particular atención las circunstancias económicas propias de ese ejercicio.</p>	1	
PAMP	2da presentación	Ídem informe anterior	1	
PAMP	3ra presentación	Ídem informe anterior	1	
SUPV	1ra presentación	<p>El Directorio aplica esta práctica. El Código de Gobierno Corporativo de Banco Supervielle contiene una sección específica con los lineamientos sobre distribución de dividendos, cuya declaración y pago, en la medida que existan fondos disponibles en forma legal para efectuar pagos de dividendos, será determinada por los accionistas en la Asamblea general ordinaria.</p> <p>Al tratarse de una entidad financiera, la distribución de dividendos a los accionistas se encuentra regulada por la Comunicación A 6013 y concordantes del BCRA, sus complementarias y modificatorias y sujeta a su previa aprobación.</p>	1	
SUPV	2da presentación	<p>Ídem informe anterior, se modifica lo siguiente: Al tratarse de una entidad financiera, la distribución de Resultados se encuentra regulada por las disposiciones del Texto Ordenado Distribución de Resultados conforme Comunicación "A" 7181 del BCRA.</p>	1	
SUPV	3ra presentación	Ídem informe anterior	1	



TECO2	1ra presentación	<p>La Sociedad no aplica esta práctica a través de la adopción de una Política de Distribución de Dividendos formal y escrita.</p> <p>El Estatuto Social de Telecom Argentina prevé la posibilidad de aplicar los resultados no asignados a múltiples propósitos, previa constitución de la Reserva Legal prevista en la LGS, a saber: pago de dividendos, constitución de reservas facultativas o de previsión, pase a nuevo ejercicio o al destino que determine la Asamblea, sin establecer porcentajes para cada concepto.</p> <p>Por otro lado, el Título II Capítulo II art. 27 de las Normas de la CNV (NT 2013) establece que: "Las asambleas de accionistas que deban considerar estados financieros de cuyos resultados acumulados resulten saldos negativos en la cuenta Resultados No Asignados de magnitud que imponga la aplicación, según corresponda, de los artículos 94 inciso 5°, 96 o 206 de la Ley N° 19.550, o bien, en sentido contrario, saldos positivos, no sujetos a restricciones en cuanto a su distribución y susceptibles de tratamiento conforme a los artículos 68, 70, párrafo tercero, 189 o 224, párrafo primero, de la misma ley, deberán adoptar una resolución expresa en los términos de las normas citadas (...). En caso de tratarse de un saldo positivo deberá resolverse, con igual característica, sobre la distribución efectiva de los mismos en dividendos, su capitalización con entrega de acciones liberadas, su destino a la constitución de reservas diversas de las legales o una eventual combinación de tales dispositivos."</p> <p>Dentro de este marco, es el Directorio quien asume esta práctica y propone para la consideración de la Asamblea de Accionistas el destino de los resultados acumulados y fundamenta su propuesta de pago de dividendos o las razones por las que no resulta aconsejable tal distribución.</p> <p>Ello permite que la Asamblea conserve la flexibilidad necesaria para disponer la distribución de los resultados no asignados de la forma más adecuada a las circunstancias de cada ejercicio y a las necesidades de inversión concreta que demande la actividad de la Sociedad en cada momento.</p> <p>Por lo tanto, con el involucramiento directo del Directorio en cada propuesta de distribución de dividendos y de la Asamblea en la decisión sobre su distribución, en forma transparente y alineada con la estrategia de la Compañía, se cumple con el principio que inspira esta práctica.</p>	0,5		
TECO2	2da presentación	Ídem informe anterior	0,5		Si bien el Directorio elabora una propuesta para el destino a asignar los resultados económicos, el Directorio podría desarrollar y formalizar un Política de Distribución de Dividendos, donde se detalle los lineamientos para la decisión de distribución o no de dividendos. Permitiendo a los interesados tomar decisiones informadas con relación a dicha política.
TECO2	3ra presentación	Ídem informe anterior	0,5		
TGNO4	1ra presentación	Dado que TGN no posee una política de dividendos establecida, la distribución de dividendos dependerá, entre otros factores, de los resultados de sus operaciones, los requerimientos de inversión, la disponibilidad de financiamiento de los proyectos de inversión y su costo asociado, restricciones legales y contractuales vigentes en cada momento, las perspectivas, y cualquier otro factor que el Directorio considere relevante y sea convalidado por la asamblea ordinaria de accionistas.	0		
TGNO4	2da presentación	Ídem informe anterior	0		El Directorio podría desarrollar y formalizar una Política de Distribución de Dividendos, donde se detalle los lineamientos para la decisión de distribución o no de dividendos. Permitiendo a los interesados tomar decisiones informadas en relación a dicha política. Esto no obliga a la compañía a distribuir siempre utilidades, solamente puede crear un conjunto de pautas que deberá seguir la sociedad
TGNO4	3ra presentación	Ídem informe anterior	0		



TGSU2	1ra presentación	El Directorio de la Sociedad ha aprobado una Política de Distribución de Dividendos, a partir de la cual, determina el conjunto de lineamientos a seguir por la Sociedad a fin de mantener un adecuado equilibrio entre los montos a distribuir en concepto de dividendos y los planes de inversión de TGS, promoviendo que la decisión de distribución sea adoptada en cada caso de acuerdo a una razonable y prudente administración y considerando para ello la situación económico financiera de la Sociedad y sus perspectivas futuras.	1		
TGSU2	2da presentación	Ídem informe anterior	1		
TGSU2	3ra presentación	Ídem informe anterior	1		
TRAN	1ra presentación	La práctica recomendada no se aplica dado que por tratarse de una compañía cuyo objeto societario exclusivo es la prestación del servicio público de transporte de energía eléctrica en alta tensión, su ecuación económico-financiera en términos de ingresos, inversiones, impuestos, rentabilidad se encuentra principalmente determinada por las revisiones tarifarias periódicas que el Ente Regulador realiza.	0		El Directorio podría desarrollar y formalizar una Política de Distribución de Dividendos, donde se detalle los lineamientos para la decisión de distribución o no de dividendos. Permitiendo a los interesados tomar decisiones informadas con relación a dicha política. Esto no obliga a la compañía a distribuir siempre utilidades, solamente puede crear un conjunto de pautas que deberá seguir la sociedad
TRAN	2da presentación	Ídem informe anterior	0		
TRAN	3ra presentación	Ídem informe anterior	0		
TXAR	1ra presentación	La Sociedad pone a consideración de la Asamblea de Accionistas el destino de los resultados del ejercicio. De acuerdo a lo mencionado, la distribución de dividendos depende de los resultados económicos del ejercicio bajo consideración, de la situación financiera, de las perspectivas económicas, de los planes de inversión y de otros factores de influencia sobre la marcha de la Sociedad. Este conjunto de factores permite al Directorio definir la propuesta a efectuar a la Asamblea de Accionistas. Posteriormente la Asamblea analiza la propuesta recibida por el Directorio y aprueba o no la misma. En virtud de lo mencionado, Ternium Argentina no posee una política formal de distribución de dividendos que regule el monto y distribución de los mismos.	0,5		Si bien el Directorio elabora una propuesta para el destino a asignar los resultados económicos, el Directorio podría desarrollar y formalizar un Política de Distribución de Dividendos, donde se detalle los lineamientos para la decisión de distribución o no de dividendos. Permitiendo a los interesados tomar decisiones informadas con relación a dicha política.
TXAR	2da presentación	Ídem informe anterior	0,5		
TXAR	3ra presentación	Ídem informe anterior	0,5		



YPFD	1ra presentación	<p>Si bien no hemos adoptado una política formal en materia de dividendos, nos proponemos mantener la práctica de una distribución anual, dentro del marco de una gestión que considerará también, entre otros factores, los requerimientos de capital relacionados con los planes de inversión, la atención de los servicios de deuda, las necesidades de capital de trabajo, las restricciones legales y/o contractuales que aplicaren en cada momento, y las condiciones generales del contexto económico y financiero.</p> <p>La Sociedad documenta la elaboración de la propuesta de destino de resultados acumulados de la Sociedad que deriven en constitución de reservas legales, estatutarias, voluntarias, pase a nuevo ejercicio y/o pago de dividendos -según lo que apruebe la Asamblea de Accionistas- a través de la elaboración de la memoria anual y las actas de Directorio correspondientes.</p>	0,5		<p>Si bien el Directorio elabora una propuesta para el destino a asignar los resultados económicos, el Directorio podría desarrollar y formalizar un Política de Distribución de Dividendos, donde se detalle los lineamientos para la decisión de distribución o no de dividendos. Permitiendo a los interesados tomar decisiones informadas en relación a dicha política.</p>
YPFD	2da presentación	Ídem informe anterior	0,5		
YPFD	3ra presentación	Ídem informe anterior	0,5		



Bibliografía

- Balachandran, B. y Faff, R. (2015). Corporate Governance, Firm Value and Risk: Past, Present and Future. *Pacific Basin Finance Journal*.
- Briozzo, A. A. (2021). Evolución de los códigos de gobierno. *Revista Ciencias Administrativas (UNLP)*.
- Briozzo, A., Albanese, A., Santolíquido, D. y Barco, E. (2015). *Relevancia del Gobierno Corporativo para las Finanzas "Análisis de la normativa vigente"*. Córdoba.
- Briozzo, A., Albanese, D., Santoliquido, D., & Argañaraz, A. y. (Enero de 2018). *Análisis del Marco Normativo del Gobierno Corporativo para la Argentina*. Obtenido de <http://repositoriodigital.uns.edu.ar/handle/123456789/4376>
- Briozzo, A., Jones, L., Pesce, G. y Reimer, G. (2008). *Gobierno Corporativo en la Argentina*. Córdoba.
- CEF, C. p. (2005). *Nota de Política N° 5*. Buenos Aires.
- CNV. (2019). *Código de Gobierno Societario*. Buenos Aires.
- CNV. (19 de 6 de 2019). *Comision Nacional de Valores CNV*. Obtenido de CNV: <https://www.cnv.gov.ar/SitioWeb/Prensa/Post/1334/1334actualizacion-del-codigo-de-gobierno-societario>
- Comision Nacional de Valores, (. (23 de 5 de 2012). Resolución General 606. *Código de Gobierno Societario*. Buenos Aires, Argentina.
- Fornero, R. (2007). *Perspectiva financiera de las buenas prácticas de gobernanza empresaria*. Córdoba: XXVII Jornadas Nacionales de Administración Financiera.
- Marcos, D. J. (2017). Objetivos y valores corporativos. En C. Albornoz, & G. Tapia, *Tratado de Finanzas: negocios, empresas y organizaciones* (pág. Tomo I). Buenos Aires: La Ley Thomson Reuters.
- Milei, J. (2011). Teoría de la Inversión y Mercados financieros: La "q" de Tobin y su uso para la Valuación de Empresas. *Actualidad Económica*, 7-17.
- OCDE. (2004). *"White Paper" sobre Gobierno Corporativo en America Latina*.
- OCDE. (2015). *Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE y del G20*. Paris: OCDE.
- S&P Dow Jones Indices. (2022). *GICS: Global Industry Classification Standard*. Obtenido de <https://www.spglobal.com/spdji/en/landing/topic/gics/>
- S&P Dow Jones Indices LLC, a. d. (31 de October de 2022). *S&P Merval Index (ARS)*. Obtenido de <https://www.spglobal.com/spdji/en/documents/additional-material/sp-merval-index-ars-constituent-data.pdf>
- Tapia, G. (2014). *Empresas de base tecnológica "valuación del capital intelectual y otros intagibles"*. Córdoba.